

Jueves 16 de agosto de 2018

N° 8984

Acta de la sesión ordinaria número 8984, celebrada por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, a las nueve horas con cuarenta y tres minutos del jueves 16 de agosto de 2018, con la asistencia de los señores: Presidente Ejecutivo, Dr. Macaya Hayes; Vicepresidenta, Bach. Abarca Jiménez. Directores: Dra. López Núñez, Dr. Devandas Brenes, Dr. Salas Chaves; Auditor, Lic. Hernández Castañeda; y Lic. Alfaro Morales, Subgerente Jurídico. Toma el acta MBA. Emily Segura Solís, Secretaria Interina.

El Director Guzmán Stein informó que por razones de salud no participa en las sesiones programadas entre el 11 al 24 de agosto del año en curso. Disfruta permiso sin goce de dietas.

Las Directoras Jiménez Aguilar y Alfaro Murillo y el Director Loría Chaves retrasarán su llegada a esta sesión.

ARTICULO 1°

Comprobación de quórum básico, según consta el encabezado del acta de esta sesión.

ARTICULO 2°

El señor Presidente Ejecutivo Dr. Macaya Hayes, somete a consideración la agenda y propone que los siguientes dos temas se agenden: Secretaría Junta Directiva e informe sobre sesión N° 8983.

El Presidente Ejecutivo comenta que la Licda. Emma Zúñiga se pensionó. Anteriormente, se le había enviado a vacaciones, pues tenía diecisiete períodos de vacaciones acumulados y dado que se acogió a su derecho de pensión, se necesita que la plaza que en este momento está ocupando temporalmente doña Emily Segura no se congele, porque de lo contrario no hay Secretaria de la Junta Directiva, ya que está asignada a la plaza que tenía doña Emma Zúñiga temporalmente para ejercer las funciones. Entonces, al pensionarse doña Emma, en buena teoría esa plaza se congela y es la que en este momento, está ocupando doña Emily; entonces, doña Emily tendría que regresar a su plaza normal y no se tendría secretaria para llevar las actas. Aclara que es un tema operativo, pero muy puntual que se acuerde que esa plaza continúe activa y no se congele, para que doña Emily la pueda continuar utilizando hasta final de mes. En ese plazo se espera que se realice el concurso, pero no se podría promover en este momento, a menos de que haya acuerdo que esa plaza no está congelada, por ese aspecto la urgencia de esa acción tan puntual.

El Director Devandas Brenes, respetuosamente, indica que lo primero que corresponde es una solicitud para modificar la agenda, a efecto de que se conozca el tema, porque para ese aspecto, o normalmente, hay que someter a votación la modificación de la agenda, con lo cual adelante desde luego su voto favorable. Por otro lado, le preocupa ya por el fondo un plazo, pues se indica al 02 de setiembre próximo, mantener el nombramiento como Secretaria a la Licda. Emily Segura, repite, ese plazo le preocupa tomando en cuenta que hoy es 16 de agosto y conociendo que los concursos no se gestionan como se quisiera con celeridad. Pregunta si la prudencia de ese plazo, se ampliara por lo menos al 15 de setiembre próximo, para tener de tiempo alrededor de un mes. Es su sugerencia respetuosa y cree que si se hace un concurso y se nombra a partir del 15 de setiembre de este año, no habría problema porque los concursos tienen algún grado de dificultad. Entonces, si eventualmente de aquí al 15 de setiembre próximo, no se hubiera

resuelto el concurso, habría que ampliar el plazo no nombramiento. Reitera, al 02 de setiembre próximo le parece un tiempo muy estrecho.

Aclara el Subgerente Jurídico que en el caso, el tema central es que la Junta Directiva excepcione esa plaza del congelamiento, es decir, que la plaza continúe activa. Entonces, como doña Emily está nombrada en la plaza, dado que tiene un nombramiento interino, pero sobrevino el acoge de doña Emma a la jubilación, ahí se quiebra la lógica de lo que venía. En ese sentido, se aprovecha para que la Junta Directiva de una vez, aclare y ratifique que ese nombramiento está hasta el 02 de setiembre de este año. La precisión consiste en que en realidad, el nombramiento de la Secretaría como tal, corresponde al Presidente Ejecutivo de acuerdo con el Reglamento de la Junta Directiva porque, incluso, podría ser, en lo que tiene razón don Mario que hasta el 15 de setiembre podría ser insuficiente de acuerdo con lo que se puede suscitar. Lo que sucede es que se partiría de la lógica de que el señor Presidente Ejecutivo, ya sea al 02 de setiembre o al 15 de setiembre de este año, estima prudente prorrogar el nombramiento interino de doña Emily, según las vicisitudes del concurso, lo puede hacer ya como Presidente Ejecutivo, porque es el encargado de hacer ese nombramiento.

Al doctor Devandas Brenes le parece que se podría hacer el nombramiento interino de la Licda. Emily Segura como Secretaria de Junta Directiva, sin establecerle fecha porque si hay un acuerdo de la Junta Directiva, en el que se indica que hasta el 02 de setiembre próximo, se estaría atribuyendo un nombramiento que es de decisión del señor Presidente Ejecutivo.

El Lic. Gilberth Alfaro anota que es entendido que el señor Presidente Ejecutivo, puede desde la Presidencia Ejecutiva hacer ese nombramiento y decidir lo que corresponda.

Agrega el doctor Román Macaya que ha conversado con doña Emily de esa posibilidad, ella preferiría no continuar, pero hay que conversar para determinar si es necesario, se le nombre un par de semanas más. Coincide en el tema de lo apremiante que es el tiempo y con simplificar el acuerdo, para que simplemente decir que continúa. Somete a votación el asunto.

El Director Devandas Brenes le pregunta a don Gilberth que en un caso de esta naturaleza, si el acuerdo no queda firme la plaza se congela por una semana.

El Lic. Alfaro Morales indica que sí. Explica que la Junta Directiva no estableció plazos de gracia y sujeto a condiciones de que si un acuerdo queda firme o si no.

Seguidamente se transcribe, en forma literal la agenda distribuida para esta fecha:

- I) Comprobación de quórum.**
- II) Consideración agenda.**
- III) Reflexión.**
- IV) Correspondencia; *para decisión.***
- V) Aprobación acta de la sesión número 8975.**

VI) Gerencia de Logística: para decisión

- a) **De conformidad con lo deliberado en el artículo 12° de la sesión N° 8962 del 8-03-2018:** propuesta adjudicación *licitación pública N° 2016LN-000005-05101, a través de la plataforma electrónica Compr@red, promovida para la compra de Pruebas para la determinación semi-automatizada de microorganismos y determinación de PSA:* ítem único: 170.000 unidades, cantidad referencial, por un precio unitario de \$8,20 cada unidad, a favor de CAPRIS S.A., oferta N° 01, en plaza; monto estimado a adjudicar \$1.394.000,00 (un millón trescientos noventa y cuatro mil dólares).

VII) Gerencia de Pensiones: para decisión:

- a) **Oficio N° GP-1096-2018**, de fecha 28 de febrero de 2018: **propuesta Política y Estrategia de Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte año 2018.**
- b) **Oficio N° GP-1853-2018**, de fecha 2 de mayo de 2018: **propuesta ratificación conformación del Comité de Riesgos** (artículos 9 y 10 del Reglamento para la Admón. Integral de Riesgos Financieros de los Fondos Institucionales): licenciados Andrey Sánchez Duarte, Coordinador, Oscar Cortés Naranjo, Secretario y la Máster Natalia Villalobos Leiva, representantes de las Gerencias Financiera, Pensiones y Administrativa, en su orden: Máster Ronald Chaves Marín, miembro independiente, y Lic. José Luis Martínez Quesada, Jefe Área Administración del Riesgo; y Secretaria Técnica: Lida. Annette Cruz Acuña, Asistente Ejecutiva, Gerencia de Pensiones.
- c) **Presentación estados financieros institucionales:**
- c.1) **Oficio N° GP-1788-2018**, del 23-03-2018: **Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte a diciembre-2017.**
- c.2) **Oficio N° GP-3075-2018**, del 22-05-2018: **Régimen no Contributivo correspondiente a diciembre de 2017.**
- d) **Oficio N° GP-5179-2018**, de fecha 27 de julio de 2018: dictamen técnico **informe ejecución presupuestaria al 30 de junio del 2018 del Régimen no Contributivo de Pensiones por Monto Básico.**
- e) **Oficio N° GP-5426-2018**, de fecha 3 de agosto de 2018: **informe semestral de evaluación presupuestaria como complemento al informe ejecución presupuestaria al 30 de junio del 2018 del Régimen no Contributivo de Pensiones por Monto Básico.**

VIII) Gerencia Médica: para decisión:**a) Contratación administrativa:**

Oficio N° GM-AJD-9937-2018, de fecha 1° de agosto de 2018: propuesta adjudicación licitación nacional N° 2018LA-000023-2102: ítem 01: *Proyecto remodelación Servicio*

Maxilofacial del Hospital San Juan de Dios, a favor de la oferta 03, Consorcio AMS, modalidad “Monto Alzado”, que oscila en \$1.134.730,76 (un millón ciento treinta y cuatro mil setecientos treinta dólares con 76/100) aproximadamente.

- b) Oficio N° GM-AJD-9704-2018**, de fecha 6 de agosto de 2018: propuesta *Proyecto jornadas de producción para el Servicio de Neurocirugía del Hospital México e instruir a la Gerencia Financiera acreditar el contenido presupuestario.*
- c) Presentación** de recomendación solicitada en el artículo 21° de la sesión N° 8982, respecto a nota del Dr. Manrique Jiménez Meza, Apoderado Especial Administrativo, de los señores estudiantes de medicina, respecto a examen denominado IFOM (International Foundations of Medicine).

IX) Gerencia Financiera: para decisión.

- a) Oficio N° GF-3368-2018**, de fecha 27 de julio de 2018: *presentación informe ejecución presupuestaria del Seguro de Salud y el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte al 30 de junio-2018.*
- b) Oficio N° GF-3564-2018**, de fecha 6 de agosto de 2018: *presentación informe semestral de evaluación presupuestaria como complemento al informe ejecución presupuestaria del Seguro de Salud y el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte al 30 de junio-2018.*
- c) Oficio N° GF-3044-2018**, de fecha 16 de julio de 2018: propuesta *modificación e inclusión artículo 11 BIS “Aseguramiento por cuenta del Estado” en el Reglamento Seguro de Salud.*
- d) Dictámenes referentes a apelaciones patronos (Anexo I); oficios firmados por el Gerente Administrativo con recargo de funciones de la Gerencia Financiera.**
- e) Oficio N° GF-2918-2018**, de fecha 2 de julio de 2018: informe de las *acciones ejecutadas en relación con el informe de inspección N° 1236-00011-2012, y el proceso, interpuesto por la Conferencia Episcopal Nacional de Costa Rica (CECOR) contra la CCSS, ordinario laboral N° 15-0901341-1178-CA* (Art-19°, Ses. N° 8876)
- f) Oficio N° GF-2267-2018**, de fecha 4 de julio de 2018: *informe gestión Administrativa-Financiera período 2017 del Fondo de Retiro Ahorro y Préstamo de los Empleados de la CCSS (FRAP).*
- g) Oficio N° GF-3352-2018**, de fecha 26 de julio de 2018: *presentación mejoras del flujo de inscripciones y reanudaciones patronales del Servicio de Inspección.*
- h) Oficio N° GF-3663-2018**, de fecha 10 de agosto de 2018: implementación del Reglamento del aseguramiento contributivo de la población recolectora de café en el Seguro Social, en forma excepcional y por la temporalidad de la cosecha; aprobado en el artículo 7° de la sesión N° 8981, celebrada el 30 de julio de 2018.

- i) **Presentación** de informes solicitados en los artículos 26° y 27° de la sesión N° 8982 respecto a oficios de la Auditoría Interna sobre la Contratación de Entidad Valuadora de Indicadores sujetos al préstamo con el Banco Mundial.

X) Gerencia Administrativa: *para decisión.*

- a) **Oficio N° GA-0127-2018 / GM-SJD-1043-2018**, de fecha 25 de enero de 2018: *cronograma de trabajo en relación con la finalización del Proyecto Modelo de Evaluación de Directores Médicos de Centros de Salud en la CCSS el 30 de abril-2018.*
- b) **Oficio N° GA-1041-2018**, de fecha 19 de julio de 2018: informe solicitud de la Defensoría de los Habitantes N° 11372-2017-DHR-(AI) en relación con las recomendaciones sobre Aseguramiento en la Caja.
- c) **Mediante nota N° MEM-GA-0308-2018 del 3-07-2018: solicita retirar el oficio N° GA-42860-2017** del 6-11-2017, por cuanto se requiere su actualización, producto de acontecimientos recientes: **propuesta “Reglamento uso medios electrónicos de comunicación e imágenes en la CCSS”**; anexa oficio N° DJ-5397-2017.
- d) **Oficio N° GA-1109-2018**, de fecha 24 de julio de 2018: informe respecto del proceso de selección en la Institución y el Equipo Interdisciplinario de Selección denominado EIS. (Artículo 11°, sesión N° 8976 del 16-07-18)
- e) **Oficio N° GA-1174-2018**, de fecha 7 de agosto de 2018: informa sobre la contratación de servicios de consultoría entre la CCSS y la empresa Ernst & Young, *Proyecto de reestructuración organizacional del Nivel Central*: cumplimiento de los dispuesto en el artículo 23° de la sesión N° 8926 del 14-9-17.

Asimismo, **retirar de agenda** el oficio N° GA-42549-2017 del 14-9-17: contratación de servicios de consultoría entre la CCSS y la empresa Ernst & Young, *Proyecto de reestructuración organizacional del Nivel Central, según lo solicitado en la sesión N° 8926 del 14-9-17.*

XI) Gerencia de Infraestructura y Tecnologías:

XII) OTROS ASUNTOS QUE SE PROPONE REPROGRAMAR:

1) GERENCIA DE LOGÍSTICA.

a. Asuntos Informativos:

- a.1 **Oficio N° GL-45.559-2017/DABS-01144-2017/ALDI-4364-2017 del 29-06-2017:** contiene resumen ejecutivo, en función de la ***justificación de inventarios de la Unidad Programática 1144 Área Almacenamiento y Distribución (ALDI)***, que es trasladada a la Junta Directiva por medio de la nota N° PE-13671-2017 del 5-07-17,

firmada por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva. *Se atiende la solicitud del Director Devandas Brenes.*

- a.2 **Oficio N° 53202**, del 6 de julio de 2017, firmado por el Auditor Interno, sobre los *hechos relacionados al Inventario y Suministros y Medicamentos 2016 a nivel institucional, así como la justificación de las diferentes (faltantes y sobrantes) de algunas bodegas del Área de Almacenamiento y Distribución.*
- a.3 **UNDECA (Unión Nacional Empleados CCSS)**: oficio N° SG-900-2017, del 9-8-17, firmado Srío. Gral.: solicita se le informe sobre denuncia presunta pérdida millonaria por faltante medicamentos.
- b. **Oficio N° GL-45.651-2017**, de fecha 27 de julio de 2017: informe relacionado con la *“Metodología para la elaboración de Estudios de Razonabilidad de Precios en Procedimientos de Compra que tramita la CCSS” (se atiende lo solicitado en el art. 5°, sesión N° 8896, así como la solicitud del Director Loria Chaves -punto d.4-).*
- c. **Oficio N° GL-45.366-2017**, fechado 18-5-2017: atención artículo 21°, sesión N° 8809 del 05-11-2015: informe en relación con las *causas por las que se debió recurrirse a la modificación contractual, en el caso del renglón uno (01) de la licitación pública N° 2010LN-000005-1142: adquisición de pruebas efectivas automatizadas para la identificación de microorganismos y de sensibilidad a los antibióticos (PSA) controles (cepas ATCC) e insumos, código 2-88-16-0225.*
- d. **Oficio N° GL-46121-2017**, de fecha 13 de noviembre de 2017: atención artículo 38°, sesión N° 8900 del 20-04-2017: informe en relación con la **licitación pública N° 2010LN-000017-1142: “Pruebas efectivas para detectar antígenos y anticuerpos anti-eritrocitos”**, contrato 8521 de 25 de febrero del año 2014, reclamo presentado por el Sr. José Francisco Coto Gómez, Gerente General de Diagnostika S.A.
- e. **Oficio N° GL-45.426-2017**, de fecha 14 de junio de 2017: informe en relación con el *consumo del catéter intravenoso número 22 G x 2.54 cm., código 2-03-01-0997 (art. 13°, Ses. N° 8849).*
- f. **Oficio N° GL-45.511-2017**, de fecha 4 de julio de 2017: informe sobre el **análisis del proyecto de la UNOPS denominado “Evaluación independiente de eficiencia en la contratación pública para la CCSS”**; solicitado en el artículo 17°, sesión N° 8841.
- g. **Oficio N° GL-45.465-2017** de fecha 1° de agosto de 2017: atención artículo 29°, sesión N° 8901 del 27-04-2017: *informe sobre situación actual del Área de Laboratorio Óptico; limitación espacio físico y recurso humano.*
- h. **Oficio N° GL-0050-2018/GM-DFE-0665-2018**, de fecha 18 de enero de 2018: informe sobre la *situación de abastecimiento de Sofosfuvir + Velpatasvir para el tratamiento de Hepatitis C* (artículo 9°, sesión N° 8950 del 11-1-18).
- i. **Oficio N° GL-0134-2018**, de fecha 1° de febrero de 2018: acciones realizadas en el **procedimiento de insumos para Terapia Endovascular –Hemodinamia (5°, 8902).**

j. Para decisión: oficio número GL-0433-2018 de fecha 5 de abril del 2018: *propuesta reforma “Modelo de distribución de competencias en Contratación Administrativa y Facultades de adjudicación de la CCSS”, según se detalla:*

- Modificar los artículos 1, 2, 4 y 5 y establecer
- Transitorio I: los procedimientos de contratación iniciados antes de la vigencia de este modelo, se concluirán conforme a las disposiciones vigentes al momento ...
- Transitorio II: ... inclusión de la figura del Gestor de Red al mismo nivel del DRSS y de igual forma en caso de requerirse modificaciones al citado MODICO (Modelo de Distribución de Competencias) respecto nomenclaturas u otros de carácter formal producto del proceso de reestructuración del nivel central, se delega en el Área de Regulación y Evaluación la modificación de los nombres respectivos.

Anotación: Se presenta el oficio arriba indicado y dejar sin efecto los oficios números GL-45.701-2017 del 7-08-2017, GL-46.108-2017 del 7-11-2017 y GL-0162-2018 del 8-02 2018

2) GERENCIA ADMINISTRATIVA:

Asuntos informativos:

- a) Oficio N° GA-42409-2017**, de fecha 23 de agosto de 2017: atención artículo 30°, sesión N° 8878 del 8-12-2016: **informe en relación con la puesta en marcha de la propuesta introducción de “Mecanismos alternos al procedimiento administrativo y disciplinario y/o patrimonial tramitados en la CCSS”.**
- b) Oficio N° GA-0313-2018**, de fecha 20 de febrero de 2018: atención artículo 17°, sesión N° 8919 del 3-08-2017: **informe específico sobre cómo están funcionando los órganos bipartitos y dentro de ellos Junta de Relaciones Laborales**, a raíz del recurso de apelación presentado por el investigado Junior Trejos Rojas, expediente N° CIPA-063-09.
- c) Oficio N° GA-42147-2017**, de fecha 4 de julio de 2017: propuesta e informe de **actualización y seguimiento sobre medidas cautelares en curso –separación del cargo con goce de salario en procedimientos administrativos –debidos procesos-** (se atiende art. 11°, sesión N° 8840; el asunto se origina en solicitud hecha por Sindicato Nacional de Administradores de Servicios de Salud del Seguro Social /SINASSASS/; ya se le dio respuesta).
- d) Oficio N° GA-0048-2018**, de fecha 17 de enero de 2018: análisis y propuesta para contar con un **museo, sala y/o casa de la cultura en la CCSS** (art. 12°, ses. N° 8915).
- e) Oficio N° GA-42564-2017**, del 20 de setiembre de 2017: **informe asignación, utilización y estado de las ambulancias** (14°, 8926).

- f) **Oficio N° GA-42098-2017**, de fecha 27 de junio de 2017: *certificación otorgada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) de la iniciativa Global EMT que clasifica al Equipo Médico de Emergencias de la CCSS como EMT nivel uno*; EMT (Equipo Médico de Emergencia). **Presentación.**
- g) **Oficio N° GA-0053-2018**, de fecha 16 de enero de 2018: *informe sobre la respuesta institucional en la atención de la emergencia provocada por el Huracán Otto.*
- h) **Oficio N° GA-0899-2018**, de fecha 14 de junio de 2018: atención artículo 20, sesión N° 8952: *informe reforma a la Ley Constitutiva de la CCSS para que faculte la administración y gobierno en materia salarial.*
- i) **Oficio N° GA-0902-2018**, de fecha 14 de junio de 2018: atención artículo 11°, sesión N° 8907: *informe sobre el “Convenio marco para la adquisición de llantas para vehículos institucionales”.*

Asuntos para decisión.

- j) **Oficio N° GA-42752-2017**, del 20 de octubre de 2017: informe sobre *plazas de médicos especialistas que están siendo ocupadas sólo por cuatro horas* (39°, 8899).
- k) **Gerencia Administrativa y Financiera: oficio N° GF-0876-2017/GA-42487-2017**, de fecha 4 de setiembre de 2017: atención artículo 6°, sesión N° 8890 del 23-02-2017: *informe análisis plus salarial de representación judicial, origen e implicaciones (ejercicio de la labor de representación judicial sin límite de suma de los abogados que son funcionarios de la CCSS).*
- l) **Oficio N° GA-42418-2017**, del 24 de agosto de 2017: presentación *informe técnico-jurídico y propuestas en relación con los pluses salariales en:*
- *Reconocimiento de Patólogos.*
 - *Incentivo vivienda Médico Asistente Especialista Zona Rural.*
 - *Salario en especie y auxilio económico para la alimentación.*

3) GERENCIA DE PENSIONES: para decisión.

- a) **Oficio N° GP-53795-2017**, de fecha 30 de noviembre de 2017: atención artículo 5°, sesión N° 8935 del 30-10-2017: informe *impacto en el Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte de no contar con los recursos que corresponden al 0.66% del aporte del Estado.*
- b) **Oficio N° GP-2547-2018**, de fecha 27 de abril de 2018: **propuesta de ajuste recomendación escenario 2: Distribución de recursos provenientes del artículo 78° de la Ley de Protección al Trabajador**; anexa oficio N° DAE-0084-2018 del 1° -02-2018 y criterio de la Auditoría Interna en nota N° 6546 del 25-04-2018 y oficio N° DAE-0392-018/DJ-1621-2018/DAF-409-2018 del 20-03-2018.

- Escenario 2: mantener una reserva equivalente al 50% de los recursos que transferían las empresas, como resultado de la aplicación del artículo 78° y distribuir el resto según escenario del documento “*Distribución de recursos provenientes del artículo 78 de la Ley de Protección al Trabajador*”, ajuste, enero-2018.

El oficio arriba indicado sustituye al oficio N° GP-53680-2017, del 24-11-2017.

- c) **Oficio N° GP-2259-2018**, de fecha 16 de abril de 2018: *informe sobre traslado de cuotas entre el Régimen de Capitalización Colectiva del Magisterio Nacional y el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja (CCSS)*. Ref.: artículos 23° y 10° de las sesiones números 8947 y 8962).
- d) **Oficio N° GP-2614-2018**, de fecha 3 de mayo de 2018: *Informe de las inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte correspondiente al I trimestre 2018*.
- e) **Oficio N° GP-53682-2017**, de fecha 24 de noviembre de 2017: presentación documento “*Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, Valuación Actuarial de Corto Plazo con corte al 31 de diciembre-2016*”.
- f) **Oficio N° GP-53710-2017**, de fecha 27 de noviembre de 2017: *informe de la SUPEN (SP-1092-2016) al Comité de Vigilancia del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, correspondiente a la situación del RIVM al 31 de diciembre de 2015 y hechos subsecuentes al 31 de agosto de 2016*”.
- g) **Oficio N° GP-54055-2017**, de fecha 15 de diciembre de 2017: atención artículo 5°, acuerdo segundo de la sesión N° 8911 del 15-06-2017: *informe acciones ejecutadas en cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el informe de Auditoría Interna oficio N° 49532 (Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte)*.
- h) **Oficio N° GP-0627-2018**, de fecha 7 de febrero de 2018: *informe de la SUPEN al Comité de Vigilancia del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte*.
- i) **Oficio N° GP-52426-2017 del 27 de setiembre del 2017**: *Informe Perfil de Pensiones por Invalidez que se están concediendo en el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte* (artículo 16°, sesión N° 8908).
- j) **Oficio N° GP-1789-2018**, de fecha 23 de marzo de 2018: atención artículo 23°, de la sesión N° 8948: ref.: *Proyecto de ley “Ley para desincentivar el consumo de productos ultraprocesados y fortalecer el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la CCSS”, expediente N° 20.365*.
- k) **Oficio N° GP-1278 de 2018**, de fecha 22 de marzo de 2018: criterio **Proyecto de ley Expediente 19.401 “Adición de un Transitorio XVIII a la Ley N° 7983 de 16 de febrero del 2000 y sus reformas”**; *Ley de protección al trabajador*.

4) GERENCIA MÉDICA:

Asuntos informativos:

- a) **Oficio N° GM-SJD-27051-2017** de fecha 8 de agosto de 2017: atención de lo acordado en el artículo 22°, sesión N° 8888 del 16-02-2017: ***informe respecto del mamógrafo del Hospital Nacional de Geriatria y Gerontología Raúl Blanco Cervantes.***
- b) **Oficio N° GM-SJD-23814-2017**, de fecha 12 de junio de 2017: ***informe de -doble disponibilidad en Neurocirugía de los Hospitales México, San Juan de Dios y Calderón Guardia*** (art. 38°, ses. N° 8549: se dio la autorización para que, a partir del mes en curso y hasta marzo del año 2012, en el caso Neurocirugía, en los Hospitales México, San Juan de Dios y Calderón Guardia, se realice doble disponibilidad).
- c) **Oficio N° GM-SJD-23815-2017**, de fecha 12 de junio de 2017: ***informe de los medicamentos objeto de recursos de amparo*** (art. 21°, ses. N° 8908; se atiende la moción de la Directora Alfaro Murillo).
- d) **Oficio N° GM-SJD-31049-2017**, de fecha 1° de noviembre de 2017: atención artículo 8°, sesión 8927 del 21-09-2017: ***informe de la Dirección Técnica del Proyecto de Fortalecimiento de la Atención Integral del Cáncer sobre los recursos destinados para la atención del cáncer.***

Anotación: se recibe la nota número PE-1144-2018 del 11-05-2018, anexa el oficio número GM-SJD-3930-2018 del 15-03-2018.

- e) **Oficio N° GM-SJD-23198-2017**, de fecha 29 de mayo de 2017: atención artículo 10°, sesión N° 8545 ***“Informe del equipo del especialistas nacionales nombrado para el análisis de la situación del Seguro de Salud”***: recomendación R76¹ (R.76): ***informe análisis comportamiento de las hospitalizaciones evitables 1997-2016 (23°, 8586).***
- f) **Gerencia Médica y Logística: oficio N° GM-SJD-3998-2018/GL-0377-2018** de fecha 19 de marzo de 2018: ***informe sobre medio de contraste medicamento LOM IOXEXOL.***
- g) **GM-SJD-4384-2018/GA-0435-2018/GF-0886-2018**, de fecha 2 de abril de 2018: informe de las acciones ejecutadas en relación con lo instruido en el artículo 13°, sesión N° 8853 y oficio N° 49543 sobre el ***análisis del Fondo de Garantía de Retribución Social.***
- h) **Oficio N° GM-SJD-5623-2018**, de fecha 26 de abril de 2018: atención artículo 10°, sesión N° 8960: ***denuncia presentada por el Secretario General del SINAE, en contra del CAIS Marcial Fallas, el Hospital Max Peralta y el Hospital Blanco Cervantes***; argumenta que las diferentes administraciones han obstaculizado la labor sindical y del ejercicio del derecho del trabajador a ser representado por su Sindicato.

¹ R.76. Estimar y divulgar públicamente las estadísticas pertinentes para conocer el desempeño actual de los servicios en materia de enfermedades y mortalidad prevenible.

- i) **Oficio N°GM-SJD-29993-2017 de fecha 04 de octubre del 2017: *revisión anual de la vigencia de las áreas establecidas como prioritarias*** (art. 22°, sesión N° 8709, celebrada el 03-04-2014).
 - j) **Oficio N° GM-SJD-23023-2017 de fecha 30 de junio de 2017: atención artículo 4° de la sesión N° 8904 del 11-05-2017: anexa *cuadro de resumen de cada uno de los asuntos a los cuales la Junta Directiva solicitó dar atención y las acciones desarrolladas en cada caso.***
 - k) **Oficio N° GM-SJD-4727-2018, de fecha 6 de abril de 2018: *informe impacto de las jornadas de producción quirúrgica en las Listas de Espera.***
 - l) **Oficio N° GM-SJD-2736-2018, de fecha 6 de abril de 2018: *informe institucionalización de los servicios de salud Áreas de Salud Montes de Oca, Curridabat, San Juan-San Diego-Concepción*** (se atiende artículo 12°, ses. N° 8945).
 - m) **Oficio N° DJ-02748-2018 del 11 de junio-2018: criterio jurídico tema relacionado con el *expediente legislativo 19.129, Proyecto Ley orgánica del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica;* texto original consultado artículo 6°, sesión N° 8749 del 05-11-2014; solicitud Director Barrantes Muñoz, ref.: artículo 7°, sesión N° 8967.**
 - n) **Oficio N° GM-AJD-6954-2018/GF-1896-2018, de fecha 11 de mayo de 2018: atención artículo 18°, sesión N 8864 del 28-09-2016: *presentación definición técnica y estimación de costos de Campos Clínicos de internado Universitario.***
- 5) GERENCIA FINANCIERA: para decisión:**
- a) **Oficio N° GF-2883-2018, de fecha 29 de junio de 2018: *propuesta modificación al Reglamento que regula la formalización de acuerdos de pago por deudas de patronos y trabajadores independiente con la CCSS:*** artículos 2 y 6, e inclusión de un transitorio.
 - b) **Oficio N° GF-2936-2018, de fecha 4 de julio de 2018: presentación *estados financieros institucionales del Seguro de Salud con cierre al 31 de marzo de 2018.***
 - c) **Oficio N° GF-2935-2018, de fecha 4 de julio de 2018: propuesta *venta de inmueble matrícula N° 055137-000, Partido de Heredia, a la empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. (ESPH),* por ¢54.035.631,33 como parte del desarrollo del Proyecto de Saneamiento Ambiental de la Provincia de Heredia.**
 - d) ***Informes sobre la situación de la deuda del Estado:***
 - d.1) **Oficio N° GF-2816-2018, de fecha 26 de junio de 2018: *informe sobre la situación de la deuda del Estado con los Seguros Sociales que administra la CCSS.***
 - d.2) **Oficio N° GF-1675-2018, de fecha 26 de abril de 2018: atención artículo 6°, sesión N° 8966 del 19-04-2018: informe con corte a marzo de 2018, sobre la *situación de***

los pagos realizados por el Estado, para cumplir con sus obligaciones con los Seguros de Salud y de Invalidez, Vejez y Muerte.

- e) **Oficio N° GF-1413-2018** de fecha 10 de abril de 2018: *propuesta de reforma al Reglamento para las inversiones de las reservas del Seguro de Salud.*
- f) **Informes de morosidad patronal, trabajador independiente y Estado:**
- 1) **Oficio N° GF-2923-2017**, de fecha 8 de agosto de 2017: *informe de morosidad patronal, trabajador independiente y Estado al II trimestre-2017.*
 - 2) **Oficio N° GF-0202-2018**, de fecha 6 de febrero de 2018: *informe de morosidad patronal, trabajador independiente y Estado al IV trimestre-2017.*
 - 3) **Oficio N° GF-1697-2018**, de fecha 26 de abril de 2018: *informe de morosidad patronal, trabajador independiente y Estado al I trimestre-2018.*
 - 4) **Oficio N° GF-3378-2018**, de fecha 27 de julio de 2018: *informe de morosidad patronal, trabajador independiente y Estado al II trimestre-2018.*
- g) **Oficio N° GF-0942-2018/DPI-117-2018/DP-0230-2018**, de fecha 12 de abril de 2018: *propuesta para el fortalecimiento del Seguro de Salud: presentación documento titulado La asignación de recursos y su vinculación con la planificación, orientada a resultados en la prestación de los servicios de salud de la CCSS.*
- h) **Oficio N° GF-3448-2017**, del 28 de setiembre del 2017: *costos totales de la propuesta para el cierre de brechas del Primer Nivel de Atención* (art. 26°, sesión N° 8902).

Asuntos informativos:

- i) **Oficio N° GF-3102-2017²**, de fecha 29 de agosto de 2017: Gerencia Financiera, Gerencia de Pensiones y Dirección Jurídica: *informe sobre el procedimiento de pago de la pensión complementaria del Fondo de Retiro (FRE); se complementa con la nota de la Dirección Jurídica N° DJ-5017-2017 (art. 15°, Ses. N° 8922 del 17-8-17).*
- j) **Oficio N° GF-3562-2017**, del 17 de octubre de 2017: *Estudio de aseguramiento Banco BAC San José Pensiones, Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A.* (Artículo 45°, sesión N° 8856 y artículo 12°, sesión N° 8872).

6) GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍAS:

Asuntos para decisión:

- a) **Oficio N° GIT-8394-2017**, fechado 16 de agosto de 2017: *presentación segundo informe estado de avance Proyecto Fortalecimiento de la Arquitectura de la Plataforma Tecnológica Institucional (Centro de Datos).*

² Artículo 13°, sesión N° 8950 del 11-01-2018

- b) **Oficio N° GIT-8661-2017** de fecha 18 de setiembre de 2017: atención artículo 6°, sesión N° 8926 del 14-09-17: informe de *avance proceso de donación de inmueble del Ministerio de Salud a la Caja, ubicado en la Comunidad de Quirimán de Nicoya*.
- c) **Oficio N° GIT-8792-2017**, de fecha 3 de octubre de 2017: informe resultado *evaluación de viviendas (utilizadas por cada Centro de Salud) propiedad de la CCSS, así como la ubicación, descripción del uso y estudios de condiciones físicas de cada inmueble* (27°, 8617).
- d) **Oficio N° GIT-0072-2018**, de fecha 22 de enero de 2018: informe *resultado análisis sistema de pago de planillas por internet* 24/7; (2°, 8659).
- e) **Asuntos informativo: Oficio N° GIT-0154-2018**, de fecha 5 de marzo de 2018: atención artículo 32°, sesión N° 8952 del 18-01-2018: *informe sobre terreno para la construcción y equipamiento del Hospital Manuel Mora Valverde, Golfito, Puntarenas* (licitación pública N° 2016LN-000002-4402).

7) **PROYECTOS DE LEY EN CONSULTA: externa criterio:**

A) **Gerencia Administrativa:**

- 1) **Externa criterio oficio N° GA-00012-2018 del 11-01-2018: Expediente N° 20.492, Proyecto ley de ordenamiento del sistema remunerativo y del auxilio de cesantía para el sector público costarricense.** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-15137-2017, fechada 14 de noviembre del año 2017, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 14 de noviembre en curso, N° AL-CPAS-752-2017, que firma la Lida. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de las Comisiones Legislativas II, de la Asamblea Legislativa.
- 2) **Externa criterio oficio N° GA-0578-2018 del 17-01-2018: Expediente N° 20.344, Proyecto ley para el buen aprovechamiento de las embarcaciones y otros bienes navales incautados al crimen organizado.** Se traslada a la Junta Directiva por medio de la nota N° PE-0743-2018, fechada 10 de abril del año en curso, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa la comunicación del 9 de abril del presente año, N° AL-CPSN-OFI-0282-2018, que firma la Lida. Nery Agüero Montero, Jefe de Área de las Comisiones Legislativas III de la Asamblea Legislativa.
- 3) **Externa criterio oficio N° GA-0897-2018 del 14-06-2018: Expediente 20.437, Proyecto ley contra la participación de servidores públicos en paraísos fiscales.** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-1513-2018, fechada 8 de junio del año en curso, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 6 de junio del presente año, N° HAC-079-2018, que firma la Lida. Noemy Gutiérrez Medina, Jefa del Área de Comisiones Legislativas VI de la Asamblea Legislativa, por medio de la que se consulta el citado Proyecto de ley.
- 4) **Externa criterio oficio N° GA-0850-2018 del 14-06-18: Expediente N° 19.959, Proyecto de Ley desarrollo regional de Costa Rica.** Se traslada a Junta Directiva por

medio de la nota N° PE-0379-2018, del 15 de febrero del año en curso, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 13 de febrero del presente año, N° CER-172-2018, que firma la Lida. Flor Sánchez Rodríguez, Jefe de Área de la Comisión Especial Mixta para que investigue y proponga recomendaciones al tema del desarrollo regional de Costa Rica, de la Asamblea Legislativa. *Se solicita criterio unificado con las Gerencias Financiera y Administrativa coordinar lo correspondiente y remitir el criterio unificado.*

- 5) **Externa criterio oficio N° GA-0949-2018 del 22-06-2018: Expediente 20.113, Proyecto ley de movilidad colaborativa.** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota del 7 de diciembre del año 2017, N° PE-15423-17, que firma la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa copia de la comunicación fechada 6 de diciembre del año 2017, N° CG-251-2017, suscrita por la Lida. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisiones Legislativas III, de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa.
- 6) **Externa criterio oficio N° GA-0970-2018 del 27-06-2018: Expediente N° 20.471, Proyecto ley de fortalecimiento del Sistema de Emergencias 911 (texto sustitutivo).** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-1641-2018, fechada 19 de junio del año 2018, suscrita por el Lic. Felipe Armijo Losilla, Asesor de la Presidencia Ejecutiva: se anexa el oficio del 19 de junio del año 2018, N° AL-CPSN-OFI-0017-2018, que firma la Lida. Nery Agüero Montero, Jefe de Área de Comisiones legislativas VII de la Asamblea Legislativa, por medio del que se consulta el texto sustitutivo citado Proyecto de ley.
- 7) **Externa criterio oficio GA-0983-2018 del 29-06-2018: Expediente 20.091, Proyecto ley reforma integral a la Ley número 3943, Ley Orgánica del Colegio de Trabajadores Sociales.** Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-1546-2018, del 12 de junio del año en curso, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa la comunicación del 7 de junio del presente año, N° PLENAlIIII-001-2018, que firma la Lida. Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área, Comisiones Legislativas III de la Asamblea Legislativa, por medio de la que se consulta el citado Proyecto de ley.
- 8) **Externa criterio oficio N° GA-0992-2018 del 23-07-2018: Expediente 19.377, Proyecto ley para actualizar las jornadas de trabajo excepcionales y resguardar los derechos de los trabajadores.** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-1509-2018, fechada 6 de junio del año en curso, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: anexa la comunicación del 8 de junio del año en curso, N° ECO-007-2018, que firma el señor Leonardo Alberto Salmerón Castillo, Jefe a.i., Comisión Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, por medio de la que se consulta el citado Proyecto de ley.
- 9) **Externa criterio oficio N° GA-1098-2018 del 23-07-2018: Expediente N° 20.109, Proyecto ley para regular la jornada acumulada.** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° AL-CPAS-236-2018, que firma la Lida. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área Comisiones Legislativas II, de la Asamblea Legislativa, por medio de la que se consulta el texto del referido Proyecto de ley.

- 10) **Externa criterio** oficio N° GA-1147-2018 del 3-08-2018: ***Expediente N° 19.883 Proyecto de Ley de eficiencia salarial en las remuneraciones totales de los funcionarios públicos y de los jefes de la función pública.*** Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-1816-2018, del 2 de julio del año 2018, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 27 de junio del año en curso, N° AL-CPAJ-0046-2018, que firma la Lida. Nery Agüero Montero, Jefe de Área de las Comisiones Legislativas VII de la Asamblea Legislativa.
- 11) **Se solicitó criterio: expediente 20.799, Ley General de Acceso a la Información Pública y Transparencia.** Se traslada a Junta Directiva la nota número PE-2277-2018, que firma la licenciada Katherine Amador Núñez, Coordinadora Administrativa del Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa oficio N° CPEM-021-18, suscrito por la Licda. Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área, Comisiones Legislativas III, Departamento Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa, por medio de la que se consulta el citado Proyecto de ley.
- 12) **Se solicita criterio: Expediente N° 20.641, Proyecto ley para avanzar en la eliminación del uso de combustibles fósiles en Costa Rica y declarar el territorio nacional libre de exploración y explotación de petróleo y gas.** Se traslada a Junta Directiva la nota N° PE-2206-2018, del 30 de julio del año 2018, que firma la licenciada Katherine Amador Núñez, Coordinadora Administrativa del Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la nota número AL-DCLEAMB-126-2018, que firma la Licda. Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área a.i. Comisiones Legislativas IV, de la Asamblea Legislativa.

B) Gerencia Médica:

- i. **Externa criterio** en oficio N° GM-SJD-5991-2018 del 3-05-2018: ***Expediente N° 20.493, Proyecto de Ley para establecer un régimen jurídico especial para el Refugio de Vida Silvestre Corredor Fronterizo Norte:*** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-0654-2018, del 21 de marzo del año 2018, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: anexa la comunicación del 20 de marzo del año en curso, N° AL-AMB-73-2018, que firma la Jefe de Área Comisiones Legislativas IV de la Asamblea Legislativa.

Adiciona recomendaciones técnicas emitidas por el Dr. Luis Guillermo Parini Brenes, oficio N° GM-AJD-9187-2018 del 28-07-2018.

Externa criterio en oficio N° GIT-0667-2018 del 25-04-2018: ***Expediente N° 20.493, Proyecto ley para establecer un régimen jurídico especial para el Refugio Nacional de Vida Silvestre Corredor Fronterizo Norte.*** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-0815-2018, fechada 18 de abril del año en curso, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 17 de abril del año en curso, N° AMB-108-2018, que firma la Lida. Hannia Durán Barquero, Jefe de Área, Área de Comisiones Legislativas IV de la Asamblea Legislativa. *Externa criterio oficio N° GIT-0667-2018 del 25-04-2018.*

- ii. **Externa criterio oficio N° GM-AJD-7604-2018 del 14-06-2018: Expediente N° 20.715, Proyecto ley modificación de varios artículos de la Ley de donación y trasplante de órganos y tejidos humanos, número 9222, del 13 de marzo de 2014 y derogatoria de la Ley 6946 del 9 de febrero de 1984 y sus reformas.** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-0759-2018, fechada 12 de abril del año en curso, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 10 de abril del presente año, N° CG-270-2018, que firma la Lida. Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área de las Comisiones Legislativas III de la Asamblea Legislativa. *Emite criterio oficio N° GM-AJD-7604-2018 del 14-06-2018.*
- iii. **Externa criterio oficio N° GM-AJD-7665-2018 del 18-06-2018: Expediente N° 19.960, Proyecto ley general para la rectoría del Sector de desarrollo humano e inclusión social.** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-0797-2018, fechada 17 de abril del año en curso, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa la comunicación del 17 de abril del año 2018, N° AL-CPAS-158-2018, que firma la Lida. Ana Julia Araya Alfaro, Jefe de Área, Área de Comisiones Legislativas II de la Asamblea Legislativa.
- iv. **Se solicitó criterio: Expediente N° 19.692, Ley sobre garantías de tiempo de la persona usuaria de los servicios públicos de salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (Listas de Espera).** Se traslada a Junta Directiva la nota número PE-2198-2018, fechada 30 de julio de 2018, suscrita por la Coordinadora Administrativa de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa el oficio de fecha 24 de julio del año 2018, número AL-CPAJ-OFI-0110-2018, que firma la Licda. Nery Agüero Montero, Jefe de Área de Comisiones Legislativas VII de la Asamblea Legislativa.

C) Gerencia Financiera:

- i. **Externa criterio oficio N° GF-0268-2018 del 12-04-2018: Expediente N° 20.179, Proyecto ley reforma a los artículos 176 y 184 y adición de un Transitorio a la Constitución Política para la estabilidad económica y presupuestaria.** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-15044-2017, del 9-11-17, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa la comunicación del 8-11-17, N° AL-CE20179-022-2017, que firma la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de las Comisiones Legislativas II, de la Asamblea Legislativa.
- ii. **Se solicitó criterio: Expediente 20.306, Proyecto ley para combatir la discriminación laboral de la mujer.** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota número PE-1533-2018, fechada 12 de junio del año en curso, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 8 de junio del año en curso, N° ECO-042-2018, que firma el señor Leonardo Alberto Salmerón Castillo, Jefe de Área a.i., Comisión Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, por medio de la que se consulta el citado Proyecto de ley: *Se solicita a la Gerencia Financiera coordinar lo correspondiente y remitir el criterio unificado. (GM-AJD-7638-2018 del 13-06-2018, solicita prórroga 22 días hábiles)*
- iii. **Se solicitó criterio: Texto actualizado Expediente N° 20.580, Proyecto ley de fortalecimiento de las finanzas públicas.** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-1642-2018, fechada 19 de junio del presente año, suscrita por el Lic.

Felipe Armijo Losilla, Asesor de la Presidencia Ejecutiva: se anexa el oficio de fecha 19 de junio del año 2018, N° AL-DSDI-OFI-0277-2018, que firma el Lic. Edel Reales Noboa, Director a.i. de la Asamblea Legislativa, por medio del que se consulta el texto actualizado del citado Proyecto de ley.

Solicita prórroga 15 días hábiles más para responder oficio N° GF-3237-2018 del 19-07-2018: Expediente N° 20.580, texto sustitutivo, Proyecto ley de fortalecimiento de las finanzas públicas. Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-1059-2018, fechada 9 de abril del año 2018, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa el oficio de fecha 4 de abril del año 2018, que firma la Lida. Noemy Gutiérrez Medina, Jefe de Área Comisiones Legislativas VI de la Asamblea Legislativa. (*GF-2071-2018 y GF-2731-2018*).

- iv. ***Se solicitó criterio: Expediente N° 20.254, Proyecto ley para evitar defraudaciones a la Caja Costarricense de Seguro Social en el pago de cuotas obrero patronales.*** Se traslada a Junta Directiva la nota número PE-2087-2018, que firma la licenciada Katherine Amador Núñez, Coordinadora Administrativa del Despacho de la Presidencia Ejecutiva: comunicación firmada por el licenciado Leonardo Alberto Salmerón Castillo, Jefe de Área a.i. de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, por medio de la que se consulta el citado Proyecto de ley.
- v. ***Se solicitó criterio: Expediente N° 20.786, Proyecto ley de educación dual.*** Se traslada a Junta Directiva la nota número PE-2132-2018, que firma la licenciada Katherine Amador Núñez, Coordinadora Administrativa del Despacho de la Presidencia Ejecutiva: anexa la comunicación firmada por el licenciado Leonardo Alberto Salmerón Castillo, Jefe de Área a.i. de Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa, por medio de la que se consulta el citado Proyecto de ley.
- vi. ***Se solicitó criterio: Expediente N° 20.669, Proyecto ley para la creación de los consultores familiares.*** Se traslada a Junta Directiva la nota número PE-2274-2018, que firma la licenciada Katherine Amador Núñez, Coordinadora Administrativa del Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa oficio N° AL-CPAS-315-2018, suscrito por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefe de Área, Comisiones Legislativas II, Departamento Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa, por medio de la que se consulta el citado Proyecto de ley. *Se solicita criterio unificado con las Gerencias, Médica, Administrativa y Financiera coordinar lo correspondiente y remitir el criterio unificado.*
- vii. ***Se solicitó criterio: Expediente N° 19.966, Proyecto de ley reforma de ley N. 6041, Ley de creación de la Comisión Nacional de Préstamos para la Educación (CONAPE), de 18 de enero de 1977 y sus reformas.*** Se traslada a Junta Directiva la nota número PE-2199-2018, que firma la licenciada Katherine Amador Núñez, Coordinadora Administrativa del Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación firmada por el licenciado Edel Reales Noboa, Director a.i., Departamento de Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa.

viii. **Se solicitó criterio: Expediente N° 20.714, Proyecto ley “Ley para modificar el artículo 59 de la Ley N° 7052 Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI).** Se traslada a Junta Directiva la nota número PE-2310-2018, que firma la Licda. Katherine Amador Núñez, Coordinadora Administrativa del Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa el oficio N° AL-CPAS-373-2018, suscrito por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefe de Área, Comisiones Legislativas II, Departamento Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa, por medio de la que se consulta el citado Proyecto de ley. *Se solicita criterio con las Gerencias de Pensiones y Financiera coordinar lo correspondiente y remitir el criterio unificado.*

D) Gerencia de Logística:

1) **Se solicitó criterio: Expediente N° 20.202, Proyecto ley sobre el refrendo de las contrataciones de la administración pública.** Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-15477-2017, fechada 13 de noviembre del año 2017 (sic), suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 12 de diciembre del año 2017, N° AL-DSDI-OFI-0185-2017, que firma el Lic. Edel Rosales Noboa, Director a.i. del Departamento de Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa, por medio de la que se consulta la redacción final del citado expediente número 20.202.

E) Gerencia de Pensiones:

1) **Externa criterio oficio N° GP-4797-2018 del 18-07-2018: Expediente N° 20.150, Proyecto de Ley para eliminar privilegios en el Régimen de Pensiones de los Expresidentes de la República y crear una nueva contribución especial a las pensiones otorgadas a Expresidentes y Expresidentas de la República o sus causahabientes.** Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-1855-2018, fechada 3 de julio del año 2018, suscrita por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 28 de junio del año en curso, N° AL-CPAJ-0075-2018, que firma la Lida. Nery Agüero Montero, Jefe de Área de las Comisiones Legislativas VII de la Asamblea Legislativa, por medio de la que se consulta el texto base del citado Proyecto de ley. *Emite criterio en oficio N° GP-4797-2018 del 18-07-2018*

2) **Se solicitó criterio: Expediente N° 20.360, Proyecto ley de creación de certificado único de discapacidad.** Se traslada a la Junta Directiva por medio de la nota N° PE-1640-2018, fechada 19 de los corrientes, suscrita por el Lic. Felipe Armijo Losilla, Asesor de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa el oficio del 19 de junio del año 2018, N° CEPDA-008-18, que firma la Lida. Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área de Comisiones legislativas III de la Asamblea Legislativa, por medio del que se consulta el citado Proyecto de ley. *Se solicita a la Gerencia de Pensiones coordinar lo correspondiente y remitir el criterio unificado. (GM-AJD-8055-2018 del 22-06-2018)*

F) Gerencia de Infraestructura y Tecnologías:

a) **Se solicita criterio unificado: Expediente N° 19.990, Proyecto de Ley de fomento de la generación de energía para el autoconsumo y la utilización de energías renovables no**

convencionales. Se traslada a la Junta Directiva por medio de la nota N° PE-1813-2018, del 2 de julio del año 2018, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa la comunicación del 26 de junio del año en curso, N° AL-AMB-92-2018, que firma la Lida. Hannia Durán Barquero, Jefe de Área de las Comisiones Legislativas IV de la Asamblea Legislativa, por medio de la que se consulta el citado Proyecto de ley. *Se solicita a la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías coordinar lo correspondiente y remitir el criterio unificado (GM-AJD-8566-2018).*

- b) ***Se solicitó criterio: Expediente N° 20775, Proyecto desafectación de un terreno propiedad de la Caja Costarricense de Seguro Social, autorización para permutar el terreno desafectado y se afecta terreno para la construcción de infraestructura de la CCSS.*** Se traslada a Junta Directiva la nota número PE-2089-2018, que firma la licenciada Katherine Amador Núñez, Coordinadora Administrativa del Despacho de la Presidencia Ejecutiva: anexa la comunicación firmada por la licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefe de Área de Comisiones Legislativas II de la Asamblea Legislativa, por medio de la que se consulta el citado Proyecto de ley.

SOLICITA PRÓRROGA:

1) Gerencia Administrativa:

- a) ***Solicita prórroga 15 días hábiles más para responder oficio N° GF-3191-2018: Expediente N° 19.052 “FORTALECIMIENTO DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE TRABAJO”.*** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° AL-CPAS-222-2018, que firma la Lida. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área Comisiones Legislativas II, de la Asamblea Legislativa, por medio de la que se consulta el texto actualizado del referido Proyecto de ley. *Se solicitó criterio unificado con las Gerencias Administrativa y Financiera). (GM-AJD-8582-2018)*

2) Gerencia Médica:

- 2.1) ***Solicita prórroga 22 días hábiles más para responder oficio N° GM-AJD-8158-2018 del 25-06-2018: Expediente N° 20.569, Proyecto ley detección oportuna de problemas auditivos en el adulto mayor.*** Se traslada por medio de la nota N° PE-1585-2018, fechada 14 de junio del año 2018, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa el oficio de 11 de junio del año 2018, N° CPEDA-002-18, que firma la Lida. Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área de Comisiones legislativas III de la Asamblea Legislativa, por medio del que se consulta el citado Proyecto de ley. *Se solicita criterio con las Gerencias Administrativa y Médica coordinar lo correspondiente y remitir el criterio unificado. En nota “Solicitud de Gerencia” N° GM-AJD-9311-2018 del 18-07-2018: solicita criterio jurídico)*
- 2.2) ***Solicita prórroga 22 días hábiles más para responder oficio N° GM-AJD-8127-2018: Expediente N° 20.615 Proyecto de Ley para la creación del Sistema Nacional para la Protección Social de las Personas en Situación de Calle y Situación de Abandono.*** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-1673-2018, fechada 21 de junio del año 2018, suscrita por el Lic. Felipe Armijo Losilla, Asesor de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa la comunicación del 21 de junio del año en curso, N° CG-002-2018, que firma la Lida. Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área de las Comisiones

Legislativas III de la Asamblea Legislativa, por medio de la que se consulta el citado Proyecto de ley. *Se solicita a la Gerencia Médica coordinar lo correspondiente y remitir el criterio unificado.*

2.3) *Solicita prórroga 15 días hábiles más para responder oficio N° GM-AJD-9030-2018: Expediente N° 20.665, Proyecto de Ley creación de espacios cardioprottegidos.* Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-1770-2018, fechada 27 de junio del año en curso, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 21 de junio del año en curso, N° AL-CPAS-248-2018, que firma la Lida. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de las Comisiones Legislativas II de la Asamblea Legislativa, por medio de la que se consulta el citado Proyecto de ley.

2.4) *Solicita prórroga 15 días hábiles más para responder oficio N° GM-AJD-9316-2018 del 18-07-2018: Expediente 19.936, texto actualizado, Proyecto Ley reforma al artículo 17 de la Ley 7800, Ley de Creación del Instituto del Deporte y Recreación (ICODER) y su régimen jurídico del 29 de mayo de 1998 y sus reformas para promover la actividad física en el Sistema educativo costarricense.* Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° AL-CPAS-204-2018, que firma la Lida. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área Comisiones Legislativas II, de la Asamblea Legislativa, por medio de la que se consulta el texto actualizado del referido Proyecto de ley.

3. Gerencia Financiera:

1) *Solicita prórroga 15 días hábiles más para responder oficio N° GF-2730-2018 del 21-06-2018: Expediente N° 19.531, Proyecto ley de Regímenes de exenciones y no sujeciones del pago de tributos, su otorgamiento y control sobre el uso y destino.* Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-0844-2018, fechada 20 de abril del año en curso, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 19 de abril del año en curso, N° HAC-030-2018, que firma la Lida. Noemy Gutiérrez Medina, Jefe de Área, Área de Comisiones Legislativas VI de la Asamblea Legislativa. **(GF-1692-2018, GF-1991-2018).**

2) *Solicita prórroga ocho días hábiles más para responder oficio N° GF-2734-2018 del 21-06-2018: Expediente N° 20.545, Proyecto ley adición de un inciso nuevo al artículo 8 de la Ley N° 8718, autorización cambio nombre Junta Protección Social y establecimiento de distribución de loterías nacionales.* Se traslada copia de la nota número AL-DSDI-OFI-0258-2018, fechada 30 de mayo del año en curso, que firma el Lic. Edel Reales Noboa, Director a.i., Asamblea Legislativa **(GF-2332-2018).**

3) *Solicita prórroga 15 días hábiles más para responder oficio N° GF-2866-2018 del 27-06-2018: Expediente N° 20.705, Proyecto ley para la regulación de la educación o formación profesional-técnica en la modalidad dual en Costa Rica.* Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-1619-2018, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa el oficio sin fecha, que firma el Lic. Leonardo Alberto Salmerón Castillo, Jefe de Área a.i. de la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa, por medio del que se consulta el citado Proyecto de ley.

- 4) ***Solicita prórroga 15 días hábiles más para responder oficio N° GF-2733-2018 del 21-06-2018: Expediente N° 20.603, Proyecto ley reforma al artículo 29 de la Ley número 9028, Ley General de Control del Tabaco y sus Efectos Nocivos en la Salud.*** Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-1512-2018, fechada 8 de junio del año en curso, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: anexa la comunicación del 8 de junio del presente año, N° AL-CPAS-194-2018, que firma la Lida. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa del Área de Comisiones Legislativas II de la Asamblea Legislativa, por medio de la que se consulta el citado Proyecto de ley. Se solicita a la Gerencia Financiera coordinar lo correspondiente y remitir el criterio unificado (***GM-AJD-7637-2018***).
- 5) ***Solicita prórroga 15 días hábiles más para responder oficio N° GF-2732-2018 del 21-06-2018: Expediente N° 19.584, Proyecto ley Proyecto ley adición de un párrafo primero y reforma del tercer párrafo del artículo 176 de la Constitución Política de la República de Costa Rica.*** Se traslada a la Junta Directiva por medio de la nota N° PE-1436-2018, fechada 4 de junio del año en curso, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: anexa la comunicación del 30 de mayo del presente año, N° AL-CE19584-2018, que firma la Lida. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa del Área de Comisiones Legislativas II de la Asamblea Legislativa.
- 6) ***Solicita prórroga 15 días hábiles más para responder oficio N° GF-3055-2018 del 16-07-2018: Comisión especial que será la encargada de dictaminar el Expediente N° 19.571, Ley de extinción de dominio, expediente legislativo 20.868, texto sustitutivo.*** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-1899-2018, fechada 9 de julio del año en curso, suscrita por el Lic. Felipe Armijo Losilla, Asesor de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 6 de julio del año en curso, N° CE-20868-003, que firma la Licda. Flor Sánchez Rodríguez, Jefa de Área de la Comisión Especial encargada de dictaminar el expediente número 19571, Ley Especial de extinción de Dominio, expediente legislativo número 20.868, de la Asamblea Legislativa, por medio de la que se consulta el texto sustitutivo del referido Proyecto de ley.

4. Gerencia de Logística:

Solicita prórroga ocho días hábiles más para responder oficio N° GL-0832-2018 del 12-07-2018: Expediente N° 20.488 Proyecto de Ley reforma parcial a la Ley de Contratación Administrativa N° 7494 del 5 de mayo de 1995, y reforma a la normativa conexas; reforma parcial a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N° 8131 del 18 de setiembre del año 2001, así como al artículo 1°, inciso E) de la Ley de Distribución de Bienes Confiscados o Caídos en Comiso, Ley 6106 del 7 de noviembre de 1977. Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-1620-2018, fechada 18 de junio del año 2018, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 11 de junio en curso, N° ECO-062-2018, que firma el Lic. Leonardo Salmerón Castillo, Jefe a.i. de Área de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, por medio de la que se consulta el citado Proyecto de ley. *Se solicita a la Gerencia de Logística coordinar lo correspondiente y remitir el criterio unificado.*

XIII) Auditoría.

Oficio 5157-2018 de fecha 15 febrero de 2018: *informe Gerencial sobre la actividad desplegada por la Auditoría Interna durante el período 2017.*

XIV) Proposiciones y asuntos por presentar por parte del señor Presidente Ejecutivo, entre otros:

- a) **Oficio N° P.E.1896-2016** de fecha 23 de junio de 2016: nuevo diseño del *Plan Estratégico Institucional 2015-2018*; se atiende lo solicitado en el artículo 22°, apartado 5, sesión N° 8818: **se acordó: instruir a la Presidencia Ejecutiva y a las Gerencias para que inicien un proceso de divulgación del citado Plan Estratégico Institucional.**
- b) **Oficio N° P.E. 25.921-2015** de fecha 20 de abril de 2015: **propuesta readecuación e integrada del “Proyecto de Desarrollo Integral de las Funciones Estratégicas de Recursos Humanos en la CCSS” (art. 8°, ses. N° 8794 del 17-08-2015).**
- c) **En el oficio N° DPI-554-16**, fechado 20 de diciembre-2016: **solicita retiro del oficio N° DPI-186-16**, del 8-01-2016 que contiene el *informe ejecutivo del IGIS “Índice de gestión Institucional período 2013-2015”*, con el fin de presentar el informe integrado del período 2013-2016 en febrero-2017 (Ref.: PE-55833-16); se atiende la solicitud del Director Barrantes Muñoz.
Nota: en el artículo 16° de la sesión número 8976 del 12 de julio del año 2018, *la Junta Directiva solicitó a la señora Contralora General de la República que le hiciera una presentación respecto del IGIS.*
- f) **Oficio N° PE-1162-2018**, de fecha 11 de mayo de 2018: presentación **propuesta Política para la Administración Integral de Riesgos Financieros de las Inversiones en Títulos Valores y Créditos Hipotecarios del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte y Fono de Prestaciones Sociales; a cargo del Lic. Luis Guillermo López Vargas, Director Dirección Actuarial y Económica, y el MSc. Cristian Torres Jiménez, Coordinador Comité de Riesgos para los Fondos Institucionales.**
- g) **Programación Asamblea de accionistas de la Operadora de Pensiones Complementarias y de Capitalización Laboral de la Caja Costarricense de Seguro Social S.A. (OPCCSS, S.A.):** presentación **–Informe de Resultados correspondientes al Primer Trimestre del año 2018**, por parte de la Presidencia y Fiscalía.
- h) **Oficio N° PE-2156-2018**, de fecha 27 de julio de 2018: propuesta **“Creación de plazas o códigos presupuestarios para utilización en estado de emergencia con amenaza grave o interrupción de servicios de salud debidas a eventos mayores de cualquier origen”;** anexa CAED-GA-201-07-2018. *Se distribuyó 9-08-2018*
- i) Planteamiento para que se tomen las medidas necesarias para que las sesiones de Junta Directiva se transmitan al público general.

XV) Presentación cronograma por parte de la Dirección de Planificación Institucional.**XVI) Proposiciones y asuntos varios de los señores Directores.**

Anotación: *el 2-5-17 y el 16-6-17 la Sría. Junta Directiva remitió recordatorios a los Sres. y Sras. Gerentes, a quienes se pidió rendir los informes.*

A) Mociones planteadas por el Director Devandas Brenes:

Moción N° 1:

Instruir a la Gerencia Médica para que llegue a acuerdos con los colegios profesionales que instalen consultorios de atención a médicos para sus agremiados. Tales servicios se realizarán en el marco de las regulaciones establecidas en el Reglamento de Médicos de Empresa.

Moción N° 2:

Informe de la Gerencia de Logística y de la Auditoría, en relación con inventarios en Almacén General.

Nota: en el capítulo de la Gerencia de Logística se contempla el informe visible en el oficio N° PE-13671-2017 del 5-07-17: anexa nota N° GL-45.559-2017/DABS-01144-2017/ALDI-4364-2017 del 29-06-2017: que contiene el resumen ejecutivo, en función a la justificación de inventarios de la Unidad Programática 1144 Área Almacenamiento y Distribución (ALDI).

B) Planteamiento Director Loría Chaves:

- b.1** Convenios con las universidades para la formación de especialistas.
- b.2** Clasificación del Área de Salud de Goicoechea 2, en resguardo de los acuerdos de Junta Directiva.
- b.3** Conocimiento del protocolo de readaptación laboral aprobado por la Gerencia y sus impactos.
- b.4** Revisión del artículo 9° de la sesión N° 6527 del 6 de octubre de 1988, que otorga beneficios a los instructores del CENDEISSS (Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social).
- b.5** Revisión de la política para establecer la razonabilidad de precios.

Anotación:

- i)** En el artículo 5° de la sesión N° 8896 del 23-3-17, se solicitó a todas las Gerencias bajo la coordinación de la Gerencia de Logística una revisión del asunto, en razón de planteamientos recibidos por parte de organizaciones y grupos trabajadores de la CCSS; ya se hizo recordatorio a Gerencia Logística sobre el particular.
- ii)** En el capítulo de la Gerencia de Logística se contempla el oficio de la Gerencia de Logística N° GL-45.651-2017 del 27-07-2017, que contiene el informe en relación con la Metodología para la Elaboración de Estudios de Razonabilidad de Precios en Procedimiento de Compra que tramita la CCSS.

C) Moción planteada por la Directora Alfaro Murillo:

Iniciar proceso para implementar la Norma sobre Compras Sostenibles N° 20400 de INTECO.

D) Planteamientos Director Barrantes Muñoz:

- 1) Que conocida la propuesta de Modelo Integral de Riesgos y su mapa de ruta, dado que el calendario de ésta es a dos años plazo, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Control Interno, se solicite a todas las Gerencias institucionales la presentación a la Junta Directiva de los planes actuales de gestión de riesgos correspondientes a las áreas a su cargo. Plazo: un mes.

Nota: mediante el oficio del 3-7-17, N° 53.007, la Secretaria Junta Directiva solicita a todas las Gerencias atender este asunto.

- 2) Reiterar lo solicitado en relación con el oficio N° GL-43.704-206 sobre Proyecto de Evaluación independiente sobre la eficiencia en los procesos de contratación pública de medicamentos de la CCSS. Pendiente de presentar a Junta Directiva conforme se solicitó mediante el oficio N° 68310 de fecha 29-11-16.

Nota: mediante el oficio del 3-7-17, N° 53.008, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente de Logística atender este asunto.

- 3) Revisión de la situación actual del régimen de cesantía en la CCSS previo análisis de legalidad del acuerdo adoptado por la Junta Directiva, de su ajuste con la equidad y de su impacto financiero, a fin de resolver conforme con el objetivo de la sostenibilidad institucional. Fijar plazo al informe solicitado en el oficio N° 60.651 emitido por la Presidencia Ejecutiva y dirigido al Gerente Administrativo el 10-10-2016.

Nota: mediante el oficio del 3-7-17, N° 53.009, la Secretaria Junta Directiva solicita al Gerente Administrativo atender este asunto.

- 4) A fin de que se establezcan y ejecuten las acciones necesarias que garanticen que las bases de datos EDUS, SICERE y cualesquiera otra en la CCSS cumplan con la protección que exige la Ley de protección de datos personales, se solicite presentar de inmediato el informe unificado solicitado a la Gerencias Médica, Financiera, de Infraestructura y Tecnologías (oficio 68.307) con plazo para enero de 2017.

Notas:

- i) *mediante el oficio del 3-7-17, N° 53.010, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente Médico, al Gerente Financiero y a la Gerente de Infraestructura y Tecnologías atender este asunto.*
 - ii) *Por oficio del 18-12-17, N° GIT-55336-2017, la Gerente de Infraestructura y Tecnologías se dirige a la Gerente Médico y le recuerda el requerimiento de la Junta Directiva.*
- 5) Reiterar que se informe a la Junta Directiva sobre los alcances e implicaciones para la CCSS del documento suscrito entre la Presidencia Ejecutiva y el Ministro de Salud sobre la creación del Instituto de la Equidad en Salud.
- Nota: mediante el oficio del 3-7-17, N° 53.011, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente Médico atender este asunto.*

- 6) Se reitera solicitud presentación, por parte de la Gerencia Médica, del estudio solicitado por la Junta Directiva, en cuanto al aprovechamiento de capacidad instalada en unidades hospitalarias de la Caja Costarricense de Seguro Social, a efecto de precisar estrategias y acciones sostenibles para disminución y adecuado manejo de las listas de espera.

Notas:

- **Mediante el oficio del 4-7-17, N° 53.013, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente Médico atender este asunto.**
 - **Por medio del correo electrónico del 1-9-17, la Lida. Ana María Coto Jiménez, Asesora Gerencia Médica, informa que este asunto será presentado en la segunda de setiembre del año 2017.**
- 7) Que la Gerente Médica presente a la Junta Directiva, en un plazo de 22 días, la evaluación detallada de los resultados e impacto de todas los proyectos de jornadas extraordinarias presentadas por esa Gerencia, aprobadas por la Junta Directiva para diversas unidades médicas hospitalarias para disminuir listas de espera quirúrgicas y la relación de costo beneficio de los resultados.

Nota: mediante el oficio del 14-9-17, número 53.541 la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente Médico atender este asunto.

- 8) **Oficios números ETAH-024-6-17 del 26-6-17-7-17 y ETAH-041-09-17 del 07-09-17: informes remitidos por el Dr. Francisco Cubillo, Coordinador del ETAH (Equipo técnico de apoyo hospitalario); situación actual del ETAH; el Dr. Cubillo Martínez y el Lic. José Vicente Arguedas Mora se jubilan el 29-9-17.**

RECORDATORIO:

ANEXO I

Dictámenes referentes a apelaciones patronos, de fecha 25-junio-2018:

- 1) **Oficio N° GF-2783-18:** apelación y la excepción de pago interpuesta por el patrono **HOTEL HACIENDA SUEÑO AZUL.**
- 2) **Oficio N° GF-2784-18:** apelación interpuesta por el patrono **SERVICIOS MÉDICOS SETECIENTOS DOS S.A.**
- 3) **Oficio N° GF-2785-18:** apelación interpuesta por el patrono **INDUCONTROLES S.A.**
- 4) **Oficio N° GF-2786-18:** apelación y nulidad interpuesta por el patrono **SANTA ANA HAIR S.A.**
- 5) **Oficio N° GF-2787-18:** apelación interpuesta por el patrono **EUROKIT DE CENTROAMÉRICA PM LIMITADA.**
- 6) **Oficio N° GF-2788-18:** apelación interpuesta por el patrono **NA IMAGEN Y COLOR S.A.**

- 7) **Oficio N° GF-2789-18:** apelación interpuesta por el patrono **MIGUEL ÁNGEL CASTRO LACHNER.**
- 8) **Oficio N° GF-2790-18:** apelación interpuesta por el patrono **RESTAURANE HUARACHES DE COSTA RICA S.A.**
- 9) **Oficio N° GF-2791-18:** apelación interpuesta por el patrono **LA CASA DE LA MALLA SOCIEDAD ANÓNIMA.**
- 10) **Oficio N° GF-2792-18:** apelación interpuesta por el patrono **QUESROD DE COSTA RICA S.A.**
- 11) **Oficio N° GF-2793-18:** apelación interpuesta por el patrono **SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO FORESTALES S.A.**
- 12) **Oficio N° GF-2794-18:** apelación interpuesta por el patrono **CORTEJOS FÚNEBRES DEL ESTE S.A.**
- 13) **Oficio N° GF-2795-18:** apelación interpuesta por el patrono **CONTROL CAMPOSANTO S.A.**
- 14) **Oficio N° GF-2796-18:** apelación y nulidad interpuesta por el patrono **TECNOCONSULT S.A.**
- 15) **Oficio N° GF-2797-18:** apelación y nulidad interpuesta por el patrono **DOCTORES ECHANDI S.A.**
- 16) **Oficio N° GF-2798-18:** apelación interpuesta por el patrono **ILRITORNO S.A.**
- 17) **Oficio N° GF-2799-18:** apelación interpuesta por el patrono **CHARPANTIER DUQUE Y ASOCIADOS S.A.**
- 18) **Oficio N° GF-2800-18:** apelación y nulidad interpuesta por el patrono **3-101-586401 S.A.**
- 19) **Oficio N° GF-2801-18:** apelación y excepción de pago interpuesta por el patrono **GRUPO DE DESARROLLO INMOBILIARIO LINDORA S.A.**

ARTICULO 3°

El Dr. Román Macaya Hayes, Presidente Ejecutivo plantea la propuesta de no congelamiento de la plaza N° 9, “*Jefe de Area de Sede*”, en razón de la jubilación de la Licda. Emma Zúñiga Valverde a partir del día de hoy, dieciséis de agosto del 2018, con el fin de tramitar el proceso de selección de Secretaria de Junta Directiva; asimismo y de conformidad con los lineamientos institucionales, se solicita a la Secretaria a.i. que continúe la coordinación.

Sometida a votación la propuesta, cuya resolución en adelante se consigna, es acogida por todos los señores Directores.

Por lo tanto, con fundamento en la justificación expuesta por el Dr. Román Macaya Hayes, Presidente Ejecutivo, la Junta Directiva –por mayoría- y considerando:

A) Que la señora Licda. Emma Zúñiga Valverde, en el ejercicio de sus derechos laborales ha dispuesto acogerse a su pensión por vejez a partir del día de hoy, dieciséis de agosto del 2018.

B) Que de conformidad con lo acordado por esta Junta Directiva mediante Acuerdo correspondiente al Artículo 15° de la Sesión N° 8581, celebrada el 24 de mayo de 2012, se dispuso en lo conducente:

“**Por consiguiente**, conocida la información que presenta el señor Gerente Financiero, teniendo a la vista el oficio N° GF-28.496-12 fechado 28 de mayo del año en curso y con base en lo deliberado, la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** aprobar las siguientes Medidas para mejor optimización de los recursos 2012-2013: (...)”

1.4 Congelamiento de plazas vacantes con pago de prestaciones legales

a. La máxima autoridad de la unidad trasladará la solicitud de reactivación de una plaza vacante que ha generado el pago de prestaciones legales, con el estudio y justificación a la Gerencia correspondiente; esta lo trasladará al Consejo Financiero y de Control Presupuestario, quien elevará propuesta pertinente a la Junta Directiva para su aprobación”.

C) Que el efectivo y oportuno ejercicio del cargo de Secretaria (o) de este órgano colegiado es de vital importancia, dado el apoyo y soporte que la Secretaría brinda a esta Junta Directiva.

La Junta Directiva **ACUERDA**:

- 1) Excepcionar lo dispuesto en el Acuerdo citado en el punto "B" anterior, para el caso de la plaza o código aludido de Secretaria de la Junta Directiva, por lo que el mismo no se congelara, manteniendo su vigencia y validez de forma continua e ininterrumpida.
- 2) Mantener el nombramiento interino de la MBA. Emily Segura Solís, como Secretaria de Junta Directiva hasta el día dos de setiembre de 2018.
- 3) Corresponderá al señor Presidente Ejecutivo proceder a realizar el concurso respectivo para que se nombre al titular pertinente para dicho cargo de Secretaria (o) de esta Junta.

Pendiente firmeza.

El Presidente Ejecutivo comenta que la Licda. Emma Zúñiga se pensionó. Anteriormente, se le había enviado a vacaciones, pues tenía diecisiete períodos de vacaciones acumulados y dado que se acogió a su derecho de pensión, se necesita que la plaza que en este momento está ocupando temporalmente doña Emily Segura no se congele, pues de lo contrario no hay Secretaria de la Junta Directiva, ya que está asignada a la plaza que tenía doña Emma Zúñiga temporalmente para ejercer las funciones. Entonces, al pensionarse doña Emma, en buena teoría esa plaza se congela y es la que en este momento, está ocupando doña Emily; entonces, doña Emily tendría que regresar a su plaza normal y no se tendría secretaria para llevar las actas. Aclara que es un tema operativo, pero muy puntual que se acuerde que esa plaza continúe activa y no se congele,

para que doña Emily la pueda continuar utilizando hasta final de mes. En ese plazo se espera que se realice el concurso, pero no se podría promover en este momento, a menos de que haya acuerdo que esa plaza no está congelada, por ese aspecto la urgencia de esa acción tan puntual.

El Director Devandas Brenes, respetuosamente, indica que lo primero que corresponde es una solicitud para modificar la agenda, a efecto de que se conozca el tema, porque para ese aspecto, o normalmente, hay que someter a votación la modificación de la agenda, con lo cual adelante desde luego su voto favorable. Por otro lado, le preocupa ya por el fondo un plazo, pues se indica al 02 de setiembre próximo, mantener el nombramiento como Secretaria a la Licda. Emily Segura, repite, ese plazo le preocupa tomando en cuenta que hoy es 16 de agosto y conociendo que los concursos no se gestionan como se quisiera con celeridad. Pregunta si la prudencia de ese plazo, se ampliara por lo menos al 15 de setiembre próximo, para tener de tiempo alrededor de un mes. Es su sugerencia respetuosa y cree que si se hace un concurso y se nombra a partir del 15 de setiembre de este año, no habría problema porque los concursos tienen algún grado de dificultad. Entonces, si eventualmente de aquí al 15 de setiembre próximo, no se hubiera resuelto el concurso, habría que ampliar el plazo no nombramiento. Reitera, al 02 de setiembre próximo le parece un tiempo muy estrecho.

Aclara el Subgerente Jurídico que en el caso, el tema central es que la Junta Directiva excepcione esa plaza del congelamiento, es decir, que la plaza continúe activa. Entonces, como doña Emily está nombrada en la plaza, dado que tiene un nombramiento interino, pero sobrevino el acoge de doña Emma a la jubilación, ahí se quiebra la lógica de lo que venía. En ese sentido, se aprovecha para que la Junta Directiva de una vez, aclare y ratifique que ese nombramiento está hasta el 02 de setiembre de este año. La precisión consiste en que en realidad, el nombramiento de la Secretaria como tal, corresponde al Presidente Ejecutivo de acuerdo con el Reglamento de la Junta Directiva porque, incluso, podría ser, en lo que tiene razón don Mario que hasta el 15 de setiembre podría ser insuficiente de acuerdo con lo que se puede suscitar. Lo que sucede es que se partiría de la lógica de que el señor Presidente Ejecutivo, ya sea al 02 de setiembre o al 15 de setiembre de este año, estima prudente prorrogar el nombramiento interino de doña Emily, según las vicisitudes del concurso, lo puede hacer ya como Presidente Ejecutivo, porque es el encargado de hacer ese nombramiento.

Al doctor Devandas Brenes le parece que se podría hacer el nombramiento interino de la Licda. Emily Segura como Secretaria de Junta Directiva, sin establecerle fecha porque si hay un acuerdo de la Junta Directiva, en el que se indica que hasta el 02 de setiembre próximo, se estaría atribuyendo un nombramiento que es de decisión del señor Presidente Ejecutivo.

El Lic. Gilberth Alfaro anota que es entendido que el señor Presidente Ejecutivo, puede desde la Presidencia Ejecutiva hacer ese nombramiento y decidir lo que corresponda.

Agrega el doctor Román Macaya que ha conversado con doña Emily de esa posibilidad, ella preferiría no continuar, pero hay que conversar para determinar si es necesario, se le nombre un par de semanas más. Coincide en el tema de lo apremiante que es el tiempo y con simplificar el acuerdo, para que simplemente decir que continúa. Somete a votación el asunto.

El Director Devandas Brenes le pregunta a don Gilberth que en un caso de esta naturaleza, si el acuerdo no queda firme la plaza se congela por una semana.

El Lic. Alfaro Morales indica que sí. Explica que la Junta Directiva no estableció plazos de gracia y sujeto a condiciones de que si un acuerdo queda firme o si no.

ARTICULO 4°

Reflexión por parte del Director Dr. Mario Devandas Brenes.

Ingresa al salón de sesiones la Directora Jiménez Aguilar.

El Director Devandas Brenes se refiere a que ha estado observando y leyendo, algunos artículos relacionados con el tema de la ingeniería genética y solo sugiere si en la Caja se tiene personal o funcionarios que estén, también, estudiando esa profesión. Lo anterior, por cuanto ciertamente los mismos científicos, se refieren a los riesgos que implica pero, también, tiene algunos beneficios extraordinarios. Por otra parte, un tema que le ha preocupado mucho, es el de los medicamentos para las personas hemofílicas y hoy, eventualmente, ahí dispensan la audacia los médicos que con una intervención genética, en una parte del hígado, los pacientes hemofílicos se pueden curar de la enfermedad. No obstante, los mismos científicos señalan que a largo plazo, pues esas modificaciones genéticas no se conoce que pueden generar en la humanidad. Le llamó la atención observar que en un reportaje realizado en México, en el que se muestra que están trabajando mucho en el tema. Entonces quería transmitir la inquietud, para determinar si con los cuerpos médicos, tratando de estar al tanto de ese asunto y, obviamente, tendrá que ser una discusión oportuna, pero si le parece que no sería prudente que la Institución, se mantuviera totalmente al margen de una cuestión tan importante como esa. Ese tema lo quería mencionar.

La Directora López Núñez indica que ese tema es complicado. En este país los que le han dedicado a esos estudios, son los biólogos que están en la Universidad de Costa Rica y en el Instituto Tecnológico de Costa Rica en Cartago. Los médicos no han incursionado en esa temática, la Caja no los “quiere” y los pocos que hay están en la Universidad de Costa Rica. Comenta que a Costa Rica vino una pareja formada de Alemania y están comenzando a trabajar en la Universidad de Costa Rica, es una disciplina muy nueva y no cree que los médicos, sean los que están conduciendo la investigación, pues son los biólogos y los genetistas.

El señor Presidente Ejecutivo señala que ya ni siquiera del futuro es el presente. Comenta que el segundo semestre del año pasado, se dieron dos hitos históricos en la medicina, uno fue la primera aprobación de una terapia celular para Leucemia, la cual tiene resultados realmente revolucionarios, la aprobación por parte de la Administración de Medicamentos y Alimentos (FDA), procedimiento mediante el cual, a un paciente le extraen la sangre, le hacen una reingeniería de las células “T” que son las de la inmunidad, le introducen un gen que produce un anticuerpo que se expresa en la superficie y reconoce las células de la Leucemia y amplifican esas células. Luego, le hacen una infusión otra vez al mismo paciente, es un autotransplante de unas células propias, pero modificadas y empieza, por ejemplo, la tercera guerra mundial en el cuerpo, pero los limpia, es un proceso impresionante. Entonces, la FDA aprobó el primer tratamiento de esa naturaleza y desde entonces, ya se han aprobado otros tratamientos y se avanza aceleradamente. No obstante, es significativa la inversión que hay en desarrollar en este tipo de terapias celulares, para diferentes tipos de cáncer. En este momento, no tienen límites y ese es un tema. El segundo gran hito que, también, se dio en el segundo semestre, por alrededor del mes de noviembre pasado, fue la primera aprobación por parte de la FDA de una terapia genética, una corrección de una enfermedad neurodegenerativa ocular, una enfermedad muy extraña donde los pacientes, eventualmente, pierden la vista. Posiblemente, en Costa Rica no

haya casos, pero ya existe una terapia aprobada por la FDA y la semana pasada, hace siete días se aprobó la primera terapia en un área, en la cual se ha estado investigando, por 20 años que se denomina RNA es el material genético que el ADN produce el RNA que es el mensaje y hay un tipo de RNA de interferencia, el cual se puede usar para silenciar genes. Entonces, un gen que no sirve pues es dañino, se puede silenciar con esa tecnología y la semana pasada la FDA, es decir, la primera aprobación de RNA para atender una enfermedad de los ojos. Le parece que esos temas se van a tener que abordar en una sesión especial, porque esa enfermedad cada vez se va a propagar más, son tratamientos sumamente costosos pero por primera vez hay las posibilidades de cura de enfermedades crónicas, ya no de tratamientos de enfermedades crónicas y ese aspecto modifica el paradigma. Entonces, las implicaciones son enormes, así que don Mario llegó profundo a este tema y, repite, cree que se va a tener que abordar, para determinar cómo la Seguridad Social, se adelanta en el asunto y no esperar a que los casos le lleguen a la Institución, a través de las Cortes, entonces, que la Caja esté un poco preparada para lo que es este tipo de medicina.

El doctor Devandas Brenes indica que, efectivamente, ahí vuelve el tema de la economía y la salud al costo-beneficio, porque son enfermedades crónicas y algunas raras que tienen costos de medicamentos muy elevados durante mucho tiempo. Además, es probable que muchas de esas enfermedades crónicas sean hereditarias, entonces, la enfermedad se va a tener en las familias y los descendientes. En ese sentido, el análisis costo-beneficio podría en principio, ser la inversión muy elevada, pero en el mediano y largo plazo, disminuir el impacto que se produce sobre la Seguridad Social, en la parte económica. Sí se tienen biólogos en Costa Rica que están trabajando en el tema, le parece que deberían tener alguna cercanía con la Caja del Seguro Social en alguna área, para empezar a promover el debate y la discusión, el poner al tanto al cuerpo médico de lo que se está trabajando. Con seguridad muchos médicos están muy al tanto, pues son muy estudiosos.

Adiciona el doctor Román Macaya que tal vez parte de esa misma discusión, es toda esta área genética o genómica. Entonces, hay que definir cómo se va a usar esa información, para beneficio de la población y lo indica porque hay áreas, en las que observa enormes oportunidades, pero igual son discusiones muy claras que hay que tener. Se tiene el Programa Nacional de Tamizaje, el 100% de los niños se tamizan por 51 enfermedades congénitas y ese tamizaje se hace desde hace 28 años; es decir, cualquier persona que tenga 28 años o menos, está incluida en la base de datos y ya es un tercio de la población. Hace hincapié en que ese tamizaje, pocos países en el mundo lo han hecho y las muestras de sangre, son unas gotas en papel de filtro y están todas almacenadas. Entonces, se podrían prever estudios de epidemiología genética, hay un gen, una mutación que se le denomina el “BRCA2” que está muy correlacionada a cáncer de mama, entonces, si la persona tiene esa mutación tiene alta probabilidad de tener cáncer de mama, entonces, se tendría que determinar cuál es la prevalencia en la población costarricense de esa mutación. Está también el p53 es una proteína supresora de tumores y la persona que lo tenga eso modificado, está propenso al cáncer pero por órdenes de magnitud, porque es un supresor de tumores SG, entonces, cuando no funciona brota el cáncer. En ese sentido, se formulan preguntas en términos de quién tiene acceso a la información, como se usa la información, además, de los temas éticos. Se le informa al paciente si no hay un tratamiento, si la persona quiere conocer si va a tener cáncer en un futuro y en este momento, no hay tratamiento, hay muchos aspectos que ingresan en esa discusión y no es un tema que se va a abordar hoy. Cree que ni siguiera en una sesión dedicada solo a ese asunto, es parte de encaminar un proceso, pero se tienen que tener condiciones y recursos que se pueden usar. La Caja tiene todo el incentivo de invertir en prevención y en conocer cuál es la carga de morbilidad futura,

basada en la genética de la población, porque la Institución cubre la población desde que nace hasta que fallece. Entonces, si hay un ente que tiene el interés de conocer que le espera, como se va preparando, como se va orientando la medicina es la Caja, pues un seguro privado no conoce si don Mario Devandas, por ejemplo, el año entrante está con otra Institución, entonces, no quiere invertir en prevenir para don Mario, porque tal vez otra empresa recoja esa inversión de la prevención. Reitera, la Caja cubre a las personas desde que nacen hasta morir, entonces, el incentivo a la prevención es total en la Caja. En esos términos, esos temas que son parte de todo el asunto, como ilustración, la Ingeniería Genética, la Terapia Celular, cómo se van curando enfermedades crónicas, pero es parte de esa innovación y de esa discusión de la medicina del futuro y de la Caja del futuro.

El Director Salas Chaves comenta que hace mucho tiempo, en conjunto con el Dr. Albin Chaves participaron en reuniones con los funcionarios del Instituto Clodomiro Picado, con el objeto de determinar las posibilidades que ese Instituto, por tener un prestigio internacional extraordinario, pues fabrica los sueros antiofídicos y los distribuye, continuamente, por todo el mundo. No obstante, en muchas ocasiones no logra satisfacer la demanda, producto de las solicitudes que hace la Organización Mundial de la Salud (OMS), directamente, para países en África que por los problemas de cambios climáticos, está significando la salida de gran cantidad de serpientes, a comunidades muy cercanas a los lugares donde habitan las personas, por lo que se producen accidentes continuamente. La idea era que el Banco Nacional de Sangre que produce cualquier cantidad de sangre completa y con fraccionamientos de la sangre, pudieran llegar a un acuerdo con la Caja y establecer una empresa conjunta, para en aquel momento plaquetas, pues se tenía el problema del dengue y demás aspectos, entonces, se requerían grandes cantidades de plaquetas. En ese tiempo, el Banco Nacional de Sangre, les ayudaba porque en realidad, se tienen bancos de sangre en casi todos los hospitales, por lo que si se sumaba la sangre de todos los bancos, en realidad se tenía un aporte muy importante de sangre, para pensar en ese fraccionamiento para plaquetas. Sin embargo, como fue pasando el tiempo, resulta que el Factor VII y el Factor VIII, son partículas que están en la sangre y conoce que compran a quinientos mil dólares el frasco, para la atención de los pacientes hemofílicos. Recuerda que el doctor Fernando Llorca, al final de su período, no conoce si había comenzado en el Ministerio de Salud y tal vez la doctora López, aclare el asunto. No obstante, lo cierto es que observó que había un decreto del Ministerio de Salud, en el que el tema se oficializaba efectivamente, no establecía la forma, ni cómo, ni mucho menos, sino el interés muto de la Universidad de Costa Rica, de la Caja y del Ministerio de Salud, para establecer una empresa que fuera costarricense, con alguna modalidad, con la que se lograra establecer en el país, con la finalidad de la producción de los Factores VII y VIII, entre otros, porque da para más, mucho más. Qué es lo extraordinario, es porque la práctica clínica en la utilización de sangre, se ha venido modificando en el tiempo, entonces, el proceso de transfundir con sangre total, prácticamente, no se usa, pues en este momento lo que se usa, es la transfusión de glóbulos rojos empacados más frecuentemente y de plasma en algunas entidades, por ejemplo, las personas que sufren quemaduras severas, las cuales requieren litros de plasma, entonces, al banco de sangre le va quedando una gran cantidad de productos que tiene que desechar. Los cuales terminan siendo utilizados, para métodos de cultivo, con el objeto de no desecharlos pero, prácticamente, esos productos se tienen que votar, por el período fijo que tiene de utilización. Aclara que no deseaba plantear el asunto, no para agotar el tema ni mucho menos, sino porque le parece que es de la mayor importancia, para la Caja poder, en este momento que no se han tenido buenas experiencias con el Factor VII y VIII y la situación que se generó se pudiera, efectivamente, hacer un esfuerzo para establecer una alianza con el Laboratorio Clodomiro Picado. Por otra parte, conoce que hay una persona muy preparada y ha estudiado en Alemania y en Europa en

general y sigue con el entusiasmo. También existe la posibilidad de poder gestionar con el Banco Nacional de Sangre, conociendo que si se recoge el producto que tienen los otros bancos que también desechan, se lograr integrar y poder tener una producción que podría ser de repente, una solución alternativa a la adquisición de un medicamento de un elevado costo para la Caja. Reitera, está el documento, está el decreto y ya se estableció, pues están los funcionarios de Escuela de Microbiología que ya conocen el tema, entonces, se le podría conseguir nombre en cualquier momento, porque ahora tiene un nombre extraño y las personas del Banco Nacional de Sangre de la Caja, porque hay un interés mundial en esos temas. En la Institución el asunto es la calidad de la sangre, entonces, un país donde existe un control ambiental es bastante buena y de muy buena calidad, como para ser utilizada en esos fines.

El doctor Devandas indica que en la Junta Directiva anterior, se tomó el acuerdo de institucionalizar el proceso del tamizaje, pues era gestionado por una Fundación particular. Entonces, dada una gestión hecha por la Gerencia Médica y una presentación que se le hizo a este cuerpo colegiado, repite, se decidió institucionalizar el tamizaje y en este momento, se realiza en el Hospital Nacional de Niños. En esa oportunidad, se quedó con la preocupación que no externó, pero la externa en este momento, acerca de qué medidas se tienen para proteger la información que está en las bases de datos, porque como se indica, es una información de alto nivel de importancia para la Caja. No obstante, también debe tener un valor económico e importante, entonces, estima que sería una cuestión interesante para la Presidencia Ejecutiva e, incluso, para la Auditoría estudiar cuál es el nivel de protección que se tiene sobre esa base de datos, en términos de cómo se tiene seguridad de que no se fugue información de esa magnitud.

Añade el doctor Román Macaya que es una enorme cantidad de información, la que se va acumulando en la Caja, por ejemplo, pacientes de cáncer, pacientes de SIDA que no se relacionan en nada con el tamizaje, pero igual es sensible. Entonces, en cuanto al tema de la seguridad informática, la “Ciber” seguridad es fundamental.

Ingresó Director Loría Chaves.

Indica el señor Presidente Ejecutivo que en ese momento se está integrando a la sesión de la Junta Directiva, el séptimo Director porque se le quiere dar firmeza a un acuerdo que fue el primero. En términos de que doña Emma Zúñiga se jubiló, se pensionó y entonces lo que se acordó, es que la plaza que ocupaba y la cual es la que, actualmente, está desempeñando doña Emily para dar el servicio temporal de Secretaría de la Junta Directiva, se mantenga activa. En esos términos, no se congele de lo contrario, no se tiene Secretaria, entonces, es un caso muy puntual, esa plaza que no se congele sino que se mantenga activa para que se logre seguir brindando el servicio.

Recuerda el Director Devandas Brenes que se les tendría que informar, a los nuevos Miembros de esta Junta Directiva, que existe un acuerdo del Órgano Colegiado, en términos de que todas las plazas administrativas que quedan liberadas se congelan, porque las únicas que no se congelan son las de prestación directa del servicio. Entonces, todas las demás plazas se congelan si una persona se acoge al derecho de jubilación o renuncia. En este caso, es la situación que se está planteando.

El Director Loría Chaves menciona que el tema lo había conversado con el Gerente Administrativo, porque hace mucho tiempo esta Junta Directiva no conoce el descongelamiento de plazas a Nivel Central y don Jorge A. Hernández conoce muy bien el asunto y hay servicios a

los que les hace falta la plaza. Los puestos cuando una persona se jubila o renuncia se congelan hasta por tres meses y, normalmente, las Gerencias presentan para reactivar las plazas que son más urgentes de aprobar, para que la operativa normal del día a día, siga funcionando bien. Además, de esta plaza que ocupaba doña Emma, desea que la Gerencia Administrativa presente el tema del descongelamiento de plazas, por ejemplo, la Dirección de Gestión y Administración de Personal, no tiene director hace tiempo y hay otros directores que se han jubilados o han renunciado al puesto y no se ha reactivado todavía la plaza. En ese sentido, considera que la Junta Directiva debería atender ese tema.

Al respecto, señala el doctor Macaya Hayes que va a revisar las plazas que están congeladas y si existen solicitudes para descongelar plazas, el tema lo presentará en la próxima sesión de la Junta Directiva.

ARTICULO 5°

Con respecto al acuerdo del artículo 3° le dan la firmeza la Directora Jiménez Aguilar y el Director Loría Chaves. **Por consiguiente**, el acuerdo se adopta en firme.

ARTICULO 6°

*“De conformidad con el dictamen jurídico número **GA-1670-2018**, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.*

ARTICULO 7°

*“De conformidad con el dictamen jurídico número **GA-1670-2018**, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.*

ARTICULO 8°

*“De conformidad con el dictamen jurídico número **GA-1670-2018**, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.*

ARTICULO 9°

Se somete a consideración la correspondencia de los criterios jurídicos y es aprobada en firme.

ARTICULO 10°

Se tiene a la vista la invitación recibida el 09 de agosto del año 2018, mediante la cual la Junta Directiva de la Asociación Pro-Hospital San Vicente de Paul, se complace en invitarles al acto de Homenaje a los ex directores médicos y administradores del Hospital desde el año 1965, que se llevará a cabo el jueves 23 de agosto del 2018 a las 10:00 a.m., en la entrada principal del

Hospital de Heredia, y la Junta Directiva toma nota y –en forma unánime- **ACUERDA** agradecer la invitación e indicar que los días jueves se tiene Sesión Ordinaria de Junta Directiva por lo que no es posible asistir.

ARTICULO 11°

Se tiene a la vista la copia del oficio número PE-2232-2018 de fecha 31 de julio del año 2018, suscrito por el Dr. Fernando Llorca Castro, Presidente Ejecutivo, dirigida al Dr. Rigoberto Monestel Umaña, Director, Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social, a la Dra. Liza Vásquez Umaña, Coordinadora, Gerencia Médica y al Dr. Massimo Manzi, Director Ejecutivo, Cámara Costarricense de Salud, en la cual les propone la conformación de una comisión mixta de alto nivel para la elaboración de una propuesta de Reglamento Institucional de Investigación Biomédica, misma que será integrada por representantes de la Gerencia Médica, del Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISS), Cámara Costarricense de Salud, y especialistas técnicos de reconocido valor profesional y ético, para garantizar la representatividad de los sectores involucrados. Asimismo, le solicita a la Gerencia Médica y al CENDEISS designar a los funcionarios técnicos correspondientes, para iniciar la gestión de la propuesta normativa; la coordinación de la Comisión será designada por el Dr. Román Macaya Hayes, una vez asumido su mandato. Por otra parte, instruye a dicha Comisión que coordine y articule lo requerido con la Comisión de Junta Directiva nombrada para tal efecto, integrada por el Dr. Mario Devandas Brenes, la Dra. María Elena López Núñez, el Dr. Álvaro Salas Chaves y el Dr. Román Macaya Hayes, y la Junta Directiva –por unanimidad- **ACUERDA** trasladarla a la Comisión ad hoc designada por la Junta Directiva, en el art. 15° de la sesión N° 8980 del 26 de julio de 2018, para lo que corresponda.

ARTICULO 12°

Se tiene a la vista el oficio número 8.373 de fecha 9 de agosto del año 2018, suscrito por la Bach. Fabiola Abarca Jiménez y el Dr. Álvaro Salas Chaves, Directores de Junta Directiva, dirigido al Dr. Román Macaya Hayes, Presidente Ejecutivo, al Dr. Mario Devandas Brenes, Director, al Sr. José Luis Loría Chaves, Director, al Dr. Pablo Guzmán Stein, Director, a la Ing. Marielos Alfaro Murillo, Directora, a la Licda. Maritza Jiménez Aguilar, Directora, a la Dra. María Elena López Núñez, Directora y al Dr. Roberto Cervantes Barrantes, Gerente Médico, en la cual remiten el informe sobre la reunión en la Municipalidad de Sarapiquí con las Juntas de Salud de Heredia, el cual dice en forma textual:

“El pasado viernes 3 de agosto, invitados por el Sr. William González miembro de la Red de Juntas de Salud de Heredia, asistimos a una reunión en la Municipalidad de Sarapiquí en donde se expuso la problemática existente en los servicios de salud del cantón. A la actividad asistieron los diputados Aracelly Salas (PUSC), Catalina Montero (PAC), Jorge Luis Fonseca (PLN) y el representante de Jonathan Prendas (PRN), además del Alcalde Pedro Rojas, Regidores, Directora Regional de la CCSS, representantes de diferentes juntas de salud de Heredia y líderes comunales.

El cantón de Sarapiquí abarca cinco distritos (Horquetas, la Virgen, Puerto Viejo, Llanuras de Gaspar y Cureña). Su territorio es muy grande, abarcando el 83% de la provincia de Heredia y tiene 2420 Km2. La zona es atendida mediante 2 áreas de salud, Horquetas y Puerto Viejo.

Los principales problemas que presenta el cantón en relación a temas de salud son:

- *Las áreas de salud son atendidas por médicos generales principiantes sin experiencia y muestran una alta rotación.*
- *No cuentan con especialidades médicas.*
- *Las áreas no cuentan con posibilidad de internar pacientes.*
- *Los traslados a los hospitales de Guápiles y Heredia son largos, incómodos y representan un alto costo.*
- *La población crece rápidamente debido a una alta tasa de fecundidad y la llegada de trabajadores inmigrantes.*
- *No cuentan con servicio de Farmacia, Rayos X y Laboratorio 24 hrs.*

¿Qué se ha hecho para mejorar los servicios?

- *Se han implementado algunas medidas como la telemedicina con el Hospital de Heredia; sin embargo, las áreas de salud tienen problemas de conectividad.*
- *Se encuentra en estudio, por parte de la Gerencia Médica, la opción de contar con servicio de laboratorio, farmacia y rayos X las 24 horas.*
- *Se tiene contemplado, dentro del Portafolio de Proyectos de Inversión en Infraestructura del Quinquenio, la mejora a estas dos áreas de salud. El dimensionamiento de lo requerido se encuentra en estudio por parte de la Gerencia Médica.*
- *Se habló sobre la conveniencia de contar con la especialidad de Medicina Familiar en la zona.*

¿Qué solicitan?

Hicieron llegar a la Junta Directiva de la CCSS una petitoria para que se declare como prioritario para la provincia de Heredia, una solución a estos problemas a través de la construcción de un CAIS”.

y la Junta Directiva toma nota del informe y –unánimemente- **ACUERDA** instruir a la Gerencia Médica que atienda los temas sobre laboratorio, farmacia, rayos X, médico de familia y conectividad.

A Propósito, la Directora Abarca Jiménez indica que don William González, como representante de la red de las juntas de salud, les envió una invitación a todos los Miembros de la Junta Directiva, para asistir a esa reunión en Sarapiquí. Asistieron don Álvaro Salas y ella, también, participaron cuatro Diputados por la Provincia de Heredia, doña Aracelly Salas, Catalina Montero, Jorge Luis Fonseca y el representante de Jonathan Prendas, además, estaban

representantes de áreas de salud de varios lugares de Heredia, realmente, participó un grupo significativo de personas, dándole respaldo a las necesidades de la zona. Lo que sucede con Sarapiquí, es que una zona muy amplia, es el cantón más extenso de la Provincia de Heredia y tienen problemas, se cuentan con dos áreas de salud, uno en Sarapiquí y otro en Horquetas de Sarapiquí. Entonces, cuando hay una emergencia, solo tienen el servicio en los Ebais, en las áreas de salud de atención en horas laborales. En ese sentido, si hay una emergencia no tienen especialidades, por lo que se tiene que trasladar el paciente al Hospital de Heredia o al Hospital de Guápiles, y así les ha sucedido, por ejemplo, a veces hay una mujer en labor de parto y da a luz de camino al Hospital en la Ruta 32, los caminos son de difícil acceso, son caminos largos, no tienen especialidades médicas, las áreas no tienen posibilidad de internar los pacientes, el Servicio de Farmacia, de Rayos X y de Laboratorio, no laboran las 24 horas del día. En esos términos, si los pacientes son atendidos en horas después de las cuatro de la tarde, entonces, no se les puede hacer el examen de Laboratorio, no tienen Rayos X y se les complica la situación. Para remediar un poco la problemática de la zona, primero han intentado hacer teleconferencias con los hospitales de Heredia; sin embargo, tienen dificultades con la conectividad y se les dificulta un poco el asunto. También, necesitan el servicio de laboratorio, de Farmacia y Rayos X y ojalá 24 horas al día y otro aspecto, que se mencionó es que ayudaría mucho a la zona el hecho de contar con una especialidad médica de Médico Familiar, lo cual ayudaría mucho. Las personas de la zona lo que, básicamente, solicitan es un CAIS, se pueden hacer otras gestiones pero lo piden y habría que evaluar. La Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, tiene incorporado dentro de su plan de inversión para el próximo quinquenio, la revisión de esas dos áreas de salud, y está evaluando de acuerdo con un análisis de oferta y demanda, lo que requieren para determinar qué es lo que se puede hacer. De momento, piensan que se pueden gestionar aspectos que les ayudarían, por ejemplo, ayudarles a solucionar el problema de la conectividad, para que puedan hacer consultas con especialistas en los hospitales de Heredia y con la Farmacia, el Equipo de Rayos X y con lo del Médico de Familia, pero si la Gerencia Médica está en este momento, evaluando los requerimientos, evidentemente, es una zona que necesita apoyo, el Hospital de Heredia y la parte de emergencias, como se presentó el tema pues se hizo una visita, está bastante saturada y las necesidades son muchas y tienen el apoyo de todas las juntas de salud. Pregunta si don Álvaro Salas desea ampliar un poco más.

El Director Salas Chaves amplía la información y señala que invitaciones de esa naturaleza, hay que atenderlas siempre, porque se conocen personas y se crea un vínculo cordial de amistad. Estuvieron muy agradecidos con la presencia de la señora Vicepresidenta de la Junta Directiva, pues les parece que va creando para el futuro una relación que les conviene, definitivamente, como Junta Directiva y como Institución. El otro aspecto, es en el sentido de que no están pidiendo necesidades que, eventualmente, son imposibles de cumplir y queda claro, el tema del fortalecimiento del Primer Nivel de Atención. Por ejemplo, si ese lugar se fortalece la Especialidad de Medicina de Familia, a las personas les pareció muy interesante, para que la atención de los pacientes, sea de alguna forma, un nivel un poco más elevado para resolver más localmente, dado esas distancias que existen con los hospitales. Entonces, son aspectos pequeños que el Dr. Roberto Cervantes, como Director del Hospital de Heredia en su momento conoció y es una situación compleja, por lo que se puede contribuir para mejorar, una comunidad muy compleja. Por otra parte, en la zona tienen un desarrollo turístico de repente importante y de otros tipos, pues es lo que va quedando en la montaña del Norte de Heredia, es toda el agua del Valle Central y aspectos de esa naturaleza tan importantes, porque siempre hay que atender. Por otro lado, le pareció que son situaciones que si se pueden resolver pronto, con un poco de buena voluntad.

El Director Loría Chaves comenta que como lo indicó don Álvaro Salas, es muy importante atender las comunidades, pues en ese lugar la problemática es como la planteó doña Fabiola, muy complicada pero, además, hay que añadir, por ejemplo, hay un tema que tiene esa área y otras más, pues son demasiado inestables, en la presentación de servicios médicos. Lo anterior, por cuanto siempre se envía médicos recién graduados para hacer su internado y, entonces, como rotan cada año, no hay una estabilidad en la prestación de los servicios médicos. Le parece que esos lugares, por ejemplo, son como los marginados que no se les envían médicos permanentes, sino que son los que hacen el internado y no se logra dar un seguimiento a la población, por cuanto cada año rotan. Además, no hay una estabilidad de la prestación de servicios y esa misma situación, la tienen en varias áreas de salud. Le parece que al asunto no se le ha prestado la atención que demanda, para indicar esa área ocupa temporalmente, por ejemplo, un especialista y, además, necesitan que se les resuelva definitivamente con médicos de planta que le den seguimiento y atención médica a la zona. Por otro lado, es una zona donde hay lugares que son inaccesibles, incluso, hay lugares que no tienen transporte, entonces las personas que habitan, por ejemplo, por el lado de la Aldea o el Gaspar, son mujeres que tienen que viajar muchos kilómetros, para llegar al área de salud y, luego, regresara al Hospital de Heredia para tener el parto. Le preocupa porque son personas de escasos recursos y, además pobres, como ilustración, el Cantón de Sarapiquí, está en el índice de desarrollo humano número 63, o sea, es muy pobre, es un cantón con mucha migración y, como ilustración, lo indican en el lugar, con un alto nivel de natalidad y sí le preocupa que aquí en la Institución, en este momento que se tuvo la emergencia de los aceleradores lineales, se enteraron que el asunto está aprobado por la Junta Directiva desde el año 2011 y en el año 2018 se generó una emergencia. El Hospital de Puntarenas está programado desde los años 2012-2013 y se está ya en el año 2018, es decir, en la Institución hay una situación, en la que los procesos no avanzan de una manera, no solamente muy lenta, sino descoordinada en el sentido de que, por ejemplo, cuando se define en el portafolio de inversiones obras. Por ejemplo, primero se compra el lote, luego, le van poniendo los servicios que ya se tienen aprobados, después se aprueba el diseño, seguidamente se aprueba el plan funcional. Entonces, los procesos van uno detrás del otro, pero con equipos de trabajo, se pueden hacer todos los proyectos a la vez. Se podría mandar a hacer el estudios de las necesidades del Cantón Sarapiquí y a la vez, estén trabajando en los diseños, es decir, en el proyecto integralmente y no esperar que un proceso termine, para empezar el otro. Por cuanto la preocupación por la infraestructura es mucha, a modo de ejemplo, la compra del terreno del Hospital de Golfito tiene cinco años, entonces, se debería de intervenir en ese proyecto, para que el proceso se integre con la infraestructura en ese sentido. Además, ayudarle al cantón de Sarapiquí, lo más pronto posible.

El Director Devandas Brenes comenta que él tuvo la oportunidad de estar en Sarapiquí y en esta Junta Directiva, habían conversado para que se incluyera esa obra en el Portafolio de Inversiones. Al principio le habían indicado que si estaba, de manera que habría que corroborar que está y pedir que se acelere el desarrollo de la construcción.

La Bach. Abarca Jiménez anota que como lo indicó don José Luis, los procesos en la Institución avanzan lentamente y las comunidades tienen las necesidades y hay acciones que se pueden hacer, las cuales aliviarían el problema, por ejemplo el asunto de la conectividad, para poder tener consultas con especialistas o el servicio de Laboratorio, Rayos X las 24 horas al día. Entonces, determinar esos aspectos puntuales aparte del análisis que está haciendo la Gerencia Médica de las necesidades ya de infraestructura, tal vez de tratar de resolver esas necesidades puntuales.

La Directora Jiménez Aguilar pregunta qué acuerdo se debería tomar, para que el proceso se aligere. Qué además de conocer la nota, se tome un acuerdo que tenga algún efecto, en esas necesidades, las cuales no requieren un gran estudio, sino que sean puntuales y se puedan definir de una vez para que no se dilaten más.

La Bach. Fabiola Abarca indica que serían tres aspectos puntuales: el tema del laboratorio, el Equipo de Rayos X y la habilitación del horario de la Farmacia las 24 horas del día. Además, en esa comunidad se cuente con la Especialidad de Médico Familiar y se les ayude para que se solucione el problema de conectividad.

Al doctor Salas Chaves le parece que el acuerdo sería en términos de instruir a la Gerencia Médica y que la Junta Directiva, le dé seguimiento personalmente al tema, dado que don Roberto Cervantes se presenta a este cuerpo colegiado, periódicamente, para exponer que informe al Órgano Colegiado, pues él conoce el tema. Además, que con un esfuerzo se podría satisfacer las necesidades de una comunidad, mientras se sigue con el proceso de la construcción del CAIS.

Indica la Licda. Segura Solís que la sugerencia sería tomar nota del informe e instruir a la Gerencia Médica, para su atención conforme corresponda e, incluir, los temas del Laboratorio, Farmacia, Rayos X, Médico de Familia y conectividad.

ARTICULO 13°

*“De conformidad con el dictamen jurídico número **GA-1670-2018**, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.*

ARTICULO 14°

Se tiene a la vista el oficio FPLN-MJCCH-0074-2018 de fecha 06 de agosto del año 2018, suscrita por María José Corrales Chacón, Diputada, Partido Liberación Nacional, dirigida al Sr. Román Macaya Hayes, Presidente de la Junta Directiva. Solicita, dentro de las prioridades de la Institución, se contemple la construcción de un Área de Salud Tipo 3, en el Cantón de Los Chiles, en la zona norte del país. Lo anterior, en virtud del oficio número JS-ASLCH-003-2018, del 24 de julio en curso, suscrito por la Sra. Mirta Espinoza Mendieta, Presidenta y Sr. Jorge Hernán Alfaro Rojas, Secretario, miembros de la Junta de Salud, Área de Salud de los Chiles, frontera norte. Así como la solicitud de gestionar una reunión en la Casa Presidencial con la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social y poder concretar dicho compromiso y la Junta Directiva –por unanimidad- **ACUERDA** trasladarlo a las Gerencias Médica y de Infraestructura y Tecnologías para su atención conforme corresponda y brindar respuesta. Coordina la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías.

ARTICULO 15°

Se tiene a la vista y **se toma nota** de lo informado, en la copia del oficio número GL-0037-2018 de fecha 17 de enero del año 2018, suscrito por la Ing. Dinorah Garro Herrera, Gerente de Logística, dirigida a la Ing. María de los Ángeles Alfaro Murillo, Directora, con copia para la Junta Directiva, mediante el cual atiende lo solicitado en el artículo 16° de la sesión N°8754 respecto de la reestructuración del Modelo de Organización para la Adquisición de Bienes y

Servicios de la Caja; se solicitó la presentación de un avance, que la Gerencia de Logística presenta en los siguientes términos:

“En atención a su solicitud, en el artículo y sesión indicados en el asunto, referente al “Modelo de Organización para la Adquisición de Bienes y Servicios de la Caja Costarricense de Seguro Social”, que reza: “...Presentar un avance del estudio de la reestructuración del modelo de compras ...”, quiero iniciar exponiendo los principales elementos que están presentes en el modelo de compras institucional.

Es importante dimensionar tanto en magnitud como en complejidad, lo que representa el abastecimiento institucional. En el sector salud, para la prestación de estos servicios, se requiere de la dotación de una amplísima gama de bienes y servicios, de distinta complejidad. Para esa prestación, se requiere abastecer a todas y cada una de las áreas requeridas por el establecimiento de salud para su funcionamiento, estos son:

- *Bienes y servicios dirigidos a la atención médica o de diagnóstico y tratamiento:*
 - *Dotación de medicamentos.*
 - *Dotación de insumos médicos, de diagnóstico, tratamiento. En este apartado se tiene la totalidad de bienes de orden quirúrgico, de laboratorios clínicos en todas sus divisiones, de imágenes médicas, patología, prótesis, implantes, dispositivos, entre otros.*
- *Bienes y servicios dirigidos a la hospitalización: en este apartado, se tiene un componente similar a la hotelería, me refiero a:*
 - *Ropa hospitalaria: ropa de pacientes, paquetes quirúrgicos, de partos, ropa de cama, entre otros.*
 - *Insumos de esterilización, limpieza y desinfección.*
 - *Alimentación: todos los productos necesarios para las dietas de los usuarios en internamiento y en otras áreas.*
 - *Servicios de ambulancia y transporte.*
- *Bienes y servicios dirigidos al Equipamiento:*
 - *Adquisición de Equipo de baja y mediana complejidad.*
 - *Adquisición de servicios de Mantenimiento preventivo, correctivo.*
 - *Herramientas y repuestos para la atención de equipo médico.*
- *Bienes y servicios dirigidos a la sostenibilidad de la infraestructura:*
 - *Adquisición de servicios de construcción o reparación de edificios.*
 - *Adquisición de bienes (repuestos, herramientas) para el mantenimiento de la infraestructura de los establecimientos de salud, tales como paredes, pintura, techos, pisos, áreas comunes, red eléctrica, aires acondicionados, quirófanos.*
 - *Adquisición de insumos y herramientas para la atención de reparación y mantenimiento de activos tales como camas, camillas, sillas mesas de noche, gigantes, entre otros.*
 - *Adquisición de bienes y servicios para la sostenibilidad de los sistemas de comunicación, voz y datos de los establecimientos de salud.*
 - *Contratación de alquileres.*

Lo anteriormente descrito de manera muy resumida, permite identificar la amplitud en la diversidad de lo que se adquiere en esta Institución. Al sumar a esta diversidad el componente tecnológico y complejidad, se explosiona significativamente los requerimientos. En la proporción con la que aumenta el conocimiento técnico, tecnológico, aumentan las opciones y alternativas para mejorar la atención de los servicios de salud y es directamente proporcional a ello que, aumenta la cantidad de bienes y servicios requeridos.

Es dado lo anterior, que hoy la Institución cuenta con un Catálogo General de Bienes y Servicios de más de 45.000 códigos, de ellos, según complejidad, se tienen los denominados de uso común, es decir, los que se utilizan en la mayoría de establecimientos de salud, y los que son de orden más restringido, dada la particularidad de la especialidad que lo utiliza.

Es debido a este crecimiento de conocimiento técnico en nuestros especialistas, que la dinámica del proceso de compra debe ajustarse también a sus requerimientos específicos. Es por lo anterior, que para asegurar la dotación con ese tipo de particularidad, nuestro Catálogo General de Bienes y Servicios establece dos grandes aristas: los códigos categoría Almacenable, que son de orden de uso masivo, que representan importantes economías de escala y procesal, y son adquiridos por el Nivel Central; y los Códigos Categoría Z o del Efectivo, que refiere a aquellos de orden muy específico y atienden las necesidades específicas de estos especialistas. Para atender este segundo gran y complejo grupo, se evidenció necesario crear unidades de compra local, para que dada la cercanía del especialista, destinaran sus recursos a la adquisición de todos aquellos bienes y servicios de orden específico.

Esta estrategia es realmente necesaria, entendiéndose como criterios esenciales de este tipo de dotación, el cumplimiento exacto de las expectativas del especialista en términos de calidad, especificidad y oportunidad de la dotación. Para el logro de este tipo de compra “ajustada a las necesidades específicas y particulares de la especialidad”, se crearon las unidades de compra.

Otro elemento que suma a esta necesidad de unidades de compra local, es propiamente la complejidad del proceso de contratación administrativa, donde el pilar de la Planificación, se constituye en el elemento primordial para asegurar el uso adecuado de los bienes y servicios adquiridos, donde el solicitante establece y documenta, los elementos y requerimientos previos, a fin de garantizar que la opción solicitada, es la mejor manera de satisfacer el interés público tutelado. En esta misma línea, es responsable de la selección del contratista y de la ejecución contractual, siendo este último de alto impacto y complejidad, a fin de garantizar el uso adecuado de los bienes y servicios adquiridos.

Al hablar de estas unidades de compra locales, es evidente que la capacitación, la normalización y el direccionamiento se traducen como elementos de orden fundamental, siendo que hoy la Institución cuenta con 185 unidades de compra, sujetas a niveles de adjudicación; así mismo, al desarrollo de destrezas para la consolidación de compras de aquellos insumos que evidencien tener algún grado de uso común, con alto impacto tanto en la prestación del servicio como en el ámbito financiero.

Estas metas: capacitación, normalización y consolidación, se constituyen en elementos esenciales para la conducción del proceso de compra pública institucional, razón por la cual, se establecieron como ejes fundamentales del Plan de Fortalecimiento de la Cadena de Abastecimiento, plan formulado e impulsado por esta Gerencia, cuyo primer componente es “Normalización de los procesos de la cadena de abastecimiento”, este contempla tres pilares que se han considerado fundamentales, estos son:

- *Capacitación, regulación, normalización y evaluación.*
- *Planificación de proyectos que permitan el aprovechamiento de economías de escala y procesal.*
- *Desarrollo de proveedores.*

Realizada esta introducción, se procede a informar las acciones realizadas al respecto, por parte del Área de Regulación y Evaluación, unidad adscrita a la Dirección Técnica de Bienes y Servicios, desde el período 2006 a la fecha:

ANTECEDENTES:

1. Período 2006-2009

El Modelo de facultades y Niveles de Adjudicación por Instancia Administrativa de la CCSS vigente deviene del artículo 15° de la sesión número 8022, celebrada el 5 de enero del año 2006, el cual fue modificado mediante el artículo 6 de la sesión N° 8124 del 18 de enero de 2007, con el objeto de que respondiera a las modificaciones producidas en la Ley de contratación administrativa N° 7494, y su nuevo reglamento.

El Modelo de Facultades y Niveles de Adjudicación por Instancia Administrativa de la CCSS vigente hasta el año 2009 fue producto de la necesidad institucional para ordenar, dentro del marco de contratación administrativa, la distribución de competencias necesaria para realizar procedimientos de compra de forma eficiente y racional. La premisa fue, sin duda, las compras anuales de más de dieciséis mil insumos, contratación de servicios a terceros y que en ese momento tampoco existía certeza sobre la cantidad de unidades autorizadas para adquirir bienes y servicios en la CCSS, quedando como dato histórico la existencia de alrededor de doscientas diez unidades de compra, entre órganos desconcentrados y no desconcentrados, lo cual representa un alto margen de complejidad en la gestión, además de que el control y evaluación se ejercía únicamente sobre los 34 centros desconcentrados hasta esa fecha.

2. Período 2009 -2010

En el año 2009 y previo estudio realizado por el Área de Regulación y Evaluación, adscrita a la Dirección Técnica de Bienes y Servicios de la Gerencia de Logística, se establecieron las debilidades al Modelo planteado hasta esa fecha:

- 1. El Modelo de facultades y Niveles de Adjudicación por Instancia Administrativa de la CCSS contempla únicamente aspectos relacionados con la facultad para hacer procedimientos y límites en la facultad de adjudicación para cada órgano propuesto.*

2. *Comprende aspectos diferenciadores sujetos a una multiplicidad de interpretaciones, al involucrar distinción entre órganos desconcentrados y no desconcentrados (por aspectos meramente organizacionales y de complejidad de atención) no relacionada con el tema específico de contratación administrativa.*
3. *A partir de lo anterior, su lectura literal no establece las competencias necesarias para emitir los diferentes actos dentro del proceso de contratación administrativa y la etapa de ejecución contractual.*
4. *Sobre el particular, tanto la Dirección Jurídica Institucional según oficio DJ-289-2007 así como la Contraloría General de la República en el oficio N° 17828-2006 y la Procuraduría General de la República en el Dictamen N° C-190-2007 advierten la necesidad de que exista dentro de la normativa institucional indicación expresa sobre la competencia jerárquica para emitir actos administrativos tales como: adopción de decisiones iniciales, realización de procedimientos de resolución, rescisión y sancionatorios contra proveedores, modificaciones contractuales, procedimientos administrativos de ejecución de garantías, declaratorias desiertos, infructuosos y emisión de resoluciones para la prescindencia del procedimiento ordinario; lo anterior, siempre en estrecha relación con el presupuesto de bienes y servicios no personales asignado a cada una de las unidades ejecutoras de la Institución.*
5. *Dicha herramienta, facultaba a todas las unidades con presupuestos de bienes y servicios no personales poco significativos (menores a 250 millones de colones) para realizar procedimientos de compra de escasa cuantía, lo cual aumenta la franja de ejecución presupuestaria por la vía de concursos de esta naturaleza, siendo una obligación inherente a la materia de Control Interno, establecer mecanismos de control en procedimientos no sujetos a verificación de legalidad, lo cual hace conveniente institucionalmente la reducción de unidades facultadas únicamente para este tipo de procedimientos para concentrar esfuerzos de capacitación y mejora continua de la gestión; además de establecer las políticas pertinentes para el agrupamiento de necesidades y la consecución de ventajas económicas para la administración licitante dentro de la relación contractual.*

Dado lo anterior a través del Área de Regulación, la Gerencia de Logística, eleva ante la Junta Directiva en abril del 2009, la propuesta que procura definir las facultades para realizar procedimientos de contratación así como las competencias inherentes para terminar dicho trámite de compra y la adecuada y oportuna ejecución de contratos por parte de las unidades facultadas, a partir de un instrumento sencillo y práctico.

Asimismo, durante ese período y, a partir de las condiciones evidenciadas, relacionadas con la necesidad de contar con mejor control sobre la cadena de abastecimiento institucional, se pretendió a partir de la propuesta, una disminución paulatina en la cantidad de unidades de compra con fundamento en el reordenamiento de las unidades facultadas para adquirir bienes y servicios, procurando optimizar conceptos como economías de escala, regionalización en la adquisición de bienes y servicios así como costos de oportunidad y economía procedimental.

El Modelo vigente desde abril del año 2009, eliminó las diferencias entre unidades de compra desconcentradas o no desconcentradas, por ser un criterio ajeno a la estructura de compras que promulga la Ley de contratación administrativa y su reglamento, utilizando para ello únicamente del presupuesto de bienes y servicios no personales

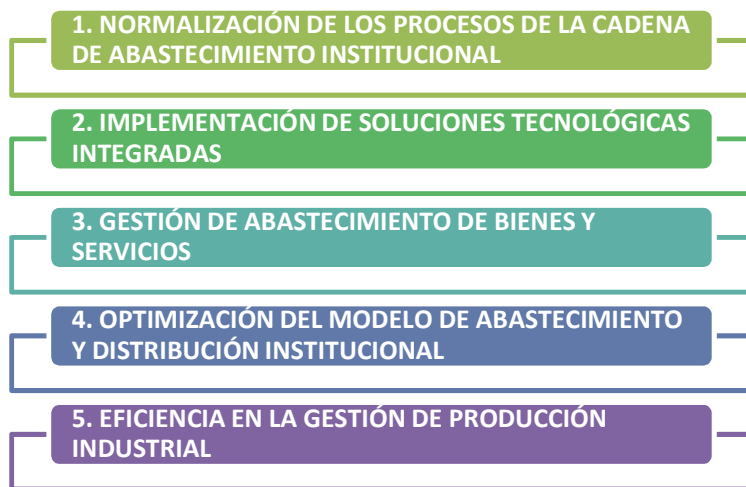
programado para cada una de las unidades facultadas, con dicho cambio sustantivo, se facilitó la aplicación general del mismo por cuanto unificó facultades entre las unidades de la Caja, incrementó el rango en los niveles presupuestarios y a través de un proceso posterior reagrupó e identificó con certeza, la cantidad de unidades con facultad de compra, estableciendo la regionalización o agrupamiento de necesidades con la consecuente obtención de ventajas competitivas como potencial unidad compradora de mayor volumen e interés por parte de potenciales oferentes, ventajas económicas por mejora en precios y mejores controles, entre otros.

Así las cosas y constituyéndose el Modelo de Distribución de Competencias en Contratación Administrativa y Facultades de Adjudicación de la CCSS aprobado por Junta Directiva en el artículo 7° de la sesión 8339 celebrada el 16 de abril de 2009 en norma vinculante institucionalmente, desde el año 2009, la Gerencia de Logística a través del Área de Regulación y Evaluación realiza desde el año 2010, la evaluación de un total de 185 unidades autorizadas (ANEXO 1) según la competencia de cada Gerencia para adquirir bienes y servicios.

3. Año 2011-2013:

Aunado a lo anterior, la Junta Directiva, aprobó en los artículos 10° de la Sesión N° 8545 del 10 de noviembre de 2011 y 23° de la Sesión N°8566 del 14 de marzo de 2012, el Plan de Fortalecimiento de la Cadena de Abastecimiento institucional, el cual también incorpora las recomendaciones del Equipo de Especialistas, la Auditoría Interna de la Caja y la Contraloría General de la República, en apego a la normativa que rige la materia de Administración Pública, Contratación Administrativa, Control Interno, así como la Política de Buen Gobierno Institucional y el documento “Una Caja Renovada Hacia el 2025”.

Conforme los informes de avance que se presentaron desde abril de 2012 ante el Órgano Superior, se estableció en el Plan de Fortalecimiento de la Cadena de Abastecimiento (PFCA), (versión actualizada al 2015), un total de 5 componentes estratégicos, a saber:



Cada uno de estos componentes como parte del sistema de abastecimiento institucional, se encuentran orientados a responder a los requerimientos de los usuarios, principalmente los Hospitales Nacionales, Especializados y su Red de Atención; lo anterior, mediante diferentes estrategias y actividades (operativas, tácticas, estratégicas), que deben ser desarrolladas, tanto en el corto como en el mediano y largo plazo, actividades que incluso han venido ejecutándose desde la creación de esta Gerencia y, que son constantes o repetitivas en el sistema de abastecimiento, como unidad integral.

Dada la importancia que reviste la gestión de abastecimiento a nivel institucional, a través del componente de Normalización de los procesos de la cadena de abastecimiento, se incorporan una serie de actividades tendientes a ordenar los procesos de esta actividad, dentro del marco de probidad y transparencia, ampliando las posibilidades de competitividad y consumo; coadyuvando además a la estandarización y homologación de los procedimientos de compra a nivel institucional.

En específico, procesos y procedimientos identificados en tres pilares principales, que se señalan a continuación

- Primer pilar capacitación, regulación, normalización y evaluación:
 - Entre las tareas que conforman el primer pilar de este componente, se encuentran:
 - 1.1 Normalizar, regular y estandarizar los procesos y procedimientos de la actividad de abastecimiento institucional dentro del marco de probidad y transparencia, tomando en consideración los elementos de control y gestión de riesgos, que permita mitigar la materialización de aspectos inherentes a la cadena de abastecimiento, orientado al mejoramiento continuo.
 - 1.2 Capacitar a las unidades de compra autorizadas en la normativa institucional en materia de abastecimiento, de conformidad con las herramientas informáticas disponibles; así también divulgar los procedimientos, normativas y otros tendientes al tema de regulación.
 - 1.3 Capacitar y asesorar a las unidades de compra regionales para que desarrollen proyectos de consolidación de bienes y servicios de uso común.
 - 1.4 Evaluar la gestión de abastecimiento (planificación, adquisición, ejecución contractual, almacenamiento y distribución) que realiza la Institución por medio de las unidades de compra autorizadas, con el propósito de valorar y establecer las oportunidades de mejora aplicables de conformidad con las normas vigentes y proyectos de fortalecimiento y normalización institucional.
- Segundo pilar planificación de proyectos que permitan el aprovechamiento de economías de escala y procesal:
 - 1.5 Diseñar e implementar una metodología que permita desarrollar proyectos e investigaciones específicas para el mejoramiento de la cadena de abastecimiento, fomentando el aprovechamiento de economías de escala y de tipo procesal.
 - 1.6 Formular y desarrollar proyectos e investigaciones específicas y determinar nuevas tendencias y modelos operativos en materia de abastecimiento, en concordancia con los requerimientos de las autoridades superiores, con la intención de mejorar los sistemas de trabajo existentes en el ámbito institucional.

- Tercer pilar, desarrollo de proveedores:
- 1.7 Promover estrategias que permitan el desarrollo de los proveedores de bienes y servicios, de forma tal, que se fortalezca la cartera de proveedores y se generen enlaces de comunicación que permitan la fluidez de la información entre ambas partes.
- 1.8 Fomentar sistemas de comunicación y coordinación oportuna de manera intergerencial e interinstitucional para mejorar la gestión del abastecimiento institucional, a partir de las oportunidades de mejora identificadas o solicitadas por la autoridad competente.

En ese sentido nótese que, el Plan de fortalecimiento de la Cadena de Abastecimiento, se encamina desde el inicio, hacia una integración institucional que requiere a todas luces la adecuación de la estructura de forma tal que esta responda a elementos primordiales como lo son la regionalización y consolidación de bienes de uso común, de tal suerte que con base en el proceso de evaluación iniciado en el año 2009 paralelo a la implementación del Modelo de Competencias, se implementan nuevas estrategias de abordaje para dicha actividad.

Corolario de lo anterior y ya que para el mes de enero del 2013 se logró contar con más del 70% de las unidades evaluadas y se plantea una primera posibilidad de disminuir la cantidad de unidades acreditadas para realizar actividad contractual, acompañada además por actividades de implementación tendientes a la consolidación de las compras a nivel Gerencial y regional, procurando entre otros elementos la economía procedimental, menor riesgo en el trámite de compras, mayor expertiz de los responsables, costos más bajos en los bienes y/o servicios, entre otros beneficios, propuesta que de seguido se resume.

I. DE LA PROPUESTA DE ORGANIZACIÓN:

En fecha 28 de enero de 2013, se presentó por parte de la Gerencia de Logística ante el Consejo de Presidencia, informe del diagnóstico con respecto a objetos contractuales adquiridos, objetos susceptibles de consolidación, funcionarios por unidad que realizan dicha actividad, destacando entre otras cosas, la heterogeneidad en la composición profesional de las unidades de compra, lo anterior según las siguientes tablas resumen:

Dependencia	Cantidad de unidades de compra	Cantidad de funcionarios
Junta Directiva y Presidencia Ejecutiva	6	7
Gerencia Administrativa	11	18
Gerencia de Pensiones	6	8
Gerencia de Logística	5	14
Gerencia de Infraestructura y Tecnologías	7	24
Gerencia Financiera	7	16
Gerencia Médica	10	7
Total Unidades Sede Central	52	94

Dirección Regional	Uds Compra	Prof	No Prof.	Total Func	LN	LA	CD	Total Procead
D.R.S.S. Central Norte	24	18	24	42	1	24	636	661
D.R.S.S. Central Sur	23	23	52	75	8	19	867	894
D.R.S.S. Chorotega	11	12	10	22	0	7	245	252
D.R.S.S. Pacifico Central	10	10	24	34	2	3	433	438
D.R.S.S. Brunca	5	5	6	11	3	16	133	152
D.R.S.S. Huetar Norte	9	5	5	10	5	8	209	222
D.R.S.S. Huetar Atlántica	9	4	15	19	3	10	333	346
Total	91	77	136	213	22	87	2856	2965

HOSPITALES NACIONALES	Prof	No Prof.	Total Func	LN	LA	CD	Total Procead
HSJD	6	53	59	12	31	921	964
Hospital México	3	39	42	8	48	603	659
Hospital Calderón Guardia	6	31	37	12	34	448	494

HOSPITALES ESPECIALIZADOS	Prof	No Prof.	Total Func	LN	LA	CD	Total Procead
Hospital Nacional Niños	4	25	29	3	42	564	609
Hospital Nacional Geriatria y Gerontol	3	9	12	0	7	215	222
Hospital de las Mujeres	2	7	9	0	5	81	86
Hospital Nacional Psiquiátrico	3	21	24	4	12	77	93
Hospital Dr Roberto Chacón Paut	2	2	4	0	4	75	79
CENARE	2	8	10	0	7	135	142

HOSPITALES REGIONALES	Prof	No Prof.	Total Func	LN	LA	CD	Total Procead
Hospital San Rafael de Alajuela	4	12	16	6	45	249	300
Hospital Tony Facio	4	9	13	0	9	244	253
Hospital Maximiliano Peralta	3	17	20	1	29	323	353
Hospital Escalante Pradilla	3	3	6	4	8	217	229
Hospital Monseñor Sanabria	7	4	11	1	3	147	151
Hospital Enrique Baltadono	2	7	9	0	10	167	177
Hospital San Carlos	3	11	14	4	4	126	134
HOSPITALES PERIFÉRICOS							
Hospital San Vicente de Paul	4	13	17	2	9	170	181
Hospital San Francisco de Asís	1	3	4	0	6	115	121
Hospital Carlos Luis Valverde Vega	3	7	10	0	5	180	185
Hospital William Allen	3	5	8	0	2	132	134
Hospital Max Terán Valls	3	8	11	0	4	45	49
Hospital Dr. Manuel Mora (Golfito)	1	7	8	0	1	38	39
Hospital San Vito	1	3	4	0	3	58	61
Hospital de Guápiles	1	6	7	0	7	144	151
Hospital Ciudad Neilly	2	6	8	1	1	66	68
Hospital Tomás Casas	1	6	7	0	2	109	111
Hospital Los Chiles	1	4	5	0	0	48	48
Hospital de Upala	3	5	8	0	3	78	81
Hospital La Anexión	3	4	7	1	6	52	59
TOTAL	24	164	188	35	167	2832	3034

Corolario de lo anterior y de forma simultánea se presentó la Propuesta de Organización de unidades autorizadas para la adquisición de bienes y servicios en la CCSS, orientada a los siguientes objetivos:

- Consolidación de necesidades.
- Homologación de bienes
- Minimizar riesgos procedimentales
- Economías procesal y de escala.
- Especialización en bienes.
- Compras tramitadas a través de convenio marco regionalizado.
- Trato equitativo a pacientes con insumos de la misma calidad y condición en cualquier unidad donde deba ser atendido.
- Liderazgo central en temas como tecnologías, lavanderías, ropa, equipo, etc.
- Unidades y Red de servicios como fiscalizadores de la ejecución contractual.

En síntesis, la propuesta planteó una distribución de cargas de trabajo, según capacidad instalada de cada uno de los centros y / o unidades administrativas, según se resume seguidamente:

- Hospitales Especializados, adquieren B/S de su naturaleza de atención para todo el país.
- Hospitales Nacionales B/S de otras especialidades médicas para todo el país (según distribución por código y/o clase).
- Hospitales regionales y periféricos B/S según asignación.
- Direcciones Regionales Servicios Salud consolidación de necesidades y distribución.
- Adquisiciones. Almacenables y artículos “Z” CM electrónico.
- GIT: software/hardware, , servicios de mantenimiento y obra para todo el país
- Dirección Producción Industrial (Ropa, materia prima, todo el país)
- Despachos de Gerencia. Consolidación de necesidades unidades respectivas.
- Distribución para la adquisición:

<p>Nivel De Complejidad</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Producción Industrial. <input type="checkbox"/> Adquisiciones <input type="checkbox"/> Tecnología <input type="checkbox"/> Mantenimiento <input type="checkbox"/> Equipamiento <input type="checkbox"/> Infraestructura 	<p>Especializados</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Hosp. Niños <input type="checkbox"/> Hosp. Geriatria <input type="checkbox"/> Hosp. Mujeres <input type="checkbox"/> Hosp. Psiquiátrico <input type="checkbox"/> Cenare <p>Productos De Especialidades</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Hosp. México <input type="checkbox"/> Hosp. SJD <input type="checkbox"/> Hosp. Calderón
<p>Zona Norte Del País</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> DRSSCN <input type="checkbox"/> DRSSPC <input type="checkbox"/> H. San Rafael Alajuela <input type="checkbox"/> H. San Vicente Paul <input type="checkbox"/> H. Valverde Vega <input type="checkbox"/> H. San Francisco Asís <input type="checkbox"/> H. Monseñor Sanabria <input type="checkbox"/> H. Max Terán 	<p>Zona Oeste Del País</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> DRSS Chorotega <input type="checkbox"/> DRSS Huetar Norte <input type="checkbox"/> H. Enrique Baltodano <input type="checkbox"/> H. Anexión <input type="checkbox"/> H. Upala <input type="checkbox"/> H. San Carlos <input type="checkbox"/> H. Los Chiles
<p>Zona Sur Del País</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> DRSS Brunca <input type="checkbox"/> H. Escalante Pradilla <input type="checkbox"/> H. Ciudad Neily <input type="checkbox"/> H. Golfito <input type="checkbox"/> H. San Vito <input type="checkbox"/> H. Tomas Casas 	<p>Zona Este Del País</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> DRSSCS <input type="checkbox"/> DRSSHA <input type="checkbox"/> H. Max Peralta <input type="checkbox"/> H. William Allen <input type="checkbox"/> H. Tony Facio <input type="checkbox"/> H. Guápiles

Lo anterior se traducía en ese momento, en la reducción de unidades de compra, ya que de 185 unidades autorizadas, se reducía de manera paulatina a 41 unidades autorizadas para adquirir bienes seleccionados por criterios relacionados con especialidad, Red de atención y rectoría técnica en temas tales como obra hospitalaria, tecnologías, equipos, otros.

En ese sentido, se constituyen en pilares fundamentales de la gestión los siguientes elementos:

- Normalizar, estandarizar y homologar la cadena de abastecimiento institucional.
- Lograr un trato equitativo a pacientes con insumos de la misma calidad y condición en cualquier unidad donde deba ser atendido.
- Dirigir temas de alta complejidad desde el nivel central.
- Robustecer la planificación y ejecución contractual a nivel institucional.
- Promover e implementar soluciones tecnológicas integradas y mejoramiento en la cadena de abastecimiento.
- Desarrollar compras que cuenten con mejor relación calidad-precio-duración, de forma tal que los bienes adquiridos además cuenten con un mismo precio en todas las unidades.

- Contar con recurso humano profesional y unidades de adquisición especializadas según la naturaleza del objeto.

III. EVOLUCIÓN DE LA PROPUESTA A LA FECHA:

A. Inicio proceso de Consolidación de bienes:

Como puede observarse, el proceso evolutivo institucional, reforzado y amparado además en el Plan de Fortalecimiento de la cadena de abastecimiento y la consolidación de bienes de uso común (sea a nivel regional o institucional), si bien, no logra la reducción de unidades de compra a nivel estructural, deriva de forma paulatina pero inevitable, en la reducción de procedimientos de contratación, especialmente de escasa cuantía, por cuanto la consolidación, normalización y estandarización progresiva de todos los bienes requeridos por la institución demanda la gestión en un solo proceso de contratación, usualmente ordinario (LA-LN), pero con la participación de cada unidad encargada de efectuar el proceso de planificación y ejecución contractual. Contando para ello, actualmente con un marco normativo y objetivos relacionados encaminados precisamente al objetivo de optimizar las unidades de adquisición, bajo los principios de eficacia, eficiencia y oportunidad en la gestión según el siguiente esquema:



En ese orden de ideas, las actividades de implementación a esa fecha planteadas y en práctica, se administraron de manera simultánea en tres direcciones a saber:

1. *USO DE LOS CONVENIOS MARCO VIGENTES, a cargo del Área de Regulación y Evaluación de la Dirección Técnica de Bienes y Servicios y de la Dirección de Aprovechamiento de Bienes y Servicios.*
2. *COMPRAS REGIONALIZADAS DE BIENES, a cargo del Área de Regulación y Evaluación de la Dirección Técnica de Bienes y Servicios.*
3. *SOLUCIÓN INSTITUCIONAL: Consolidación, normalización y estandarización de bienes de uso común, acciones a cargo del Área de Planificación de la Dirección Técnica de Bienes y Servicios, con el apoyo del Área de Regulación en proyectos de bienes específicos.*

En ese sentido y como se expone supra, la Gerencia de Logística, inicialmente a través del Área de Regulación y Evaluación, ha sido la responsable históricamente de impulsar en coordinación con las otras Gerencias, las actividades relacionadas con la adhesión de las unidades médicas y administrativas a los convenios marco hoy vigentes, así como acompañar a las Direcciones Regionales en el proceso de regionalización, dentro del marco

de nuestras competencias; actividad posteriormente delegada en el Área de Planificación de Bienes y Servicios, para impulsar, reformular e implementar las actividades relacionadas con Solución Institucional, según lo señalado en el punto 3 arriba indicado.

B. Identificación de la necesidad de profesionalizar el Recurso Humano y equiparar las unidades de compra existentes en la CCSS:

1. Modelo de Funcionamiento y Organización del Área de Gestión de Bienes y Servicios en los Establecimientos de Salud.

Respecto a las condiciones actuales del recurso humano de las unidades de compra, como antecedente relevante se debe considerar, que en el año 2005, se aprueba el Modelo de Funcionamiento y Organización del Área de Gestión de Bienes y Servicios en los Establecimientos de Salud, sin embargo, dentro de los análisis realizados tanto a nivel de la Gerencia Administrativa como del Área de Regulación y Evaluación de la Gerencia de Logística, se detectaron algunos hallazgos que se enumeran a continuación:

- La estructura organizativa institucional genera diferencias evidentes en el personal asignado a la actividad de abastecimiento de bienes y servicios, de centros hospitalarios y diferentes establecimientos de salud, unidades administrativas, lo que ha generado desigualdad en la asignación de tareas como en los perfiles de puesto.
- No contempla la estructura organizacional de las Direcciones Regionales de Servicios de Salud, ni de las unidades administrativas que realizan como parte de sus actividades, funciones relativas a la cadena de abastecimiento.
- Carencia de perfiles para los funcionarios inmersos en el proceso de actividad contractual, que permita brindar un trato equitativo a los participantes de acuerdo a la complejidad de las labores que realiza, y no como se evidencia actualmente, donde se asocia una mejor calificación del puesto al lugar donde se realice la actividad, en otras palabras, la calificación de puestos que ocupan los funcionarios del nivel central y la red de servicios, debería de ser consecuente de acuerdo a las funciones que realiza.
- Así mismo, existen unidades administrativas en donde no se asigna dicha labor a un funcionario o equipo de funcionarios, sino que se distribuye la instrumentación de procedimientos de compra según cargas de trabajo asignadas, aún y cuando los funcionarios no tengan conocimiento de la materia.
- Perfiles como economistas, abogados que le den apoyo al proceso de contratación son insuficientes para fortalecer los análisis financieros y jurídicos que requiere cualquier compra pública.

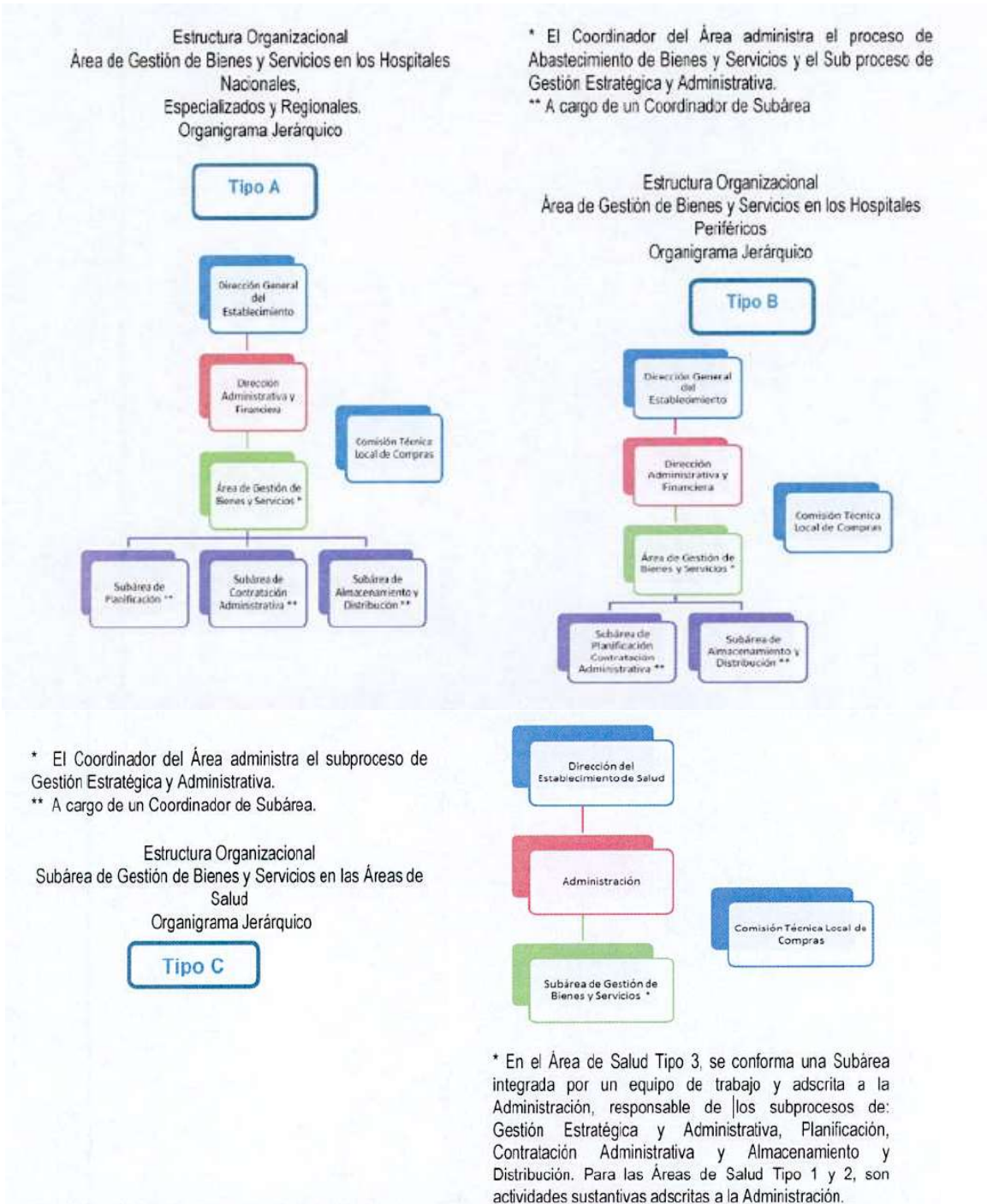
Todo lo anterior provoca una frecuente rotación de personal asignado al desarrollo de la actividad de la cadena de abastecimiento, con lo cual, aumentan los riesgos procedimentales, propios de la actividad, ya que la salida constante de funcionarios que fueron capacitados en la materia de compras públicas genera incertidumbre en dichas áreas y como consecuencia tener que contratar nuevo personal y volverlo a capacitar, la curva de aprendizaje en este tema es de por lo menos seis meses, ya que la variedad de objetos de compra requiere de un conocimiento maduro en el tema, de otra manera el riesgo se incrementa.

2. Estructura Organizacional en Materia de Cadena de Abastecimiento

De acuerdo a lo establecido en el Modelo de Funcionamiento y Organización del Área de Gestión de Bienes y Servicios en los Establecimientos de Salud, define una estructura organizacional tipo A, para los Hospitales Nacionales, Especializados y Regionales, tomando

en consideración el alto volumen de transacciones, presupuesto administrado y la complejidad de las compras.

En las unidades de trabajo de mediana o baja complejidad, en los cuales la cadena de abastecimiento de bienes y servicios no implica la administración de grandes cantidades de materiales e insumos y de alta demanda para la contratación local de múltiples bienes y servicios, la estructura organizacional en los Hospitales Periféricos se define como tipo B y para las Áreas de Salud la tipo C, según se presenta a continuación:



Una de las debilidades detectadas al citado Modelo es precisamente que no contemplaba la estructura organizacional de las Direcciones Regionales de Servicios de Salud, ni de las unidades administrativas que realizan como parte de sus actividades, funciones relativas a la cadena de abastecimiento.

5.b. Direcciones Regionales Servicios de Salud y sus Áreas Adscritas, 2016

Como insumo para la Profesionalización de las AGBS de las siete Direcciones Regionales y sus Áreas Adscritas, se procedió con la recopilación de la información, sin embargo, cabe mencionar que, por parte de algunas áreas de salud no fue suministrada la información solicitada, por lo que el análisis de los datos recopilados da como resultado el detalle adjunto:

3. *Recurso Humano:*

- *La estructura organizativa institucional genera diferencias evidentes en el personal asignado a la actividad de abastecimiento en los diferentes establecimientos de salud y unidades administrativas, generando desigualdad en la asignación de tareas como en los perfiles de puesto.*
- *Frecuente rotación de personal asignado al desarrollo de la actividad de contratación administrativa, con lo cual, aumentan los riesgos procedimentales, propios de la actividad. Así mismo, existen unidades administrativas en donde no se asigna dicha labor a un funcionario o equipo de funcionarios, sino que se distribuye la instrumentación de procedimientos de compra según cargas de trabajo asignadas, aún y cuando los funcionarios no tengan conocimiento de la materia*
- *Carencia de perfiles para los funcionarios inmersos en el proceso de actividad contractual, que permita brindar un trato equitativo a los participantes de acuerdo a la complejidad de las labores que realiza, y no como se evidencia actualmente, donde se asocia una mejor calificación del puesto al lugar donde se realice la actividad, en otras palabras, la calificación de puestos que ocupan los funcionarios del nivel central y la red de servicios, debería ser la misma, de acuerdo a las funciones que realiza.*

4. *Inventario del Recurso Humano en las unidades de compra al año 2015 a Gerencia de Logística se dio a la tarea de realizar el inventario del recurso humano en las Áreas de Gestión de Bienes y Servicios y Unidades de Compra, actualizado al año 2015, con el siguiente resultado:*

Período 2013				Período 2015			
HOSPITALES NACIONALES	PROFESIONALES	NO PROFESIONALES	TOTAL FUNCIONARIOS	PROFESIONALES	NO PROFESIONALES	Rotación	TOTAL FUNCIONARIOS
Hospital San Juan de Dios	6	53	59	5	56	-	61
Hospital México	3	39	42	3	45	5	48
Hospital Calderón Guardia	6	31	37	5	36	2	41
Totales	15	123	138	13	137	7	150
HOSPITALES ESPECIALIZADOS							
Hospital Nacional Niños	4	25	29	6	25		31
Hospital Nacional Geriátria y Gerontología	3	9	12	4	12		16
Hospital de las Mujeres	2	7	9	3	7	1	10
Hospital Nacional Psiquiátrico	3	21	24	6	23	11	29
Hospital Dr. Roberto Chacón Paut	2	2	4	2	2		4
CENARE	2	8	10	2	9		11
Totales	16	72	88	23	78	12	101
HOSPITALES REGIONALES							
Hospital San Rafael de Alajuela	4	12	16	4	13		17
Hospital Tony Facio	4	9	13	3	10		13
Hospital Maximiliano Perilla	3	17	20	4	16		20
Hospital Escalante Pradilla	3	3	6	4	9		13
Hospital Monseñor Sanabria	7	4	11	4	13		17
Hospital Enrique Balodano	2	7	9	2	8		10
Hospital San Carlos	3	11	14	3	11		14
Totales	26	63	89	24	80	0	104
HOSPITALES PERIFÉRICOS							
Hospital San Vicente de Paúl	4	13	17	1	11		12
Hospital San Francisco de Asís	1	3	4	2	5	1	7
Hospital Carlos Luis Valverde Vega	3	7	10	3	8	7	11
Hospital William Allen	3	5	8	3	5		8
Hospital Max Terán Valls	3	8	11	3	8	2	11
Hospital Dr. Manuel Mora (Golfo)	1	7	8	1	7		8
Hospital San Vito	1	3	4		3		3
Hospital de Guápiles	1	6	7	1	6	2	7
Hospital Ciudad Neilly	2	6	8	2	6	5	8
Hospital Tomás Casas	1	6	7	1	5	3	6
Hospital Los Chiles	1	4	5		2		2
Hospital de Upala	3	5	8	4	5	2	9
Hospital La Anexión	3	4	7	2	5		7
Total	27	77	104	23	76	22	99
TOTALES GLOBALES	84	335	419	83	371	41	454

Direcciones Regionales:

Período 2013				Período 2015			
DIRECCIONES REGIONALES DE SERVICIOS DE SALUD	PROFESIONALES	NO PROFESIONALES	TOTAL FUNCIONARIOS	PROFESIONALES	NO PROFESIONALES	ROTACIÓN	TOTAL FUNCIONARIOS
Dirección Regional Central Norte	18	24	41	19	27	4	46
Dirección Regional Central Sur	23	52	75	21	50	7	71
Dirección Regional Brunca	5	6	12	5	6	1	11
Dirección Regional Chorotega	12	10	22	10	9	1	19
Dirección Regional Huetar Atlántica	4	15	19	7	12	2	19
Dirección Regional Huetar Norte	5	5	10	4	8	1	12
Dirección Regional Pacífico Central	10	24	31	11	18	1	30
TOTAL	77	136	213	77	130	17	207

Unidades Administrativas:

*5. Potencial impacto Económico en Profesionalización del Recurso Humano
Actualizado 2015*

5.a. Centros Hospitalarios:

Aunado a lo anterior, se elabora, en el año 2015, un estudio para conocer el impacto económico, resultado de una profesionalización de los puestos en Hospitales Nacionales, Especializado, Regionales y Periféricos, a nivel nacional, estableciendo el siguiente efecto:

Impacto Profesionalización Recurso Humano Gestión de Bienes y Servicios							
Hospital	Costo Planilla Actual	Costo Planilla Propuesta	Diferencia Planilla Actual/Planilla Propuesta	Porcentaje	N° Funcionarios	Con Requisitos	Sin Requisitos
Hospitales Nacionales							
Hospital Dr. Rafael A. Calderón Guardia	€29.210.291,00	€36.746.406,00	€ 7.536.115,00	26%	41	29	12
Hospital San Juan de Dios	€38.214.579,00	€49.395.524,00	€11.180.945,00	29%	51	29	22
Hospital México	€29.812.707,00	€36.014.951,00	€6.202.244,00	21%	46	30	16
TOTAL:	€97.237.577,00	€122.156.881,00	€24.919.304,00		138	88	50
Hospitales Especializados							
Hospital Nacional de Niños	€24.293.775,00	€34.953.754,00	€ 10.659.979,00	44%	31	28	3
Hospital Nacional Geriatria y Gerontología	€13.906.008,00	€19.100.145,00	5.194.137,00	37%	16	16	0
Hospital de las Mujeres Dr. Adolfo Carit	€7.956.741,00	€11.613.940,00	€3.657.199,00	46%	10	10	0
Hospital Nacional Psiquiátrico	€20.941.505,00	€28.060.277,00	€7.118.772,00	34%	28	15	13
Hospital Dr. Roberto Chacón Paut	€5.381.438,00	€6.357.583,00	€526.345,00	9%	6	5	1
Centro Nacional Rehabilitación CENARE	€9.491.167,00	€12.769.428,00	€3.278.261,00	35%	11	10	1
TOTAL:	€81.970.634,00	€112.855.127,00	€14.580.577,00		102	84	18
Hospitales Regionales							
Hospital San Rafael de Alajuela	€ 13.529.191,00	€17.157.553,00	€3.628.362,00	27%	18	12	6
Hospital Tony Facio	€13.251.938,00	€16.593.720,00	€3.341.782,00	25%	14	8	6
Hospital Maximiliano Peralta	€16.979.930,00	€22.711.451,00	€5.731.521,00	34%	20	18	2
Hospital Escalante Pradilla	€12.498.554,00	€14.407.399,00	€1.908.845,00	15%	13	12	1
Hospital Monseñor Sanabria	€15.768.905,00	€18.465.323,00	€2.696.418,00	17%	17	16	1
Hospital Enrique Baltodano	€ 9.007.426,00	€10.101.716,00	€1.094.290,00	12%	10	7	3
Hospital San Carlos	€10.071.147,00	€14.144.493,00	€4.073.346,00	40%	14	7	7
TOTAL:	€91.107.091,00	€113.581.655,00	€22.474.564,00		106	80	26
Hospitales Periféricos							
Hospital San Vicente de Paúl	€19.536.491,00	€27.469.146,00	€ 7.932.655,00	40%	26	26	0
Hospital San Francisco de Asís	€7.818.348,00	€9.732.448,00	€1.914.100,00	24%	7	7	0
Hospital Carlos Luis Valverde Vega	€15.281.254,00	€11.622.591,00	€3.658.663,00	31%	11	8	3
Hospital William Allen	€9.351.626,00	€11.376.314,00	€ 2.024.688,00	22%	8	8	0
Hospital Max Terán Valls	€10.498.697,00	€13.207.949,00	€2.709.252,00	26%	11	9	2
Hospital Dr. Manuel Mora (Golfito)	€7.062.445,00	€8.137.435,85	€1.074.990,85	15%	8	4	4
Hospital San Vito	€4.469.153,00	€5.543.464,00	€1.074.311,00	24%	4	4	0
Hospital de Guápiles	€6.496.080,00	€9.336.327,00	€2.840.247,00	44%	10	4	3
Hospital Ciudad Neilly	€8.300.596,00	€11.883.621,00	€3.583.025,00	43%	8	8	0
Hospital Tomás Casas	€6.173.225,00	€7.745.272,00	€1.572.047,00	25%	8	7	1
Hospital Los Chiles	€5.134.035,00	€7.465.266,00	€2.331.231,00	45%	5	0	5
Hospital de Upala	€9.338.159,00	€10.816.528,95	€1.475.369,95	16%	9	9	0
Hospital La Anexión	€7.914.251,00	€9.617.051,00	€1.702.800,00	22%	7	4	3
TOTAL:	€117.374.360,00	€143.953.413,80	€23.936.036,80		122	98	21
GRAN TOTAL:	€387.689.662,00	€492.547.076,80	€85.910.481,80		468	350	115

Impacto Profesionalización AGBS Direcciones Regionales Servicios de Salud							
Unidad	Plantilla Actual	Plantilla Propuesta	Diferencia	%	No. de Funcionarios	C/ Requisito	S/ Requisito
D.R.S.S. Central Norte	₡ 5.778.641,00	₡ 6.319.772,00	₡ 541.131,00	9%	4	4	0
A.S. Alajuela Norte	₡ 3.754.901,00	₡ 4.608.097,00	₡ 853.196,00	23%	4	4	0
A.S. Alajuela Central	₡ 2.080.319,00	₡ 2.625.989,00	₡ 545.670,00	26%	2	2	0
A.S. Alajuela Oeste	₡ 2.395.897,00	₡ 3.573.647,00	₡ 1.177.750,00	49%	2	2	0
A.S. Alajuela Sur *	₡ 609.310,00	₡ -	₡ -	0%	1	0	1
A.S. Alfaro Ruíz	₡ 1.604.848,00	₡ 1.884.159,00	₡ 279.311,00	17%	1	1	0
A.S. Atenas	₡ 2.370.696,00	₡ 2.942.091,00	₡ 571.395,00	24%	2	2	0
A.S. Belén Flores	₡ 2.247.954,00	₡ 3.188.939,00	₡ 940.985,00	42%	3	2	1
A.S. Grecia	₡ 2.111.595,00	₡ 2.663.085,00	₡ 551.490,00	26%	2	2	0
A.S. Heredia-Cubujuqui	₡ 1.601.300,00	₡ 2.106.735,00	₡ 505.435,00	32%	1	1	0
A.S. Heredia-Virilla	₡ 2.004.666,00	₡ 2.540.511,00	₡ 535.845,00	27%	2	2	0
A.S. Horquetas de Sarapiquí*	₡ 876.469,00	₡ -	₡ -	0%	1	0	0
A.S. Naranjo	₡ 3.438.478,00	₡ 4.154.081,00	₡ 715.603,00	21%	3	3	0
A.S. Palmares	₡ 575.856,00	₡ 1.865.611,00	₡ 1.289.755,00	224%	1	1	0
A.S. Poás	₡ 2.113.774,00	₡ 2.586.809,00	₡ 473.035,00	22%	2	1	1
A.S. Puerto Viejo*	₡ 596.965,00	₡ -	₡ -	0%	1	0	1
A.S. San Isidro	₡ 1.616.608,00	₡ 2.125.283,00	₡ 508.675,00	31%	1	1	0
A.S. San Rafael de Heredia**	₡ -	₡ -	₡ -		0	0	0
A.S. San Ramón*	₡ 862.880,00	₡ -	₡ -	0%	1	0	1
A.S. Santa Bárbara	₡ 2.438.080,00	₡ 2.949.995,00	₡ 511.915,00	21%	2	2	0
A.S. Santo Domingo	₡ 2.592.025,00	₡ 3.021.500,00	₡ 492.475,00	19%	2	1	1
A.S. Valverde Vega	₡ 2.493.077,00	₡ 3.689.907,00	₡ 1.196.830,00	48%	2	2	0
Clínica Dr. Clorito Picado**	₡ -	₡ -	₡ -		0	0	0
Clínica La Reforma**	₡ -	₡ -	₡ -		0	0	0
D.R.S.S. Central Norte:	₡ 44.164.339,00	₡ 52.846.211,00	₡ 11.690.496,00		40	33	6
D.R.S.S. Central Sur	₡ 5.449.996,00	₡ 6.319.772,00	₡ 869.776,00	16%	4	4	0
A.S. Aserri	₡ 2.880.432,00	₡ 4.144.237,00	₡ 1.263.805,00	44%	3	3	0
A.S. Cartago	₡ 3.301.857,00	₡ 5.134.877,00	₡ 1.833.020,00	56%	3	3	0
A.S. Alajuelita	₡ 2.255.287,00	₡ 2.767.202,00	₡ 511.915,00	23%	2	2	0
A.S. Turrialba	₡ 3.924.292,00	₡ 5.349.153,00	₡ 1.424.860,00	36%	4	4	0

Impacto Profesionalización AGBS Direcciones Regionales Servicios de Salud							
Unidad	Plantilla Actual	Plantilla Propuesta	Diferencia	%	No. de Funcionarios	C/ Requisito	S/ Requisito
A.S. Del Guarco	₪ 1.555.376,00	₪ 2.051.091,00	₪ 495.715,00	32%	1	1	0
A.S. La Unión	₪ 2.942.409,00	₪ 3.755.448,00	₪ 813.039,00	28%	2	2	0
A.S. Puriscal-Turrubares	₪ 3.978.551,00	₪ 4.948.551,00	₪ 970.000,00	24%	5	5	0
A.S. Los Santos	₪ 567.127,00	₪ 1.865.611,00	₪ 1.298.484,00	229%	2	1	1
A.S. Oreamuno-Pacayas**	₪ -	₪ -	₪ -		0	0	0
A.S. Acosta	₪ 2.251.546,00	₪ 3.400.046,00	₪ 1.148.500,00	51%	2	2	0
A.S. Mora	₪ 2.287.191,00	₪ 2.973.561,00	₪ 686.370,00	30%	2	2	0
A.S. Paraíso	₪ 1.375.769,00	₪ 2.678.470,00	₪ 1.302.571,00	95%	2	2	0
A.S. La Sierra-Corralillo	₪ 2.108.715,00	₪ 2.665.185,00	₪ 556.470,00	26%	2	2	0
A.S. Desamparados 1 y 2	₪ 5.307.875,00	₪ 7.082.856,00	₪ 1.774.981,00	33%	7	7	0
A.S. Coronado	₪ 4.083.791,00	₪ 5.385.582,00	₪ 1.301.791,00	32%	4	3	1
A.S. Hatillo	₪ 2.222.928,00	₪ 3.538.248,00	₪ 1.315.320,00	59%	3	2	1
A.S. Zapote-Catedral	₪ 4.080.355,00	₪ 4.172.665,00	₪ 92.310,00	2%	4	3	1
A.S. Goicoechea 2	₪ 2.124.438,50	₪ 3.906.947,00	₪ 1.782.508,50	84%	3	3	0
A.S. Moravia	₪ 2.513.246,00	₪ 3.031.851,00	₪ 518.605,00	21%	3	2	1
A.S. Desamparados 3**	₪ -	₪ -	₪ -		0	0	0
A.S. Goicoechea 1	₪ 1.746.623,50	₪ 2.906.309,00	₪ 1.159.685,00	66%	2	2	0
A.S. Catedral Noroeste	₪ 2.090.742,00	₪ 2.567.017,00	₪ 476.275,00	23%	2	1	1
A.S. Mata Redonda (Moreno Cañas)	₪ 3.028.093,00	₪ 3.753.783,00	₪ 725.690,00	24%	3	2	1
D.R.S.S. Central Sur:	₪ 62.076.640,00	₪ 84.398.462,00	₪ 22.321.690,50		65	58	7
D.R.S.S. Huetar Norte	₪ 2.995.135,00	₪ 3.293.694,00	₪ 298.559,00	10%	2	2	0
A.S. Los Chiles	₪ 528.710,00	₪ 1.678.785,00	₪ 1.150.075,00	218%	1	1	0
A.S. Santa Rosa	₪ 2.024.422,00	₪ 3.307.017,00	₪ 1.282.595,00	63%	2	2	0
A.S. Ciudad Quesada	₪ 1.260.803,00	₪ 3.408.123,00	₪ 2.147.320,00	170%	2	2	0
A.S. Aguas Zarcas**	₪ -	₪ -	₪ -		0	0	0
A.S. La Fortuna**	₪ -	₪ -	₪ -		0	0	0
A.S. Guatuzo	₪ 1.690.436,00	₪ 2.782.551,00	₪ 1.092.115,00	65%	3	1	2
A.S. Florencia	₪ 633.360,00	₪ 1.678.785,00	₪ 1.045.425,00	165%	1	1	0
A.S. Pital	₪ 2.319.920,00	₪ 3.728.292,00	₪ 1.408.372,00	61%	2	2	0
D.R.S.S. Huetar Norte	₪ 11.452.786,00	₪ 19.877.247,00	₪ 8.424.461,00		13	11	2
D.R.S.S. Brunca	₪ 4.298.673,00	₪ 5.163.098,00	₪ 864.425,00	20%	3	3	0
A.S. Buenos Aires	₪ 2.147.529,00	₪ 2.338.763,00	₪ 191.234,00	9%	2	1	1
A.S. Golfito	₪ 534.560,00	₪ 1.390.830,00	₪ 856.270,00	160%	1	1	0
A.S. Pérez Zeledón	₪ 1.944.507,00	₪ 2.792.228,00	₪ 847.721,00	44%	2	2	0
A.S. Corredores	₪ 1.196.687,00	₪ 2.375.362,00	₪ 1.178.675,00	98%	2	2	0
A.S. Osa	₪ 1.054.575,00	₪ 1.847.295,00	₪ 792.720,00	75%	1	0	1

Impacto Profesionalización AGBS Direcciones Regionales Servicios de Salud							
Unidad	Plantilla Actual	Plantilla Propuesta	Diferencia	%	No. de Funcionarios	C/ Requisito	S/ Requisito
A.S. Coto Brus	₡ 460.544,00	₡ 1.143.349,00	₡ 682.805,00	148%	1	0	1
D.R.S.S. Brunca	₡ 11.637.075,00	₡ 17.050.925,00	₡ 5.413.850,00		12	9	3
D.R.S.S. Chorotega	₡ 4.154.557,00	₡ 4.565.337,00	₡ 410.780,00	10%	3	3	0
A.S. Cañas	₡ 2.628.512,00	₡ 3.178.262,00	₡ 549.750,00	21%	3	2	1
A.S. Santa Cruz	₡ 2.475.228,00	₡ 2.840.341,00	₡ 365.113,00	15%	2	2	0
A.S. Carrillo**	₡ -	₡ -	₡ -		0	0	0
A.S. Abangares	₡ 2.167.180,00	₡ 3.298.940,00	₡ 1.131.760,00	52%	2	2	0
A.S. Nicoya	₡ 2.016.867,00	₡ 2.553.897,00	₡ 537.030,00	27%	2	2	0
A.S. Tilarán	₡ 1.075.019,00	₡ 1.175.984,00	₡ 100.965,00	9%	2	1	1
A.S. La Cruz**	₡ -	₡ -	₡ -		0	0	0
A.S. Bagaces	₡ 1.417.604,00	₡ 1.809.967,00	₡ 392.363,00	28%	1	1	0
A.S. Hojancha	₡ 1.356.372,00	₡ 1.809.967,00	₡ 453.595,00	33%	1	1	0
A.S. Nandayure	₡ 1.402.296,00	₡ 1.865.611,00	₡ 463.315,00	33%	1	1	0
A.S. Colorado	₡ 1.655.401,00	₡ 1.939.803,00	₡ 284.402,00	17%	1	1	0
D.R.S.S. Chorotega	₡ 20.349.036,00	₡ 25.038.109,00	₡ 4.689.073,00		18	16	2
D.R.S.S. Huetar Atlántica	₡ 2.395.522,00	₡ 3.379.801,00	₡ 984.279,00	41%	2	2	0
Área de Salud de Siquirres	₡ 2.016.594,00	₡ 3.116.854,00	₡ 1.100.260,00	55%	2	2	0
Área de Salud de Cariari*	₡ 946.774,00	₡ -	₡ -	0%	1	0	1
Área Salud de Talamanca	₡ 1.585.992,00	₡ 2.088.187,00	₡ 502.195,00	32%	1	1	0
Área de Salud de Limón	₡ 1.708.456,00	₡ 2.236.571,00	₡ 528.115,00	31%	1	1	0
Área Salud Matina*	₡ 708.225,00	₡ -	₡ -	0%	1	0	1
Área de Salud de Guácimo*	₡ 695.773,00	₡ -	₡ -	0%	1	0	1
Área de Salud Guápiles	₡ 2.878.769,00	₡ 4.156.329,00	₡ 1.277.560,00	44%	3	3	0
Área de Salud Valle de la Estrella	₡ 1.417.604,00	₡ 1.884.159,00	₡ 466.555,00	33%	1	1	0
D.R.S.S. Huetar Atlántica	₡ 14.353.709,00	₡ 16.861.901,00	₡ 4.858.964,00		13	10	3
D.R.S.S. Pacifico Central**	₡ -	₡ -	₡ -		0	0	Unidad
A.S. Peninsular	₡ 3.596.534,00	₡ 5.773.721,00	₡ 2.177.187,00	61%	4	4	0
A.S. San Rafael-Puntarenas**	₡ -	₡ -	₡ -	0%	0	0	0
A.S. Chacarita	₡ 2.694.069,00	₡ 3.009.017,00	₡ 314.948,00	12%	2	1	1
A.S. Barranca**	₡ 2.947.113,00	₡ 4.024.549,00	₡ 1.077.436,00	37%	3	3	0
A.S. Garabito**	₡ -	₡ -	₡ -	0%	0	0	0
A.S. Orotina-San Mateo**	₡ -	₡ -	₡ -	0%	0	0	0
A.S. Parrita	₡ 3.395.039,00	₡ 5.147.813,00	₡ 1.752.774,00	52%	3	3	0
A.S. Esparza**	₡ -	₡ -	₡ -	0%	0	0	0

Impacto Profesionalización AGBS Direcciones Regionales Servicios de Salud							
Unidad	Plantilla Actual	Plantilla Propuesta	Diferencia	%	No. de Funcionarios	C/ Requisito	S/ Requisito
A.S. Aguirre-Quepos	₡ 2.488.588,00	₡ 3.830.489,00	₡ 1.341.901,00	54%	2	2	0
A.S. Montes de Oro	₡ 1.474.528,00	₡ 1.939.803,00	₡ 465.275,00	32%	2	1	1
D.R.S.S. Pacifico Central	₡ 16.595.871,00	₡ 23.725.392,00	₡ 7.129.521,00		16	14	2

*No cumple con los requisitos para Jefe AGBS.

**No presentaron información.

Resumen del costo de planilla actual vs el costo de planilla propuesta, donde se calcula, aproximadamente, el impacto económico de la Profesionalización de las AGBS en las Direcciones Regionales de Servicios de Salud y sus Áreas Adscritas, de la siguiente manera:

Unidad	Plantilla Actual	Plantilla Propuesta	Diferencia	No. de Funcionarios	C/Requisito	S/ Requisito
D.R.S.S. Central Norte:	₡ 44.164.339,00	₡ 52.846.211,00	₡ 11.690.496,00	40	33	6
D.R.S.S. Central Sur:	₡ 62.076.640,00	₡ 84.439.462,00	₡ 22.321.690,50	65	58	7
D.R.S.S. Huetar Norte	₡ 11.452.786,00	₡ 19.877.247,00	₡ 8.424.261,00	13	11	2
D.R.S.S. Brunca	₡ 11.637.075,00	₡ 17.050.925,00	₡ 5.413.850,00	12	9	3
D.R.S.S. Chorotega	₡ 20.349.036,00	₡ 25.038.109,00	₡ 4.689.073,00	18	16	2
D.R.S.S. Huetar Atlántica	₡ 14.353.709,00	₡ 16.861.901,00	₡ 4.858.964,00	13	10	3
D.R.S.S. Pacifico Central	₡ 16.595.871,00	₡ 23.725.392,00	₡ 7.129.521,00	16	14	2
Total Impacto Direcciones Regionales:	₡ 180.629.456,00	₡ 239.839.247,00	₡ 64.527.855,50	177	151	25

6. Atención Informes de Auditoría y Junta Directiva atinentes al Recurso Humano AGBS:

En este tema, se debe mencionar que la Junta Directiva en el artículo 16° de la sesión N°8859, trasladó a las Gerencias de Logística y Administrativa, según cada competencia, la atención de lo solicitado por UNDECA, respecto:

Tema	Acciones realizadas
Revisión de la estructura organizacional de las Áreas de Gestión de Bienes y Servicios en los hospitales periféricos de la Caja y ajustes al Modelo de Funcionamiento y organización del Área de Gestión de Bienes y Servicios en los Establecimientos de Salud	<ul style="list-style-type: none"> ☞ Posterior a las diferentes acciones y colaboraciones realizadas en conjunto con la Gerencia Administrativa; se procedió a comunicar a UNDECA, criterio técnico de la Dirección de Desarrollo Organizacional, relacionado con la clasificación de los Hospitales Periféricos en el Modelo de Funcionamiento y Organización del Área de Gestión de Bienes y Servicios en los Establecimientos de Salud ☞ Tomando en consideración el proyecto de reestructuración del nivel central, la Gerencia Administrativa, remite la información suministrada por esta Gerencia a la Directora del Proyecto de Reestructuración.

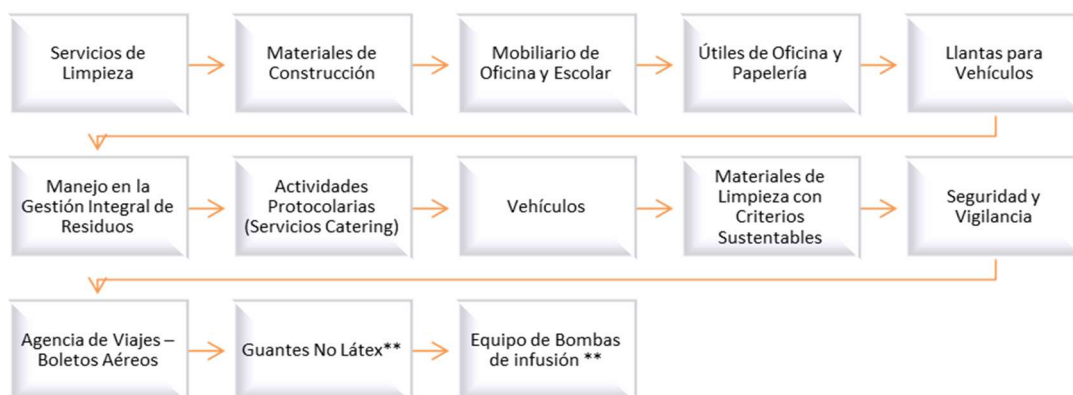
Para concluir, debemos recalcar que, en cuanto a las recomendaciones de la Auditoría, las mismas se encuentran atendidas, lo anterior, con base en los insumos aportados por parte del Área de Regulación y Evaluación a la Gerencia Administrativa. Asimismo, se enfatiza que el Plan de Fortalecimiento de la Cadena de Abastecimiento, no guarda relación ni debe obstaculizar el estudio por ellos realizado, para la actualización de plantillas y perfiles de puestos en las Áreas de Gestión de Bienes y Servicios; estudio que, a todas luces resulta imprescindible para continuar con la implementación de un modelo de compras acorde con las necesidades institucionales.

IV. IMPACTO DE LAS ACCIONES DE CONSOLIDACIÓN A LA FECHA CON RESPECTO A LA REDUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE COMPRA:

Tal como se señala en el presente análisis, del Plan de Fortalecimiento de la Cadena de Abastecimiento liderado por la Gerencia de Logística, se deriva la estrategia de consolidación de bienes de uso común, pero además existe otro componente que se constituyó en un elemento primordial para la implementación de esta estrategia; el componente de Compras Electrónicas, con fundamento en el cual se exploró desde el año 2012 la Plataforma Electrónica Comprared del Ministerio de Hacienda, siendo los Convenio Marco una modalidad de licitación pública mediante la cual se adjudica a un proveedor o proveedores, determinadas opciones de negocio por haber cumplido con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, la cual tienen como objetivo de contratación, se simplifican los procesos de compra, además de propiciar ahorros en cuanto a precios, plazos, disminución de costos de inventario; así como proveer amplias oportunidades de negocios a todos los oferentes interesados en contratar con la Institución.

En ese sentido, el Convenio Marco es una herramienta idónea para que las unidades contratantes optimicen el uso de los recursos públicos y elijan los bienes más convenientes dentro de todas las posibilidades que ofrece el Catálogo. Esta modalidad promueve un sistema de contratación eficiente y eficaz, reduciendo los costos de transacción en los procedimientos de selección para la adquisición de bienes y servicios por parte de las entidades públicas. Abasteciéndose de los convenios marco vigente del Ministerio de Hacienda, en concordancia a lo establecido en la normativa³, hasta diciembre de 2016 se encontraban disponibles los siguientes:

³ Artículo 115.-*Convenio marco* Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa



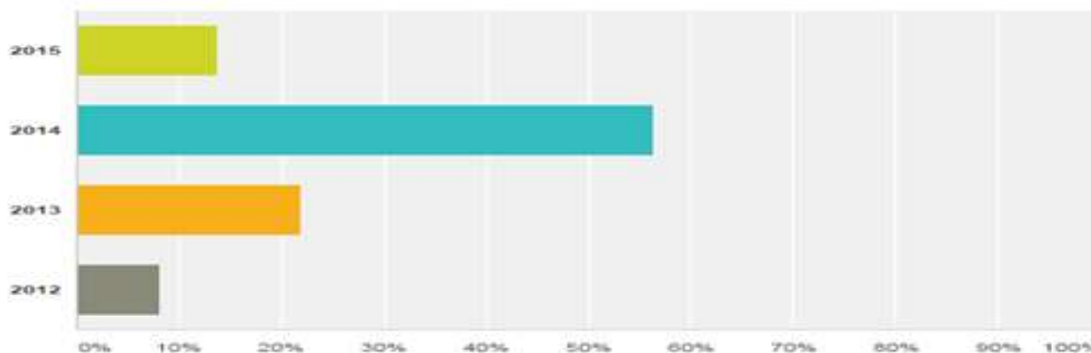
Es por ello que la Gerencia de Logística, promovió el uso de los Convenios Marco por medio del Ministerio de Hacienda desde el 2012, con el propósito de conocer el impacto del uso de los convenios para las unidades autorizadas para realizar actividad contractual, lo anterior, como parte de los resultados para la mejora continua en la Cadena de Abastecimiento, en donde se emitió el Estudio de Impacto sobre los Resultados de la Incorporación de las Unidades a los Convenios Marco Vigente en el periodo 2015.

A continuación, se detallan las acciones de la incorporación de las Unidades a la Plataforma de Compras Electrónicas en el Uso de Convenios Marco considerando lo realizado desde el 2012 hasta la fecha:

1. Parametrización de las unidades programáticas

Para iniciar operaciones en la Plataforma se realizó etapa de parametrización delegada a cada una de las unidades programáticas, a partir del 2012 se inicia ese proceso y concluye en el 2015 con la suspensión de la adscripción por parte del Ministerio de Hacienda debido a la transición del nuevo sistema, la siguiente imagen representa los periodos de adscripción de las unidades de la CCSS a la plataforma:

Período de Parametrización de Unidades

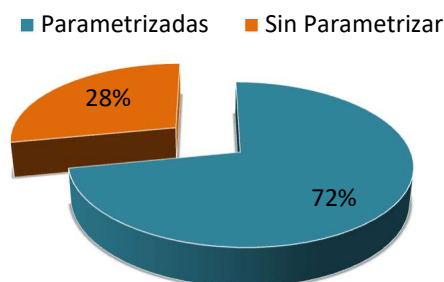


Fuente: Área de Regulación y Evaluación. Impacto sobre los Resultados de la Incorporación de las Unidades a los Convenios Marco Vigente en el periodo 2015

Unidades Administrativas Parametrizadas			
UP	Nombre	UP	Nombre
2902	DIRECCION DE PLANIFICACION	116	DIRECCION DE SERVICIOS INSTITUCIONALES
1103	GERENCIA FINANCIERA	450	DIRECCION DESARROLLO ORGANIZACIONAL
1124	DIRECCION DE COBROS	290	GERENCIA MEDICA
1128	DIRECCION DE INSPECCION	110	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGIA
1129	DIR. SISTEMA CENTRALIZADO DE RECAUDACION	440	DIREC. DE ARQUITEC. Y DESARROLLO PROYECT
1182	DIR. FONDO DE RETIRO AHORRO Y PRESTAMO	440	DIRECCION ADMINISTRACION PROYECTOS ESPECIALES
1121	DIRECCION FINANCIERO CONTABLE	310	DIRECCION MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL
1126	DIRECCION DE PRESUPUESTO	115	DIR. TECNOLOGIAS INFORMACION Y COMUNIC.
1130	Dir. Coberturas Especiales	311	DIRECCION DE EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL
1201	DIR REG DE SERV. ADM. Y FINANCIEROS CENTRAL	294	LAB. DE NORMAS Y CONTROL DE CALIDAD DE MEDICAMENTOS
1301	DIR REG SERV. ADM. Y FINANCIEROS HUETAR NORTE	114	ÁREA DE ADQUISICIONES
1401	DIR REG SERV ADM. Y FINANCIEROS CHOROTEGA	910	GERENCIA DE PENSIONES
1501	DIR REG SERV ADM. Y FINANCIEROS HUETAR ATLANTICA	911	DIRECCION ADMINISTRACION DE PENSIONES
1601	DIR REG DE SERV. ADM Y FINANCIEROS BRUNCA	911	DIRECCION CALIFICACION DE LA INVALIDEZ
1104	GERENCIA ADMINISTRATIVA	912	DIRECCION FINANCIERA ADMINISTRATIVA
1105	CENTRO INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	912	DIRECCION DE INVERSIONES

Lo anterior, tiene como resultado que de las 185 unidades autorizadas para realizar actividad contractual 132 unidades se parametrizaron representando en términos porcentuales del 72% de esas unidades programáticas, el 28% sin parametrización por motivo de la suspensión de las adscripciones a la plataforma, se establece la representación gráfica:

Unidades



Fuente: Área de Regulación y Evaluación Impacto sobre los Resultados de la Incorporación de las Unidades a los Convenios Marco Vigente en el período 2015

Las 132 unidades parametrizadas corresponden tanto a dependencias Administrativas como a la Unidades Médicas representadas en todo el país, según los siguientes listados:

Unidades Médicas Parametrizadas			
UP	Nombre	UP	Nombre
21 02	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	2382	ÁREA DE SALUD DE MORA
21 04	HOSPITAL MEXICO	2332	ÁREA DE SALUD DE PARAISO
21 01	HOSPITAL DR. RAFAEL A. CALDERON GUARDIA	2390	ÁREA DE SALUD DE LA SIERRA - CORRALILLO
21 03	HOSPITAL DR. CARLOS LUIS SAENZ HERRERA	2315	ÁREA DE SALUD DESAMPARADOS 1 Y 2
23 04	HOSPITAL NACIONAL PSIQUIATRICO	2217	ÁREA DE SALUD DE CORONADO
22 02	HOSPITAL DR. RAUL BLANCO CERVANTES	2312	ÁREA DE SALUD DE HATILLO / SOLON NUÑEZ
23 06	HOSPITAL DR. MAX PERALTA	2314	ÁREA DE SALUD ZAPOTE-CATEDRAL / CARLOS DURAN
21 05	HOSPITAL DE LAS MUJERES DR. ADOLFO CARIT	2211	ÁREA DE SALUD DE GOICOECHEA 2 / JIMENEZ NUÑEZ
22 03	CENTRO NACIONAL DE REHABILITACION	2215	ÁREA DE SALUD DE MORAVIA
22 99	DIR REG DE SERV DE SALUD CENTRAL NORTE	2339	ÁREA DE SALUD DE DESAMPARADOS 3
22 16	Área de Salud Alajuela Norte Cl. Dr. Marcial Rodríguez Conejo	2212	ÁREA DE SALUD DE GOICOECHEA 1
22 81	Área de Salud Alajuela Central	2210	ÁREA DE SALUD CATEDRAL NOROESTE / CLINICA CENTRAL
22 77	Área de Salud Alajuela Oeste	2311	ÁREA DE SALUD MATA REDONDA HOSPITAL/ MORENO CAÑAS
22 33	Área de Salud de Belén Flores	2799	DIR REG DE SERV DE SALUD BRUNCA
22 53	Área de Salud Poás	2701	HOSPITAL DR. FERNANDO ESCALANTE PRADILLA

Unidades Médicas Parametrizadas			
22 13	ÁREA DE SALUD DE TIBAS / Clínica Dr. Clorito Picado	2599	DIR REG DE SERV DE SALUD CHOROTEGA
22 07	Hospital Dr. Carlos Luis Valverde Vega	2502	HOSPITAL DR. ENRIQUE BALDODANO BRICEÑO
22 72	Área de Salud Alfaro Ruiz	2503	HOSPITAL DE LA ANEXION
22 05	Hospital San Rafael de Alajuela	2504	HOSPITAL DE UPALA
22 54	Área de Salud de Valverde Vega	2555	ÁREA DE SALUD DE CAÑAS
22 78	Área de Salud de Santa Bárbara	2531	ÁREA DE SALUD DE SANTA CRUZ
22 73	Área de Salud de San Isidro	2556	ÁREA DE SALUD DE ABANGARES
22 36	Área de Salud de Grecia	2558	ÁREA DE SALUD DE TILARAN
22 14	Área de Salud de Heredia - Cubujuquí	2559	ÁREA DE SALUD DE LA CRUZ
22 35	Área de Salud de Naranjo	2557	ÁREA DE SALUD DE BAGACES
22 32	Área de Salud San Rafael de Heredia	2563	ÁREA DE SALUD DE HOJANCHA
22 06	Hospital San Francisco de Asís	2562	ÁREA DE SALUD DE NANDAYURE
22 08	Hospital San Vicente de Paúl	2582	ÁREA DE SALUD DE COLORADO
24 99	DIR REG DE SERV DE SALUD HUETAR NORTE	2699	DIR REG. DE SERV DE SALUD HUETAR ATLANTICA
24 01	HOSPITAL DE SAN CARLOS	2601	HOSPITAL DR. TONY FACIO CASTRO
24 02	HOSPITAL DE LOS CHILES	2602	HOSPITAL DE GUAPILES
24 84	ÁREA DE SALUD DE LOS CHILES	2631	ÁREA DE SALUD DE SIQUIRRES
24 72	ÁREA DE SALUD DE SANTA ROSA	2632	ÁREA DE SALUD DE LIMON
24 83	ÁREA DE SALUD CIUDAD QUESADA	2652	ÁREA DE SALUD DE CARIARI
24 73	ÁREA DE SALUD DE AGUAS ZARCAS	2680	ÁREA DE SALUD TALAMANCA
24 77	ÁREA DE SALUD DE GUATUZO	2654	ÁREA DE SALUD DE MATINA
24 81	ÁREA DE SALUD DE FLORENCIA	2655	ÁREA DE SALUD DE GUACIMO
24 75	ÁREA DE SALUD DE PITAL	2634	SUB-ÁREA DE SALUD DE GUAPILES
23 99	DIR REG DE SERV DE SALUD CENTRAL SUR	2651	ÁREA DE SALUD VALLE DE LA ESTRELLA
23 07	HOSPITAL WILLIAM ALLEN	2598	DIR REG DE SERV DE SALUD PACIFICO CENTRAL
23	ÁREA DE SALUD DE ASERRI	2501	HOSPITAL MONSEÑOR SANABRIA

Unidades Médicas Parametrizadas			
35			
23 42	ÁREA DE SALUD DE CARTAGO	2308	HOSPITAL DR. MAX TERAN VALLS
23 05	HOSPITAL DR. ROBERTO CHACON PAUT	2579	ÁREA DE SALUD PENINSULAR
23 36	ÁREA DE SALUD DE ALAJUELITA	2586	ÁREA DE SALUD DE CHACARITA
23 48	ÁREA DE SALUD DE TURRIALBA	2592	ÁREA DE SALUD DE GARABITO
23 92	ÁREA DE SALUD DEL GUARCO	2256	ÁREA DE SALUD DE OROTINA-SAN MATEO
23 33	ÁREA DE SALUD DE LA UNION	2552	ÁREA DE SALUD DE ESPARZA
23 31	ÁREA DE SALUD DE PURISCAL-TURRUBARES	2590	ÁREA DE SALUD DE BARRANCA
23 52	ÁREA DE SALUD DE LOS SANTOS	2351	ÁREA DE SALUD DE PARRITA
23 34	ÁREA DE SALUD DE ACOSTA	2553	ÁREA DE SALUD DE MONTES DE ORO

Fuente: Área de Regulación y Evaluación. Impacto sobre los Resultados de la Incorporación de las Unidades a los Convenios Marco Vigente en el período 2015

La parametrización provocó, acciones que se reflejan en la consolidación y reorganización de unidades de gestión de bienes y servicios, por medio de la organización de las adquisiciones en forma agrupada por medio de una sola unidad de compra, en los siguientes casos:

- Dirección de Planificación que asume las compras de las siguientes unidades:
 - Junta Directiva
 - Presidencia Ejecutiva
 - Dirección Técnica Actuarial
 - Contraloría de Servicios
 - Auditoría
- Gerencia Médica
 - Dirección de Proyección de Servicios de Salud
 - Dirección Desarrollo de Servicios de Salud
 - CENDEISSS
 - Dirección de Centros Especializados
 - Dirección de Red de Servicios de Salud
 - Dirección de Farmacoepidemiología
 - Laboratorio Nacional de Citología
 - Banco Nacional de Sangre
 - BINASSS
- Clínica Oftalmológica
- Laboratorio de Pruebas de Paternidad Responsable
- Centro Nacional de Control del Dolor y Cuidados Paliativos
- Dirección de Aprovisionamiento (Área de Adquisiciones de Bienes y Servicios)
 - Gerencia de Logística
 - Área de Almacenamiento y Distribución
- Resultado de las coordinaciones por parte de las Direcciones Regionales de Servicios de Salud, las cuales asumen las compras de las unidades que no fue posible parametrizar por la transición a otro sistema o que tienen alguna situación interna que les impide gestionar sus propios trámites, siendo el caso de la Dirección Regional de Servicios de Salud Central Norte.

2. Uso de los Convenios Marco

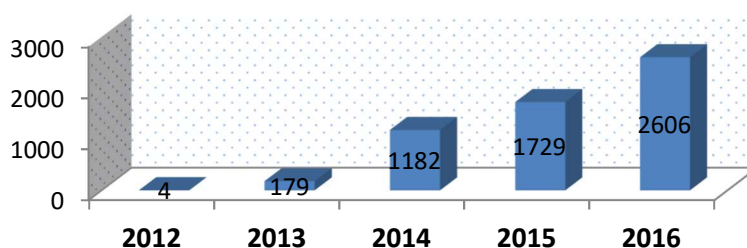
Luego de la parametrización y completado el proceso de autorización del Ministerio de Hacienda, inicia la identificación de las adquisiciones de bienes por parte de cada unidad programática, iniciando así el uso de los Convenios Marco por medio de la tramitación de las Órdenes de Pedido, se detalla a continuación por período la cantidad de trámites realizados por la Institución desde el 2012 al 2016:

Trámites Realizados de Convenio Marco						
	2012	2013	2014	2015	2016	Total
Suministros de Oficina	4	132	586	732	1017	2467
Materiales de Construcción	0	28	243	311	382	964
Mobiliario de Oficina	0	17	149	128	352	646
Tiquetes Aéreos	0	0	7	4	11	22
Catering Service	0	0	5	23	2	30
Guantes	0	0	52	45	69	166
Materiales de Limpieza	0	0	69	416	682	1167
Llantas	0	0	67	65	77	209
Vehículo	0	2	4	5	2	13
Servicios de Limpieza					12	12
Total	4	179	1182	1729	2606	5696

Fuente: Área de Regulación y Evaluación. Estadística de Comprared hasta el período 2016

La estadística de la cantidad de trámites realizados por la institución y la siguiente imagen ilustra el crecimiento desde el 2012 al 2016:

Uso de los Convenios Marco del 2012 al 2016



Fuente: Área de Regulación y Evaluación. Impacto sobre los Resultados de la Incorporación de las Unidades a los Convenios Marco Vigente en el período 2015 y actualización 2016.

La Institución ha tramitado un total de 5696 órdenes de pedido por medio los Convenios Marco existentes en la Plataforma de Compras Electrónicas Comprared, desde el 2012 hasta el cierre de la plataforma a finales del 2016, siendo concordante con la cantidad de unidades parametrizadas que promueve un mayor consumo de los Convenios Marco.

La cantidad de trámites realizados por medio de los convenios marco tienen un impacto en la reducción de procedimientos concursales.

3. Reducción de Procedimientos

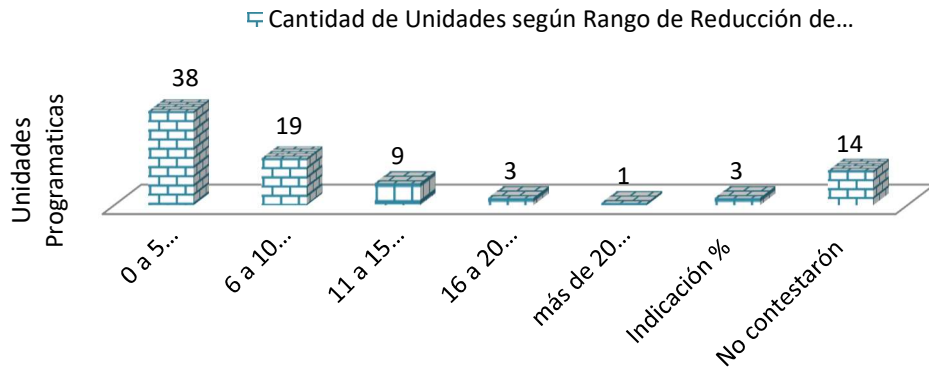
Una de las premisas del uso de los convenios marco es la reducción de procedimientos concursales por parte de las unidades parametrizadas, es por ello que se consultó por medio del instrumento la cantidad de procedimientos reducidos como consecuencia del uso de los convenios marco:

Reducción de Concursos según Unidad Programática

Unidad Programática	Reducción	Unidad Programática	Reducción
Área de Salud Puriscal Turubares	0	Dirección Regional Huetar Atlántica	6
Dirección de Arquitectura e Ingeniería	0	Área de Salud Heredia Cubujuquí	6
ÁREA DE SALUD ALAJUELA CENTRAL	0	Clínica Dr. Ricardo Moreno Cañas	6
LABORATORIO DE NORMAS Y CALIDAD DE MEDICAMENTOS	1	Área de Salud 08 Parrita	7
Hospital Los Chiles Unidad Programática 2402	1	Área de Salud Desamparados 3	7
Dirección Administración de Pensiones	2	Área de Salud Ciudad Quesada	7
Dirección Regional de Servicios de Salud Región Brunca	2	Clínica de Coronado	7
GERENCIA FINANCIERA	2	ÁREA DE SALUD CARTAGO	7
Dirección Regional de Chorotega	2	HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS	7
Hospital San Vicente	3	ÁREA DE SALUD DE MORAVIA	8
Hospital y Área de Salud Upala	3	CLÍNICA LA REFORMA	8
ÁREA DE SALUD DE MATINA	3	HOSPITAL DE LA ANEXION	9
Área de Salud Catedral Noreste	3	Área de Salud Orotina - San Mateo.	10
Dirección de Cobros	3	ÁREA DE SALUD DE SAN RAFAEL-CHOMES- MONTEVERDE	10
Dirección de Administración de Proyectos Especiales	3	ÁREA DE SALUD GUACIMO	10
Área Salud Nandayure	3	ÁREA SALUD SAN ISIDRO HEREDIA	10
Hospital Monseñor Sanabria, Puntarenas	4	ÁREA DE SALUD DE POAS	10
Área de Salud Alajuela Sur	4	Área de Salud de Goicoechea 2	10
ÁREA DE SALUD DE TALAMANCA	4	HOSPITAL DE GUAPILES	10
ÁREA DE SALUD DE CARIARI	4	Área de Salud Turrialba-Jiménez	12
Dirección Regional Central de Sucursales	4	ÁREA DE SALUD DE ACOSTA	13
Área de Salud de Hatillo	4	ÁREA DE SALUD BELÉN FLORES	15
ÁREA DE SALUD DE SANTO DOMINGO	4	ÁREA DE SALUD ESPARZA	15
Dirección Equipamiento Institucional	4	ÁREA DE SALUD DESAMPARADOS 1 Y 2	15
Área de Salud Oreamuno-Pacayas-Tierra Blanca, UP-2395	4	ÁREA DE SALUD GUATUSO	15
ÁREA DE SALUD PALMARES	4	Hospital San Rafael de Alajuela	15
Dirección Regional Servicios de Salud Central Sur	4	ÁREA DE SALUD DE HORQUETAS-RIO FRIO	15
HOSPITAL DR. FERNANDO ESCALANTE PRADILLA	4	DIRECCIÓN DE CENTROS ESPECIALIZADOS	15
Área de Salud Tilarán	5	ÁREA DE SALUD DE BARRANCA	20
Área de Salud Siquirres	5	Área de Salud de Atenas	20
ÁREA DE SALUD LA CRUZ	5	ÁREA DE SALUD PUERTO VIEJO, SARAPIQUÍ	20

Unidad Programática	Reducción	Unidad Programática	Reducción
Dirección Regional Pacífico Central	5	HOSPITAL SAN CARLOS	26
ÁREA SALUD SAN RAMÓN	5	Dirección Regional de Servicios de Salud Región Huetar Norte	25%
Hospital de las Mujeres	5	Área de Salud Alajuela Oeste	90%
Área de Salud de Alajuelita	5	Gerencia Médica	50%
Área de Salud Corralillo	5	Área de Salud Abangares	No indicaron
Área de Salud Los Santos	5	ÁREA DE SALUD DE LIMON-2632	No indicaron
Hospital Dr. Rafael A. Calderón Guardia	5		

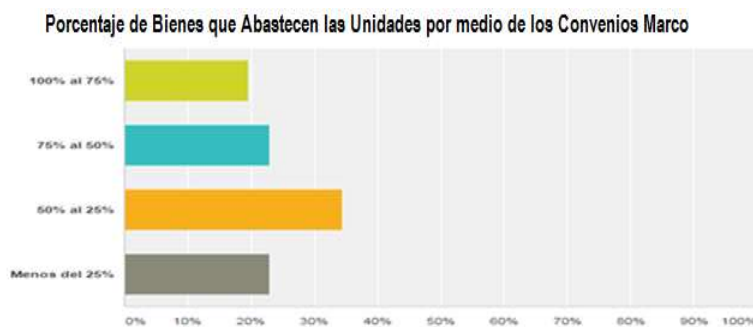
Reducción de Concursos de las Unidades Programáticas



Fuente: Área de Regulación y Evaluación. Impacto sobre los Resultados de la Incorporación de las Unidades a los Convenios Marco Vigente en el período 2015.

Tanto la tabla como el gráfico anterior, muestra la reducción de los concursos a nivel de las unidades programáticas que utilizan el sistema Comprared, siendo para el 2015 una reducción de 505 procedimientos concursarles, contribuyendo al Modelo de Reorganización de Áreas de Gestión de Bienes y Servicios, el cual establece como parte de la estrategia de implementación satisfacer las necesidades previamente determinadas por medio del uso de los Convenios Marco del Ministerio de Hacienda.

El análisis anterior deja la incógnita sobre el porcentaje de abastecimiento de bienes por medio de los catálogos electrónicos, la siguiente gráfica representa ese porcentaje de abastecimiento:



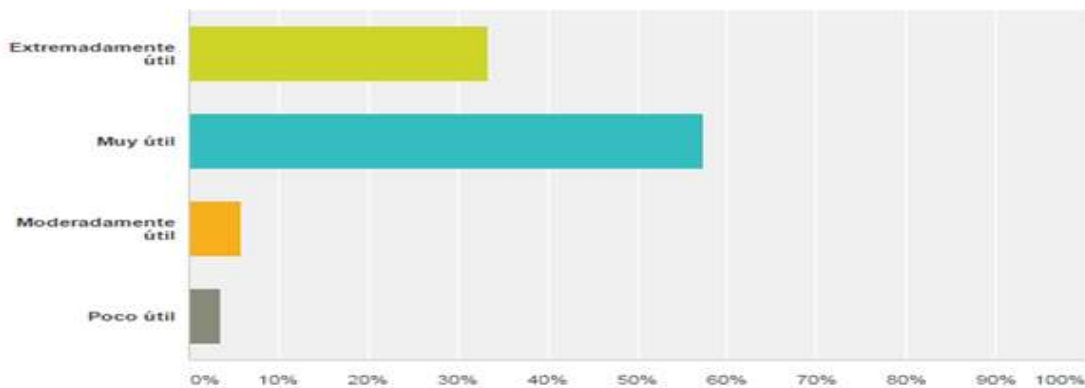
Fuente: Área de Regulación y Evaluación. Impacto sobre los Resultados de la Incorporación de las Unidades a los Convenios Marco Vigente en el período 2015.

De acuerdo con la interpretación de los datos de las 87 unidades que respondieron la encuesta, se puede determinar que el porcentaje de bienes que abastecen por medio de los convenios marco está en el rango del 50% al 25%, tómesese en consideración que esta encuesta es general para las unidades parametrizadas, por lo que se debe considerar las diferentes estructuras y necesidades para generar las conclusiones del estudio en tema de reducción y abastecimiento.

4. Grado de Satisfacción en el Abastecimiento Oportuno

Dentro de las acciones realizadas como punto importante se conoce el grado de satisfacción para el abastecimiento oportuno por medio de los Convenios Marco de las unidades usuarias para la determinación de la mejora continua, el mismo se encuentra en el rango de Muy útil, como se observa en la siguiente imagen:

Grado de Beneficio en el Abastecimiento Oportuno por Medio de los Convenios Marco

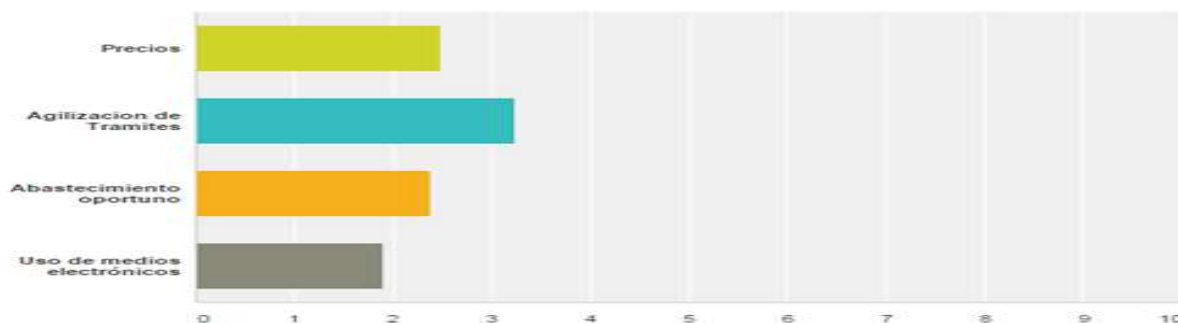


Fuente: Área de Regulación y Evaluación. Impacto sobre los Resultados de la Incorporación de las Unidades a los Convenios Marco Vigente en el periodo 2015.

Por medio de los lineamientos institucionales del uso de los Convenios Marco, se logra el abastecimiento oportuno siendo el conjunto de actividades que permite identificar y adquirir los bienes y servicios que las unidades requieren para su operación adecuada y eficiente, logrando la satisfacción de los usuarios.

Otro componente es si el uso de los convenios marco facilita la actividad contractual que, sumado al abastecimiento oportuno, contribuyen al impacto asociado al uso de los convenios marco, para determinar ese impacto se establecieron elementos trascendentales en el tema de Cadena de Abastecimiento Institucional, con el fin de la selección según orden de importancia por parte de las unidades, obteniendo los siguientes resultados:

Clasificación del impacto en el uso de los convenios marco según orden de importancia de acuerdo a su experiencia



	1	2	3	4	Total	Puntaje
Precios	20,69% 18	27,59% 24	32,18% 28	19,54% 17	87	2,49
Agilización de Trámites	55,17% 48	18,39% 16	20,69% 18	5,75% 5	87	3,23
Abastecimiento oportuno	9,20% 8	37,93% 33	35,63% 31	17,24% 15	87	2,39
Uso de medios electrónicos	14,94% 13	16,09% 14	11,49% 10	57,47% 50	87	1,89

Fuente: Área de Regulación y Evaluación. Impacto sobre los Resultados de la Incorporación de las Unidades a los Convenios Marco Vigente en el período 2015

Los resultados según el orden de importancia para las unidades, la Agilización de Trámites está en primer lugar, los precios se encuentran en segundo lugar y, el Abastecimiento oportuno en un tercer lugar, dejando en último lugar el Uso de medios electrónicos, siendo concordante con la línea institucional de simplificación de trámites y lo que se ha establecido como fortalezas de los Convenios Marco.

5. Soluciones Institucionales para atender el cierre de la Plataforma de Comprared:

Previo al cierre de la plataforma de compra Comprared y por ende la finalización de los convenios que venían siendo utilizados, la Gerencia de Logística en Consejo de mayo 2016, instruyó a la Dirección Técnica a través de sus áreas a desarrollar los Convenio Marco más utilizados de compra red, con el fin de asegurar la continuidad y abastecimiento, una vez finalizados los convenios en mención, posteriormente, se delega en el área de Regulación y Evaluación los proyectos de llantas y suministros de oficina, y en el área de Planificación los proyectos de Materiales de Construcción e insumos de limpieza, como primera fase dado que eran los más próximos a vencer, para posteriormente analizar el inicio de otros.

Paralelo a ello y dada la preocupación institucional de los últimos años, por consolidar las compras paulatinamente de forma tal que sea una realidad el aprovechamiento de estructuras de compra ya consolidadas, el ahorro de recursos por economías de escala y procedimentales, la disminución del riesgo administrativo inherente a la materia de contratación administrativa y la adecuación de la estructura funcional de forma tal que ésta responda a la complejidad de la actividad contractual, ha permitido a la fecha, implementar una serie de estrategias de negociación con las Direcciones Regionales de Servicios de Salud, quienes con el objetivo claro iniciaron desde el año 2010 la implementación de compras regionales a través de modalidad de entrega según demanda o convenio marco, labor que se replica en todas las Direcciones Regionales.

Es importante resaltar que los funcionarios de dichas Direcciones, además de realizar los procedimientos licitatorios de compra de aquellas unidades que por facultades solamente pueden realizar Compras Directas, realizan otras funciones como supervisiones, asesorías, Manejo del

Sistema de COMPRARED, Investigaciones Preliminares, Órganos Directores, Comisiones Técnicas, Comisiones Administrativas, coordinación de capacitaciones, participación en reuniones, entre otros.

Para esta labor las Direcciones Regionales, se han organizado de la siguiente manera:

Dirección Regional Servicios de Salud Central Norte

Cuenta con veintisiete establecimientos de salud adscritos, todos ellos con unidad de compras autorizadas, que como encargados de la labor de compras cuenta con solamente cuatro funcionarios.

En materia de compras consolidadas empezó en el año 2010, realizando una serie de proyectos de consolidación con sus Áreas de Salud, actualmente se encuentran en ejecución los siguientes proyectos:

Regionalización Región Central Norte

1. Suministro de Gases Medicinales	6. Bolsas y Cajas de empaque de Medicamentos
2. Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Desechos Bioinfecciosos	7. Suministro de Leche y Productos Lácteos
3. Análisis Potabilidad del Agua	8. Equipo Médico
4. Manejo Integral de Plagas	9. Equipo de Computo
5. Mantenimiento de Tanques Sépticos	

Dirección Regional Servicios de Salud Central Sur

Cuenta con veintiséis establecimientos de salud adscritos, todos ellos con unidad de compras autorizadas, como encargados de la labor de compras cuenta con sólo tres funcionarios.

iniciando con la compra regional para la adquisición de Equipo de Cómputo, contando en este momento con varios proyectos consolidados muy complejos y que agrupan las necesidades de varios servicios de sus unidades adscritas, tales como:

En esta región se empezó a trabajar en el tema de consolidación desde el año 2009,

Regionalización Región Central Sur

1. Equipo Médico (51 ítems, incluye la compra de equipo de Laboratorio, Odontología, Enfermería, Consulta Externa y Emergencias, etc.)	3. Repuestos de Equipo de Cómputo (75 ítems)
2. Equipo Cómputo (26 ítems)	4. Equipo Cómputo Proyecto EDUS para 11 unidades adscritas

Dirección Regional Servicios de Salud Huetar Norte

Cuenta con once establecimientos de salud adscritos, todos ellos con unidad de compras autorizadas, como encargados de la labor de compras cuenta con sólo tres funcionarios.

Los encargados de compras de esta han realizado un gran esfuerzo y han formalizado muchos proyectos importantes, tales como:

 Regionalización Región Huetar Norte

- | | |
|-------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Papel Higiénico, Toallas y Jabón Líquido | 14. Adquisición de Equipo de Cómputo |
| 2. Suministros de Oxígeno | 15. Adquisición de Equipo Médico de Baja y Mediana Complejidad |
| 3. Análisis Potabilidad del Agua | 16. Implementos de Seguridad para Ataps |
| 4. Recolección de Desechos Bioinfecciosos | 17. Mantenimiento de Equipo Enfermería y Médico |
| 5. Mantenimiento de Extintores | 18. Fumigación |
| 6. Bolsas Plásticas y Cajas para Farmacia | 19. Repuestos de Equipo de Uso General: Médico, Enfermería, Odontología, Laboratorio, etc. |
| 7. Reactivos e Insumos de Laboratorio. | 20. Implementos e Instrumental de Odontología. |
| 8. Llantas para Motocicletas, Cuadriciclos, Scooter y Neumáticos. | 21. Implementos e Instrumental de Enfermería. |
| 9. Mantenimiento Equipo Laboratorio | 22. Repuestos de Equipo de Transporte. |
| 10. Mantenimiento Equipo Aire Acondicionado | 23. Mantenimiento de Equipo Transporte |
| 11. Mantenimiento Equipo de Odontología | 24. Papel Electrocardiograma. |
| 12. Adquisición de Fotocopadoras Multifuncionales | 25. Etiquetas para Impresoras Térmicas. |
| 13. Adquisición de Equipo de Laboratorio y Odontología. | |

Dirección Regional Servicios de Salud Brunca:

Cuenta con once establecimientos de salud adscritos, todos ellos con unidad de compras autorizadas, como encargados de la labor de compras cuenta con sólo tres funcionarios.

Esta Dirección es baluarte en los temas de compras regionalizadas así como de

proyectos de Pre-calificación, poniendo a disposición de sus áreas varias opciones de adquisición, así como garantizando el abastecimiento oportuno de esa región, dado su lejanía con la capital. Tramitaron las siguientes compras consolidadas:

 Regionalización Región Brunca

- | | |
|--------------------------------|-----------------------------------------------|
| 1. Materiales de Oficina | 11. Mantenimiento Aire Acondicionado |
| 2. Materiales de Aseo | 12. Mantenimiento Auto-Claves. |
| 3. Llantas para Vehículos | 13. Equipo de Alta Complejidad. |
| 4. Bolsas Plásticas | 14. Servicio de Seguridad y Vigilancia. |
| 5. Repuestos para Vehículos | 15. Carpetas para Expedientes de Compra |
| 6. Repuestos Equipo de Cómputo | 16. Reparaciones Varias en Ebais y Sucursales |
| 7. Equipo Cómputo | 17. Electrocardiógrafos con Fondos de JUDESUR |
| 8. Equipo Médico | |
| 9. Mobiliario Oficina | |
| 10. Mantenimiento Microscopios | |

Dirección Regional Servicios de Salud Pacífico Central

Cuenta con trece establecimientos de salud adscritos, solamente una de ellas sin unidad de compras autorizada, como encargados de la labor de compras cuenta con solamente tres funcionarios.

Esta Dirección, empezó a tener resultados en materia de consolidación en el año 2014, con ayuda de unidades de compra de la región, pero a la fecha ha logrado una serie de proyectos con grandes resultados como lo son:

 Regionalización Región Pacífico Central

- | | |
|-----------------------------------------|------------------------------------------|
| 1. Equipo Médico | 6. Mantenimiento de Autoclaves |
| 2. Equipo Odontológico y de Laboratorio | 7. Mantenimiento de Sillas Odontológicas |
| 3. Equipo de Cómputo | 8. Tintas y Tóner |
| 4. Mantenimiento de Electrocardiógrafos | 9. Papel para Electrocardiógrafos |
| 5. Mantenimiento de Monitores | 10. UPS |

Dirección Regional Servicios de Salud Huetar Atlántica

Cuenta con once establecimientos de salud adscritos, todos ellos con unidad de compras autorizadas, como encargados de la labor de compras cuenta con solamente dos funcionarios.

Esta Dirección Regional, es la que cuenta con menos personal en la unidad de compras, así como perfiles distintos a los otros, causa probable de no poder disponer mayor tiempo a los proyectos, pero aun con esa limitación ha podido obtener grandes resultados, a la fecha las siguientes compras en ejecución:

Regionalización Región Huetar Atlántica

- | | |
|------------------------------|---------------------------------|
| 1. Cloro | 4. Pruebas de Psicología |
| 2. Equipo Aire Acondicionado | 5. Bolsas y Cajas para Farmacia |
| 3. Unidades Dentales | 6. Equipo de Cómputo |

Dirección Regional Servicios de Salud Chorotega

Cuenta con catorce establecimientos de salud adscritos, de los cuales sólo doce unidades cuentan con Encargado de Compras, es decir, que para el caso de las Áreas de Salud de Nicoya y Área de Salud Carrillo, los procesos de compra son asumidos propiamente por la Dirección Regional, misma que cuenta con tres funcionarias.

según necesidad y la disponibilidad presupuestaria de las Unidades. Igualmente, dentro de sus estrategias definen estructurar núcleos de trabajo, según estructura organizacional y niveles de competencia otorgados por Institución y hacer la distribución de cada proyecto, con el fin de satisfacer el interés público que se persigue.

La Dirección Regional de Servicios de Salud Chorotega, ha sido pionera en los proyectos de compras regionalizadas, misma que dio inicio desde el 2010; identificando sólo algunos proyectos, con fin de dar inicio a la ejecución de los mismos en el año 2011. Al pasar de los años, ha realizado algunas estrategias, que les ha permitido iniciar un proceso de planificación de proyectos, considerando agrupar compras de Materiales y Suministros, Equipamiento y Mantenimiento de Equipos. No obstante, con relación a los proyectos de Inversión y Mantenimiento de Edificios, el Área Regional de Ingeniería y Mantenimiento, prioriza Lo anterior, dio como resultado en los años 2011-2015 las siguientes compras consolidadas:

Dicha distribución se fundamenta tomando en cuenta la estructura organizacional, los niveles de distribución y tipos de procedimientos autorizados, según Modelo Distribución de Competencias en Contratación Administrativa y Facultades de Adjudicación de la CCSS, además, de hacer revisión de los montos asignados en el Presupuesto Operativo de cada unidad adscrita a la región, visualizando los grupo de partidas de Servicios No Personales, Materiales y Suministros y Equipamiento, con el objetivo de determinar la estructura de la Unidades.

Realización Región Chorotega

<p>s e Insumos Varios as (Pruebas Especiales) (Cantones de la Bajura) es Odontológicos ra Electrocardiógrafo gigiénico y Toallas Equipo Médico General Equipo de Cómputo Equipo Odontológico Equipo Laboratorio Equipo de Aire Acondicionado ara Vehículos bles para Impresión es y Suministros para Oficina uipo Cómputo neradores Eléctricos uipos de Laboratorio toclaves uipo Médico General uipo Odontológico ntores Especiales</p>	<p>nas Verdes s Varios es para Limpieza toclaves</p> <p>Mensual de Administración y Localización GPS edicinales (cantones de la bajura) s y Materiales para Limpieza s Insuficiencia Renal Crónica (sólo algunas) s para Laboratorio uipo Odontológico Químico de Agua Varios Laboratorio</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Proyectos planificados para el año 2016

Dirección Regional Central Norte:	Dirección Regional Central Sur:
<ol style="list-style-type: none"> 1- Equipo Médico 2- Equipo de Cómputo 3- Mantenimiento para equipo de Cadena de Frío 4- Certificación y Mantenimiento de Equipo Médico 5- Mobiliario de Oficina 6- Artículos de Limpieza 7- Materiales de Construcción 8- Compra de Llantas 9- Artículos de Oficina <p>Todos estos cinco últimos convenios en el eventual caso de que para el período 2017 no se cuente con el sistema de COMPRARED, lo cual nos llevaría a realizar estos procedimientos a nivel regional en el período 2016 en aras de evitar un posible desabastecimiento de las unidades.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1- Equipo Médico 2- Equipo de Cómputo 3- Mantenimiento para equipo de Cadena de Frío 4- Mantenimiento de equipo de aire acondicionado 5- Insumos e Instrumental Odontológico 6- Mantenimiento de extintores 7- Análisis Potabilidad del Agua

Dirección Regional Central Norte:	Dirección Regional Central Sur:
Dirección Regional Brunca:	Dirección Regional Pacifico Central:
<ol style="list-style-type: none"> 1- Mantenimiento de Sillas de Odontología 2- Mantenimiento Equipo Refrigeración (Cadena de Frio) 	<ol style="list-style-type: none"> 1- Compra de Implementos de Curación 2- Compra de Instrumental de enfermería 3- Compra de Implementos Médicos 4- Bolsas para Farmacia, Laboratorio y Enfermería
Dirección Regional Huetar Atlántica:	Dirección Regional Chorotega:
<ol style="list-style-type: none"> 1- Equipo de Cómputo 2- Equipo de Aire Acondicionado 3- Bolsas y Empaques de Medicamentos (prorrogable) 4- Pruebas Psicológicas 	<p>Se visualiza por el momento en equipamiento las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Equipo de cómputo (Todas las Unidades a excepción del Á.S. Colorado) 2. Equipo Médico General (Hospital de Upala, Áreas de Salud: Santa Cruz, Cañas, Abangares, Bagaces, Tilarán, La Cruz, Carrillo, Nandayure y Hojancha) 3. Equipo Médico Odontológico (Áreas de Salud Bagaces, Nandayure, Santa Cruz y Colorado) 4. Equipo Médico de Laboratorio (Áreas de Salud Abangares, Bagaces y Santa Cruz) 5. Aires Acondicionados Tipo Mini – Split (Santa Cruz, Nicoya, Nandayure y Carrillo)

En atención a todo lo anotado anteriormente, es evidente que las Direcciones Regionales de la CCSS, han hecho grandes esfuerzos desarrollando las actividades y procesos en materia de abastecimiento de servicios, materiales y suministros, infraestructura, en sí, todo aquello que va en beneficio de la prestación de los servicios que es el fin último que se persigue, es decir, satisfacción del usuario(a).

A pesar de las limitaciones de recurso humano en lo concerniente a Planificación y Ejecución Contractual, estos proyectos de agrupamiento regional han permitido además maximizar los recursos de la mejor manera.

Consolidación – Solución Institucional y sus Beneficios:

Consolidación - Solución Institucional; contempla la consolidación de necesidades de objetos comunes que se caracterizan por su alto costo, impacto y/o complejidad, los cuales serán tramitados por la unidad delegada para satisfacer la demanda institucional.

En ese sentido nótese que, el Plan de Fortalecimiento de la Cadena de Abastecimiento, se encamina hacia una integración institucional que requiere a todas luces la adecuación de la estructura de forma tal que esta responda a elementos primordiales como lo son la regionalización y consolidación de bienes de uso común.

Es así como se genera una estrategia de consolidación de las compras a nivel Gerencial, procurando entre otros elementos la economía procedimental, menor riesgo en el trámite de compras, mayor expertiz de los responsables, costos más bajos en los bienes y/o servicios, entre otros beneficios.

Para el inicio de trámite de compras consolidadas, de previo se debe analizar el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- 1. Fortalecimiento de los servicios de salud, a través de procedimientos que permitan la optimización de los recursos disponibles.*
- 2. Consolidación de objetos comunes que permitan materializar economías de escala y procesal en la adquisición de bienes y servicios.*
- 3. Impulsar la equidad en los servicios de salud, a través de la normalización de fichas técnicas.*
- 4. Investigación y evaluación de los insumos y tecnologías, a fin de brindar las mejores soluciones en abastecimiento institucional.*
- 5. Impulsar gestiones tendientes al fortalecimiento de nuestra cartera de proveedores.*
- 6. Establecimiento de estrategias de priorización de proyectos con criterios de optimización de los recursos y de impacto.*

Beneficios Obtenidos:

Se han planificado y/o acompañado por parte del área responsable, un amplio portafolio de proyectos de compra institucional como lo son : Medicamentos no LOM, repuestos originales para la flotilla vehicular institucional, la precalificación de talleres para el mantenimiento de la flotilla vehicular, gases medicinales, servicio de trasladado de pacientes en vía terrestre, abarrotes, varios de equipo médico, insumos para materiales de curación, suministros de oficina y consumibles de equipos de impresión, llantas para la flotilla vehicular, guantes libres de látex, carnes de res y cerdo, hoy en ejecución los 3 últimos, y en desarrollo dos proyectos, generando economías de escala y procesales significativos, normalizando el objeto a contratar, estandarizando fichas técnicas y dando mayor músculo de negociación a la institución de manera integrada de frente al mercado; de la siguiente manera:

- “Guantes Libres de Látex”, perfeccionado por el Hospital México, pero para cubrir las necesidades de 11 centros hospitalarios más. Con Ahorro de escala de ¢104.000.000,00 (referencia precio unitario adjudicado) y una economía procesal ¢20.000.000,00

- “Carne de Res y Cerdo”, para abastecer 27 centros hospitalarios. Tramitado por el Hospital Nacional Psiquiátrico. Logrando la homologación de tipos de cortes de carne y equidad en la prestación de

todos los Servicios de Nutrición Institucionales. Constituyéndose esta área en la comisión administrativa y fiscalizadora del proyecto. Con un trabajo logrado no sólo en el abastecimiento sino en la normalización de las fichas técnicas, el sistema de valoración de ofertas, el

formulario de inspección, la validación de cada aspecto técnico con especialistas externos en la materia, brindando además asesoría a la comisión técnica, entre otros. Con un ahorro de escala de ¢100.000.000,00 y economía procesal de ¢54.000.000,00.

- “Llantas para la flotilla vehicular”, con la demanda de 1747 vehículos entre motos, camiones y livianos, perfeccionado por la Dirección de Servicios Institucionales, para abastecer a aquellas poco más de 200 unidades ejecutoras que tienen vehículo asignado, logrando la homologación de las fichas técnicas y la disminución a solo 45 tipos, proyecto regionalizado, incluyendo el servicio de desinstalación de la llanta usada, instalación de las nuevas y balanceo, así como asegurando que la llanta usada se le dará el tratamiento acorde a la Ley de Residuos. Además de desarrollo el protocolo específico de ejecución contractual para el éxito en la ejecución contractual. En

este proyecto la estimación del ahorro supera los ¢396,837,531 y la procesal supera los ¢400.000.000 millones de colones.

- Fármacos Fríos, se entregó al HSJD, mediante nota APBS-0335-10-2016 del 11 de octubre de 2016. Se obtiene un impacto económico procesal, y se estandariza la forma de adquisición en los tres Hospitales Nacionales impactando también la prestación del servicio.

- Prótesis mamarias y brassier: Se Generó la Licitación Pública 2016LN-000036-5101. La recuperación psico-emocional y física de las personas con mastectomía de mama radical modificada, lo cual no solo revierte en beneficio de las mismas sino del sistema solidario de la seguridad social, con la dignificación de las pacientes que han sufrido ese trauma físico y psicológico, tomando en cuenta que la utilización de una prótesis de mama después de la mastectomía, también es

necesaria para lograr el equilibrio al compensar el peso real del otro pecho; así como para compensar el equilibrio de la columna vertebral con la utilización de la prótesis.

- Suministros de Oficina: En la prestación de bienes y servicios se visualiza un gran impacto en virtud de que este proyecto va hacer de uso de todas las unidades ejecutoras adscritas a la institución. También impacta positivamente en la economía procesal.

- Servicios de Traslado de Pacientes: en oficio DTBS-0135-04-2016, se realizó la entrega a la Gerencia Médica. Tiene un impacto procesal, además impacta en la prestación de servicios ya que se contará con condiciones de los vehículos a nivel nacional y de acuerdo a la necesidad institucional. El impacto social ya que muchos de los pacientes que se trasladan a citas programadas no cuentan con los recursos económicos para poder asistir a sus citas por sus propios medios.

Como se mencionó líneas arriba, hoy el área continúa trabajando en los proyectos de suministros de oficina y consumibles de equipos de impresión que se formaliza por parte del área de Adquisiciones, que comprende 632 ítems para abastecer todas las unidades programáticas de la Caja, logrando a la fecha la depuración del catálogo general de suministros, pasando de casi 3 mil códigos a tan solo 632, que abarcan la necesidad objetiva de estos bienes, estandarización de las fichas y visualizando una gran economía procesal y de escala. Este proyecto ya superó las etapas de análisis administrativo, técnico y razonabilidad de precios, y está en preparación para la debida adjudicación. Además del proyecto de equipo médico que incluye desfibriladores, electrocardiógrafos, lámparas cuello de ganso, termómetros, y set de diagnóstico, que será perfeccionado por el Hospital Monseñor Sanabria, y hoy se encuentra en la etapa de planificación.

V. CONFORMACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE APROVISIONAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS.

Congruente con lo anterior, debe tenerse claro tal y como se explica en el apartado III b) del presente informe, que el desarrollo de un modelo de consolidación de compras se ve afectado por una estructura y conformación del recurso humano sumamente heterogénea a lo interno y externo de las unidades, lo que hace difícil una organización para la consolidación de bienes, dada la responsabilidad que implica la administración de este tipo de contratos.

En ese sentido y si bien es cierto la Red de Servicios y las Direcciones Regionales, especialmente, han brindado la colaboración para efectuar procedimientos de compra consolidadas y/o regionalizadas, lo cierto es que la experiencia demuestra limitaciones importantes que requieren ser atendidas por parte de otras instancias, razón por la cual el presente año y con la coadyuvancia del Área de Regulación y Evaluación, el pasado mes de mayo, se llevó a cabo la conformación del Consejo Nacional de Aproveccionamiento de Bienes y Servicios, que incluye a fecha toda la estructura de compras adscrita a la Gerencia Médica pero con miras a integrar a las 186 unidades autorizadas para adquirir bienes y servicios en la CCSS.

Los Objetivos primordiales de dicho grupo son los siguientes:

- 1- Participar continuamente en el fortalecimiento de la Cadena de Abastecimiento de Bienes Y Servicios Institucional.*
- 2- Promover y asegurar la estandarización práctica de los procesos delegados y emanados de las diferentes directrices de la Institución.*
- 3- Optimizar y fortalecer el recurso humano en todas las unidades que realicen actividades de adquisición de bienes y servicios.*
- 4- Participar en la revisión y actualización continua de la estructura de las áreas encargadas de aprovisionamiento de bienes y servicios.*
- 5- Integrar y representar a todas las áreas de aprovisionamiento de la Institución.*
- 6- Establecer enlaces estratégicos con otras áreas técnicas relacionadas con la materia de Abastecimiento.*
- 7- Asegurar la comunicación de la información que regula la materia de abastecimiento.*

Aunado a lo anterior, el Área se constituye en facilitadora de dicho órgano a fin de acudir a las instancias superiores cuando así sea requerido de forma tal que, en el mediano plazo, se logre contar con una estructura más robusta y organizada funcionalmente para responder a los procesos de compra consolidados y un abastecimiento más solidario y ordenado.

VI. MEJORA REGULATORIA TENDIENTE A REFORZAR LOS PRINCIPIOS DE CONSOLIDACIÓN DE BIENES A NIVEL REGIONAL E INSTITUCIONAL.

Precisamente y, con la finalidad de reforzar la organización en materia de abastecimiento de forma consolidada, se encuentra agendado el oficio GL-45.701-2017 de fecha 07 de agosto de 2017, para la presentación ante los Miembros de la Junta Directiva, respecto a la propuesta para modificación al Modelo de Distribución de Competencias en Contratación Administrativa y Facultades de Adjudicación de la CCSS que fuera aprobado en el artículo 7° de la sesión número 8339, celebrada el 16 de abril de 2009; para que éste se actualice no solo en los niveles y montos de adjudicación, sino que obligue a la organización para que el modelo de adquisición tienda a la tramitación de procedimientos de contratación ordinarios (licitación abreviada y nacional) bajo figuras establecidas por la actual legislación tales como la entrega según demanda y convenio marco, de forma tal que los esfuerzos realizados permitan que bajo un solo procedimiento se ampare la necesidad de varias unidades, con lo cual se promueve la homologación en los bienes y servicios adquiridos a nivel institucional y el uso de procedimientos concursales ordinarios más rigurosas acorde con la norma que rige la materia pero además eficientes y oportunos para el cumplimiento del interés público.

En ese sentido, el Modelo de Distribución de Competencias en Contratación Administrativa y Facultades de Adjudicación de la CCSS tiene el propósito de definir, con fundamento en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, las competencias internas de las distintas unidades institucionales que realizan procedimientos de contratación administrativa, para dictar los principales actos administrativos del trámite respectivo. Correlativo a lo anterior, a la necesidad institucional de definir las unidades autorizadas para realizar procedimientos de compra en cumplimiento con las pautas definidas por el órgano contralor en materia de control interno; siendo necesaria la modificación de dicha norma en razón de que los límites económicos han aumentado en los últimos años, así como que se ha avanzado en el temas de compras consolidadas y Convenio Marco, y ha aumentado el uso de distintas modalidades de compras, que implica en algunos casos el uso de procedimientos ordinarios.

De igual forma es necesario mencionar que el estudio realizado a través del proceso de evaluación aplicado por el Área de Regulación y Evaluación, evidenció durante los dos últimos años la necesidad de contar con mejor control sobre la cadena de abastecimiento institucional, siendo que la modificación propuesta estimula una disminución paulatina en la cantidad de procedimientos de compra, la promoción de compras consolidadas y diferentes estrategias de abastecimiento, procurando optimizar conceptos como economías de escala, costos de oportunidad, transparencia y homologación de bienes.

En resumen y, como puede observarse en este informe, han sido múltiples las gestiones realizadas por la Gerencia de Logística, a través del Área de Regulación y Evaluación, con miras a impulsar las mejoras en el modelo de organización para la adquisición de bienes y

servicios, acciones que a todas luces tienen un impacto importante a la fecha, en especial en lo atinente a la disminución de procedimientos excepcionales como la escasa cuantía, el trabajo organizado desde órganos jerárquicos como el caso de las Regiones y sus procesos de regionalización de compras, la posibilidad de consolidar necesidades desde las etapas de la planificación, sin detrimento de que a pesar los esfuerzos, quedan pendientes tareas como la profesionalización del recurso humano y la equiparación de una estructura organizacional que permita implementar en forma definitiva una forma de adquisición consolidada y no aislada a través de las 185 unidades autorizadas para adquirir bienes y servicios en la CCSS.

Asimismo, cabe recordar que la implementación de los productos y actividades de los diferentes componentes del Plan de Fortalecimiento de la Cadena de Abastecimiento, se miden en instrumentos tales como, el Plan Táctico Operativo Gerencial 2015-2018, el cual se encuentra alineado al Plan Estratégico Institucional, la Agenda de Fortalecimiento, entre otros”.

ARTICULO 16°

Se tiene a la vista y se toma nota de lo informado en los oficios:

a) Número 018-01-2018-CA de fecha 29 de enero del año 2018, suscrito por los licenciados Mario A. Cajina Chavarría Jefe a.i. Área Gestión Judicial, y Eder Ramírez Segura, Abogado de la Dirección Jurídica, en el cual señalan que mediante la sumaria 16-011294-1027-CA la Ing. María de los Ángeles Gutiérrez Brenes, Directora de la Dirección de Proyección de Servicios de Salud, interpuso proceso de conocimiento, en el cual, su principal pretensión fue declarar la disconformidad de la resolución dictada por Junta Directiva en el artículo 13° de la sesión N° 8809, celebrada el día 05 de diciembre del año 2015, por medio de la que se declara desierto el Concurso Público N° 01-2015, para la designación de Gerente Administrativo. El Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, mediante resolución N° 0121-2018 de las ocho horas veinticinco minutos del veintidós de enero de dos mil dieciocho, resuelve:

"Por haber operado los presupuestos dispuestos en el ordenamiento jurídico, se declara la caducidad del presente proceso, se ordena el archivo del mismo. Lo anterior, sin especial condenatoria en costas".

b) Número 008-03-2018-CA de fecha 09 de marzo del año 2018, suscrita por los licenciados Mario A. Cajina Chavarría Jefe a.i. Área Gestión Judicial, y Eder Ramírez Segura, Abogado de la Dirección Jurídica, en la cual comunican apelación medida cautelar interpuesta por la Ing. María de los Ángeles Gutiérrez Brenes, Directora de la Dirección de Proyección de Servicios de Salud, contra la Caja, expediente judicial 16-011294-1027-CA, informan que; “tal y como se comunicó en oficio 018-01-2018-CA del 29 de enero de 2018, el Tribunal Contencioso Administrativo declaró al caducidad del proceso, ordenando el archivo del mismo, sin condenatoria en costas”. Señalan que “... Inconforme la accionante con lo resuelto, presentó Recurso de Apelación y, el Tribunal de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo, mediante Resolución N° 104-2018 de fecha 08 de marzo 2018, **dictada de forma oral**: indica:

“(...) ese Tribunal por las razones dadas acoge la solicitud de deserción que se dictó en la resolución 0121-2018 valorada por el Juez de instancia como caducidad de la instancia (...)”

El Subgerente Jurídico aclara que el tema es informativo, pero se plantea a nivel de la Junta Directiva, porque se relaciona con que en el año 2015, el Órgano Colegiado en ejercicio, hizo un concurso para nombrar a entre otros, al Gerente de Pensiones y al Gerente Administrativo. Hubo personas que aspiraron al puesto y concursaron, pero en un momento dado, el cuerpo colegiado, por razones que se documentaron, estimó que ninguno de los oferentes en el concurso como tal, llenaba las expectativas de la Junta Directiva, así se dispuso, entonces, la Junta Directiva indicó -va a decirlo de esta manera- gracias por el procedimiento, pero no será de ahí donde salga el candidato. La Junta Directiva, entonces, hizo otro proceso de selección, determinó y nombró en este caso que hoy está designado en el cargo a don Ronald Lacayo como Gerente Administrativo. Por lo que una persona inconforme con ese proceder de la Junta Directiva, la Ing. María de los Ángeles Gutiérrez Brenes, acudió a los Tribunales de Justicia, para impugnar lo actuado por el órgano Colegiado. El comunicado que hacen es que el Tribunal no le dio la razón a la Ing. Gutiérrez Brenes, sino que le indicó que no, pues la Junta Directiva había actuado a derecho, que su accionar fue extemporáneo ante los Tribunales y que caducó su derecho a accionar, ese aspecto en el proceso principal. La Ing. María de los Ángeles Gutiérrez, quien intentó una medida cautelar que también el Tribunal se la rechazó. En resumen, si en algún momento, se consideró que estaba cuestionada esa actuación de Junta Directiva, en este momento, se consolida definitivamente porque el Tribunal rechazó la acción de la señora Gutiérrez Brenes, frente a esa decisión de la Junta Directiva. Solamente es tomar nota porque el tema es informativo.

ARTICULO 17°

Se tiene a la vista el oficio número DAE-0209-2018 de fecha 16 de febrero del año 2018, suscrita por el Lic. Luis Guillermo López Vargas, Director a.i, Dirección Actuarial y Económica, mediante el cual atiende las *Instrucciones de la Secretaría de Junta Directiva* número Inst.024-18, mediante las que se traslada, para su análisis y recomendación, la comunicación del 15-12-17, N° DFRAP-0989-2017, que firma el Lic. Víctor Fernández Badilla, Director Ejecutivo del FRAP (Fondo de Retiro, Ahorro y Préstamo), en la que se refiere al requerimiento de la Superintendencia de Pensiones (SUPEN), en relación con la conformación del Comité de Riesgos Institucional; oficio número SP-1047-2017. El citado oficio se lee en los siguientes términos, en forma literal:

“A fin de dar respuesta a oficios DFRAP-0989-2017 y SP-1047-2017, es necesario señalar los siguientes antecedentes:

- 1) Mediante oficio DAE-361-2017 de fecha 03 de mayo de 2017 (anexo 1), se remite propuesta de Reforma al Reglamento para la Administración Integral de Riesgos Financieros de los Fondos Institucionales a la Doctora María del Rocío Sáenz Madrigal, Presidencia Ejecutiva.*

Esto con el fin de eliminar conflictos de intereses derivados de la composición del Comité de Riesgo, en atención a oficios: G.P. R-001-14 Gerencia de Pensiones, PE 39.333-14 Presidencia Ejecutiva, artículo 4° de la Sesión N° 8741 Junta Directiva, DJ-7338-2015 Dirección Jurídica, 49894 – 47878 Auditoría Interna, SP-R-1709-2016

Superintendencia de Pensiones y ICV-2015-01 – ICV-2016-01 Informe Comité de Vigilancia.

- 2) *El 22 de junio de 2017, mediante Acta N° 8912 de la Junta Directiva, artículo 13, se acuerda:*

(...) “Se tiene a la vista el oficio N° PE-13185-2017, de fecha 15 de mayo del año 2017, mediante el que se presenta la propuesta de “Reforma al Reglamento para la Administración Integral de Riesgos Financieros de los Fondos Institucionales” y se anexa la nota N° DAE-361-2017 del 03 de mayo del año en curso, que firma el Director de la Dirección Actuarial y Económica...

... ACUERDO PRIMERO: aprobar, como medida transitoria, la reforma a los artículos 3, 8, 9, 10, 14, 15, 18 y 20 del Reglamento para la Administración Integral de Riesgos Financieros de los Fondos Institucionales, en los siguientes términos...

... ACUERDO SEGUNDO: en concordancia con lo resuelto en el acuerdo precedente, instruir a la Dirección Actuarial y Económica para que efectúe una revisión integral del Reglamento para la Administración Integral de Riesgos Financieros de los Fondos Institucionales como parte de los productos esperados en el desarrollo del Proyecto Sistema de Gestión Integral de Riesgos y Continuidad del Servicio y presentarlo a la Junta Directiva y que se presente en un plazo de dos meses.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida en forma unánime. Por lo tanto, lo acordado se adopta en firme.”

Es importante resaltar lo indicado por la Junta Directiva en el Acta N° 8912, acuerdo segundo, donde se indica: “instruir a la Dirección Actuarial y Económica para que efectúe una revisión integral del Reglamento para la Administración Integral de Riesgos Financieros de los Fondos Institucionales como parte de los productos esperados en el desarrollo del Proyecto Sistema de Gestión Integral de Riesgos y Continuidad del Servicio y presentarlo a la Junta Directiva y que se presente en un plazo de dos meses.”

- 3) *En fecha posterior, el 23 de junio de 2017, mediante alcance 151 del diario oficial La Gaceta se publica el “Reglamento de Riesgos”, el cual se indica en el artículo 14. Integración del Comité de Riesgos, lo siguiente:*

*(...) “El Órgano de Dirección deberá nombrar un Comité de Riesgos conformado por un mínimo de tres miembros, uno de los cuales debe ser un director independiente del Órgano de Dirección de la entidad. En el caso de las entidades reguladas en las que exista imposibilidad legal para nombrar directores independientes en el Órgano de Dirección, al menos uno de los miembros del comité debe ser externo a la entidad regulada, al grupo o conglomerado financiero o al grupo de interés económico y no podrá integrar otros comités de la entidad regulada. **En este caso, el miembro externo debe presidir el comité.**” (la negrita no es del texto original).*

Aunado a lo anterior, el 4 de mayo de 2017, la Dirección de Planificación Institucional presentó el Perfil del Proyecto Gestión Integral de Riesgos y Continuidad del Servicio, el mismo establece que: “la Institución debe contar con un “Sistema de Gestión Integral de Riesgos y Continuidad de los Servicios (Sistema GIRCS) (...) La propuesta de diseñar, implementar y hacer operar un sistema integrado de riesgos en salud y pensiones, es una respuesta a una serie de recomendaciones encaminadas a fortalecer y dotar a la Institución de un sistema robusto de alertas que permita a la alta dirección actuar de manera oportuna, frente a los riesgos que amenazan su gestión.

*Por lo tanto, en acatamiento a lo acordado por la Junta Directiva mediante Acta N° 8912 y el Proyecto: “**Gestión Integral de Riesgos y Continuidad del Servicio**”, se elaboró la “**Reforma al Reglamento para la Administración Integral de Riesgos Financieros de los Fondos Institucionales**”, tomando como insumos de referencia las Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE, 2011) sobre Gobierno Corporativo de las Empresas Públicas, así como el Reglamento de Riesgos elaborado por la Superintendencia de Pensiones (SUPEN), aprobado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, mediante el artículo 7 del acta de la Sesión 1332-2017, celebrada el 16 de mayo del 2017, publicado en el Alcance 151 del Diario Oficial “La Gaceta”, del 23 de junio de 2017. Además de normas relacionadas de la Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS) y de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS). Actualmente, dicha Reforma se encuentra en el Comité de Riesgos para los Fondos Institucionales para su valoración y criterio.*

Finalmente, previo a elevar la Reforma al Reglamento para la Administración Integral de Riesgos Financieros de los Fondos Institucionales a la Junta Directiva, deberá llevar la aprobación por parte de la Dirección Jurídica, Comisión de Simplificación de Trámites y la Dirección de Planificación Institucional”.

Mediante las *Instrucciones de la Secretaría de la Junta Directiva*, número Inst.024-18 del 06-2-19, se traslada -con la solicitud de que el asunto sea analizado y se recomiende lo pertinente a la Junta Directiva- al Lic. Luis Guillermo López Vargas, Director, Dirección Actuarial y Económica, copia de la comunicación del 1° de febrero del año 2018, número PE-0259-2018, suscrita por el Dr. Fernando Llorca Castro, Presidente Ejecutivo, referente a la comunicación del 15-12-17, N° DFRAP-0989-2017, que firma el Lic. Víctor Fernández Badilla, Director Ejecutivo del FRAP, que se refiere al requerimiento de la Superintendencia de Pensiones (SUPEN), en relación con la conformación del Comité de Riesgos Institucional; oficio número SP-1047-2017.

El Director Devandas Brenes se refiere a la sesión N° 8912, acuerdo segundo en el que se indicó instruir a la Dirección Actuarial y Económica, para que efectúe una revisión integral del Reglamento, para la Administración Integral de Riesgos Financieros de los fondos institucionales, como parte de los productos esperados en el desarrollo del proyecto Sistema de Gestión Integral de Riesgos y Continuidad del Servicio y presentarlo ante la Junta Directiva y se presente en un plazo de dos meses. No obstante, el tema es que esta Junta Directiva, instruyó para que se cree un Sistema Institucional de Riesgo y la Dirección de Planificación, es la que lo estaba desarrollando. La parte de los riesgos de fondos es una parte, no es todo el tema de

riesgos, entonces, quiere solicitar que el acuerdo indique solicitar al Director Actuarial y al Director de Planificación que en conjunto con las instancias pertinentes, se plantee a la Junta Directiva en un plazo de quince días, porque ese acuerdo tiene alrededor de dos años, una propuesta de acuerdo concreta y de respuesta al artículo correspondiente a la sesión N° 8912, en el que la Junta Directiva acordó que se haga el Sistema Institucional de Riesgos, porque ese aspecto ya implicaría también la respuesta a la Superintendencia de Pensiones (SUPEN), porque ese Sistema está muy rezagado. Repite, no se ha vuelto a conocer cómo se avanza en la creación del Sistema Institucional de Riesgos, porque sería un avance extraordinario en el Gobierno Corporativo de la Caja, si se logra tener un Sistema Institucional de Riesgos como debe ser, esa es su sugerencia.

El Director Loría Chaves anota que se está ante una interrelación de SUPEN y a ese aspecto se refiere la correspondencia, entonces, hoy está agendado ese tema. Entiende que la gestión integral de riesgos a nivel de toda la Institución, es muy importante pues es un trabajo que se debe pedir, pero piensa que la correspondencia está supeditada a la SUPEN y se refiere al tema de pensiones. Comenta que está de acuerdo con la Gestión Integral de Riesgos y, además, está de acuerdo que se presente ante esta Junta Directiva, pero se refiere a que esta es la correspondencia y está agendado el tema en el punto N° 7.

El doctor Devandas Brenes indica que hay que solicitarle a la Dirección de Planificación que informe como está el asunto.

Comenta el señor Presidente Ejecutivo que la Dirección Actuarial en ese momento, está en una transición. El Director está de vacaciones y es un período significativo, ese puesto lo asumió una funcionaria de esa Dirección temporalmente, hay que promover un concurso, entonces, le preocupa establecer un plazo de quince días en este momento.

Anota don Mario que con la aclaración que hizo don José Luis, hay un Reglamento para Riesgos de Fondos Institucionales y, efectivamente, en el punto N° 7 de la agenda, la propuesta indica “Propuesta de Ratificación Conformación del Comité de Riesgos y de Fondos Institucionales”. El otro tema se tendría que definir, exclusivamente, con la Dirección de Planificación que el acuerdo sería, en términos de se le solicite a la Dirección de Planificación que en un plazo de quince días –le parece que es mucho tiempo-, le informe a esta Junta Directiva, cómo está el tema de la creación del Sistema Institucional del Riesgo. Ya lo particular se estaría atendido si se puede presentar hoy el tema, en el punto séptimo.

El doctor Román Macaya le indica a doña Emily que desea que se tenga claro el acuerdo.

La Licda. Segura Solís indica que serían dos acuerdos: Acuerdo uno: Solicitar al Director de Actuarial que en conjunto con las instancias pertinentes, plantee a la Junta Directiva en un plazo de quince días, una propuesta de acuerdo concreta y respuesta a la SUPEN para poder contestarle a la SUPEN. El segundo acuerdo sería instruir a la Dirección de Planificación Institucional que informe en quince días, la atención brindada al artículo 13° de la Sesión N° 8912.

El Director Devandas Brenes señala que el tema relacionado con la SUPEN, está ya en la agenda. Le parece que en ese sentido, no se tendría que tomar un acuerdo todavía, más bien sería un acuerdo general, solicitando a la Dirección de Planificación que en un plazo de quince días, le

informe al Órgano Colegiado sobre el Desarrollo del Sistema Institucional de Riesgos. Entonces, sería un acuerdo porque el otro acuerdo no sería necesario.

y la Junta Directiva –unánimemente- **ACUERDA** solicitar a la Directora de Actuarial y al Director de Planificación que en conjunto con las instancias pertinentes se plantee a la Junta Directiva, en un plazo de 15 días, una propuesta de acuerdo concreto y de respuesta al artículo 13° acuerdo segundo de la sesión N° 8912.

ARTICULO 18°

Se tiene a la vista y **se toma nota** de lo informado en el oficio número GM-SJD-2755-2018 de fecha 27 de febrero del año 2018, suscrito por la Dra. María Eugenia Villalta Badilla, Gerente Médico, mediante el cual atiende el artículo 20° de la sesión N° 8958, mediante el que se le traslada el oficio número UMN-298-2017, fechado 28 de setiembre del año 2017, que firma el Dr. Edwin Solano Alfaro, Presidente de la Unión Médica Nacional, que está relacionado con la Propuesta capacitación tamizaje ultrasonido para Médicos Generales, con el propósito de proteger los intereses de los médicos generales que realizarán la capacitación dicha, tanto en su relación laboral como en el campo profesional. Señala que por medio del oficio número GM-S-30718-2017 dio respuesta al doctor Solano Alfaro y destaca que la decisión institucional para el desarrollo del programa de capacitación en tamizaje de ultrasonidos está fundamentada en la publicación realizada en el diario oficial La Gaceta N° 127, del 05 de julio del año 2017. De esta manera dan por atendido lo solicitado en el artículo 20° de la sesión N° 8958.

Como antecedente se tiene el artículo 20° de la sesión N° 8958, celebrada el 15 de febrero del año 2018, que a la letra se lee así:

“Se tiene a la vista la copia del oficio número UMN-298-2017, fechado 28 de setiembre del año 2017, que firma el Dr. Edwin Solano Alfaro, Presidente de la Unión Médica Nacional, dirigido a la Dra. María Eugenia Villalta Bonilla, Gerente Médico, en que solicita aclaración respecto del oficio número GM-UTLE-PD 28371-2017, en cuanto a la: “Propuesta capacitación tamizaje ultrasonido para Médicos Generales, con el propósito de proteger los intereses de los médicos generales que realizarán la capacitación dicha, tanto en su relación laboral como en el campo profesional (acto médico), le solicitamos bajo el derecho de petición y pronta respuesta, según el artículo 27 Constitucional, la siguiente información:

- 1) *“Desde el punto de vista del ejercicio de la medicina, valoró esta Gerencia Médica los parámetros legales que regulan el ejercicio profesional de los médicos, esto para efectos de tomar la decisión de capacitar a los colegas generales según lo indicado.*
- 2) *Solicitó de previo esta Gerencia Médica criterio al Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, para efectos de tomar la decisión de capacitar a los médicos generales según lo indicado.*
- 3) *Solicitó de previo esta Gerencia Médica criterio a la Asociación de Radiólogos de Costa Rica, para efectos de tomar la decisión de capacitar a los médicos generales según lo indicado.*

- 4) *Qué tipo de garantías, protección y defensa en el ejercicio profesional -tanto durante la capacitación como después de la misma- dará esta Gerencia Médica a estos médicos generales”,*

*y la Junta Directiva **ACUERDA** solicitar a la Gerencia Médica que remita a la Junta Directiva copia de la respuesta que dé al Presidente de la Unión Médica Nacional.”*

ARTICULO 19º

- a) Se tiene a la vista la copia del oficio número P-044-18, de fecha 28 de febrero del año 2018, suscrito por el Sr. Franco A. Pacheco, Presidente de la Unión costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP), dirigida al Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero, en el que manifiesta que, en seguimiento a la reunión de la Comisión de la Seguridad Social de UCCAEP a la que asistió el Lic. Picado Chacón, plantean, por esta vía, lo que le exteriorizaron en esa reunión, referente a la preocupación que tienen sobre el artículo 31 de la Ley Constitutiva de la CCSS que dice:

“(…)

El patrono girará las cuotas correspondientes a cada trabajador, dentro de un plazo hasta de veinte días naturales, siguientes al cierre mensual, por medio del sistema de recaudación de la Caja Costarricense de Seguro Social. Vencido dicho plazo, el patrono cancelará intereses conforme a la tasa básica pasiva calculada por el Banco Central, los cuales serán acreditados directamente a la cuenta de cada trabajador.

Consideran “que si la misma Ley Constitutiva de la CCSS establece que para el pago de las aportaciones a la seguridad social los patronos tienen hasta el día 20 de cada mes para hacer el traslado de las mismas, no entendemos porqué la CCSS ha establecido cronogramas de pago de acuerdo al tamaño de las empresas, violentando lo establecido en la Ley. Urgimos a la Gerencia para que tome acciones al respecto y haga cumplir la legislación. Acciones contrarias a la ley afectan el flujo de caja de las empresas, las pone en condición de morosidad, les acarrea multas y les impide participar de las licitaciones públicas entre las principales afectaciones”.

- b) Se tiene a la vista la copia del oficio número DSCR-0227-2018 de fecha 25 de junio del año 2018 que firma el Lic. Luis Rivera Cordero, Director del Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE), dirigido al Lic. Franco Arturo Pacheco Arce, Presidente de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP), mediante el cual en los siguientes términos, brinda respuesta, en atención al oficio Nº P-0044-18 relacionado con el artículo 31 de la Ley Constitutiva de la Caja (indicado en el apartado a):

*“La Gerencia Financiera trasladó para atención de esta Dirección el Oficio **P-044-18** suscrito por su estimable persona, mediante el cual indicó que en seguimiento a la reunión de la Comisión de la Seguridad Social de UCCAEP a la que asistió el Lic. Gustavo Picado Chacón, plantearon por esta vía, la preocupación que tienen sobre*

la aplicación del artículo 31 de la Ley Constitutiva de la CCSS. En su solicitud se señala lo siguiente:

“(...) El patrono girará las cuotas correspondientes a cada trabajador, dentro de un plazo hasta de veinte días naturales, siguientes al cierre mensual, por medio del sistema de recaudación de la Caja Costarricense de Seguro Social. Vencido dicho plazo, el patrono cancelará intereses conforme a la tasa básica pasiva calculada por el Banco Central, los cuales serán acreditados directamente a la cuenta de cada trabajador.

Consideramos, como se lo hicimos saber en dicha sesión, que si la misma Ley Constitutiva de la CCSS establece que para el pago de las aportaciones a la seguridad social los patronos tienen hasta el día 20 de cada mes para hacer el traslado de las mismas, no entendemos porqué (sic) la CCSS ha establecido cronogramas de pago de acuerdo al tamaño de las empresas, violentando lo establecido en la Ley. Urgimos a la Gerencia para que tome acciones al respecto y haga cumplir la legislación. Acciones contrarias a la ley afectan el flujo de caja de las empresas, las pone en condición de morosidad, les acarrea multas y les impide participar de las licitaciones públicas entre las principales afectaciones. (...) La cursiva no es parte del original.

En este sentido, procedemos, de forma general, a identificar aspectos legales y técnicos que fundamentan el actual accionar de la Institución con respecto al establecimiento de las fechas de pago para los patronos que aportan cuotas a la seguridad social.

I. Aspectos normativos

a) Del principio de Legalidad

En un primer término, se hace necesario considerar que el Principio de Legalidad, establecido en el artículo 11 de la Constitución Política y de la Ley General de la Administración Pública, rige toda actuación en la Administración Pública; por ello, todos los actos efectuados por funcionarios públicos deben estar previstos y autorizados expresamente por ley, entonces, a la Administración solo le está permitido lo que está expresamente regulado o autorizado por la Constitución o la ley.

b) De la obligación patronal de efectuar los pagos en forma mensual y en determinadas fechas.

Desde la óptica legal, existen diversas fuentes jurídicas que definen lo relacionado con la obligación patronal de efectuar los pagos en forma mensual y en determinadas fechas.

Un primer elemento se encuentra definido en el artículo 30 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, que a la letra dice:

*“Artículo 30.- **Los patronos**, al pagar el salario o sueldo a sus trabajadores, les deducirán las cuotas que éstos deban satisfacer y entregarán a la Caja el monto de las mismas, **en el tiempo y forma que determine la Junta Directiva.***

El patrono que no cumpla con la obligación que establece el párrafo anterior, responderá personalmente por el pago de dichas cuotas. Cuando el patrono fuere el Estado o sus instituciones, y el culpable de que no se haga la retención fuere un trabajador al servicio de ellos, la responsabilidad por el incumplimiento será suya y se le sancionará con suspensión del respectivo cargo, durante quince días, sin goce de sueldo.”

En este contexto, como lo expresa el artículo, la Institución puede establecer las fechas de pago mensual que se requiera, para hacer efectivo el traslado de las cuotas, según lo determine.

*Por otra parte, el **Reglamento de Seguro de Salud**, en su artículo 66 define como obligaciones de los patronos, lo siguiente:*

“Artículo 66.-De las obligaciones de los patronos y los trabajadores independientes.

1. Son obligaciones de los patronos:

- a. *Inscribirse como tales ante la Caja en los primeros ocho días hábiles posteriores al inicio de la actividad o la adquisición de la empresa o negocio, aportando la siguiente información mínima:*
 - a.1.) *Nombre y calidades: brindar nombre del negocio, y la actividad a que se dedica; señalar la dirección y los números de teléfono, apartado y facsímil, si los hubiere.*
 - a.2.) *Si se trata de personas jurídicas, además de los datos que le sean aplicables según el inciso anterior, deben aportarse fotocopias de la escritura de constitución y de la cédula jurídica.*
 - a.3.) *Variaciones que se produzcan referentes a cambios en el nombre, representación legal, actividad o domicilio.*
- b. *Comunicar la venta o el arrendamiento del negocio, e indicar en las planillas la suspensión temporal o definitiva de los contratos de trabajo o la terminación de la actividad.*
- c. *Otorgar permiso a sus trabajadores, para que puedan recibir las prestaciones a que se refiere este Reglamento.*
- d. *Acreditar la condición de aseguramiento de los nuevos trabajadores conforme el procedimiento que la Caja indique.*

e. Presentar dentro de los plazos programados y en la forma que disponga la administración (disquete, cintas, facsímil, etc.), la lista de sus trabajadores correspondiente al mes inmediato anterior con los datos requeridos.

f. Deducir de los salarios la cuota de los trabajadores, todo de conformidad con el artículo 30° de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social y el artículo 95° del Código de Trabajo.

g. Pagar en los plazos establecidos y en la forma que disponga la administración (transferencia de fondos, tarjeta de crédito, teleproceso, etc.), tanto las cuotas patronales como las de sus trabajadores.

Pasada la fecha máxima de pago, el patrono deberá cancelar los intereses y recargos que señala este Reglamento.”

Asimismo, en el artículo 70 del mismo Reglamento se define lo siguiente:

“Artículo 70.-Del pago de intereses y recargos.

Los patronos y los trabajadores independientes que no paguen las cuotas dentro de los plazos que establece la Institución estarán obligados al pago de intereses moratorios conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Constitutiva de la Caja (interés legal establecido en el artículo 1163 del Código Civil).

Adicionalmente, aplican recargos según los siguientes incumplimientos:

a. Por presentación tardía de las planillas: 2% del monto total de las cuotas obrero-patronales.

b. Por omisión o falsedad de los datos identificativos de los trabajadores: un 2% del salario en cada caso que se omita esa información.”

*De igual forma, se establece en el **Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte de la CCSS lo correspondiente en el artículo 38, que señala en lo que interesa:***

“Artículo 38.-Responsabilidad patronal y pago de intereses y recargos.

Los patronos deberán presentar dentro de los plazos y en la forma que disponga la administración (disquete, cintas, facsímil, etc.), la planilla de sus trabajadores, correspondiente al mes inmediato anterior, con las modificaciones o cambios obrero-patronales ocurridos en dicho período. (...)

“(...) En ningún caso se aceptará el pago global de una o más cotizaciones mensuales vencidas con el propósito de revalidar o adquirir derechos dentro de este Seguro. Es entendido que los patronos responderán íntegramente por

todas las prestaciones que esta Ley y este Reglamento otorgan a los asegurados, cuando por su culpa, dolo u omisión no los hayan afiliado a régimen oportunamente o no hayan pagado el número de cotizaciones para adquirir el derecho respectivo, tal como se establece en el artículo 44 de la Ley Constitutiva de la Caja.

Los patronos que no presenten o cancelen sus planillas dentro del plazo reglamentario, estarán obligados al pago de intereses moratorios conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Constitutiva de la Caja (interés legal establecido en el artículo 1163 del Código Civil).

Adicionalmente, aplican recargos según los siguientes incumplimientos:

- 1. Por presentación tardía de las planillas: 2% del monto total de las cuotas obrero-patronales.*
- 2. Por omisión o falsedad de los datos identificativos de los trabajadores: un 1% del salario en cada caso que se omite esa información.*

c) De plazo para efectuar la recaudación de cuotas

*Específicamente con respecto a la gestión que realiza la Institución en función de la recaudación de cuotas, se tiene que la **Ley Constitutiva de la CCSS, define en el artículo 31, lo siguiente:***

“(…) Artículo 31.- Los patronos y los asegurados facultativos pagarán sus cuotas directamente en el tiempo y forma que establezca la Junta Directiva.

Corresponderá a la Caja determinar si aplica el sistema de estampillas o timbres, el de planillas, libretas, o cualquier otro, en la recaudación de las cuotas de los asegurados y de los patronos; pero quedará obligada a informar a los asegurados que lo soliciten, el número y monto de las cuotas que a nombre de ellos haya recibido.

Créase el Sistema Centralizado de Recaudación, para llevar el registro de los afiliados, ejercer el control de los aportes al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, de Pensiones Complementarias, de Enfermedad y Maternidad; a los Fondos de Capitalización Laboral; además de las cargas sociales cuya recaudación ha sido encargada a la CCSS y cualquier otra que la ley establezca.

Mediante decreto, el Poder Ejecutivo podrá encargar al Sistema Centralizado de Recaudación la recolección del impuesto de la renta establecido sobre los salarios. El Instituto Nacional de Seguros queda autorizado para recolectar por medio de este Sistema, las primas del seguro de riesgos del trabajo. El registro del Sistema Centralizado de Recaudación será administrado por la Caja.

El Sistema Centralizado de Recaudación se regirá además por las siguientes disposiciones:

a) La recaudación deberá ser efectuada por la Caja o por medio del sistema de pagos y transferencias del Sistema Financiero Nacional de manera tal que se garantice a los destinatarios finales, el giro de los recursos en forma directa.

b) La Caja será responsable de realizar todas las gestiones administrativas y judiciales para controlar la evasión, subdeclaración o morosidad de los empleadores así como, de gestionar la recuperación de los aportes indebidamente retenidos por los patronos según lo establecido en la presente ley. Lo anterior, sin perjuicio de las gestiones que puedan realizar terceros de acuerdo con el artículo 564 del Código de Trabajo.

El patrono girará las cuotas correspondientes a cada trabajador, dentro de un plazo hasta de veinte días naturales, siguientes al cierre mensual, por medio del sistema de recaudación de la Caja Costarricense de Seguro Social. Vencido dicho plazo, el patrono cancelará intereses conforme a la tasa básica pasiva calculada por el Banco Central, los cuales serán acreditados directamente a la cuenta de cada trabajador.”

II. Consideraciones generales

La Administración Pública debe adecuar sus actuaciones a la totalidad del sistema normativo, es decir, al bloque de legalidad. Por lo que, requiere en todo momento de una habilitación normativa, que a la vez justifique y autorice la conducta desplegada para que esta pueda considerarse lícita y no prohibida.

La Ley establece un plazo máximo mensual para efectuar la recaudación de 20 días naturales, por lo que, en la actualidad, atendiendo aspectos operativos, técnicos, legales y financieros, se han definido tres fechas de recaudación, previas al día 20. Dicha calendarización, de acuerdo con la potestad institucional, se realiza en forma anual y la determinación mensual de las fechas se hace con base en esa calendarización, tomando en cuenta situaciones particulares como los días feriados, fines de semana, entre otros.

Para atender de mejor forma el requerimiento efectuado por esa respetable instancia, actualmente se realiza, en los cuatro aspectos señalados, un análisis más detallado con las instancias responsables, y con el fin de buscar eventuales oportunidades de mejora en relación con las observaciones recibidas.

Quedamos a sus órdenes en lo que requiera”.

El Director Salas Chaves anota como observación que recién llegado él, a la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP), ese tema estaba vigente hace alrededor de un mes o dos meses y solicitaron que se gestionara una respuesta, en el sentido de que el problema es que con el tema de la fecha, sino se está cancelando en ese momento, se

les declara morosos. Entonces, no existe una oportunidad, el que no paga en esa fecha está moroso con la Caja, por lo que es muy incómodo mantener una relación. En esa oportunidad, le solicitó al Gerente que revisara ese aspecto, para determinar si se podía compatibilizar las dos fechas de la Ley de Protección al Trabajador, pues son las que generan el problema de las fechas de pago, con el objeto de que los patronos, pudieran pagar oportunamente y no quedaran morosos. Él le indicó que ya se habían reunido y ya lo habían conversado y que el tema lo iban a presentar en esta Junta Directiva, pero no ha tenido información que el asunto esté recibido en esta Junta Directiva.

La Licda. Segura Solís le indica al Dr. Salas que la respuesta es la del 25 de junio de este año, en la que se le explica al Lic. Franco A. Pacheco toda la información del Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE), es todo el informe que envió el SICERE del 25 de junio pasado.

Refiere don Álvaro Salas que en este momento ya no está don Franco A. Pacheco, el que está es el Ing. Gonzalo Delgado y toda la Junta Directiva cambió. Entonces, con la nueva Junta Directiva se vuelve a presentar el problema, porque las personas continúan manifestando su insatisfacción en las Asambleas de UCCAEP. Le parece que por la fecha, es conveniente terminar de escuchar que es lo que propuso don Gustavo Picado en ese momento, para comparar qué es lo que agrega don Ronald Lacayo. En ese sentido, le produciría satisfacción escuchar al Lic. Lacayo Monte, porque son tres fechas distintas que si no se cumplen de tres pagos diferentes, un pago de los tres es declarado moroso, por cualquiera, porque las fechas de pago no son el 20 de cada mes sino antes. Entonces, ese aspecto le genera al patrono un problema. El dejaría el tema así como está, a la espera de que el Gerente Administrativo con recargo de la Gerencia Administrativa, se presente a exponer los temas.

y la Junta Directiva toma nota de que el asunto fue atendido por la Gerencia Financiera, en los citados términos.

ARTICULO 20°

Se tiene a la vista el oficio número PE-0475-2018 de fecha 27 de febrero del año 2018, suscrito por el Dr. Fernando Llorca Castro, Presidente Ejecutivo, mediante el cual para conocimiento de la Junta Directiva y a la espera de los comentarios y en atención a los acuerdos 12° de la sesión N°8938 y 19° de la sesión N° 8943 envía copia del oficio número DAGP-1820-2017, suscrito por el Lic. Guillermo Abarca Agüero, Director de la Dirección de Administración y Gestión de Personal, relacionado con el estudio-encuesta de mercado salarial de puestos gerenciales. Por su parte, el licenciado Abarca Agüero, menciona que atiende los oficios números PE-15391-2017 y GA-43010-2017, en que se le instruye realizar todas las articulaciones necesarias en la creación de la plaza e inclusión en el Manual Descriptivo de Puestos el Perfil del Gerente de Salud y Prestaciones Sociales. El citado oficio de la Dirección de Administración y Gestión de Personal, número DAGP-1820-2017, se lee literalmente en los siguientes términos:

“En atención al oficio PE-15391-2017 de fecha 04 de diciembre de 2017, en el cual se instruye a esta Dirección para que se realice todas las articulaciones necesarias en la creación de plaza e inclusión en el Manual Descriptivo de Puestos el perfil del Gerente de Salud y Prestaciones Sociales, me permito informar el trámite realizado para la atención del oficio de cita:

Mediante la unidad técnica Subárea Diseño y Valoración de Puestos, se procedió asignar el número de clave 90005 al puesto de Gerente de Salud y Prestaciones Sociales, asimismo se incluyó dentro de la escala de pago correspondiente a la segunda catorcena de diciembre 2017, en coordinación con la Subárea Remuneración Salarial.

Seguidamente, en aras de que sea efectuado el trámite presupuestario respectivo, mediante oficio SDVP-1300-2017 del 07 de diciembre de 2017, se comunicó al Lic. Sergio Gómez Rodríguez, Director de la Dirección de Presupuesto, sobre la creación de la clave 90005 de Gerente de Salud y Prestaciones Sociales, y se indicó el salario asignado en el acuerdo de Junta Directiva, artículo 19° de la sesión N° 8943, celebrada el 30 de noviembre de 2017, toda vez que en su oficio se indica que percibiría la suma de ¢5,880,844.00; lo cual difiere de lo acordado por el órgano colegiado.

Con respecto a la creación de la plaza con clave 90005, la Subárea de Planificación de Recursos Humanos adscrita a esta Dirección, incorporó en el IV tracto de plazas 2017 la solicitud de creación de plazas para su respectiva valoración en el Consejo Financiero y Control Presupuestario y posterior aprobación por parte de la Junta Directiva. Lo anterior, para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 15° de la Ley Constitutiva de la CCSS y en apego a lo aprobado por la Junta Directiva en el artículo 12° de la sesión N°8938 celebrada el 13 de noviembre del 2017 y artículo 19° de la sesión N°8943 del 30 de noviembre del 2017, el cual a letra señala lo siguiente:

"Artículo 12° Sesión N°8938

(...) la Junta Directiva ACUERDA ajustar el acuerdo que aprueba la creación de la Gerencia General para sustituirla por una Gerencia de Salud y Prestaciones Sociales que tendrá la función de coordinación de las Gerencias que existan en la Institución, excepto la Gerencia de Pensiones. La Gerencia que Prestaciones Sociales, para efectos administrativos y de funcionamiento, bajo la dependencia directa de la Presidencia Ejecutiva, conforme con lo estable en la Ley Constitutiva de la CCSS para las funciones de la Presidencia Ejecutiva. Todo lo anterior deberá ser tomado en cuenta por el equipo del CICAP (Centro de Investigación y Capacitación en, Administración Pública) que está elaborando una propuesta para la re-estructuración del Nivel Central de la Caja Costarricense de Seguro Social. (..)

"Artículo 19° Sesión N°8943

Por consiguiente y habiendo deliberado sobre el particular, la Junta Directiva ACUERDA aprobar el perfil de Gerente de Salud y Prestaciones Sociales de la Caja Costarricense de Seguro Social, (...)"

Ahora bien, en relación el oficio GA-43010-2017, del 4 de diciembre de 2017 donde se traslada su solicitud N° PE-15365-2017, con la atención del punto 3) del acuerdo visto en el artículo 19° donde literalmente se indica:

3) Tomando en consideración que la Comisión ad hoc que analizó y presentó una propuesta de perfil del Gerente consideró, con base en el estudio realizado, que el salario para el puesto de Gerente ascendería a

cinco millones novecientos mil colones, y con miras de conocer las opciones del mercado, solicitar a la Gerencia Administrativa, por medio de la Dirección de Administración y Gestión de Personal, que se realice un estudio general de mercado de salarios, en cuanto al salario de los Gerentes de la Institución."

Al respecto, en el contexto actual es importante denotar los siguientes aspectos:

- *De acuerdo al carácter urgente con el cual se solicitó la información, el plazo otorgado en el oficio GA-43010-2017 es limitado, debido que para la obtención de los insumos, conlleva una logística, en cuanto a la planificación y elaboración de la encuesta de mercado, lo anterior razonado en la disponibilidad con la que cuenten las instituciones de la muestra seleccionada, desplazamientos del personal a los centros a encuestar, tabulación y análisis de los datos recolectados y confección del informe técnico correspondiente.*
- *Conforme a la experiencia obtenida mediante la aplicación de encuestas salariales de mercado anteriormente realizadas por la institución, es dable enunciar que la información salarial de los puestos superiores de las diferentes instituciones es de difícil acceso, ya que se maneja un alto nivel de confidencialidad en esta materia.*
- *Congruente con lo requerido, es menester recolectar información imparcial que sirva como insumo para la toma de decisiones de las autoridades superiores en el tema en análisis, razón por la cual, se considera factor importante la recolección de la información por parte de un tercero, ajeno a la institución.*

En ese sentido esta Dirección recomienda la contratación de empresas especialistas para que suministren datos acerca de la encuesta de mercado salarial de puestos gerenciales; sin embargo, a raíz de un sondeo realizado con varias empresas que desarrollan este tipo de estudios, la respuesta fue que en este momento no es viable suministrar esta información en los plazos requeridos por las autoridades superiores”.

y la Junta Directiva toma nota de que se nombró al Gerente Médico en el artículo 4º de la sesión Nº 8981, celebrada el 30 de julio del año 2018.

ARTICULO 21º

Se tiene a la vista la copia del oficio número DRGU-350-2017 de fecha 21 de diciembre del año 2017, que firma el Sr. Rolando González Ulloa, Diputado, Asamblea Legislativa, dirigida al Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero, en la cual menciona que se ha enterado por medios de comunicación, acerca de la adjudicación a una empresa privada de las pólizas para cubrir la red hospitalaria. Solicita se informe el motivo y base legal de la licitación, así como las condiciones, por saber: prima, deducible, cobertura, exclusiones, calidad del respaldo financiero, respaldo de reaseguro que fueron determinantes para no contratar al Instituto Nacional de Seguros (INS) en la póliza para cubrir la red hospitalaria.

Se anota que por medio del oficio número GF-0190-2018 del 27 de febrero del año 2018 el Gerente Financiero da respuesta al licenciado González Ulloa, en los siguientes términos:

“En atención al oficio citado en el epígrafe y de conformidad con el artículo 111 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se procede a informar lo siguiente, conforme a los dos aspectos en que versa su consulta, a saber:

I. Motivo y base legal de la licitación

La Caja Costarricense de Seguro Social (en adelante CAJA), desde hace más de veinte años y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, inciso a) de la Ley de Control Interno, ha venido aplicando toda una estrategia institucional para la gestión de riesgos, optando –entre otros aspectos–por considerar como la alternativa más conveniente para la preservación del patrimonio institucional (equipos, maquinaria, mobiliario, mercadería y edificios), el traslado del riesgo a las aseguradoras.

Este traslado del riesgo se ha materializado mediante la adquisición de pólizas de seguros, las cuales han evolucionado de acuerdo con las necesidades detectadas, la experiencia, así como las ofertas del mercado, culminando este proceso con la selección de un producto denominado Póliza de Incendio Todo Riesgo.

En ese sentido y pese a la apertura de mercado de los seguros en el año 2008, la CAJA había venido contratando directamente la Póliza de Incendio Todo Riesgo con el Instituto Nacional de Seguros (INS), según lo establecido en el numeral 7, inciso c) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros de Costa Rica.

En consecuencia, ante la necesidad de establecer, inequívocamente que el INS ofrece las condiciones más favorables, tomando en cuenta la prima, deducible, cobertura y exclusiones, así como la calidad del respaldo financiero y respaldo de reaseguro, para esos efectos, el Área Administración y Aseguramiento de Bienes de la Dirección Financiero Contable, Gerencia Financiera, realiza cada año, seis meses previos al vencimiento de la vigencia de la póliza contratada, un estudio de mercado, participando a todas las Aseguradoras que en ese momento se encuentren debidamente inscritas y autorizadas por la Superintendencia General de Seguros de Costa Rica (SUGESE) y que ofrezcan el producto solicitado.

Es importante resaltar, que dicho estudio, se realiza con la antelación suficiente para que, no sólo se cubra la imperiosa necesidad de que los bienes institucionales se mantengan apropiadamente asegurados, sino tomando en cuenta el hecho de que el valor del monto expuesto es tan elevado, que las compañías aseguradoras deben colocar parte del riesgo en Reaseguradores Internacionales y esto implica un período de negociación entre esas instancias, lo cual, hasta cierto punto, limita la flexibilidad de las condiciones ofrecidas, como en la vigencia misma de las ofertas, ya que la siniestralidad a nivel mundial varía constantemente, lo que afecta el criterio del Reasegurador y por ende los precios finales que son trasladados al tomador de la póliza.

Ahora bien, en el año 2017, luego del estudio de mercado y solicitud de ofertas a las aseguradoras autorizadas por la SUGESE, se recibieron las propuestas del INS y de Oceánica de Seguros Sociedad Anónima (en adelante Oceánica), siendo esta última la que presentó la mejor opción, especialmente en prima (precio), como en algunas coberturas, sublímites y deducibles.

II. Condiciones determinantes para no contratar directamente con el INS

En este punto, resulta conveniente señalar que en la etapa de análisis administrativo, la oferta del INS fue descalificada, toda vez que presentó una vigencia de su oferta con un plazo menor al requerido en el Cartel condición que no podía ser subsanada, debido a que incumplió lo establecido en el artículo 81, inciso f) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la cual refiere que el plazo de vigencia de la oferta es un aspecto subsanable, siempre que no se haya ofrecido por menos del ochenta por ciento (80%) del plazo fijado en el cartel, condición no cumplida por el INS.

No obstante lo anterior, se procede a hacer las siguientes acotaciones:

a) PRIMA:

- **Oceánica:** \$1, 876,591 anual
- **INS:** \$2,135,731.00 anual

Mediante el oficio ACC-482-2017 del 21 de abril de 2017, el Área Contabilidad de Costos, señaló que la prima anual cotizada por Oceánica, era razonable para el periodo 2017-2018. Al respecto, véase que la diferencia entre ambas ofertas fue de \$259,140.00, lo que representa un ahorro para la institución de ¢ 149.624.845.00.⁴

b) DEDUCIBLES:

El cartel permitía a los concursantes la posibilidad de ofertar mejores (menores) deducibles de los solicitados, pues se establecían máximos, situación que solo presentó Oceánica, lo cual le generó obtener un puntaje mayor en este rubro.

Referente a los “Sublímites”, aspecto que también fue valorado en el cartel, nuevamente se establecía la posibilidad de mejorar los montos requeridos como mínimos, y en este caso, también Oceánica, mejoró en su oferta algunos de ellos, lo cual le otorgó un mayor puntaje. Cabe mencionar que los Sublímites, corresponden a montos adicionales a la cobertura principal, y son reconocidos por la aseguradora, si se presentan colateralmente a los daños provocados por el acaecimiento del riesgo y por lo tanto complementan el monto de la indemnización que pueda recibirse de parte de la aseguradora.

c) COBERTURAS:

Las “Coberturas”⁵ ofrecidas por Oceánica, también corresponden a lo requerido en el cartel, de tal forma que se ajustaron a las necesidades de la Institución, a un costo o prima mucho menor.

⁴ Tipo de cambio al 16 de mayo del 2017 ¢577.39/\$

⁵ Coberturas solicitadas, todas a Primera Pérdida: Riesgos Catastróficos, Riesgos No Catastróficos, Rotura de Maquinaria incluyendo Calderas, Equipo Electrónico, Gastos Extra.

d) EXCLUSIONES:

El Área Administración y Aseguramiento de Bienes, se realizó un análisis a fin de determinar que las exclusiones no fueran abusivas y que se mantuvieran dentro de las exclusiones normales para este tipo de contratos. Al igual que en la mayoría de aspectos analizados, la oferta Oceánica, presentó un apartado de exclusiones más favorable para la CAJA que el presentado por el INS.

e) RESPALDO FINANCIERO:

En el Cartel se solicitó como requisito de admisibilidad, que el oferente estuviera autorizado por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE), toda vez que ésta es la responsable de la autorización, regulación y supervisión de las personas físicas o jurídicas, que intervengan en los actos o contratos relacionados con la actividad aseguradora, reaseguradora, la oferta pública y la realización de negocios de seguro.

Es importante traer a colación lo citado por la SUGESE:

“La autorización y constitución de una entidad aseguradora o reaseguradora en Costa Rica está sujeta, entre otros requisitos, al cumplimiento de un capital mínimo, cuyo monto depende del tipo de licencia que solicita (seguros personales, seguros generales o ambos tipos). Ninguna entidad puede iniciar operaciones mientras no tenga suscrito y pagado en efectivo, su capital mínimo. (El subrayado no es del original).

En el caso de la actividad aseguradora, el objetivo de exigir un mínimo de capital para funcionar es procurar un nivel de protección razonable a los intereses de las personas que confían en la entidad al momento de adquirir un producto de seguros. Lo anterior, dado que en caso de pérdidas de la aseguradora, el capital es el primer amortiguador de ese efecto y disminuye la posibilidad de que los clientes vean comprometidos sus derechos a ser indemnizados en caso de ocurrir un siniestro.

El capital de una aseguradora al constituirse suele ser suficiente para respaldar sus operaciones iniciales; conforme el negocio crece y la entidad suscribe nuevas operaciones de seguros (pólizas), es necesario adecuar los niveles de capital de forma tal que se mantenga el nivel de seguridad razonable para los consumidores de seguros. Por ello, luego de que la entidad entra en operación se le pueden requerir aportes adicionales de capital, los cuales estarán determinados por el volumen de operaciones de la entidad y el tipo de negocios que desarrolle, desde el punto de vista práctico significa que “a mayor riesgo, a la compañía se le exige mayor capital”. (El subrayado no es del original).

Para tales efectos, en el Reglamento Sobre la Solvencia de Entidades de Seguros y Reaseguros se establece un parámetro denominado Índice de Solvencia de Capital (ISC), que se describe de la siguiente manera:

“Específicamente, el ISC es un indicador financiero que relaciona el capital de la empresa con los riesgos a los que se encuentra expuesta, por tanto, se interpreta como la capacidad de la entidad para cubrir las pérdidas eventuales o no esperadas, que pueda sufrir el negocio.”

Por tal motivo, todas las aseguradoras autorizadas por la SUGESE deben estar por encima del estrato “Moderado”. Este requisito fue cumplido tanto por Oceánica como por el INS, sin embargo, como se indicó líneas atrás, a este punto del análisis técnico, la oferta del INS había quedado excluida.

En ese sentido, las empresas participantes en el procedimiento de la Compra Directa 2017CD-000003-1121, se encontraban en el estrato “Fuerte”, según el siguiente cuadro tomado del Reglamento Sobre la Solvencia de Entidades de Seguros y Reaseguros.

Cuadro N°3
Categorías Índice de Suficiencia de Capital

<i>Categoría</i>	<i>Índice de suficiencia de capital</i>	<i>Medidas de actuación</i>
<i>Fuerte</i>	$ISC \geq 1,5$	<i>La entidad no requiere medidas especiales</i>
<i>Moderada</i>	$1,3 \leq ISC < 1,5$	<i>La entidad no requiere medidas especiales, pero si la tendencia es decreciente, la Superintendencia puede solicitar la adopción de medidas para corregir la tendencia</i>
<i>Baja</i>	$1 \leq ISC < 1,3$	<i>La entidad debe presentar un plan de acciones correctivas con el detalle de las medidas para su resolución aprobado por la Junta Directiva.</i>
<i>Débil</i>	$ISC < 1$	<i>Si el ISC es igual o mayor que 0.8, el Superintendente debe convocar a la Junta Directiva, el gerente y al Auditor Interno y ordenar la presentación de un plan de saneamiento. Si el ISC es menor a 0.8, el Conassif ordenará, mediante resolución fundada, la intervención de la entidad.</i>

f) RESPALDO REASEGURO:

La aseguradora Oceánica manifestó que ellos administran el riesgo a través de un “fronting” que es un sistema de aseguramiento por el que la entidad aseguradora que contrata una póliza transfiere el riesgo íntegramente, es decir el cien por ciento (100%) o en su mayor parte a otras aseguradoras o reaseguradoras. Por su parte el INS indicó, que la cuenta de la CAJA está colocada en un esquema no proporcional, lo cual quiere decir

que el Instituto paga los siniestros menores de \$1.000.000.000, sin necesitar recurrir al mercado reasegurador, pero si el siniestro supera el \$1.000.000,00 el excedente se transfiere al mercado reasegurador hasta un monto de \$199.000.000,00.

Para efectos prácticos y considerando que el monto de la Primera Pérdida es de \$200.000.000,00 se entendería que el INS asume el 0.5% del riesgo y transfiere el 99.5% a los reaseguradores. En este aspecto el parámetro de comparación que se tuvo fueron las calificaciones internacionales de los reaseguradores remitido por cada empresa Aseguradora, que fueron específicamente las siguientes:

INS

- Swiss Re. America Corp.
- Chubb International XS
- Sindicato 608 AUW de Lloyd's

Si bien es cierto se desconoce la calificación de cada uno, el INS indicó que por política interna no podían ser menores a AA o su equivalente según la calificación de Standar & Poor's

OCEÁNICA

- Chaucer Holdings PLC (a+)
- Chubb Group Of Insurance (a++)
- Tokio Marine Kiln (a+)

En este caso, las calificaciones de sus reaseguradores están dadas por A.M. Best. Es importante destacar que según la tabla de riesgo de crédito, la equivalencia en las calificaciones de cada calificador indicaría que los reaseguradores de ambas empresas se encuentran en el "Grupo 1", por lo que serían equivalentes en ese aspecto, tal y como se puede ver a continuación.

Cuadro N°4
Equivalencia de Calificaciones

Grupo	Estándar & Poor's	Moody's	Fitch	AM best
<i>1</i>	<i>AAA</i>	<i>Aaa</i>	<i>AAA</i>	<i>A++ A+ "</i>

Al Director Devandas Brenes le parece que la Auditoría, posteriormente, se refiera a esta nota, porque ese tema fue una discusión delicada en esta Junta Directiva, en cuanto a la Contratación de la Empresa que asegura todos los bienes institucionales, como hospitales. Tradicionalmente, se había contratado al Instituto Nacional de Seguros (INS) y en esta oportunidad, se contrató a Océánica de Seguros, S.A., es otra empresa y la contratación generó bastante discusión. Informa que al Instituto Nacional de Seguros, no se le contrató por la diferencia en el monto, sino porque en su oferta pusieron que el seguro era por diez días hábiles, lo cual a ellos les parecía que era un error material evidente y no se puede comprar un seguro por días hábiles, pero

los expertos de la Institución, aseguraron que ese error no era subsanable y, por lo tanto, la oferta del Instituto Nacional de Seguros no procedía. Él estuvo en contra porque para la Caja todos los días son hábiles, un domingo es hábil, pues tiene funcionarios que trabajan. Repite, la interpretación que hicieron los expertos, fue en términos de que la oferta del INS, no procedía y, entonces, quedó como oferente único esa empresa y se le tuvo que adjudicar. Le parece que es importante que esa respuesta, que el señor Gerente Financiero dio en su época, la Auditoría la revise para determinar si está conforme a todos los términos. Lo segundo, se relaciona con un incidente que se tuvo en el Hospital de Ciudad Cortés. Entonces, sería muy importante que la administración y la Auditoría, presentaran un informe de cómo fue la respuesta de la empresa Aseguradora, si ese incidente está cubriéndose o no, cuál es la experiencia que han tenido en esa situación, para ir valorando también, porque ese contrato se hizo por un año sino le falla la memoria, de manera, que dentro de muy poco tiempo, estará esta Junta Directiva, analizando de nuevo esa licitación y, entonces, habría que tomar medidas.

El Director Loría Chaves indica que desde un inicio a esa discusión, se opuso rotundamente a la contratación de la Empresa Oceánica de Seguros, S.A. sino que, además, aportó a la Junta Directiva dos resoluciones de la Superintendencia General de Seguros (SUGESE), en la que castigaban a Oceánica de Seguros, S.A., porque no había cumplido con capital mínimo de solvencia establecido en la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, en dos momentos seguidos. El problema que se produjo en la licitación que promovió la Caja, más bien fue que el cartel que presentó el INS, dio un plazo de la oferta de cuarenta y cinco días, cuando se estaba pidiendo sesenta días; es decir, el INS indica que la vigencia de esta oferta, es por 45 días y el cartel pedía como mínimo 75 días, ese fue el problema y, además, para él ese aspecto era absolutamente subsanable. Sin embargo, los técnicos de la Institución indicaron que no era subsanable y, entonces, se generó esa situación. Por su parte, le preocupó mucho porque realmente, en esta Junta Directiva se aportaron pruebas de que había castigos o apercibimientos de la SUGESE, respecto del patrimonio de esa empresa. No obstante, entiende que ya hoy, pues le han informado que la adjudicación de la licitación está consolidada, ya están los participantes y ya concursaron y ya se tiene todo el proceso listo, para que la Junta Directiva lo apruebe. Le parece que sería conveniente conocer cómo está ese proceso. Entiende que el INS cotizó a un precio menor que Oceánica. Hace hincapié en que el concurso se abrió a todas las empresas aseguradoras, pero solo esas dos Aseguradoras participaron y ya se cerró el proceso. En este momento, el proceso se tiene que presentar a consideración de la Junta Directiva.

El Director Salas Chaves indica que en su momento, ese tema fue preocupante, pues la prensa hizo muchas publicaciones y no podía entender, cómo no se podía pedir una aclaración, no conoce si procede. Cómo tener dudas en relación con la capacidad o del respaldo o la protección que el INS, podía ofrecer en relación con una empresa que, justamente, en ese instante estaba siendo cuestionada en la Asamblea Legislativa, porque era la misma empresa que estaba asegurando, al empresa que importó el cemento de la China y en aquella oportunidad, la SUGESE explicó que no había ningún respaldo y al contrario, se aprovecharon de que era ilegal, para salirse del Seguro de la Póliza, pero eran dos situaciones completamente distintas. Recuerda el incendio en el Hospital Calderón Guardia, cuando se enteró terminó en la madrugada apoyando a las personas, para lograr ponerlas a salvo. Entonces, es fundamental tener muy clara la trascendencia de tener una cobertura que, realmente, garantice protección a los pacientes. Entonces, le preocupó mucho que sucediera una situación en la que no se logró corregir y el INS

quedara excluido del proceso de licitación. La diferencia de precio no fue significativa como indica la nota, pues son alrededor de trescientos mil dólares la diferencia.

A la Directora López Núñez le parece que se le podría preguntar, a las personas que están manejando el tema de la recuperación del seguro, producto de la situación que se generó en el Hospital de la Zona Sur, cómo ha respondido la Aseguradora en este caso, porque cree que ese aspecto es muy importante conocerlo y poder evaluar ese tema.

Por su parte, al señor Auditor le parece que es parte de lo que don Mario está solicitando. Tanto la administración como la Auditoría revisen el reclamo, como fue presentado por parte de la administración y cómo ha sido atendido por parte de Oceánica. Sobre los otros puntos, el tema fue ampliamente discutido a nivel de Junta Directiva e, inclusive, la Auditoría mantuvo una posición que la reiteró, como en siete oficios donde hicieron el análisis técnico, la capacidad técnica de Oceánica para hacerle frente a la propuesta del Instituto Nacional de Seguros. Se analizó todo el tema de reaseguro, el riesgo de un “fronting”, en este caso fue lo que ofreció Oceánica. Repite, ese aspecto fue ampliamente analizado y discutido a nivel de Junta Directiva pero, técnicamente, desde el punto de vista de la contratación la administración, se indicó que procedía y así se le recomendó a la Junta Directiva y, además, sí se señaló el riesgo. La Superintendencia General de Seguros, también, mantuvo una posición e, incluso, la Auditoría analizó que Oceánica -no recuerda las fechas-, pero el Indicador de Solvencia había cambiado y había un riesgo financiero ahí. La SUGESE mantuvo ese límite y, razonablemente, la administración sostenía que estaba cumpliendo ese límite, el cual la misma Superintendencia había establecido. Le indica a don Mario que lo importante, es lo que va a ocurrir, porque cree que está como a un mes o dos meses que se presente el tema en la Junta Directiva. Entonces, sí sería conveniente revisar ese aspecto a nivel de la administración, qué se está haciendo, cuáles son los oferentes, cuál es el análisis de la oferta que se ha hecho y si hay alguna Aseguradora descalificada. En ese sentido, para que no se presente el asunto a última hora ante la Junta Directiva, cuando no se logre resolver ninguna situación.

Propone la Directora Jiménez Aguilar pedir un avance del proceso para la próxima reunión.

El Subgerente Jurídica manifiesta que la parte legal, no está para analizar el tema de la empresa que al final resulta adjudicataria, sino porque la oferta del INS no quedó calificada y fue un tema formal que si se puede opinar que hizo bien su oferta, pues como todo oferente tiene que presentarla bien. El Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, contiene aspectos subsanables en materia de contratación administrativa e indica en el punto f), el plazo de vigencia de la oferta es subsanable, siempre que no se haya ofrecido, por menos del 80% del plazo fijado en el cartel y el INS, ofreció menos del 80% del plazo, por ejemplo, ese aspecto es matemática. Entonces, si las bondades de la oferta del INS y las bondades de la oferta de Oceánica, es un tema que sin duda no es importante, pero ahí de entrada está el tema del INS. En ese sentido, indica don Gilbert Alfaro que el tema es, particularmente, delicado y siguiendo la tónica de don Mario, puede ser informada, pero no conoce si se tiene que tomar un acuerdo de la Junta Directiva, porque podría ser que no está todo el proceso preparado, pero de conocer el tema antes, formalmente, sin que esté listo, eventualmente, es una situación inconveniente del asunto.

Pregunta el doctor Macaya Hayes si ese asunto no quedar como acuerdo.

Señala el Lic. Alfaro Morales que se le podría pedir al Gerente Financiero un informe muy verbal en esta Junta Directiva, para que el Órgano Colegiado conozca el tema pero no, necesariamente, por un acuerdo.

Señala don Román Macaya que no se va a acordar, conocer el avance del proceso, pero si el tema de la recuperación, por la situación que se generó en el Hospital de Ciudad Cortés.

Sugiere el doctor Devandas Brenes que ese informe, se presente avalado por la Auditoría.

y la Junta Directiva **ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO: De conformidad con lo informado toma nota de que asunto ya fue atendido por la Gerencia Financiera, en los términos del oficio en mención.

ACUERDO SEGUNDO: Solicitar un informe a la Auditoría Interna y a la Gerencia Financiera sobre el reclamo por la administración respecto al incendio ocurrido en el Hospital Tomás Casas de Ciudad Cortés, y cómo fue atendido por la empresa aseguradora Oceánica.

Ingresa al salón de sesiones la Directora Alfaro Murillo.

ARTICULO 22º

Se tiene a la vista y **se toma nota** de lo informado, en el oficio número DG-HNN-527-18 de fecha 7 de marzo del año 2018, suscrito por la Dra. Olga Arguedas Arguedas, Directora Hospital Nacional de Niños, Dr. Carlos Sáenz Herrera, dirigida al Dr. Fernando Llorca Castro, Presidente Ejecutivo, en el que atiende lo solicitado en acuerdo 19º de la sesión Nº 8961 del pasado 1º de marzo del año en curso, en que se solicitó el detalle siguiente:

- 1) *“El listado del personal del Hospital Nacional de Niños que ha venido participando en el proceso de separación de los menores Samuel y Ezequiel.*
- 2) *La opinión sobre la ruta que se ha seguido en el proceso de separación de los menores Samuel y Ezequiel. Se solicita que, entre otros aspectos que se considere de interés, el informe contemple: las eventuales opciones a nivel internacional (experiencias internacionales) y los esfuerzos de la Caja Costarricense de Seguro Social para atender este caso, y los eventuales riesgos de esas posibilidades.*
- 3) *El costo económico que este tipo de procedimientos podría tener en caso de que se realice en el exterior.*

El citado oficio se lee en los siguientes términos:

“Reciba un respetuoso saludo. En atención a lo dispuesto por la Junta Directiva, en el artículo 19 de la sesión número 8961, celebrada el pasado 10 de marzo, me permito remitir la información solicitada:

- 1) *En el anexo 1 se incluye el listado de personal del Hospital Nacional de Niños que participó en el acto quirúrgico y en el cuidado post-operatorio de la primera semana ya transcurrida.*

- 2) *En el anexo 2, se aporta el informe solicitado referente a la ruta seguida en el proceso de separación de los menores.*

En lo referente al costo de este tipo de procedimiento, es menester aclarar que dada la rareza en el nacimiento de siameses craneópagos en el mundo, no existe a la fecha, ningún centro internacional que pueda mostrar casuísticas robustas, por lo que los datos precisos de costos no están disponibles. Sin embargo, extrapolando experiencias del pasado, donde este Centro ha solicitado cotizaciones en países desarrollados para cirugías de alta complejidad, y entendiendo que son situaciones no estrictamente comparables, se usó como parámetro base, el hecho de que el costo de un trasplante de hígado pediátrico en hospitales norteamericanos oscila alrededor de 500,000 dólares. El presente caso, implica una complejidad quirúrgica y de cuidado intensivo mayor que un trasplante de hígado, además de la atención de dos pacientes, razón por la cual se estimó que el costo basal de este procedimiento en el exterior rondaría alrededor de un millón de dólares. Debe tenerse en cuenta que las escasas experiencias quirúrgicas publicadas de casos comparables, reportan varias cirugías realizadas en periodos consecutivos, con intervalos de varios meses entre una y otra, lo cual evidentemente aumenta costos quirúrgicos y de hospitalización

Le agradezco ser portavoz ante todos los miembros de la Junta Directiva institucional, del enorme estímulo que significó para los colaboradores del Hospital Nacional de Niños el haber recibido la felicitación de ese distinguido Órgano, por el acto médico-quirúrgico realizado a los hermanitos Núñez Badilla”.

ANEXO 1

“PERSONAL QUE PARTICIPÓ EN CIRUGIA DE SEPARACION DE EZEQUIEL Y SAMUEL

Viernes 23 de febrero - sábado 24 de febrero 2018

Departamento de Cirugía.

- Dr. Jaime Cortés Ojeda.

Servicio de Cirugía Plástica y Reconstructiva *Cirujanos.*

- Dra. Cinthya Mora Mesén.
- Dra. May Ling Achío Fuentes.
- Dr. Luis Berrocal Córdoba.
- Dr. Juan Román Poveda Masis.

Servicio de Neurocirugía.

Cirujanos.

- Dr. Juan Luis Segura Valverde.
- Dr. Justiniano Zamora Chaves.
- Dr. Edgar Jiménez Masis.
- Dr. Humberto Trejos Fonseca (Ex jefe del Servicio de Neurocirugía HNN).

Medicina general.

- Dr. Juan Luis Segura Masis,

Servicio de Anestesia.

- Dr. Ricardo Díaz y Faz.
- Dra. Alejandra Sánchez Quirós.

- Dra. Elena Vindas Villarreal.
- Dr. Javier Sevilla Espinoza.

Departamento de Enfermería.

Enfermeras.

- Licda. Aurea Monge Monge.
- Licda. Cinthia Valerio Pérez.
- Licda. Lediz Méndez Hernández.
- Licda. Pamela López Agüero.

Auxiliar de enfermería.

- Sra. María José Castro Corrales.
- Sra. Brenda Castellón Gamboa.
- Sra. Erika Ugalde Chaves.
- Sra. Yancy Morales Valverde.
- Sra. Darling Alvarado Castro.

Auxiliar de quirófano.

- Sr. David Jiménez Araya.
- Sr. David Meorio Salazar.
- Sr. Ronald Salazar Masís.
- Sra. Hannia Vargas Víctor.
- Sr. Olman Montero.

Laboratorio Clínico - Banco de Sangre.

- Dr. Andrey Montero Bonilla.

Servicio de Aseo.

- Sr. Luis Limalla Solís.
- Sra. Carmen Carmona Bermúdez.
- Sra. Liley Rodríguez Jaén.
- Sra. Shirley Parajeles Rivera.
- Sr. Erman Mora Mora.

Unidad de Cuidado Intensivo *Personal Médico*

- Dr. Santiago Ramírez Castro.
- Dra. Rocío Porras Velásquez.
- Dra. Raquel Boza Orozco.
- Dra. María José Soto Agüero.
- Dr. José Rosales Hernández.
- Dra. Silvia Sanabria Fonseca.
- Dr. Jorge Guzmán Haeussler
- Dra. Juliana Montenegro Villalobos.
- Dra. Ericka Urdía Chavarría.

Profesionales en Enfermería.

- Licda. Daniela López Víquez.
- Licda. Melissa Castillo Morales.
- Licda. Nancy Sánchez Navarro.
- Licda. Karolina Flores Delgado.

- MSc. Nancy Salazar Conejo.
- Licda. Jennifer Ramírez Chaves.
- Licda. María Esther Cárdenas Briceño.
- MSc. Yorley Calderón.
- Licda. Maritza Reyes Granados.
- Licdo. José Luis Vargas Herrera.
- MSc. Belinda Cervantes Méndez.
- Licda. Teresa Contreras Rivas.
- Licda. Francini Méndez Reyes.
- Licda. Sheila Plant Ávila.
- Licda. Nancy Monge Campos.
- Licda. Priscilla Romero Barquero.
- Licda. Irene Álvarez Quesada.
- Licda. Mercedes Hernández.
- Licda. Danya Paredes Zapata.
- Lic. Luis Alfaro Solís.
- Licda. María Eugenia Porras Pérez.
- Licda. Gaudy Campos Acuña.
- Licda. Laura Varela Villalobos.
- Lic. Julio Gómez Soto.
- Licda. Manejos Villegas Villalobos.
- Licda. Kathia Sevilla Granados.
- Licda. Lilliana Araya Arias.
- Licda. Yorleny Alfaro Murillo.
- MSc. Gina Villalobos Viales.
- MSc. Danna Simpson Simpson.

ANEXO 2

“Informe General del Proceso de Manejo.
Caso de Gemelos Siameses Craneópagos.

DOCUMENTO CONFIDENCIAL, CONTIENE DATOS CLINICOS PERSONALES Y SENSIBLES DE LOS PACIENTES.

Samuel y Ezequiel Núñez Badilla, expedientes 122440064 y 122440063 respectivamente.
Padres costarricenses procedentes de San Vito de Coto Brus.

i. Información general

Antecedentes Perinatales: G3P1C1A1.

Control Prenatal completo (#10 citas).

Embarazo alto riesgo. No complicaciones durante embarazo pero con diagnóstico prenatal de embarazo gemelar con malformación de siameses craneópagos verticales.

Cesárea [electiva. RNPAEG. EG:](#) 34.5 sem.

Antecedente de SIR al nacer, ameritó CPAP hasta 2do día de vida
Diagnóstico post natal: Siameses craneópagos verticales totales

II. Aspectos teóricos de su condición:

Los gemelos siameses son una forma rara y extrema de gemelos monocigotos que se reportan en el mundo con frecuencias que oscilan entre 1/50,000 a 1/200,000 nacimientos, 40-60% evolucionan hacia el aborto espontáneo, y 35% de los que nacen vivos no sobreviven más allá de 24 horas. La clasificación de los gemelos siameses depende de la simetría de los productos y del sitio por el cual nacen adheridos, solo un 2% de los siameses son unidos por la cabeza (craneópagos). La mayoría son mujeres con una distribución de 3:1. El ultrasonido permite el diagnóstico antenatal, situación que lleva en muchos países de mundo a la realización de un aborto terapéutico temprano.

Las causas de este proceso malformativo, son desconocidas. Prevalen dos teorías principales la de la fusión y la de la fisión, siendo más aceptada en la actualidad esta última. Se piensa que la separación incompleta del disco embrionario 13 a 15 días post-fertilización es la causante de la malformación. Los siameses craneópagos verticales, como el caso que nos ocupa, comparten huesos craneales, meninges, vasculatura cerebral y en raros casos superficie cerebral.

Según la literatura científica consultada ningún centro en el mundo reporta casuísticas importantes, dada la rara ocurrencia del evento. Sin embargo se identifican dos tendencias quirúrgicas de abordaje, la primera precedida por el uso de expansores y la separación quirúrgica en un solo tiempo y la segunda, la separación en cuatro estadios a lo largo de un período de 10 meses. Las complicaciones de la separación son hemorragia intracerebral, edema cerebral, infartos venosos, edema y necrosis de colgajos, obstrucción y escapes de líquido cefalorraquídeo, meningitis, exposición de cerebro, discapacidad residual. Las partes más difíciles de la separación con la preservación de la irrigación vascular y el proceso reconstructivo de las bóvedas craneales. En la actualidad los modelos tridimensionales y las técnicas de microcirugía, han mostrado ser de gran utilidad en el proceso reconstructivo.

III. Manejo hospitalario preoperatorio

Pacientes desde su ingreso en el período neonatal al HNN han sido abordados con un equipo interdisciplinario constituido por:

- a. Neurocirugía*
- b. Unidad de Cuidados Paliativos*
- c. Neonatología*
- d. Infectología.*
- e. Psiquiatría.*
- f. Trabajo Social.*

IV. Consulta externa

Luego de la evaluación neonatal inicial y habiéndose descartado otras malformaciones congénitas asociadas, continúan control con las diferentes especialidades:

- a. *Neurocirugía: se brinda toda la explicación de la patología, se indican posibilidades de manejo, riesgos y complicaciones. Se realizan estudios especiales que incluyen Arteriografías, TAC de cráneo.*
- b. *Cirugía Reconstructiva: en sesión conjunta con neurocirugía se explica a los padres la necesidad de colocación de expansores tisulares con el fin poder tener piel en forma importante para lograr la cobertura cutánea a la hora de la separación. Se explica los riesgos y complicaciones de estos procedimientos.*
- c. *Cardiología: Valoración en que se descarta patología cardiaca.*
- d. *Neumología: Control por Asma Bronquial del pre-escolar*
- e. *Trabajo Social.*

V. Cirugías y procedimientos Invasivos

Se les han realizado las siguientes Cirugías:

1. *Arteriografía.*
2. *9-5-16: Colocación de expansores tisulares (numero de 4).*
3. *29-11-16: Colocación de expansor tisular.*
4. *19-1-17: Retiro de expansor tisular.*
5. *23-1-17, 26-1-17: Lavado quirúrgico y colocación de terapia VAC.*
6. *22-8-17: Colocación de expansor tisular.*
7. *19-9-17: Cierre directo de heridas.*
8. *23-2-18: Craneotomía-Separación.*
9. *2-3-18, 5.3.18: Lavado quirúrgico, colocación de apósitos.*

VI. Sesiones realizadas.

- a. *Se realizaron varias sesiones conjuntas con Neurocirugía, Anestesia, Cirugía Reconstructiva, personal de sala de operaciones de enfermería, Jefatura de Departamento de Cirugía y Dirección Médica, para planeación de la cirugía. Los padres reiteran en diversas reuniones con los especialistas y la Dirección General que desean una cirugía de separación.*
- b. *Con la intermediación de la Presidencia Ejecutiva de la CCSS y de la Embajada de Costa Rica en Washington, se presenta el caso y se envían las imágenes a expertos internacionales del Albert Einstein College of Medicine, Montefiore Medical Center en Nueva York, Estados Unidos de América. Se recibe en Diciembre del 2017 criterio escrito de detalla las dificultades anatómicas de la cirugía de separación.*
- c. *Sesión del 19 de febrero del 2018, con participación de la Jefatura del Departamento de Cirugía en conjunto con Neurocirugía, Cirugía Reconstructiva, Trabajo Social y padres*

de los pacientes donde se les explica ampliamente la situación de los niños, los riesgos asociados a una eventual cirugía, las posibilidades de fallecimiento durante o posterior a la misma, las posibilidades de sobrevida parcial o con discapacidad, y sus posibilidades de éxito. Se da a conocer el criterio del experto internacional consultado, referente a la alta complejidad de la malformación así como su alto riesgo de mortalidad para ambos niños y sus secuelas neurológicas. Se señalan también los riesgos de morbi mortalidad asociados a la río separación que incluyen impacto negativo importante el desarrollo psicomotor, atrofia y contracturas musculares, trastornos de deglución, neumonías por aspiración, úlceras cutáneas por decúbito. Los padres analizada la información recibida manifiestan su deseo de continuar adelante con la planeación de la separación quirúrgica.

VII. Procedimiento quirúrgico.

Considerando la edad de los niños, los resultados del uso previo de expansores de piel, la voluntad paterna y materna, y la anatomía de la malformación existente, se optó por la planeación de un una cirugía en un solo tiempo con el propósito de sacar con vida a ambos pacientes. Los médicos anestesiólogos hicieron una revisión de la literatura científica existente y planearon el abordaje de las dificultades previstas en el manejo de la vía aérea, posición operatoria, circulación compartida, y complicaciones derivadas de hipovolemia por sangrado. La cirugía fue realizada por un equipo de cuatro neurocirujanos, cuatro cirujanos plásticos y reconstructivos, cuatro anestesiólogos pediatras, un microbiólogo especialista en banco de sangre, y el equipo de apoyo de enfermeras instrumentistas, circulantes, auxiliares de sala de operaciones y personal del arsenal quirúrgico. Todo el equipamiento de alta tecnología requerido, los medicamentos, productos sanguíneo, membranas sintéticas etc., estaban ya disponibles para su uso en el HNN, dotados por la CCSS y no se requirió la compra de ningún insumo adicional para efectos exclusivos de esta cirugía. El procedimiento fue iniciado el día viernes 23 de febrero y concluido en la madrugada del sábado 24 de febrero del 2018, con una duración de 20 horas y 30 minutos. Los niños luego han sido manejados por el equipo de la Unidad de Cuidados Intensivos, en donde permanecen hasta la fecha, en condiciones críticas pero con una evolución lentamente positiva.

VIII. Posibilidades de innovación tecnológica asociadas al manejo del caso.

Se contempló durante el tiempo precedente a la cirugía la posibilidad de realizar un modelo 3D para la planeación preoperatoria y guías de corte y posicionamiento. Este tipo de modelaje adquiere especial relevancia en la actualidad dada la necesidad de crear protectores craneales para ambos niños, ya que sus bóvedas craneales están incompletas debido al hecho de ser compartidas previo a la separación. Se realizarán las gestiones

pertinentes una vez que los niños superen la fase crítica. Por el momento reciben adicionalmente un apoyo nutricional, infectológico, de fisioterapia, y psicológico que se extiende al grupo familiar. La familia se mantiene con alojamiento y alimentación en uno de los Albergues vecinos que brindan apoyo filantrópico al Hospital Nacional de Niños.

IX. Consideraciones adicionales.

Las disyuntivas bioéticas reportadas en relación con la cirugía de separación de siameses craneópagos verticales, fueron mitigadas en este caso, por el hecho de la existencia una voluntad familiar expresa y clara de realizar la cirugía de separación, la ausencia de otras malformaciones mayores, la no existencia en Costa Rica del aborto terapéutico en estos casos, el criterio internacional de alto quilataje disponible y la posibilidad real y concreta de nuestro robusto sistema de seguridad social de brindar a los niños y su familia una alternativa terapéutica que pretende salvar la vida de ambos y dignificar la calidad de la misma.

*Informe preparado por:
Dra. Cinthya Mora Mesén. Jefe a. i.
Departamento de Cirugía. HNN
Dra. Olga Arguedas Arguedas. Directora
General. HNN”.*

ARTICULO 23°

- a) Se tiene a la vista el oficio número GL-0226-2018 de fecha 22 de febrero del año 2018, suscrita por la Ing. Dinorah Garro Herrera, Gerente de Logística, en el cual atiende lo solicitado en artículo 11° de la sesión N° 8958 relacionado con la solicitud de audiencia por parte de la Sra. Grettel Campos Jiménez, Representante Legal de Corporación AbiLab S.A., con el fin de aclarar algunos puntos importantes respecto del contrato P10057: compra de jeringa de insulina para adulto y llegar a términos favorables para las dos partes. Considera importante conversar antes de tomar decisiones equivocadas que pueden perjudicar tanto a la Institución, proveedor y aún más el usuario final. En ese sentido, la Ing. Garro Herrera envía el informe de las acciones realizadas en relación con el contrato P-10057-2016; asimismo, adjunta nota de la señora Campos Jiménez mediante la cual comunica, por lo expuesto, que es innecesaria la reunión. Anota que da por atendido lo solicitado tanto en las Instrucciones de la Secretaría de Junta Directiva, número Inst.298-17, como en el 11° de la sesión N° 8958, y la Junta Directiva con base en el informe rendido, acuerda dar por atendido lo solicitado en las Instrucciones de la Secretaría de la Junta Directiva, número Inst.298-17 y en el 11° de la sesión N° 8958.

Se toma nota del informe rendido y se acuerda dar por atendido lo solicitado en las Instrucciones de la Secretaría de Junta Directiva, número Inst.298-17 y lo resuelto en el artículo 11° de la sesión N° 8958.

- b) Se tiene a la vista y se **toma nota** del oficio número PAS-PRCCSS-02-2017 de fecha 02 de marzo del año 2018, suscrita por el Sr. Carlos José Gallegos Echeverría, Representante Legal de Ernest & Young S.A. (EY), mediante el cual en relación con la contratación directa concursada número 2017CD-00005-1104, promovida para la “Adquisición de servicios de consultoría para la transición a la nueva estructura del nivel central con la administración de la cultura organizacional” reitera que, de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Contratación Administrativa y en la medida en que ya existe acto de adjudicación en firme y se ha rendido la garantía de cumplimiento, al existir un contrato válido, la omisión de formalización y orden de inicio resulta contraria al ordenamiento jurídico. Agrega, que, con fundamento en los artículos 17° de la Ley de Contratación Administrativa y 35.1 del Código Procesal Contencioso Administrativo, solicita formalmente que se proceda con la firma y orden de inicio del contrato derivado de la Contratación Directa Concursada N° 2017CD-000005-1104.

La Secretaria de la Junta Directiva, mediante correo electrónico del 19 de marzo del año en curso, acusa recibo del oficio en referencia, el cual ha sido incluido en la correspondencia para ser tratada por la Junta Directiva. Por lo tanto, una vez que el Órgano colegiado la conozca y resuelva lo correspondiente, se hará de su conocimiento.

Asimismo, por medio del oficio N° 7142 del 7 de mayo del año 2018, la Secretaría Junta Directiva informa al licenciado Gallegos Echeverría lo siguiente:

“En atención a su oficio número PAS-PRCCSS-02-2017, en donde se plantea lo correspondiente en relación con la contratación directa concursada número 2017CD-00005-1104, promovida para la “Adquisición de servicios de consultoría para la transición a la nueva estructura del nivel central con la administración de la cultura organizacional” y en forma complementaria con lo informado por la vía electrónica el 19 de marzo anterior, le comunico que dicho oficio continúa incluido en la correspondencia para ser tratada por la Junta Directiva. En este momento y al haber renunciado a su cargo el doctor Oscar R. Fallas Camacho, Representante del Estado, la Junta Directiva carece de quórum estructural, de manera que podrá reunirse a partir del momento en que sea nombrado el sustituto del doctor Fallas Camacho. Por lo tanto, le reitero que una vez que el Órgano colegiado conozca el planteamiento contenido en el oficio citado y resuelva lo correspondiente, se hará de su conocimiento”.

Se toma nota que el Contrato fue firmado por el Gerente Administrativo el 08 de agosto de 2018, por un monto de \$975.150 (novecientos setenta y cinco mil ciento cincuenta dólares).

- c) Se tiene a la vista el oficio número DICSS-DIR0111-2018 de fecha 15 de febrero del año 2018, que firma la Dra. Ana Patricia Salas Chacón, Directora con Rango de Superintendente a/c de la Dirección Institucional de Contralorías de Servicios de Salud, en

el cual remite los resultados de las elecciones de las Juntas de Salud en los centros de salud de la Caja, período 2018-2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Juntas de Salud; informa que el pasado 28 de noviembre del año 2017 se llevaron a cabo las elecciones para conformar las Juntas de Salud a nivel nacional. Manifiesta que una vez realizado el escrutinio de resultados en 139 centros de salud, haber dado tiempo prudencial para la interposición de recursos y el llenado de puestos vacantes, al último corte del pasado 23 de enero se obtienen los siguientes resultados: 126 Juntas de Salud conformadas y 13 Juntas de Salud en proceso de conformación por alcanzar menos de cuatro miembros electos que, en este caso, es lo requerido para lograr el quórum establecido en el Reglamento vigente de Juntas de Salud; se solicitó a las Direcciones Médicas respectivas realizar las acciones necesarias de promoción en la comunidad para atraer nuevas personas interesadas en trabajar por el beneficio de la comunidad, por esa razón el proceso aún está abierto para lograr completar estas Juntas de Salud, y la Junta Directiva **toma nota** de conformidad con lo informado.

ARTICULO 24°

Se somete a consideración la correspondencia de notas y es aprobada por unanimidad.

ARTICULO 25°

Se somete a consideración y **se aprueba** el acta de la sesión número 8975 excepto por el Dr. Macaya, dado que no participó en esa sesión.

ARTICULO 26°

El Dr. Macaya Hayes, Presidente Ejecutivo retoma para los miembros que no estuvieron presentes respecto de lo acordado y conocido en el artículo 4° de la sesión N° 8984.

El Director Salas Chaves comenta que tiene una observación, pues no es su idea sino de la Ing. Marielos Alfaro, dado que informó en la sesión del lunes que ella no pudo asistir, a la discusión que se generó, respecto de los procedimientos por seguir, en el orden de mejorar el funcionamiento de la Junta Directiva. La Ing. Alfaro Murillo hizo una observación que le parece tiene mucho sentido, pues en el encabezado de la agenda se indica “Ayuda de Memoria” y, entonces, a doña Marielos Alfaro le parece que es correcto indicar “La Agenda del día”.

Interviene la Directora Alfaro Murillo y señala que ese aspecto se indicó hace cuatro años, pero por alguna razón, la estructura mental no cambia el nombre, porque no es una ayuda de memoria, es la agenda. Lo que sucede es que en su construcción, tiene enormes debilidades, supone que ese aspecto se analizó el otro día. La peor debilidad es que el orden del día, no se hace sobre la conciencia de la imposibilidad material de cumplirla, sino que elige los temas principales y hace un orden del día posible y asigna tiempos y con esos temas se trabaja. No obstante, se tiene una propuesta que se denomina, repite, “Ayuda Memoria, pero no es una agenda. Le parece que, entonces, habría que iniciar de aquí a la próxima sesión con una agenda, no son todos los temas que están en lista, pues el tener una agenda marca la prioridad de la

Presidencia Ejecutiva y de las Gerencias, en el momento de plantear el temario, además, se establecen tiempos para hacer factible que se cumpla. Los temas que se tienen para agendar ya no son viables, ya se conoce esa situación, entonces, ya se ingresaría claramente con el concepto que se saca lo que se puede, además, no se presentan los temas que están agendados y solo se conocen los temas más urgentes, pero si los asuntos urgentes tienen que estar definidos de previo, por ese aspecto están contemplados en la agenda, pero en esta Junta Directiva existe una enorme distorsión. Ese primer paso no requiere ni acuerdo, ese primer paso le corresponde a la Presidencia Ejecutiva, para que en la próxima sesión, se deben agendar los temas con una agenda y ya hay que indicarle a la Secretaría de la Junta Directiva que elimine Ayuda de Memoria, pues es Agenda. Es de una página o página y media, con los temas que se van a conocer y ojalá, con tiempos asignados.

El señor Presidente Ejecutivo indica que en este momento que están presentes todos los Directores, es el apropiado para abordar el tema que se introdujo en la mañana, para repasar todos los temas que se abordaron el lunes y dejarlo en firme. Doña Emily Segura procederá a hacer lectura del resumen.

La Directora López Núñez indica que no hay mecanismos claros como lo indicó don José Luis Loría de información digitalizada, así como lo indicó en la Asamblea Legislativa, una señora Diputada, en términos de que ella no entendía, cómo era posible que en la Caja, no hubiera un Sistema de Información Digital, en el que se registre que se compra, cuándo se compra, a quién se compra, quién cumple y quién no cumple. En ese sentido, no haría referencia en ningún momento de aumentar montos de las compras que se aprueban en la Institución, es decir, cuál monto aprueba esta Junta Directiva, mientras no se tenga claridad en ese proceso de cómo se están haciendo las compras, porque ella no tiene ninguna probabilidad, por lo visto con el informe de doña Dinorah Garro, por ejemplo, ella no se pueda defender de alguna situación. Aclara que no se logra conocer si los procesos están bien o no.

La Ing. Alfaro Murillo indica que ella a lo largo de los cuatro años anteriores, pidió informes de la Gerencia de Logística en cantidad, por ejemplo, se presentó un informe por las compras a nivel de Centroamérica con Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana (COMISCA), pues se optaba por la facilidad de compra. No obstante, ya se había perdido el elemento de competitividad de comprar mediante esa modalidad, pero seguían convenciendo a la Junta Directiva que era la mejor forma. Entonces, se solicitó un informe y se les vino abajo el argumento y ese aspecto, lo puede confirmar don Jorge Arturo Hernández, pues lo que se mostraba era que sí todas las autoridades, participaban en las reuniones y como era un acuerdo de Ministros, era como hay que seguir, pero aunque se determinaba que ya no se observaba ventaja desde el punto de vista financiero, se seguía comprando. Entonces, no existe esa Gerencia que indica aquí ya no se están obteniendo beneficios y planteará otra propuesta, pues se tiene que modificar la modalidad de compra. En cuanto a lo que se indicó de las licitaciones y la composición, hay un informe sobre los montos y los tractos, el cual contempla los montos de las compras que se habían comprado, por un monto de novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve mil dólares y sobre un millón de dólares y como estaban distribuidos y es donde se determina que hay muchas compras de novecientos noventa mil y novecientos noventa y cinco mil dólares. Entonces, la afirmación que está haciendo es por el informe que se les entregó, pues ella lo solicitó y así se pueden hacer referencia de otros temas. Sin embargo, cree que el corolario es el que menciona la doctora López, pues se produjo una

“algarabía” y, además, otra persona asumió la Gerencia de Logística y resulta otra “algarabía”, de otras situaciones que existían. Aclara que lo indica para que no se crea que la Junta Directiva anterior, no hizo lo debido. No obstante, entre tanto tema algunos Directores se interesan en unos asuntos y otros en otros temas, hay como una división de ciertos asuntos y así se ha notado y se irá notando, pero en ese tema de medicamentos fue muy persistente y era evidente que hay muchos espacios para la mejora.

El doctor Macaya Hayes indica que, entonces, el límite de las compras del millón de dólares, la idea sería dejarlo hasta que no haya un sistema de compras en línea, el cual genere esa trazabilidad de compras de precios, de cumplimientos. El cual ya les dé como más flexibilidad, para indicar que se eleva el umbral y tal vez, puntualmente, se ingrese en ciertas compras que pueden ser menores a ese umbral, de acuerdo con lo que está saliendo en línea.

El Director Devandas Brenes señala que la afirmación de doña Marielos Alfaro, le parece que amerita que la Auditoría les alerte sobre esos temas, porque si evidentemente se están fraccionando compras, con el ánimo de evadir el control de la Junta Directiva, existe un problema ya legal y no quiere que simplemente se quede ahí porque es muy serio.

Al señor Auditor le parece que es muy importante que la Junta Directiva, participe y defina un monto. Le pregunta al doctor Salas Chaves cuál fue la experiencia que tuvo como Presidente Ejecutivo. Indica que a lo largo de esos años ha observado los comentarios muy valiosos de parte de los señores Directores, porque han estado en esta Junta Directiva, lo cual ha conducido a la Institución a redireccionar y a la administración a la discusión de las licitaciones. Lo cual le ha permitido a la Junta Directiva, hacer un análisis muy amplio y determinar algunas políticas, por ejemplo, el tema de la razonabilidad de precios, pues a nivel institucional con 378 unidades de compras, no se aplicaba y la Junta Directiva, en las discusiones que tenía de precios, si existía la justificación técnica y si el precio era razonable o no razonable, llevó a la administración a través de una Comisión de la misma Junta Directiva, en la cual estuvo doña Marielos Alfaro y don Mario, para que se elaborara una metodología, con la participación de la Auditoría y hoy en día, esa metodología se aplica a nivel institucional, pero hubo un momento en que se determinaban en los informes variaciones de precios. Como por ejemplo, el caso de Sarapiquí que hoy salió a relucir, un incremento en el costo del medicamento hasta el 5000%. Entonces, ese aspecto da una direccionalidad de la administración de la Caja, la definición de una política y hoy se aplica esa metodología de razonabilidad de precios y se viene cada vez mejorando. Como ilustración, indica que el caso del “Leasing”, cuando se hacía referencia de la compra de equipos, ha habido Directores que han planteado que la administración, analice esa modalidad como una opción de compra. Esta mañana, escuchó que los aceleradores lineales eran del año 2012, pero si hubieran tenido el mecanismo de “Leasing” probablemente no se hubiera dado. La renovación de la tecnología y no se hubiera presentado lo que se presentó. La entrega en sitio, esa modalidad de compra surgió de los señores Directores, pues cuestionaron por qué se continuaba comprando en alto volumen, más almacenamiento, más área física, entonces, hubo un una persona, a nivel de la Junta Directiva que planteó e hizo que la administración, empezara a analizar compras de entrega de producto como hoy en día. Se refiere al tema de Ortopedia que tuvieron, por ejemplo, se tuvieron cien años productos en el Almacén, totalmente obsoletos y el volumen era muy elevado, con todos los problemas que se presentaban, en el momento de hacer las operaciones y el producto no existía. También en esta Junta Directiva se discutió el tema de las compras en consignación, en ese sentido se han tenido

problemas, pero hay que seguirlo mejorando, pues la compra en consignación, ha ayudado mucho y ha sido una política que esta Junta Directiva ha establecido. Esos aspectos a manera de ejemplo, le permite a la Junta Directiva discutir. Comenta que en los meses anteriores, hubo una propuesta que fue retirada de la Ayuda de Memoria, la cual se denominaba el “Modelo de Distribución de Competencias” y no se ha discutido ese asunto, probablemente, analizaba el tema y le proponía a la Junta Directiva, el tema de los límites en las compras que aprueba la Junta Directiva. Por otra parte, con mucho gusto, se revisará el asunto relacionado con el fraccionamiento de compras al que se hizo referencia.

Anota el doctor Macaya Hayes que, entonces, el monto de la licitación que será aprobado por esta Junta Directiva, se deja en el millón de dólares y se continuará con esas discusiones, para propiciar las licitaciones, en el seno del cuerpo colegiado. Menciona el Dr. Macaya que ya que se está en esta franca conversación, le gustaría abordar el tema de los perfiles de los dos asesores, porque se le encomendó presentar ese perfil. No obstante, se trata de los Asesores de la Junta Directiva y no de la Presidencia Ejecutiva, por lo que quiere presentar ese tema a consideración de este Órgano Colegiado y discutir el asunto para que se vaya definiendo esos perfiles.

El doctor Devandas Brenes indica que el tema se ha discutido, es decir, la parte de una asesoría independiente de la administración de carácter legal. También se ha discutido el asunto de una asesoría en los campos técnicos, porque en esta Junta Directiva aunque se tienen dos médicos y el tema de la administración y finanzas, porque son como tres grandes campos. No conoce si se podrían tener tres Asesores, porque para los que no son médicos, es un problema muchas veces y necesita preguntarle a alguna persona o que vaya a averiguar algún tema que pueda tener ese lenguaje y comunicarse con los Asesores. Reitera, no conoce si es factible porque lo plantea. También, observa la parte administrativa-financiera, como un aspecto bastante urgente porque, repite, en esta Junta Directiva se presentan los Estados Financieros y ningún Director tiene tiempo para analizarlos e, incluso, algunos Directores que tienen algún conocimiento, le tienen que dedicar mucho tiempo a la materia. Entonces, pregunta si son esos tres campos o si se requiere otro Asesor.

El Director Loría Chaves acota que más bien, es el marco en que van a trabajar los Asesores, porque la pregunta es cuál va ser la metodología, porque qué sucede, por ejemplo, si un Asesor recibe ocho órdenes a la vez. Entonces, doña Fabiola le pide que trabaje un tema, don Mario otro y doña Marielos otro. Le preocupa cómo trabajarían, porque debe haber una especie de ordenamiento de las funciones de esa persona, para que logre atender lo que le corresponde, entonces, estima que ese aspecto se tiene que analizar.

La Directora Alfaro Murillo indica que como ella no estuvo en la sesión pasada, le parece que por el orden, si se le encargó al señor Presidente Ejecutivo definir unos perfiles y los tiene y tiene comentarios, es mejor que se presenten. Posiblemente, hay acuerdo en que los dos puestos de Asesor Legal y el Asesor Financiero, ya ahí hay un acuerdo y no hay ningún aspecto por indicar; entonces, si hay dos perfiles, proceder como corresponde. En cuanto a lo que señaló don José Luis, les sucedió hace cuatro años, siempre los cuatro años anteriores, se quiso contratar los Asesores y no se avanzó en el proceso y quedó en la discusión el tema. En este momento como se quiere Asesor, se quieren dos Asesores y, después, se define cómo se trabaja y se organizan, pero hay que contratar a los dos Asesores. Por lo que se presente la propuesta del

perfil y se contratan sino asegura que el proceso se dilata un año, en la divagación de cómo va a ser la situación, pues en esta Institución son expertos para eso, pero como ella los quiere y desea que conozcan su posición, para que el señor Presidente sepa, que una vez que está el perfil, se analicen nombres y en un mes tener dos asesores, que se ocupan y ese aspecto ninguna persona lo cuestiona y no va a repetir ese aspecto. Si se ocupa hacerlo, luego se analiza el otro tema.

El señor Presidente Ejecutivo pregunta si el acuerdo es una persona más en el ámbito legal, otra persona en el ámbito financiero que tiene que ser más del día a día, le parece razonable, siempre tienen el criterio jurídico de don Gilberth. Se apoya en él todos los días pero esto es la Junta Directiva y tiene su independencia en cierto sentido. Le parece que el problema sería que distintas personas le pidan colaboración para distintos temas, entonces, se podría resolver que estén en la sesión de la Junta Directiva, entonces, de este Órgano Colegiado resulta la demanda de trabajo. En ese sentido, se aseguran de que no se les estaría solicitando a los asesores, por ejemplo, mil temas a la vez, sino que son acuerdos de que la Junta Directiva, para que analice un tema en específico y se quiere que responda, entre otros aspectos. En esos términos, que el perfil sea más técnico y el aspecto que menciona don Mario, cree que es muy difícil un asesor que aborde todos los asuntos técnicos. A modo de ejemplo, hoy en la mañana se hizo referencia del tema de Ingeniería Genética, otro día puede ser lo último en dispositivos médicos, entonces, no existe esa personas técnica en todos los temas. Cree que se podría invitar a cualquier persona de la Universidad, o de donde sea; pero que sea la persona de punta en un cierto campo, para que emita su criterio sobre un tema y, repite, esa situación lo hará honrado y es como se procede en muchos países como Suecia, la mayoría de los asesores son ad-honoren y simplemente, se sienten honrados de ser invitados, por un órgano como este y emitir su criterio sobre un asunto. Lo importante sería tener la agenda o pre-agenda, mediante la cual con ocho días de tiempo, se le pueda informar a la persona que quiere le dé su criterio, entonces, se prepare el asunto porque puede ser tan variado, sobre temas tan diversos que en realidad, está totalmente de acuerdo, no es un asesor con la atención hospitalaria en cualquier especialidad, por ejemplo, en oftalmología o neurología y al contrario, podría ser muy honroso para la persona que conozca que las personas la quieren escuchar. Comenta que en el tema de vacunas, sucede una situación particular en el Ministerio de Salud, pues tiene una Comisión de Vacunas, quien la preside es el Ministro de Salud en persona y es una Junta Directiva, prácticamente, pues está destinada a realizar, como ilustración, la millonada enorme de compras, inclusiones y exclusiones de vacunas, para que funcione bien en el tema. Le parece que es un ejemplo esa Comisión pero hay otras, a modo de ejemplo, la Comisión del Cáncer. La Caja tiene una Comisión de Cáncer y recuerda que la Dra. Maryorie Obando, estuvo en esta Junta Directiva y expuso y le parece que es la encargada de coordinar. Así se podría hacer de manera que para temas concretos y técnicos, se pueda tener lo mejor que tiene el país, es decir, un criterio de expertos pero si se necesita una anticipación mínima, para que los asesores logren preparar lo que corresponda, porque no se puede dar cualquier respuesta a los temas, tiene que ser preparada con tiempo, cuando ocurra o cuando sea necesario, distinto el problema financiero y económico que ese aspecto es diferente. Considera que el asunto de la Seguridad Social, es diferente y de todos los días, igual que con el asunto legal, como ilustración, se indica que cuando hay un abogado, hay excelentes resultados, pero cuando hay dos y tres, la situación se dificulta. Serían esos dos fijos de la asesoría legal y el tema financiero-contable de la Seguridad Social, pues no es lo mismo trabajar, como ejemplo, para el Instituto Costarricense de Electricidad. Señala que otro punto que quiere presentar y no se conversó el lunes, pero es un tema más operativo, dado que se van a dar alrededor de 45 minutos para almorzar tranquilamente, dado que se hasta se está considerando que cuando están

almorzando en la sesión y una persona está presentando, esa persona no está almorzando y observa que los Directores almuerza y preocupa. Además, solicita que se empiece la sesión a las 9:00 a.m. en punto, de manera que se espera que haya quorum y se empieza a sesionar y, luego, los señores Directores se van incorporando a la sesión. Por otra parte, le parece que la reflexión se puede hacer en el momento del almuerzo, pues es un espacio de reflexión.

La Directora Alfaro Murillo señala que la Junta Directiva no viene a reflexionar y en el almuerzo se comenta cualquier tema. Hay reflexiones de muy diversa naturaleza que no tienen nada que ver con la Junta Directiva y lo que se tiene que hacer es trabajar. Siempre ha estado en contra de la reflexión, pues estima que hay muchos temas por conocer, como para dedicar el tiempo a ese asunto.

La Licda. Emily Segura Solís le indica al doctor Macaya que en el Reglamento Interno de Junta Directiva, en el capítulo III de las sesiones del quorum y de la asistencia, en el artículo 7 indica que “las sesiones deberán desarrollarse conforme la agenda prevista, la cual tendrá por base el siguiente orden, uno meditación, dos discusión y aprobación de las actas, y ahí sucesivamente...”. Entonces, si se elimina el tema de meditación de la agenda, habría que modificar ese Reglamento Interno de la Junta Directiva.

La Directora Alfaro Murillo señala que con lo que doña Emily indica se está sesionando, entonces, se toma un acuerdo para que ese aspecto del Reglamento se modifique, sino se puede analizar el tema en la sesión de hoy, porque no está en agenda el asunto, entonces, o se modifica la agenda y se hace ya esa modificación al Reglamento. Le preocupa si se tiene que hacer un estudio para modificarlo, pues la Dirección Jurídica tiene que presentar un informe y los técnicos tienen que, también, presentar un informe. Entonces, ese proceso no lo quiere, por lo que le parece que es mejor que se omita, pero si son una Junta Directiva que toma decisiones, todos los Directores toman la decisión de incluir el tema en agenda y se toma un acuerdo, en términos de que se indique se elimina la reflexión del orden del día y está resuelto el asunto.

Anota el Director Devandas Brenes que está de acuerdo con doña Marielos Alfaro, pero se trata de un Reglamento.

Agrega el Director Salas Chaves que hay que modificarlo por medio de la Comisión de Reglamento.

Continúa el Dr. Devandas Brenes y anota que el problema está en que la modificación al Reglamento se tiene que publicar, reitera, porque es un Reglamento. Hace la pregunta al Director Jurídico, entonces, es mejor un consenso entre todos los Directores que no hay meditación, no la hacen y cómo se va a nombrar una Comisión para que revise, para hacer una publicación integral porque, si no se tendría que hacer una publicación para eliminar la meditación de la sesión de la Junta Directiva y le preocupa.

El Subgerente Jurídico anota que en esta Junta Directiva, se han tomado acuerdos en el sentido de que un Reglamento para que sea modificado o sea creado, se requiere una aprobación previa de la Dirección Jurídica. Él es el Director Jurídico, pero no conoce si puede indicar que es la Dirección Jurídica reunido como órgano para efectos de trámite. El otro aspecto, es que hay una

Comisión de Simplificación de Trámites, la idea es no burocratizar los procesos, pero tiene que dar el visto bueno. Hay acuerdos que la Junta Directiva ha acordado y se deben cumplir.

Le pregunta la Directora Jiménez Aguilar a don Gilberth que si no se puede modificar el orden y la meditación sea al medio día.

El Lic. Alfaro Morales responde que sí.

El doctor Macaya Hayes indica que el Reglamento no se modifica todavía, pero en la práctica se puede nombrar una persona y de una manera más de facto, para publicar una sola vez toda la reforma del Reglamento.

La Ing. Alfaro Murillo anota que nada se puede cambiar tan fácil, nada es tan fácil, pero espérense a que se haga y se van a enterar igual que la Junta Directiva pasada, porque este es un tema del Órgano Colegiado anterior, a lo mejor se van los cuatro años y no puede modificar el Reglamento.

El señor Presidente Ejecutivo indica que hay que conformar la comisión para reformar el Reglamento.

Agrega la doctora López Núñez que cuando se nombre el asesor.

Pregunta el doctor Román Macaya si los señores Directores tienen algún otro tema, en cuanto al funcionamiento de la Junta Directiva.

El Lic. Alfaro Morales comenta que en la Dirección Jurídica, se tiene un día a día de estar haciendo criterios para la Junta Directiva y entre los criterios que se elaboran, piensan en un momento dado al interior de la Dirección Jurídica, que para un Director y va a ser realista -para indicarlo de una forma- de que hayan 20 criterios de la Dirección Jurídica, porque es mucho volumen de trabajo, esos aspectos paralelos a los de la otra correspondencia. Entonces, si se observa cuando se emite un criterio de la Dirección Jurídica, se elabora un cuadro resumen, una sinopsis donde de previo de entrar a la letra menuda y a las 20 páginas del criterio jurídico, se indica, por ejemplo, objeto a la consulta y son dos renglones, funcionario investigado, presuntas faltas investigadas, a veces no es tan pequeño pero se trata de ser muy concreto, en resumen es que si un Miembro de la Junta Directiva, lee ese cuadro resumen ya tiene una idea bastante clara de que se trata las siguientes 20 páginas. Entonces, cuando el tema se conversó hace un momento, cree que quedó bastante clara la mecánica que se va a seguir, a efecto de la presentación y está bien, pero se pregunta si los Gerentes y demás señores, seguirán presentando esos informes que a veces ameritan que sean de 20 o más páginas, pero sin ese cuadro resumen, porque para que el Director o la Directora se pueda enterar del contenido, se lee ese resumen o se está simplemente, a la presentación que se hace en esta Junta Directiva. O si bien se podría valorar, pues habrá que diseñarlo, pero que tenga un cuadro resumen, de manera que el director o directora que no tuvo tiempo de leer todo el documento, al menos de ese cuadro resumen, conocería cuál es el objeto en concreto de lo que tiene ese Gerente en las siguiente 20 páginas. Entonces, ese cuadro resumen puede ser útil para los Directores y no, necesariamente, pueden leer todo lo que está contenido en el criterio, pero es ya para la parte escrita y le quede al señor Director. Ese aspecto, es aparte de lo que se está comentando en esta Junta Directiva de la

presentación. Es un cuadro resumen que hay que diseñarlo que tiene que ser uniforme para todos, entonces qué es lo que se va a vaciar ahí, de manera que el Director pueda tener una sinopsis muy resumida del tema. Esa es una sugerencia respetuosa.

El doctor Macaya Hayes señala que uno de los puntos que quedaron acordados, fue la capacitación en “SharePoint”, básicamente, en la que todas las personas van a tener acceso a los documentos completos, pues siempre se van a tener en línea y, entonces, lo que la información que los señores Directores van a recibir que puede ser en línea y en papel, es el formato que se presentó. No obstante, siempre se puede consultar el oficio o al estudio, por ejemplo, de 40 si es necesario cuando se quiera. Pregunta si hay algún otro comentario sobre el funcionamiento de la Junta Directiva.

El Director Salas Chaves se retira temporalmente para atender un asunto personal.

El Dr. Macaya Hayes, Presidente Ejecutivo propone que a partir de la próxima sesión las actas se transcriban en forma textual.

Señala el señor Presidente Ejecutivo que someterá a votación el acuerdo o si hay acuerdo de que las actas sean textuales; es decir, toda la conversación que da el espíritu de cómo se llegó a un acuerdo textual, sean textuales tipo la Asamblea Legislativa y, luego, ya cuando vayan a votar, se va a votar sobre una propuesta de acuerdo que se proyectará en la pantalla y se discutirá y cuando los señores Directores estén de acuerdo, es decir, que es lo que se va a votar se vota y así queda constando en el acta.

La propuesta es acogida por -unanimidad- y se **ACUERDA** que las actas se transcriban en forma textual.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retira temporalmente el Director Loría Chaves.

Ingresan al salón de sesiones el Ing. Máximo Angulo, Área de Ingeniería en Sistemas y Juan José Calderón, Soporte Técnico.

ARTICULO 27º

En atención a lo solicitado en el artículo 4º de esta sesión se procede a la capacitación del Área de Colaboración de Junta Directiva (INTRANET) e instalación del link.

Se toma nota.

Ingresan al salón de sesiones los Directores Salas Chaves y Loría Chaves.

Se retiran del salón de sesiones el Ing. Máximo Angulo y acompañante.

Ingresa al salón de sesiones la Arq. Gabriela Murillo Jenkins, Gerente de Infraestructura y Tecnologías, con recargo funciones Gerencia de Logística, Lic. Olger Castro, abogado de la Dirección Jurídica; Licda. Adriana Chaves Díaz, Licda. Sherry Alfaro y Lic. David Valverde, Gerencia de Logística. Dr. Ricardo González, Comisión de Compras.


ARTICULO 28º

Se tiene a la vista el oficio N° GL-0697-2018, de fecha 15 de junio del presente año, firmado por la Arq. Gabriela Murillo Jenkins, Msc, Gerente de Infraestructura y Tecnologías a/c Gerencia de Logística.

La exposición, con base en las siguientes láminas, está a cargo de licenciado David Valverde:


D)

**Licitación Pública No.
2016LN-000005-05101.**



**Pruebas para la
determinación
semi-automatizada de
microorganismos y
determinación de PSA.
GL-00697-2018**

ESQUEMA:
A)- Antecedentes
B)- Criterio Técnico
C)- Criterio Legal
D)- Razonabilidad de Precios
E)-
Conclusiones/Recomendaciones
F)- Propuesta de Acuerdo



GERENCIA DE LOGÍSTICA
16 DE AGOSTO DEL 2018.

II) A) Antecedentes:

- Pruebas de identificación de bacterias y Pruebas de sensibilidad a los antibióticos.
- Permiten el diagnóstico de enfermedades causadas por estos microorganismos, tiene una utilidad individual, ya que permite ofrecerle al paciente el antibiótico adecuado para la patología que presenta.
- Permite conocer los principales agentes causantes de enfermedades y su sensibilidad o resistencia a los antibióticos, con el fin de apoyar la toma de decisiones preventivas y curativas.
- Compra de medicamentos, esquema de tratamiento de cepas multirresistentes.
- Identificación de brotes, identificar causas ambientales de enfermedades como contaminación del agua, alimentos, identificación de enfermedades nosocomiales, enfermedades migratorias.
- Nuevos lineamientos de atención (S. agalactiae en embarazadas).
- Abastecimiento actual: 2018CD-000108-5101 contrato 10790. Permiso CGR 6 meses (vence 31 enero 2019)

III)

Solución de Cobertura País



1. Reactivos
2. Suministro de insumos y Reactivos
3. Analizadores
4. Suministro e Instalación equipos
5. Capacitación
6. Mantenimientos
7. Control sobre inventarios
8. Mantenimiento de cadena de Frio



IV)

47 Laboratorios Clínicos

- Hospital Nacional Psiquiátrico
- Área Salud de Atenas
- Área Salud de Naranjo
- Área Salud Santa Bárbara de Heredia
- Área Salud Belén Flores
- Área Salud Buenos Aires
- Área Salud La Unión de Tres Ríos
- Área Salud de Puriscal
- Área Salud de Santa Cruz
- Área Salud de Abangares
- Área Salud de Acosta
- Área Salud de Alajuelita
- Área Salud de Bagaces
- Área Salud de Barranca
- Área Salud de Cariari
- Área Salud de Carrillo
- Área Salud de Chacarita
- Área Salud de Esparza
- Área Salud de Guácimo
- Área Salud La Cruz
- Área Salud de Los Santos
- Área Salud de Nandayure
- Área Salud de Orotina
- Área Salud de Monteverde
- Área Salud Horquetas-Río Frio
- Área Salud Puerto Viejo de Sarapiquí
- Área Salud Santa Rosa Pocosol
- Área Salud de Oreamuno
- Clínica de Chomes
- Clínica de Hojancha
- Clínica de Miramar
- Área Salud Aguas Zarcas
- Clínica San Rafael de Heredia
- Clínica San Rafael de Puntarenas
- Área Salud La Fortuna San Carlos
- Área Salud de Guatuso
- Clínica de Jicaral
- Área Salud de Parrita
- Área Salud de Mora-Palmichal
- Área Salud de Paquera
- Área Salud de Matina
- Área Salud de Palmares
- Hospital Dr. Chacón Páut
- Área Salud de Tilarán
- Área Salud de Santo Domingo
- Área Salud de Siquirres
- Área Salud de Pital

V)

Antecedentes del Concurso:

- Fecha de invitación: Mediante publicación en el diario oficial La Gaceta No. 30 del 12 de febrero del 2016.
- Participantes: 02 participantes.
- Apertura : 12 de abril del 2016.
- Modalidad de la compra: **Ordinaria.** Entregas según demanda por prueba efectiva por un periodo de 48 meses.

Ofertas participantes:

Oferta	Oferente	Representante	Monto Unitario
01	Capris S.A.	Oferta en plaza.	\$ 8,20
02	Tecno Diagnóstica S.A.	Oferta en plaza.	\$ 15,90

Análisis Administrativo:

Se efectuó el 15 de abril del 2016 por el Área de Adquisiciones de Bienes y Servicios mediante la plataforma electrónica de Compr@red, determinando que las ofertas presentadas cumplen con todos los aspectos administrativos solicitados en el cartel.

VI) B) Criterio Técnico:

Mediante análisis técnico, de fecha 10 de junio del 2016, la Comisión Técnica de Normalización y Compras de Laboratorio Clínico, había determinado lo siguiente:

Oferta	Criterio Técnico
Oferta 01 Capris S.A.	Cumple técnicamente <u>excepto</u> la presentación del Certificado de Equipo y Material Biomédico al momento de la apertura de ofertas. Equipo autoanalizador MicroScan autoSCAN-4 System instalado actualmente en los Laboratorios Clínicos
Oferta 02 Tecno Diagnóstica S.A.	Cumple técnicamente. Equipo autoanalizador Vitek 2C 15 (NUEVO)

La primer propuesta a Junta Directiva era declarar infructuoso el procedimiento dado que la oferta de Capris no cumplía con el EMB y la de Tecnodiaagnóstica tenía precio excesivo. Esto fue el 08/03/2018.

VII) C) Criterios Legales:

1- Mediante oficio No. DJ-00088-2018, de fecha 10/01/2018, la Dirección Jurídica otorga el visto bueno para que la Comisión Especial de Licitaciones recomiende a la Junta Directiva el dictado del acto de adjudicación.

08/03/2018 la Junta Directiva solicita ampliación de criterio de aprobación jurídica, en el entendido de que la empresa Capris S.A. no contaba con el certificado E.M.B. al momento del acto de apertura de ofertas, empero por aplicación de los principios de eficiencia y eficacia y conservación de las ofertas el Área de Adquisiciones de Bienes y Servicios, mediante oficio SAR-0530-2016, solicitó a la Comisión Técnica respectiva la posibilidad de revalorar esa plica (que había sido excluida preliminarmente), con el ánimo de no declarar infructuoso el concurso y de esta forma asegurar la continuidad de los servicios esenciales que se brindan con las pruebas señaladas.

VIII) Ampliación del criterio legal DJ-00088-2018:

- GL-0442-2018 del 09 de abril 2018, solicitó ampliación del criterio.
- **Dirección Jurídica: oficio DJ-02238-2018, en su conclusión:**

"Se considera viable jurídicamente que el Certificado de Equipo y Material Biomédico (EMB) número EMB-US- 16-03294 (...) aportado por la empresa Capris S.A. sea tomado en cuenta en la valoración técnica dentro de la presente licitación, todo de conformidad con los principios de eficiencia y eficacia y el de conservación de los actos y que no se está confiriendo ninguna ventaja indebida ya que no hay otra oferta elegible, pues la oferta de la empresa Tecno Diagnóstica SA., resultó con un precio excesivo'.

IX) D) Razonabilidad del Precio Oferta Capris:

Fecha de Apertura	Concurso	Oferente	Oferente	Cantidad	Δ %	Precio Unitario \$	Δ %	Precio deflactado (1)	Δ %	Precio unitario €	Δ %	Precio deflactado (2)	Δ %
16-sep-10	2010LN-00005-1142	Capris	Estdos Unidos	400.000		6,90		6,27		3.527,56		4.024,13	
12-abr-16	2016LN-000005-05101	Capris	Estdos Unidos	170.000	-58%	8,20	19%	6,77	8%	4.450,39	26%	4.167,42	3,6%

(1) Se utiliza como deflactor el índice de precios implícito del PIB de cada país. Fuente: Fondo Monetario Internacional. World Economic Outlook, Abril 2017. Año Base 2005 = 100.
 (2) Se utiliza como deflactor el índice de Precios al Productor Industrial de la Manufactura. Base 2012 = 100. Fuente: Banco Central de Costa Rica y Pliego Cartelario.

Precio vigente: \$8,20

• Actualmente la CCSS adquiere la prueba a un precio de \$8,20, igual al ofertado en la actual licitación, dicho precio se originó de una contratación directa autorizada por la CGR 2017CD-000039-5101, la cual por su carácter excepcional no considerada en el cuadro anterior.

Consulta al oferente Capris S.A.

• Se solicitó un desglose detallado del precio, explicaciones sobre las diferencias del costo entre esta licitación y la anterior, así como documentación probatoria, tal como facturas del equipo adquirido y los reactivos, depreciación del equipo, gastos de nacionalización, gastos administrativos, entre otros, mediante la cual se logra determinar la composición del precio ofertado en la licitación por parte de este oferente.

X) Razonabilidad del Precio:

Mediante oficio No. ACC-1215-2017 del 29 de setiembre del 2017, el Área de Contabilidad de Costos, avala técnicamente el estudio de razonabilidad del precio, elaborado por el Área Gestión de Medicamentos, en el cual, indica entre otras cosas lo siguiente:

“...De acuerdo con la metodología utilizada, los resultados obtenidos, los parámetros establecidos y lo analizado en este estudio, el precio ofrecido por Capris S.A. para la compra estimada de 170.000 unidades del producto Pruebas para la determinación semiautomatizada de Microorganismos y determinación de PSA, se considera un precio razonable.”

XI) Razonabilidad del Precio Oferta Tecnodiagnóstica:

Fecha de Apertura	Concurso	Oferente	Pais Origen	Cantidad	Δ %	Precio Unitario US\$	Δ %	Precio deflactado (1)	Δ %	
16-sep-10	2010LN-00005-1142	Capris	Estdos Unidos	400.000		6,90		6,270		
12-abr-16	2016LN-000005-05101	Teco Diagnostica S.A.	Estdos Unidos	170.000	-58%	15,90	130%	13,194	110,4%	
Precio Promedio		\$6,27								

(1) Se utiliza como deflactor el índice de precios implícito del PIB de cada país. Fuente: Fondo Monetario Internacional. World Economic Outlook, Abril 2016. Año Base 2005 = 100.

Consulta al Oferente

- Disminución de la cantidad de pruebas afecta el precio por economía de escala.
- Se oferta equipo automatizado, mientras que la licitación anterior se ofertó equipo semiautomatizado.
- Se presenta desglose de precio y aporta documentación.

Resultado

- Se compara con respecto al precio de la licitación 20015LN-000019-5101 de pruebas automatizadas a un precio de \$6,49 por prueba.
- Incongruencia en la estructura de costos.
- Dificultad de comparar las referencias de precio.
- Justificaciones ayunas de documentación probatoria y elementos que no pudieron ser verificados.

XII) Razonabilidad del Precio:

- El Área de Gestión de Medicamentos concluye:

*“...De acuerdo con la metodología utilizada, los resultados obtenidos, los parámetros establecidos y lo analizado en este estudio, el precio ofrecido por **Tecno Diagnóstica S.A.** para la compra estimada de 170.000 unidades del producto *Pruebas para la determinación semiautomatizada de Microorganismos y determinación de PSA, se considera un precio excesivo.*”*

- Mediante oficios No. ACC-1647-2016 y ACC-0669-06-2017, el Área de Contabilidad de Costos, avala técnicamente el estudio de razonabilidad del precio, elaborado por el Área Gestión de Medicamentos, coincidiendo en que no es posible derivar la razonabilidad del precio cotizado con base en la información documental disponible, por lo se mantiene el criterio de excesividad.

XIII) Ampliación del estudio de Razonabilidad del Precio**Oferta Tecnodiagnóstica:**

La Gerencia de Logística con oficio GL-0319-2018 del 12/03/2018, solicitó a la empresa Tecno Diagnóstica la posibilidad de que ofrecieran un descuento al precio cotizado.

De esta gestión la casa comercial realizó un descuento de USD \$2,00 por prueba, señalando además que no podrían ofrecer un descuento mayor al indicado, ante ello, el Área Gestión de Medicamentos realizó un nuevo análisis de razonabilidad de precios, siendo que con el mismo resultó la excesividad de la oferta, de conformidad con los términos de la metodología aprobada institucionalmente.

XIV) E) Conclusiones / Recomendaciones

GL-233-2018: De acuerdo con los elementos que se tienen como acreditados en el expediente electrónico visible en el sitio Compr@red, del procedimiento No. 2016LN-000005-05101, y dado el cumplimiento administrativo, técnico y legal, así como la determinación de la razonabilidad del precio por parte del Área Gestión de Medicamentos, la Comisión Especial de Licitaciones recomienda el presente caso con la finalidad de elevarlo a Junta Directiva para su respectiva Adjudicación, según el siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Cantidad Referencial 48 meses	Precio Unitario
Único.	Pruebas para la determinación semi-automatizada de microorganismos y determinación de PSA. Código 2-88-16-0224.	170.000 Unidades.	\$ 8,20 Cada Unidad.

“Para efecto de reserva presupuestaria y de gestión contractual, se estima un monto máximo y nunca superior de \$ 1.394.000,00 para el período de 48 meses”

La Arq. Murillo Jenkins anota que la Junta Directiva devolvió el proceso y solicitó que se atendieran dos aspectos, una ampliación de criterio de la Dirección Jurídica. En ese sentido, está presente el señor abogado de la Dirección Jurídica que hizo el criterio y, además, verificar si la empresa iba a otorgar un descuento adicional a los precios. La empresa hizo un descuento no

significativo, pero se presentará los dos temas y hace hincapié, en que es importante se considere la adjudicación para poder darle cobertura al país pruebas de esa naturaleza.

El Lic. David Valverde señala que se está siguiendo el esquema notificado por esta honorable Junta Directiva, para la presentación de los casos: El esquema de antecedentes, el criterio técnico, el criterio legal, la razonabilidad de precios, las conclusiones, las recomendaciones, y la propuesta de acuerdo. La licitación pública N° 2016LN-000005-05101, pruebas para determinación automatizada de microorganismos y determinación de pruebas de sensibilidad de bacterias y antibióticos, enviada por la Gerencia de Logística, mediante el oficio N° 697-2018. En relación con los antecedentes, estas pruebas de identificación de bacterias y pruebas de sensibilidad de antibióticos, permiten el diagnóstico de enfermedades causadas por microorganismos, las cuales tienen una utilidad individual, pues permiten ofrecer al paciente, el antibiótico adecuado para la patología entre otros elementos importantes que han sido definidos. El abastecimiento actual de esas pruebas, los tienen en virtud de una compra directa, con permiso de la Contraloría General de la República que fue la N° 2018-CD-000108-5101, la cual otorgó un permiso de seis meses que vencería el próximo 31 de enero, proviene de compras que han sido ampliadas. Entonces, esta compra ordinaria que se está presentando, es para el para el abastecimiento de esos insumos. Esta solución es una solución integral de cobertura país que está compuesta por los reactivos, suministros de insumos y reactivos analizadores, suministro de instalación de equipos, capacitación, mantenimientos, control de inventarios y mantenimiento de la cadena de frío. El mapa ilustra la red que se ha diseñado para darle soporte a 47 laboratorios clínicos distribuidos en diferentes clínicas, áreas de salud. No obstante, en el caso del Hospital Nacional Psiquiátrico, hay otro contrato que abastece los hospitales de mayor envergadura, entonces, ese sería el alcance de la licitación, abastecer 47 laboratorios clínicos a lo largo y ancho del país. En cuanto a los antecedentes se tiene que se invitó mediante la Gaceta número 30 del 12 de febrero del año 2016, participaron dos empresas, las cuales usualmente son las que participan en esta licitación, dado que en Costa Rica el mercado es bastante reducido: Capris S.A. y Tecno Diagnóstica S.A. La modalidad de la compra es una compra ordinaria con entrega según demanda. Ante esta Junta Directiva, se han expuesto alrededor de tres distintas modalidades de compra, por saber: la ordinaria con cantidad fija, las que son según demanda y las que son por consignación. En este caso, la compra es según demanda para un período de 48 meses, no está haciendo referencia del período anual, sino por la naturaleza del concurso, se hace necesario, promover un contrato de 48 meses. Repite, en el concurso participaron CAPRIS y Tecno Diagnóstica S.A. Hubo un análisis administrativo efectuado el 15 de abril del año 2016, determinando que las ofertas en la parte administrativa cumplen. Sin embargo, el criterio técnico en ese momento, determinó que las empresas cumplían técnicamente y en el caso de la empresa CAPRIS, en todos los aspectos excepto en la presentación del certificado y equipo y material biomédico, comúnmente denominado certificado EMB. El concurso fue presentado de esa manera ante esta Junta Directiva el 08 de marzo del año 2018, con una propuesta de declaratoria de infructuoso el concurso. Lo anterior, por cuanto la oferta de CAPRIS, indicaba que no cumplía con EMB, por lo tanto no podía ser elegible y la empresa Tecno Diagnóstica S.A., no era elegible pues ofertó un precio excesivo. La Junta Directiva resolvió devolver el caso y no declarar el caso infructuoso, sino solicitarle a la Gerencia de Logística, dos aspectos como lo indicó, doña Gabriela Murillo un resumen y una ampliación del criterio legal, para determinar si el vencimiento del certificado EMB por parte de CAPRIS, podría ser rescatable en términos del principio de conservación de las ofertas, porque no era que no se tenía, sino que se tenía vencido y en el caso de Tecno Diagnóstica S.A., solicitarle si la empresa disminuía el precio,

para determinar si aun así, se mantenía dentro de un precio excesivo o no. Efectivamente, la Junta Directiva solicitó esos dos elementos que ha mencionado dándose la siguiente situación. La ampliación del criterio legal, lo emitió la Dirección Jurídica en el oficio N° 2238 del 2018, en términos de que se consideraba viable jurídicamente que el certificado de equipo y material biomédico EMB, número US163294 aportado por la Empresa CAPRIS, sea tomado en cuenta en la valoración técnica dentro de la presentación de la licitación, todo en conformidad con los principios de eficacia, eficiencia, conservación de los actos, y que no se está confiriendo ninguna ventaja indebida, ya que no hay otra oferta elegible, pues la oferta de la empresa Tecno Diagnóstica S.A., resultó con un precio excesivo. En otros términos, se le está dando la oportunidad de concursar a la oferta de CAPRIS. En relación con la razonabilidad de precios, se procedió a realizar el estudio de razonabilidad de precios, a la oferta CAPRIS determinando que el precio es razonable y se indica que de acuerdo con la metodología utilizada, así como los resultados obtenidos y los parámetros analizados. Entonces, el precio ofrecido por CAPRIS, para la compra estimada de 171.000 unidades del producto de pruebas es razonable, no así el precio de Tecno Diagnóstica S.A. En ese sentido, la Gerencia de Logística cumplió con lo solicitado por la honorable Junta Directiva, es decir, solicitó una disminución del precio, por lo que la empresa hizo una rebaja de precio de dos dólares y aun así, por unidad por prueba resulta que el precio sigue resultando excesivo de acuerdo con el descuento otorgado de los dos dólares por unidad. Así la situación, la Gerencia de Logística se permitió mediante el oficio N° 233, proponerle a esta Junta Directiva que se adjudique esta licitación, a la empresa CAPRIS con una cantidad referencial de 48 meses, por una cantidad 178.000 unidades. Recuerda que en las modalidades de según demanda y consignación, la columna vertebral es un precio unitario, en ese caso, el precio unitario es de ocho dólares con veinte centavos la unidad. La multiplicación de la cantidad referencial por el precio unitario, da una reserva presupuestaria de la gestión contractual que se estima, en un monto máximo y nunca superior a un millón trescientos noventa y cuatro mil dólares, para el período de 48 meses. En esos mismos términos estaría el acuerdo de la Junta Directiva.

Al señor Auditor le produciría satisfacción se ampliara el fundamento desde el punto de vista legal del por qué se considera que el certificado EMB cumple y, además, el fundamento de por qué es razonable el precio de la oferta de CAPRIS.

El Lic. David Valverde indica que en la sesión está presente el Lic. Olger Castro de la Dirección Jurídica, para que se refiera a la ampliación del criterio.

El Lic. Olger Castro señala que, efectivamente, en el caso hay que valorar varios elementos importantes, por ejemplo, se está en el entendido de que el EMB, cuando se presentó estaba vencido y la misma empresa lo reconoció. Sin embargo, en el transcurso del tiempo cuando, efectivamente, se le solicitó a la otra empresa la posibilidad de una mejora el precio, eventualmente. La empresa ya tiene el EMB debidamente aprobado por el Ministerio de Salud con la fecha vigente. En este caso, efectivamente, el EMB no le había sido renovado a la empresa CAPRIS, no por un tema de calidad del producto, porque ya el producto se están utilizando en los equipos, particularmente, y en este caso, no versa sobre un tema de calidad del producto sino, básicamente, por un tema de operaciones de la empresa fabricante. En este caso la empresa SIEMENS de Alemania que vende, lo que es la sección de la parte, específicamente, de reactivos a una empresa Norteamericana, básicamente, era por el tema del país de origen, no era un asunto de calidad, porque ya se está utilizando el producto. En esas condiciones, se le da la

posibilidad a ambas empresas, incluso, a la empresa Tecno Diagnóstica S.A. de que mejorara su precio, eventualmente, para determinar, la posibilidad de una adjudicación. Se pide valorar cuando se tiene el certificado EMB, por la parte técnica que lo justifica y en ese sentido, no está en criterio un tema de calidad del EMB sino, básicamente, un tema de operativo, meramente de las empresas en este caso. Entonces, el asunto es que no se está confiriendo, precisamente, una ventaja indebida, básicamente, simplemente que como no hay empresas, por lo menos la otra empresa no es elegible, en un tema del precio, con base en el principio de eficiencia, de eficacia que está regulado en el artículo 4° de la Ley de Contratación Administrativa y por el principio de conservación de las ofertas, se da la posibilidad de que la empresa, se le valore, técnicamente. En este caso, el certificado de equipo y material biomédico, bajo esas condiciones, básicamente, es un tema de aplicación de los principios, porque en el caso no se estaría confiriendo ninguna ventaja indebida, dado que es la parte importante. Por ejemplo, a la otra empresa porque no cumple con un tema del precio, dado que ya se trató en tres ocasiones, según se puede verificar en el expediente, en la materialidad de buscar una mejora del precio; incluso, en la última oportunidad abriéndole esa misma posibilidad a la empresa Tecno Diagnóstica S.A. pues el tema se le planteó por recomendación de la Junta Directiva, la posibilidad de una mejora de precio. Realizó, efectivamente, una mejora del precio, en este caso fueron dos dólares pero aun así, el precio sigue siendo excesivo.

Interviene el Lic. Valverde y anota que en un 110.4%

Continúa el Lic. Olger Castro y señala que, entonces, la empresa no cumple, precisamente, por un tema de precio excesivo. Básicamente, es un asunto de aplicación de principios que están regulados en la Ley de Contratación Administrativa y, específicamente, su Reglamento.

El Lic. David Valverde le pregunta a don Jorge Arturo Hernández si desea la referencia al precio de CAPRIS o Tecno Diagnóstica S.A.

El Lic. Hernández Castañeda indica que lo que desea que se amplíe, como el principio de eficiencia y de conservación, explica el fundamento del asunto. Porque hace referencia al principio de eficiencia, pero de qué manera el principio de eficiencia lo explica.

El Lic. Castro explica que, por ejemplo, se flexibiliza un poco el derecho positivo que es la norma como tal, pues la norma, obviamente, establece un aspecto en específico, cuando se está en presencia de esos principios de eficiencia y eficacia, se flexibilizan de acuerdo con lo que es obviamente y legalmente viable, no se puede aplicar un principio, como ilustración, ese principio de eficiencia y eficacia, cuando está confiriendo una ventaja indebida porque, entonces, estaría afectando otro principio que sería el de libre participación. En el caso se está, prácticamente, dando la misma posibilidad, incluso, a la otra empresa, considerando el principio de libre participación, porque la otra empresa no cumple; sin embargo, se le está flexibilizando la posibilidad de que simplemente mejore su precio. Lo que sucede es que ese aspecto fue lo que no se logró, pero se le dio la oportunidad, incluso, a la empresa Tecno Diagnóstica S.A., básicamente, es que aplica el principio, flexibiliza el derecho positivo, la regla positiva pero no produciendo ninguna afectación. Si obviamente la otra empresa cumpliera con el tema del precio, no se le puede aplicar el principio de eficiencia y eficacia a la empresa CAPRIS, pues a esa empresa no, porque se estaría afectando el principio de libre participación.

Al Lic. Alfaro Morales le gustaría referirse a los aspectos que existen detrás de este tema también. En el caso concreto específico, si la Caja tiene un costo creado, tiene claro que el costo que tiene, no solo tiene los económicos, como tal sino costo de oportunidad. El tiempo transcurrido en el que se publicó la licitación y los términos del cartel y todas las valoraciones. En esos sentidos, en este momento se tiene la precisión de cuánto tiempo ha transcurrido, es un tiempo importante. Cuando al avanzar en este tema, se encuentra que hay un requisito como en este caso, explica el licenciado Alfaro que no estaba al día el registro EMB en el Ministerio de salud que si existió como tal, el cual se refiere al tema de la calidad del producto y la otra oferta que se tenía quedaba descalificada, por un tema matemático, pues el precio era excesivo. En el caso, para la administración resulta que lo significativo, es el tema que el objeto no se determine afectado, porque es un asunto de organización de la empresa. Por ese aspecto, la administración debe tener claro que en esta licitación, claramente, hay comprometido un interés público, es decir, se está concluyendo que detrás de esa licitación hay un interés último que es prestar un servicio vía a la adquisición de ese producto. Entonces, si se desecha el proceso, se tiene que de nuevo reiniciar otro proceso de licitación, lo cual conduce a que el proceso tarde varios años. Esa es la eficiencia que la administración debe rescatar, es un tema de un costo de oportunidad ante opciones que son casi que nulas y aspirar a observar qué sucede dentro de un proceso ulterior, cuando la administración puede indicar que se tiene el registro EMB, por ejemplo, se podría indicar que “hubo un bache”. Es un tema no sustancial, no tiene otra alternativa, porque la otra, matemáticamente, está descalificada y salva esta licitación por el interés público que subyace los costos, los cuales implica desecharla, esa es la eficiencia que por principios, permite ante esta circunstancia resolver el tema.

El Director Devandas Brenes pregunta si en la Caja están las pruebas y el equipo, pues se cambia el equipo, no funcionan las pruebas. Pregunta quién suplir el equipo actual.

El Lic. David Valverde indica que CAPRIS S.A.

Pregunta el doctor Devandas Brenes si se contrataran las pruebas.

El Lic. David Valverde responde que a la empresa Tecno Diagnóstica S.A.

En cuanto a una inquietud de don Mario, indica el Lic. Valverde indica que la empresa tendría que instalar el equipo, pues no se harían responsables de otras pruebas que no sean de la empresa.

El Director Devandas Brenes indica que CAPRIS no va a cambiar el equipo, entonces, la comparación de precios, porque una empresa estaría cambiando el equipo y a la otra empresa le dan un precio solo a las pruebas. Le parece que la comparación no se sostiene, esa era la pregunta; incluso, en este momento se indica que la oferta anterior, el equipo que se tiene actual es automatizado o semiautomatizado.

El Lic. David Valverde indica que semiautomatizado.

Continúa el doctor Devandas Brenes y señala que todavía, la comparación es más complicada, porque en el caso se está ofreciendo equipo automatizado que es superior al que hay y, además, la empresa está ofreciendo suplir el equipo y las pruebas, suplir un equipo, supuestamente, superior

al que se tiene más las pruebas. Entonces, observa que la comparación pura y simple, no integra porque no se están comparando solo pruebas, entonces, le preocupa la parte de razonabilidad de precios.

La Arq. Murillo Jenkins anota que Sherry Alfaro es economista y tuvo a cargo la parte de precios.

La Licda. Sherry Alfaro indica que la comparación de precios, inicialmente, de Tecno Diagnóstica S. A. del equipo automatizado, se analizó en su estructura de costos e, inicialmente, se hizo una comparación para determinar si lo que se va a pagar con una nueva licitación, supera en un monto considerable a lo que se venía pagando, ese aspecto en un inicio. Luego, se determinó que la Institución, tiene vigente una licitación de pruebas automatizadas con el mismo equipo que tiene Tecno Diagnóstica S.A. y esa empresa, tiene vigente una licitación de equipo automatizado, por el mismo tipo de pruebas para suplir a los hospitales grandes. Entonces, ese precio es el que se toma, es decir, seis dólares con cuarenta y nueve centavos la prueba y, actualmente, se está ofreciendo la prueba en quince dólares con noventa centavos, es decir, un precio superior en un 100% al que en este momento se tiene vigente y ese aspecto, es una de las razones. El otro tema, es en el sentido de que se analizó por aparte, la oferta de CAPRIS y se analizó punto por punto el desglose del precio del costo de los reactivos, así como lo que costó el equipo y como lo están depreciando, porque si bien es cierto se viene utilizando, el equipo tiene una vida útil y el mismo, se ha venido apreciando. Entonces, esos aspectos fueron considerados dentro del costo que la empresa desglosó, por ese aspecto es un costo menor, aunque es equipo semiautomatizado. De esa manera se analizaron por separado cada una de las dos ofertas.

Consulta la Directora Alfaro Murillo si ese es el caso de Tecno Diagnóstica S.A., porque ya se había presentado un tema ante esta Junta Directiva, pues la empresa estableció un reclamo, en el que indicaba que había ofrecido un precio menor, por el volumen que ofreció la Caja y estaba triplicado, en función de lo que en realidad ocurrió, es decir, la empresa cotizó sobre ese volumen estimado de trabajo. Ese fue uno de los temas que se observó y se discutió mucho, porque la empresa así lo argumentó y, ciertamente, la Caja le indicó que cotizara esas pruebas, en términos de que la empresa iba a realizar 1.200.000 pruebas al año y al final, resultaron que eran solo 500.000. Entonces, Tecno Diagnóstica S.A. hizo una solicitud, la analizó la Gerente de Logística, apeló, no recuerda bien el tema y en qué concluyó pero, ciertamente, la cifra la falló la Caja haciendo una estimación de demanda muy superior. Por tanto, ese precio respondía a esa estimación de alrededor de seis dólares por prueba efectiva. Pregunta si es el mismo caso, porque si es así, cree que ese precio no se podría utilizar como precio de referencia.

La arquitecta Gabriela Murillo indica que hasta donde entiende no es el mismo caso.

Le responde la Licda. Alfaro a doña Marielos que ese reclamo corresponde a otra empresa que se denomina Tecno Diagnostica S.A. y como hay varios contratos de pruebas efectivas, es otro de los casos. En este si bien la licitación de equipo automatizado para los hospitales, tiene una mayor cantidad de pruebas efectivas, se analizaron los costos y por el Reglamento de Contratación Administrativa, permite solicitarle al proveedor las explicaciones que justifique ampliamente sus costos, además, detalle sus estructuras de precio y demuestre lo que está costando el servicio. En ese sentido, la empresa no logró satisfacer esos requerimientos y por

tanto, con base en todos los aspectos que se construyeron en el estudio de razonabilidad de precios, se determinó finalmente que el precio era accesible.

El Director Devandas Brenes pregunta que si esos equipos, serían para áreas de salud y tienen que ser compatibles, los de los hospitales y de las áreas de salud. Si el equipo que hay en los hospitales es compatible, con el que se va a colocar en las áreas de salud, o con el que ya existe, porque supone que ya está.

El Lic. Castro presenta al doctor González, miembro de la comisión técnica que preparó el tema.

Agrega la arquitecta Murillo Jenkins que es microbiólogo y es de la comisión técnica.

El Dr. González explica que esas unidades son de bajo volumen de producción, además, son exámenes diferentes a los hospitales nacionales, porque tiene alta producción y se tiene equipo automatizado en esa otra licitación. Entonces, sería para laboratorios de baja producción que utilizan un equipo semiautomatizado.

El Dr. Devandas Brenes pregunta qué significa equipo automatizado y semiautomatizado.

El doctor González indica que se tiene que hacer una parte manual, el microbiólogo tiene que colocarse los guantes y hacer una preparación de la muestra y, después, introducirla al equipo.

Pregunta el doctor Devandas Brenes por el equipo automatizado.

El doctor González responde que el equipo se encarga de la mayoría del proceso y es mucho más rápido.

El Director Devandas Brenes indica que, entonces, reduce los costos de recursos humanos. En ese sentido de nuevo la comparación de precios, porque si se coloca equipo automatizado, se reducen los costos de operación y si se tiene unos equipos semiautomatizados, se reducen los costos de operación y si se tiene un equipo semiautomatizados, resultan costos de operación más elevados. Entonces, la comparación final de precios no se sostiene.

El doctor González indica que, casualmente, la licitación que está vigente en los hospitales nacionales, es con equipo automatizado, igual al que está siendo ofertado por Tecno-Diagnóstica, con un precio doble al que se tiene en este momento.

Aclara la Arq. Murillo Jenkins que Tecno Diagnóstica S.A., está ofreciendo un equipo automatizado, entonces, si se compara el equipo automatizado que está ofreciendo Tecno Diagnóstica, con el costo de equipo automatizado que en este momento tienen hospitales, el costo es superior, incluso, el equipo del mismo tipo de tecnología. En esos términos, ni siquiera comparándolo con el mismo tipo de tecnología, el resultado del costo es razonable. En el caso de las áreas de salud, lo que entiende es que se valora el tema de equipo automatizado y semiautomatizado, de hecho la licitación tenía esa posibilidad, porque las áreas de salud, por ejemplo, más pequeñas como la Clínica de Miramar y otras que el volumen de procesamiento no es tan grande, como los hospitales nacionales. De hecho por ese aspecto, la empresa hace referencia de bajo volumen; incluso, está uno de los hospitales que tiene bajo volumen,

Entonces, entiende que se consideran que se tiene equipo automatizado y está bien, para áreas de salud y para ese nivel de volumen y de complejidad.

El doctor González señala que la Caja ha venido a una transición de la técnica manual, a sistemas intermedios como desde usar ensayos sencillos, totalmente manuales y pasa un sistema de semiautomatización, el cual es un conjunto de exámenes en un solo paso manual, se puede leer, se logra introducir en una base de datos en una computadora y le da el resultado y en esas tarjetas dentro del equipo, quedan en el análisis, tanto de la identificación bacteriana, como de la prueba de sensibilidad del antibiótico, ese equipo es semiautomatizado y el otro equipo, el cual hace la mayor parte del trabajo, siempre hay que preparar la muestra, pero una diferencia entre uno y otro, es que el tiempo y la dedicación es mayor, en el equipo semiautomatizado que en el automatizado. El equipo automatizado, es mucho más seguro y más robusto y el semiautomatizado, requiere más cuidado y más trabajo del operador, pero así son los costos, igual la comparación se hizo con un mismo equipo, igual al que está ofertando la misma Empresa Tecno Diagnóstica S.A. Actualmente, un precio de la mitad de lo que está ofertando en este momento, ese tema no es de él, pero fue lo que realizó la compañía.

Consulta el señor Presidente Ejecutivo cuántas máquinas son.

El doctor González responde que son 47 laboratorios.

Indica el doctor Macaya Hayes que una por centro, pero ese aspecto no ingresa indirectamente en el costo.

El doctor González indica que el contrato contempla reactivos, capacitación, mantenimiento, todos los insumos y, además, la cadena de frío.

La Arq. Murillo Jenkins amplía que se denomina prueba efectiva, pues es un paquete tecnológico que se paga por prueba que se usa, pero se llama efectiva. Antes simplemente se compraba por reactivo y atrás se tenía todo el proceso. Entonces, si el reactivo no se usaba y se vencían los reactivos, era una pérdida para la Caja, pero en este momento funciona casi como una consignación, se paga por consumo, es decir, las pruebas efectivas que se necesitan.

El Director Salas Chaves señala que esa oferta sigue siendo de un precio más elevado, es decir, la de Tecno Diagnóstica S.A., aún con los equipos que ya tiene instalados en los hospitales de San José. Al comparar la última licitación que se hizo para los Hospitales San Juan de Dios, México, Calderón Guardia y Nacional de Niños, el precio es más elevado en ellos mismos, aunque ese equipo sea semiautomatizado. El equipo automatizado del Hospital Calderón Guardia o del Hospital San Juan de Dios, es una consola de gran tamaño, en la que se procesan rápidamente todas las pruebas y ese aspecto lo tiene claro. Como lo indica el Dr. González el equipo es muy robusto. Por ejemplo, en Atenas y en San Ramón, el equipo es más pequeño y hay un personal de laboratorio, el cual hará los procesos manuales previos a la lectura que hace el equipo. Pareciera que hay un exceso de precio por parte de la empresa Tecno Diagnóstica S.A.

Agrega la Arq. Gabriela Murillo que el equipo es totalmente automatizado, pero es de un costo más elevado.

El Director Devandas Brenes añade que se tiene un precio más elevado y la demanda en los hospitales es mayor. Le parece que se tiene que determinar los costos integrales. En este caso, es probable que no se ahorren aun con una maquina automatizada la mano de obra, el gasto del personal, porque la persona tiene que estar en el lugar siempre, en un hospital sí, porque se puede tener en lugar de cinco funcionarios uno. Entonces, se puede reducir el costo, pero en general, hay que determinar el costo total, porque sería el ejemplo del EDUS. En ese sentido, al observar la inversión en EDUS ya actual es muy elevada, entonces, el costo-beneficio se determina a largo plazo, así como las consideraciones se empiezan a modificar. Agrega que es un tema que hace un momento indicó el doctor González, el equipo automatizado es más seguro, entonces, se aspecto también hace pensar. En un sistema semiautomatizado puede ser que el porcentaje de error, sea más elevado que en uno que en otro, por lo que obligaría a repetir la prueba.

El Director Loría Chaves pregunta que ésta es un tipo de prueba.

El doctor Salas Chaves indica que son de sensibilidad.

Pregunta el señor José Luis Loría que en esa empresa, se compran otros tipos de prueba.

La arquitecta Murillo Jenkins indica que hay química, hemoglobina glucosilada, antígeno prostático, entre otros.

Al doctor González le parece que hay trece contratos distintos de pruebas.

El Director Loría Chaves comenta que existe un tema, el cual lo conversaron en la mañana, el cual es como una nueva modalidad de contratación que establece como cuatro años, pero ya hoy en día, en el mundo hay muchas empresas que ofrecen el mismo producto. Por ejemplo, se le podría pedir a un laboratorio francés, quiero que me haga las pruebas y en segundos se reciben los diagnósticos. Entonces, lo pregunta porque sería bueno que la Gerencia de Logística, explore otras opciones para el futuro, porque si no se terminan quedando con un proveedor que los tiene sujetos al equipo. Hay una gran cantidad de países que, incluso, la prueba llega desde otro país y en segundos, entonces, quiere que se tome nota, para determinar si se puede investigar más sobre ese tema, de cómo está funcionando en otros países. Recuerda que hace alrededor de cuatro años, observó en un laboratorio francés que lo hacía. No obstante, en este momento en que el mundo está tan globalizado y a veces, las economías de escala hacen que los precios sean menores, estima que sería conveniente se investigaran otros proveedores, o cómo están avanzados esos temas en otros hemisferios, para determinar si tienen más ventaja.

La arquitecta Murillo Jenkins le agradece a don José Luis la observación, porque siempre es un visionario, siempre está a la vanguardia. Comenta que tuvo la oportunidad de observar un laboratorio 100% automatizado y así era usual en los hospitales del Sistema de Salud Pública de España, lo que se denominaba Laboratorio Core donde, prácticamente, no son analizadores individuales, sino hay todo un sistema de bandas transportadoras y el personal es mínimo, es decir, hay laboratorios “gigantes” que son manejados por dos o tres personas y ese tipo de laboratorio, se expuso en Costa Rica en el Congreso de Ingeniería Hospitalaria. Entonces, se invitó a la directora de los laboratorios de la Caja, para determinar si esos laboratorios, se podían incorporar en nuevos proyectos, pero sí cree que en el tema de innovación es bueno.

Entonces, le produciría satisfacción que el Gerente Médico, también impulse el tema porque, por ejemplo, las economías en laboratorios, van mucho por crear núcleos de procesamiento de alto volumen, ni siquiera que cada clínica tenga su propio laboratorio, sino que se hayan hecho los núcleos de alto volumen y de alto procesamiento. No obstante, ese proceso requiere una organización de la parte microbiológica de la Caja distinta, de cómo se trasiegan las muestras, el personal de microbiología donde va a estar y si cree que la coordinación de Microbiología que tiene la Gerencia Médica, se pueda involucrar en esos temas, porque aunque sean tecnologías, son a los que se les tiene que incorporar en los servicios. Le produciría mucha satisfacción que se logre explorar dos posibilidades, pero que la Gerencia Médica también lo promueva en la parte de laboratorios clínicos, está segura que el doctor Cervantes estará deseoso de incorporar esos temas, pero el tema sería a futuro; incluso, hay nuevos proyectos y se tiene una oportunidad significativa, por ejemplo, en la construcción del nuevo Hospital de Puntarenas y en de Cartago, pues son unidades de un elevado volumen de procesamiento, entonces, de incorporar incluso tecnologías más avanzadas que las que se están observando. Comenta que Laboratorios Core es, prácticamente, un robot porque los brazos son los que prepararan los tubos y hacen todo el montaje de las muestras y se reduce al mínimo, la participación humana dentro del proceso.

Anota el doctor Román Macaya que volviendo a la modalidad de la oferta que son 169.000 pruebas, esencialmente.

El Lic. David Valverde indica que esa es la cantidad estimada para el período de cuatro años.

Agrega el doctor Macaya Hayes que se oferta un precio por unidad, asumiendo ese volumen, no es que se llega a ese promedio indicando que se tiene el costo del equipo, el costo de los reactivos, el costo de hacer la prueba, entre otros. Entonces, se hace toda la ecuación y sale el costo de la prueba es de ocho dólares con veinte centavos por prueba; es decir, la oferta es ese monto por prueba, asumiendo la cantidad de 178.000.

Señala la Arq. Murillo que las reglas del cartel, se refieren que la empresa cotice el costo por prueba así como está, pues detrás del proceso se tiene toda su estructura.

Pregunta el doctor Macaya Hayes si en la presentación no se incluye toda la estructura de costos. Lo que se observa es un precio por prueba.

Indica la arquitecta Gabriela Murillo que el precio es unitario.

Consulta el doctor Román Macaya si la empresa al final se lleva el equipo, después de dos años.

El Lic. Valverde responde que sería después de cuatro años. Si en este caso, la adjudicación no hubiese sido para CAPRIS, sino para Tecno Diagnóstica S.A. igual CAPRIS tendría que haber recogido todo el equipo y Tecno Diagnóstica S.A., ubicar el nuevo equipo.

La arquitecta Murillo señala que el equipo es como un tipo “Leasing”, pero se paga por prueba efectiva, es un modelo de negocio que la Caja viene implementando desde el año 2005-2006, lo cual ha permitido que los laboratorios también mantengan un buen nivel de continuidad de servicio. Entonces, si un equipo se descompone, la empresa tiene un plazo para repararlo y sino,

tiene que tener otro equipo de repuesto y reemplazarlo. En ese sentido, está permitido garantizar una continuidad de servicio que no se había podido alcanzar mediante otras modalidades.

Respecto de una pregunta del doctor Macaya, respecto de la razonabilidad del precio, comparado con otros tipos de compras similares, indica la Licda. Sherry Alfaro que esta parte no es tan comparable, porque cada prueba es distinta y hay unas más complejas. Entonces, cada prueba tiene su equipo con su tecnología y aparte la tarjeta o reactivo que se utiliza es diferente.

Respeto de una pregunta de don Román Macaya, en términos de si en este caso, las 179.000 pruebas son la misma prueba, indica la Licda. Alfaro que son la misma.

Consulta el doctor Macaya Hayes qué es lo que genera esa prueba, cuál es el resultado, si es sensible o no al antibiótico.

El doctor González indica que el resultado de esa prueba tiene género y especie y hasta subespecie de la bacteria.

La arquitecta Murillo Jenkins indica que la prueba para el antibiótico, es la que sirve porque hay gran positivos y gran negativos, a veces se inicia tratamiento mientras la prueba sale y se tiene que modificar el antibiótico, dependiendo de la gravedad del caso o a veces, se espera a los resultados de la prueba, lo cual permite determinar cuál es el antibiótico más directo para tratar el caso.

El doctor Salas Chaves apunta que hay otra ventaja de esas pruebas y es la curva de aprendizaje, pues las personas ya conocen ese equipo y lo viene usando desde hace cuatro años, es decir, sería continuar con el equipo que ya se conoce, porque lo que se observa estando en el hospital, es que cambia el equipo y las pruebas empiezan a variar. En ese sentido, se empiezan a hacer interpretaciones distintas por un tiempo hasta que se ajusta, aunque si está en el hospital, es diferente porque hay otra fuente de información que se puede corroborar, pero si está en un centro más pequeño, la probabilidad de comparar resultados no es tan accesible, entonces, le parece que hay una ventaja de ganarse la curva de aprendizaje de los meses que lleva. Además, se tiene que tener el tema de la capacitación de personal, porque siempre varía un poco, en el sentido de que se introducen cambios para mejorar la tecnología, de ese aspecto no hay duda pero, obviamente, se cambia toda la tecnología y es mucho más cambio que una curva de aprendizaje.

La arquitecta Murillo Jenkins señala que un equipo totalmente automatizado, tiene otro precio y a veces en las áreas de salud, no manejan el volumen de pruebas que justifiquen un equipo de ese tamaño. El tipo de tecnología no lo escoge la Gerencia de Logística, en una comisión que la forman funcionarios de los laboratorios clínicos, nombrada por la Gerencia Médica, como una Comisión de Compras. Entonces, esa comisión es la que identifica las necesidades a nivel nacional y definen el tipo de tecnología y cuál es para hospitales, cuál es para las áreas de salud y son los que hacen esa recomendación.

Pregunta el doctor Macaya Hayes si, por ejemplo, se puede determinar si una persona ingresa al centro con un dolor de garganta, si tiene estreptococos en ese momento.

Indica don Álvaro Salas que para tener esa información, se necesitan de 48 a 72 horas de incubación. Además, se requieren dos procesos si el de bacteria son cocos, se determina en el microscopio y la otra, es si lo cultiva.

El doctor González menciona que a la hora de cultivarlos se siembra el cultivo, la bacteria crece en veinticuatro horas a 37° grados centígrados y esa bacteria, se prepara la muestra y se ingresa en el equipo y dura hasta el otro día. En cuarenta y ocho horas va saliendo el resultado.

El doctor Macaya Hayes comenta que en este momento, hay unas máquinas que diagnostican estreptococos en el momento, en cuestión de quince minutos, y eso proceso para un niño es muy amigable, porque si se le indica al niño que regrese, por ejemplo, en tres días, todavía tiene dolor de garganta, sigue sufriendo y no se ha sometido a un tratamiento.

El doctor González indica que en el Hospital de Heredia, hay un bacteriólogo que quiere adquirir ese equipo para el Hospital, pero apenas sería el primer laboratorio que lo estaría implementando a nivel local. Piensa que el costo debe ser muy elevado, pues es la introducción a la técnica pero conforme se vaya implementando en el mundo, se va a ir abaratando los costos.

Sobre el particular, doña Gabriela indica que por ese aspecto se había pedido, conformar un equipo de evaluación de tecnologías, para poder tener ese observatorio tecnológico y lograr identificar si esas tecnologías son seguras, la eficacia, tener evidencia científica del uso y si se puede incorporar. La Caja no tiene un proceso de localización de nuevas tecnologías y de incorporación sistematizado, ni hay un equipo especializado en ese tipo de aspectos. Hay grupos técnicos más avanzados que otros y a veces son los mismos hospitales, en los que hay personas muy inquietas en el tema tecnológico, entonces, investigan y ubican tecnología con esas ventajas, pero se tiene que analizar la conveniencia institucional de incorporarla dentro del paquete tecnológico.

Añade el doctor González que el equipo identifica el microorganismo, pero no le da la prueba de sensibilidad de los antibióticos, pues es solamente género y especie de la sepa.

En relación con una pregunta del doctor Macaya, tendiente a conocer si esas pruebas efectivas logran detectar cóndida, el doctor González indica que también, hongos y bacterias, varios microorganismos. Lo detecta con los picos del gráfico pues ya se conoce qué microorganismo son en siete minutos ya se conoce.

Añade la arquitectura Murillo Jenkins que en el caso, lo que se tiene es un tipo de tecnología que la Comisión identificó, se había incorporado un cartel, está la licitación, es la licitación N° 10-2016, pues ya se había presentado ante la Junta Directiva en el mes de marzo pasado, se solicitaron unas aclaraciones y lo que se está presentando, es la respuesta a esas aclaraciones, con la intención de seguir con el proceso, porque hay un abastecimiento de alto volumen que se tiene con las áreas de salud y lo que se está, es con una compra de emergencia que se hizo, dado que esa licitación está pendiente de resolver. En todas las compras de laboratorio, las empresas tienen que incluir en el precio, el costo de los equipos y el mantenimiento.

La Directora Alfaro Murillo comenta que desde la sesión que se hizo en el mes de marzo de este año, han pasado cinco meses, parte del argumento para los nuevos Directores de esta Junta

Directiva, fue que el informe que presentó la Gerencia de Logística indicaba que ambas empresas, conoce esa información porque hizo la intervención en esa acta, basada en que no cumplían ambas ofertas. Resulta que CAPRIS S.A. no había presentado el certificado de EMB. A lo largo de esa sesión se observó que el documento que se les entregó a los Miembros de este cuerpo colegiado –lo hace en acotación de lo que se observó hace un momento–, y lo que se presenta. Reitera, el documento indicaba que ambas empresas cumplían, pero se hizo la presentación se explicó que CAPRIS no tenía el EMB. Entonces, no cumple pero el problema con Tecno Diagnóstica S.A., es el precio; en ese sentido, hizo una intervención en la Junta Directiva e indicó que el documento es lo que queda de respaldo de la Junta Directiva. Sobre esa base se tomó la decisión y con una licitación de un millón de dólares, cualquier empresa se ve tentada a apelar y a argumentar que hubo errores en el procedimiento. Primero que todo, el certificado del EMB, la misma Contraloría General de la República ha indicado que es un documento obligatorio, pero de lo que se presentó ese día, era un documento considerado trascendente y sujeto a cumplimiento obligatorio, por tanto no cumplía. Esa fue la discusión en el mes de marzo de este año, cinco meses después se está presentando la licitación y se indica que se solventó ese aspecto. Entonces, el abogado explica que considerando el proceso que se había vivido y demás – don Gilberth también hace un momento lo planteó – hay un principio de eficiencia y eficacia de la conservación de los actos. En esos términos, realmente, si se podía retomar el proceso para que a CAPRIS se le diera un tiempo para que la presentara. Comenta que desde el inicio de la presentación del tema, ella indicó que ese aspecto no le satisfacía, porque se partió de un primer documento que indica que las dos ofertas no cumplían y es lo cierto. En este momento, se valora el proceso y recuerda a doña Dinorah Garro, Gerente de Logística en ese entonces, muy preocupada porque su planteamiento fue y si no se aprueba que se va a hacer suspender el servicio. La implicación y la consecuencia son tan serias que, entonces, se corrigió pero para ella tiene un problema de origen, es un primer documento que indica que cumple la realidad de la presentación, en el sentido de que ninguna oferta cumple y aunque en este momento, puede haber una justificación de carácter jurídico, le sigue sin hacer convencer. Vuelve a insistir en lo que indicó. Entiende las implicaciones de declarar infructuosa la licitación, pero desde el principio, parecía que esa iba a ser la opción que, obviamente, perjudica y demás pero ya es el momento de que se sumen las consecuencias de los actos que la administración realiza. Si tiene un problema la licitación y si hubo errores de esa naturaleza no los va a avalar, entiende la consecuencia que tiene para la Institución, pero en su caso particular, va a mantener la posición que tuvo en esa Junta Directiva. Además, continúa sin que le gusten los errores cometidos en el proceso, porque todo error cometido en el proceso, les genera la posibilidad de un reclamo a los participantes y, obviamente, la Junta Directiva tiene que actuar consistente con la norma. Insiste que aunque la Dirección Jurídica indique que esa situación se podía solventar, en su ignorancia no se siente conforme con ese parecer, entonces, adelanta y quiere manifestar que la adjudicación de la licitación la votará en contra y así lo adelanta.

Pregunta don Román Macaya si el caso se puede consultar con la Contraloría General de la República.

El Lic. David Valverde indica que no tiene la competencia.

Pregunta don José Luis Loría si hay o no hay esas pruebas, por ejemplo, si se agotan en 15 días o un mes. Cuál es la situación.

El Lic. Valverde menciona que el contrato actual de abastecimiento, es producto de un permiso que concedió la Contraloría General de la República por seis meses, el cual responde a una prórroga del contrato anterior, por el hecho de que esta tramitación de esta licitación se ha atrasado significativamente. Entonces, la administración pidió prórrogas, incluyendo la última del Ente Contralor le otorgó a la Caja por seis meses, vence el 31 de enero del año 2019. Debe indicar que el acto que tome la Junta Directiva en este caso, sea declaratoria infructuosa, adjudicación, sería recurrido ante la Contraloría General de la República por el monto. La tramitación de ese plazo, es lo que podría colocar en paralelo muy cercano a la fecha de finalización del contrato de abastecimiento actual.

Señala la arquitecta Murillo Jenkins que en este momento están a tiempo, porque se tiene hasta el mes de enero próximo, pero hay que contabilizar que es un contrato significativo. La apelación la resuelve la Contraloría General de la República, no la resuelve la Junta Directiva, repite, sino el Órgano Contralor. Lo que indica la administración, es que se tienen dos empresas. El EMB es el certificado de equipo y material biomédico, es como el registro sanitario al día del equipo, entonces, la empresa Capris S. A., lo tenía y se le venció el Registro Sanitario, por un tema de que la compañía cambió de Sede y la Empresa Siemens, la vendió a una empresa de Estados Unidos, entonces, entiende que la empresa renueva sus certificados ya con la nueva Sede en Estados Unidos. En ese sentido, una empresa no tenía el certificado de EMB y la otra empresa, lo que tiene es un precio excesivo. De hecho la diferencia de las ofertas es de alrededor de un millón cuatrocientos mil dólares. En ese escenario ninguna de las dos empresas cumple, sin embargo, ante esa situación y a la solicitud de la Junta Directiva, se le pidió a la Dirección Jurídica que analizara el asunto y ante la imposibilidad de tener una empresa que ofertara con un precio razonable, se analizó la posibilidad de tener la otra empresa que tiene el certificado de EMB que, jurídicamente, es válido rescatar esa empresa bajo esa condición. No obstante, ese aspecto podría ser apelable por la otra empresa y, finalmente, será la Contraloría General de la República la que decida quién tiene la razón en este caso. La Gerencia de Logística se está basando en el criterio de la Dirección Jurídica y la licitación se presenta ante este cuerpo colegiado, con la posibilidad de rescatar el concurso con un precio razonable.

El Subgerente Jurídica manifiesta que el tema que desde la asesoría legal está sugiriendo, es en términos de que se resuelva solo por principios y don Jorge A. Hernández, hizo una pregunta que todavía está en el ambiente, por lo que se plantea y se va a tomar la licencia de leer un antecedente de la Contraloría General de la República, en relación con el tema del principio de eficiencia y es interesante, porque el título indica que prevalece el principio de eficiencia sobre la legalidad, ese aspecto tiene un enfoque de acuerdo con lo que en esta Junta Directiva se está planteando. Procede a dar lectura en lo conducente y es del año 2001: “Por consiguiente y de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Ley de Contratación Administrativa que dispone que los procedimientos de contratación administrativa, prevalecerá el contenido sobre la forma, principio de eficiencia y reiterando la posición sostenida por este órgano contralor, en resolución que ahí se indica cuando se señaló: “frente al excesivo formalismo y la desproporcionada sanción que supone descalificar una oferta, si bien es cierto no se ajusta a la literalidad de lo que se indica en el cartel, pero que califica y ha demostrado técnicamente su experiencia, esta Contraloría General de la República, debe pronunciarse a favor del interés general que les impone mantener sobre este argumento, la prevalencia del principio de eficiencia sobre la legalidad. No restan la importancia atribuida por su propia jurisprudencia a las normas cartelarias, en su papel de reglamentos específicos propios y obligatorios y vinculantes para la

administración que los elabora y los concursos a los que siguen de base”. Sin embargo, admiten y entienden que su aplicación, no puede llevar al extremo formalista descalificar propuestas que no infringen sustancialmente normas y principios fundamentales que en definitiva favorecen el interés general.

Propone la arquitecta Murillo Jenkins que se realice la lectura de la propuesta de acuerdo.

El Lic. Valverde procede a leer la propuesta de acuerdo.

XV) Propuesta de Acuerdo

Por consiguiente, con los elementos que se tienen como acreditados en el expediente electrónico visible en el sitio Compr@red, del procedimiento No. 2016LN-000005-05101, y dado el cumplimiento administrativo, técnico y legal, así como la determinación de la razonabilidad del precio por parte del Área Gestión de Medicamentos y recomendado por la Comisión Especial de Licitaciones, lo que concuerda con los términos de los oficios N° GL-233-2018 del 23 de febrero 2018 y GL-0697-2018 de fecha 05 de junio del 2018, y con base en la recomendación de la Arq. Gabriela Murillo Jenkins, Msc a la Junta Directiva ACUERDA.

ACUERDO PRIMERO: adjudicar a favor de la empresa Capris S.A., oferta No. 01, en plaza, la licitación pública tramitada mediante la plataforma de compras electrónicas Compr@red No. 2016LN-000005-05101, según el siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Cantidad Referencial 48 meses	Precio Unitario
Único.	Pruebas para la determinación semi-automatizada de microorganismos y determinación de PSA. Código 2-88-16-0224.	170.000 Unidades.	\$ 8,20 Cada Unidad.

“Para efecto de reserva presupuestaria y de gestión contractual, se estima un monto máximo y nunca superior de \$ 1.394.000,00 para los 48 meses”

Modalidad de la compra: Ordinaria. Entregas según demanda por prueba efectiva por un período de 48 meses. Todo de conformidad con las condiciones exigidas en el respectivo cartel de la solicitud de cotización y las ofrecidas por la firma adjudicataria.

Ingresa al Salón de Sesiones el Director Loría Chaves.

Sometida a votación la propuesta, cuya resolución en adelante se consigna, es acogida por todos los señores Directores, salvo por la Directora Alfaro Murillo que vota negativamente

La Directora Jiménez Aguilar indica que entiende la situación que ha pasado con esta licitación, pero escuchando el criterio de don Gilbert y la pregunta de declaratoria de don Jorge A. Hernández, por lo menos de su parte, aprobaría la adjudicación de la licitación, porque de todas maneras, en caso de que haya cualquier aspecto dudoso o correcto, el asunto se enviará a la Contraloría General de la República y no se atrasaría más el tema y es porque las pruebas efectivas se están necesitando.

La Directora Abarca Jiménez que sigue la línea de pensamiento de doña Maritza Jiménez y aunaría la diferencia de precios tan desproporcionada entre Tecno Diagnóstica S.A. y CAPRIS, pues es significativa.

Anota el Director Loría Chaves que lo vota favorable, pero dejando su posición constando en actas de que vota a favor, teniendo presente primero la necesidad de los pacientes que requieren de esos insumos para el tratamiento y si en el mes de enero próximo, no se ha solucionado el tema, podría causar un desabastecimiento. Además, basado en el criterio de la Dirección Jurídica.

El Director Salas Chaves considera que hay un interés público importante, lo técnico ya se ha explicado, pero piensa que llegar al mes de enero próximo y que no existan pruebas de sensibilidad de antibióticos en las áreas de salud, dado que la otra tecnología es diferente y no se tiene otra opción, de manera que en función del interés público, votaría a favor de esta propuesta.

La Directora López Núñez señala que con los criterios vota a favor de la adjudicación, con base en la opinión de los señores Directores y deja constando en actas, el tema al que se refirió muy bien don José Luis Loría, de que lo vota a favor por el peligroso de desabastecimiento que pudiera ocurrir, a partir del mes de enero del año 2019. Además, deja constando en actas que si hay una apelación la Contraloría General de la República, resolvería y sería una decisión de ese Órgano Contralor.

El doctor Román Macaya indica que igual votaría a favor con la misma salvedad que mencionó don José Luis Loría, en el sentido de que se tiene una situación donde a partir del mes de enero próximo, se podría generar un desabastecimiento del insumo y del mecanismo, para realizar esas pruebas. Entonces, genera la administración adecuada del uso de antibióticos, pues se debe probar la resistencia múltiple a antibióticos, dado que es realmente un peligro mundial a cualquier sistema de salud. Lo cual les tiene que orientar en el buen manejo y la buena receta de antibióticos, así que bajo esos criterios, vota favorablemente la adjudicación y, basándose, en los criterios de la Dirección Jurídica.

El Director Devandas Brenes que su voto es a favor, pues la experiencia que se recoge es que en materia de tecnología, no de medicamentos, los proyectos se deberían presentar con un análisis mayor; es decir, observar los Recursos Humanos, incluso, la capacidad de los equipos para transmitir datos y todo el análisis costo-beneficios implicado, porque si no solo se determina el costo de la máquina. Una prueba no da la información para tomar la decisión completa para futuras tecnologías. Conoce que se está haciendo el esfuerzo, para crear el equipo de análisis de tecnologías en salud, pero en el momento de presentar los proyectos, se vuelve al tema de que el debería ser completo, no solamente la adquisición del equipo. No considera que sea el mejor escenario, pero tomando en cuenta las consideraciones de los diversos Miembros de esta Junta Directiva y el sustento técnico y el análisis jurídico, también, vota a favor de esta adjudicación.

El doctor Salas Chaves comenta la posibilidad de hacer el proceso transparentemente, como se hizo referencia del caso chileno, pero en este momento, en todo España se hace, perfectamente, claro para todas las personas lo cual sería otro aspecto, un incentivo muy grande para las empresas de buscar como competir en calidad. Considera que el modelo se debe modificar, para que no haya intereses públicos de tener a tiempo, oportunamente y a buen precio, la calidad de un producto que es esencial para la prestación de servicios de salud.

La Directora Alfaro Murillo hace un llamado de atención, para los temas que se presentan relacionados con esos procesos en la Gerencia de Logística, no es el caso de doña Gabriela

Murillo, porque conoce que está, temporalmente, el cargo de Gerente de Logística -no la van a juzgar por esa situación, todo lo contrario-, ha hecho una labor que todos los funcionarios respetan en esa Gerencia. No obstante, la lección de una persona que ocupe el cargo, hay que desde el inicio establecer límites e indicar que el dato histórico que se tiene en la discusión de las licitaciones que ha presentado la Gerencia de Logística, ya son cuatro años, pues la información no se presenta con la construcción que se quisiera y la claridad que, también, se quisiera. Lo cual ha sido un denominador común, entonces, cree que para la elección del Gerente de Logística que está pendiente, es parte del marcaje de cancha que hay que hacerle al Gerente, porque cree que se integre el Gerente de Logística y se sentiría muy preocupada de que se vuelva a la misma situación. Ciertamente, es uno de los puntos para la elección, por lo menos tomaría muy en cuenta ese aspecto, en el momento de entrevistar a los posible candidatos y determinar si tienen el perfil, para lograr enfrentar el reto de gestionar absolutamente bien.

El Lic. Valverde interviene y señala que desde el punto de vista interventor, uno de los aspectos que este equipo interventor ha visualizado y ha acelerado, son los retrasos injustificados en los tiempos de operación. No solamente como es conocido en la Prensa, por ejemplo, el tema de los expedientes, sino también en la planificación, adjudicación y el envío de los casos a la Comisión de Licitaciones de la Gerencia. Comenta que se han encontrado casos injustificados que han acelerado y por ese aspecto, lo puede indicar con mucha satisfacción que el desabastecimiento, ha sido sostenido y se ha revertido en tres meses de intervención y ese aspecto, se ha relacionado por acelerar también la presentación de esos casos tan complejos ante la Junta Directiva, por cuanto el equipo interventor los ha ajustado. En síntesis, se han tenido casos complejos que tienen altos plazos de tramitación; incluso, el Órgano Colegiado ordenó una investigación para el caso anterior de por qué la Comisión Técnica, tenía un expediente por 18 meses, para elaborar una ficha técnica y es solo uno de muchos casos que se determinaron y se logró acelerar su proceso.

Agrega la Ing. Alfaro Murillo que reconoce el trabajo no solo de doña Gabriela Murillo, sino de todo el equipo, por ese aspecto indica que no está haciendo referencia de los errores que hay, pues se está gestionando y concretando el trabajo. A lo que está haciendo referencia es que, evidentemente, se va a tener la elección de una persona que asuma y por los cuatro años anteriores, siempre se han tenido esas discusiones, este es un denominador común en muchas de las licitaciones que se presentaron y bien lo indicó hace un momento el Lic. Hernández Castañeda. El tema de la razonabilidad de los precios, ha sido un aspecto apocalíptico de cuatro años de discusión anterior. No quiere volver a ese aspecto, pero a veces sigue teniendo inquietudes de cómo se sigue trabajando, entonces, más su acotación, es a lo que viene en función de lo que se ha encontrado y el grupo interventor, está realizando la tarea con éxito y por ese aspecto, indicó que reconoce el trabajo de doña Gabriela Murillo y de todo el equipo. En ese sentido, las personas que se integren a la Gerencia de Logística, tienen que asumir la responsabilidad, porque no puede ser posible que esos aspectos salgan a relucir, por una situación coyuntural porque al no haberse nombrado de inmediato el Gerente de Logística, hubo que nombrar a una persona. Por otra parte, por las razones que expuso anteriormente, su voto es negativo.

Conforme con lo deliberado en el artículo 12° de la sesión número 8962, celebrada el 8 de marzo del año 2018, la Arq. Murillo Jenkins, Gerente de Infraestructura y Tecnologías a cargo de la Gerencia de Logística, presenta el oficio GL-0697-2018, de fecha 15 de junio del presente año,

que en adelante se transcribe, que es complemento al oficio N° GL-0233-2018, en relación con la adjudicación licitación pública N° 2016LN-000005-05101, a través de la plataforma electrónica Compr@red, promovida para la compra de Pruebas para la determinación semi-automatizada de microorganismos y determinación de PSA:

“De conformidad con lo señalado por la Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios mediante oficio DABS-01149-2018 del 28 de mayo del 2018, se solicita de manera respetuosa que el caso indicado en el epígrafe sea del conocimiento y presentación ante la Junta Directiva institucional. Lo anterior por cuanto esta Gerencia y sus dependencias atendieron puntualmente lo requerido por ese honorable Órgano colegiado, tal y como se señala en el oficio de cita.

Se adjunta copia del oficio DABS-01149-2018 referido”,

Asimismo, se transcribe, en forma literal, la nota número DABS-01149-2018, de fecha 28 de mayo del año 2018, suscrita por el licenciado David Valverde Méndez, Director a.i./Interventor, Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios:

“Con relación al expediente de compra 2016LN-000005-5101 *"Pruebas para la determinación semi-automatizada de microorganismos y determinación de PSA"*, que fue presentado ante Junta Directiva el 08 de marzo 2018, la Junta Directiva solicitó atender los siguientes requerimientos:

- Solicitar a la empresa Tecno Diagnóstica S.A. la posibilidad de que ofrecieran un descuento que les permitiera que el precio cotizado fuese considerado como razonable.
- En su defecto, solicitar a la Dirección Jurídica una ampliación de su aprobación jurídica, en el entendido de que la empresa Capris S.A. no contaba con el certificado E.M.B. al momento del acto de apertura de ofertas, empero por aplicación de los principios de eficiencia y eficacia y conservación de las ofertas el Área de Adquisiciones de Bienes y Servicios, mediante oficio SAR-0530-2016, solicitó a la Comisión Técnica respectiva la posibilidad de revalorar esa plica (que había sido excluida preliminarmente), con el ánimo de no declarar infructuoso el concurso y de esta forma asegurar la continuidad de los servicios esenciales que se brindan con las pruebas señaladas.

Para atender lo solicitado se realizaron dos acciones:

- La Gerencia de Logística con oficio GL-0319-2018 del 12 de marzo del 2018, solicitó a la empresa Tecno Diagnóstica S.A. la posibilidad de que ofrecieran un descuento al precio cotizado.

De esta gestión la casa comercial realizó un descuento de USD \$2,00 por prueba, señalando además que no podrían ofrecer un descuento mayor al indicado, ante ello, el Área Gestión de Medicamentos realizó un nuevo análisis de razonabilidad de precios, siendo que con el mismo resultó la excesividad de la oferta, de conformidad con los términos de la metodología aprobada institucionalmente.

- Dado el nuevo análisis del de razonabilidad es que con oficio GL-0442-2018 de fecha 09 de abril 2018, que se solicitó el criterio a la Dirección Jurídica, quienes mediante oficio DJ-02238-2018 indicaron en su conclusión: *"Se considera viable jurídicamente que el Certificado de Equipo y Material Biomédico (EMB) número EMB-US- 16-03294 (...) aportado por la empresa Capris S.A. sea tomado en cuenta en la valoración técnica dentro de la presente licitación, todo de conformidad con los principios de eficiencia y eficacia y el de conservación de los actos y que no se está confiriendo ninguna ventaja indebida ya que no hay otra oferta elegible, pues la oferta de la empresa Tecno Diagnóstica SA., resultó con un precio excesivo.*

Debido a lo anterior, el día de hoy se presentaron en la sesión ordinaria de la Comisión de Licitaciones, las acciones desarrolladas para cumplir con lo solicitado por la Junta Directiva.

Por lo anteriormente expuesto, de acuerdo con el criterio jurídico antes mencionado, esta Dirección mantiene la propuesta de Adjudicación a la empresa Capris S.A. S.A, como con anterioridad se había expuesto en la Comisión de Licitaciones, y se solicita respetuosamente que la Gerencia de Logística eleve nuevamente el caso para ser presentado ante la Junta Directiva."

Por consiguiente, con los elementos que se tienen como acreditados en el expediente electrónico visible en el sitio Compr@red, del procedimiento N° 2016LN-000005-05101, y dado el cumplimiento administrativo, técnico y legal, así como la determinación de la razonabilidad del precio por parte del Área Gestión de Medicamentos y recomendado por la Comisión Especial de Licitaciones, lo que concuerda con los términos de los oficios N° GL-233-2018 del 23 de febrero 2018 y GL-0697-2018 de fecha 05 de junio del 2018, y con base en la recomendación de la Arq. Gabriela Murillo Jenkins, a cargo de la Gerencia de Logística, la Junta Directiva –por mayoría- **ACUERDA** adjudicar a favor de la empresa Capris S.A. S.A., oferta N° 01, en plaza, la licitación pública tramitada mediante la plataforma de compras electrónicas Compr@red No. 2016LN-000005-05101, según se detalla en el siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Cantidad Referencial 48 meses	Precio Unitario
Único.	Pruebas para la determinación semi-automatizada de microorganismos y determinación de PSA. Código 2-88-16-0224.	170.000 Unidades.	\$ 8,20 Cada Unidad.

"Para efecto de reserva presupuestaria y de gestión contractual, se estima un monto máximo y nunca superior de \$ 1.394.000,00 para los 48 meses"

Modalidad de la compra: ordinaria: entregas según demanda por prueba efectiva por un período de 48 meses.

Todo de conformidad con las condiciones exigidas en el respectivo cartel de la solicitud de cotización y las ofrecidas por la firma adjudicataria.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida por todos los señores Directores, salvo por la Directora Alfaro Murillo que vota negativamente. Por consiguiente, el acuerdo se adopta en firme.

Se retira del salón de sesiones la Arq. Murillo Jenkins, Gerente de Infraestructura y Tecnologías, con recargo funciones Gerencia de Logística y sus acompañantes.

Ingresa al salón de sesiones el Lic. Jaime Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones, Ing. Ubaldo Carrillo, Lic. Oscar Cortés, Lic. Johnny Badilla, Jefe de Contabilidad, Álvaro Rojas, Director de Inversiones, Gerencia de Pensiones y el Lic. José Luis Quesada, Jefe de Riesgos.

ARTICULO 29º

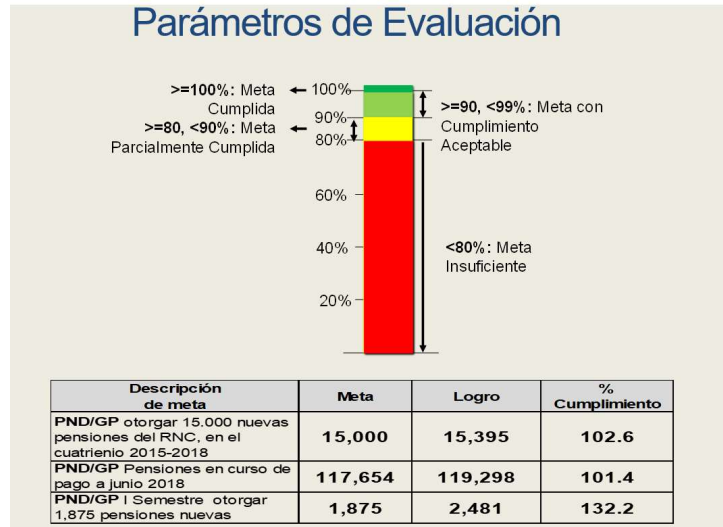
Se tienen a la vista los oficios firmados por el señor Gerente de Pensiones que se detallan:

- 1) Nº GP-5797-2018, de fecha 16 de agosto de 2018: nota técnica análisis de la Gestión del Régimen no Contributivo en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y escenarios 2019.
- 2) Nº GP-5179-2018, de fecha 27 de julio del año 2018: dictamen técnico *Informe Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2018 del Régimen no Contributivo de Pensiones por Monto Básico*.
- 3) Nº GP-05426-2018, de 3 de agosto del año 2018: *informe semestral de Evaluación Presupuestaria como complemento al Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2018 del Régimen no Contributivo de Pensiones por Monto Básico*, el cual es complemento del oficio Nº GP-5179-2018.

Con base en las siguientes láminas, el ingeniero Ubaldo Carrillo, se refiere a la propuesta en consideración:

- 1) Gerencia de Pensiones
Régimen no Contributivo
Informe de Ejecución Presupuestaria
a Junio 2018
- 2) Informe de Seguimiento
logro Junio 2018
Ejecución Física
Programa Régimen No Contributivo

3)



4)

RNC: Distribución Beneficiarios según Riesgo (2014 – Jun 2018)

Año	Meta	Financiamiento Según PND	Presupuesto extraordinario(*)	Crecimiento Neto Real	% Cumplimiento	Total Pensiones Curso de Pago
2014 (base)	-----	-----	-----	-----	-----	103,903
2015	3,750	4,500	2,448.5	4,166	111.1	108,069
2016	3,750	4,500	5,107.4	3,960	105.6	112,029
2017	3,750	4,500	1,407.8	4,788	127.68	116,817
2018	3,750	4,500	0.0	2,481	(**) 66.16	119,298
Total	15,000	18,000	8,963.7	15,395	102.6	

Fuente: Boletín Área de Régimen No Contributivo
 (*) Para aumentar cobertura y mejorar el beneficio de 75,000 a 78,000
 (**) Cumplimiento al mes de junio

5)

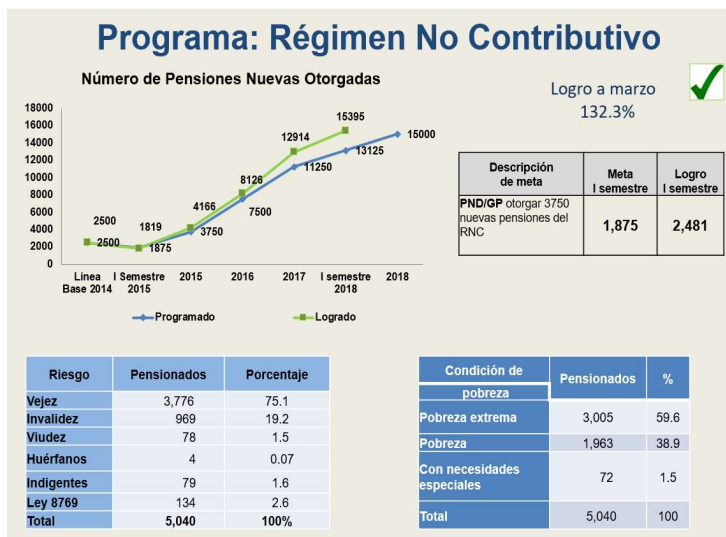
RNC: Distribución Beneficiarios según Riesgo (Jun 2017 – Jun 2018)

Riesgo	Junio 2018	Porcentaje Part. Relativa	Junio 2017	Porcentaje Part. Relativa
Vejez	70,360	59.0	66,627	58.4
Invalidez	39,455	33.1	38,330	33.6
Viudez	2,514	2.1	2,4351	2.1
Huérfanos	129	0.1	123	0.1
Indigentes	2,735	2.3	2,711	2.4
Ley 8769	4,105	3.4	3,935	3.4
Total	119,298	100.0%	114,177	100.0%

Fuente: Boletín Área de Régimen No Contributivo

Crecimiento
4.5%
5.121 casos

6)



7)

Casos pendientes de tramitar a junio 2018

Riesgo	Unidad Administrativa						Total
	Brunca	Central	Chorotega	Huetar Atlántica	Huetar Norte	Oficinas Centrales	
Vejez	1,245	3,636	1,791	825	2,191	550	10,238
Invalidez	1,540	3,018	2,266	1,313	1,478	706	10,321
Ley 8769	56	219	108	88	161	85	717
Otros	20	79	32	24	27	46	228
Total	2,861	6,952	4,197	2,250	3,857	1,387	21,504
	13.30%	32.30%	19.50%	10.50%	18%	6.40%	100%

Fuente: Sistema Integrado de Pensiones, datos a junio 2018

8)

Distribución Casos Pendientes según clasificación SINIRUBE

Clasificación	Casos	Peso Relativo
Extrema	3,411	16
Básica	4,453	20
Vulnerables	3,010	14
No Pobres	5,065	23
No Registrado	5,869	27
Total	21,808	100

Casos pendientes al 20 de julio 2018

9) Consideraciones

- Los resultados del semestre muestran que el Plan Nacional de Desarrollo 2015 -2018, en cuanto a las metas del RNC, están cumplidas.

- Mediante oficio MTSS–DESAF-OF-560-2018, la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, señala que al cumplirse las metas del Plan Nacional de Desarrollo, la administración debe de esperar la formulación para el 2019-2022.
- El objetivo en materia de otorgamiento de pensiones, se enfocará en mantener el número de beneficiarios actuales y para lograrlo el otorgamiento se sustenta en la reposición de aquellos casos que se cancelen.
- Dado el nivel de pendiente y tomando como referencia la reposición de las cancelaciones, se podría atender en un plazo de dos años, eso sí, sin tomar en cuenta las solicitudes nuevas que se presenten.

**10) Liquidación presupuestaria
junio 2018
Programa Régimen No Contributivo**

11)

**Ingresos efectivos Vrs Presupuesto
a Junio 2018 (millones de colones)**

Tipo de Ingreso:	Ingresos Reales	Presupuesto	% cumplimiento
Transf. Gobierno Central: 7983, Minist. Trabajo Art 612,	38,469.3	38,378.3	100.2
Ley 7972 Licores y Cigarrillos	1,255.1	1,512.9	82.9
Recaud. planilla FODESAF Adultos mayores (Transf. Org. Descon.)	28,943.1	31,577.7	91.6
Transf. Empr. Públ. Financ. Ley N° 8718, JPS	2,164.2	1,116.5	194.0
Ingresos no tributarios	121.1	130.8	92.6
Ingresos totales periodo actual	70,952.8	72,716.2	97.6
Recursos vigencias anteriores	5,633.7	5,250.0	
FODESAF recursos periodo anterior	4,446.0		
Total general	81,032.5	77,966.2	

12)

**Ingresos efectivos Vrs Presupuesto Anual
(millones de colones)**

Ingresos corrientes	Ingresos Reales	Presupuesto Anual	% avance:
Transf. Gobierno Central:7983, Minist. Trabajo Art 612,	38,469.3	76,756.6	50.1
Ley 7972 Licores y Cigarrillos	1,255.1	3,025.8	41.5
Recaud. planilla FODESAF Adultos mayores (Transf. Org. Descon.)	28,943.1	63,155.3	45.8
Transf. Empr. Públ. Financ. Ley N° 8718, JPS	2,164.2	2,233.0	97.0
Ingresos no tributarios	121.1	261.6	46.3
Ingresos totales periodo actual	70,952.8	145,432.2	48.8
Recursos vigencias anteriores	5,633.7	10,500.0	96.0
FODESAF recursos periodo anterior	4,446.0		
Total general	81,032.5	155,932.2	52.0

Liquidación Presupuestaria RNC a junio 2018

13)

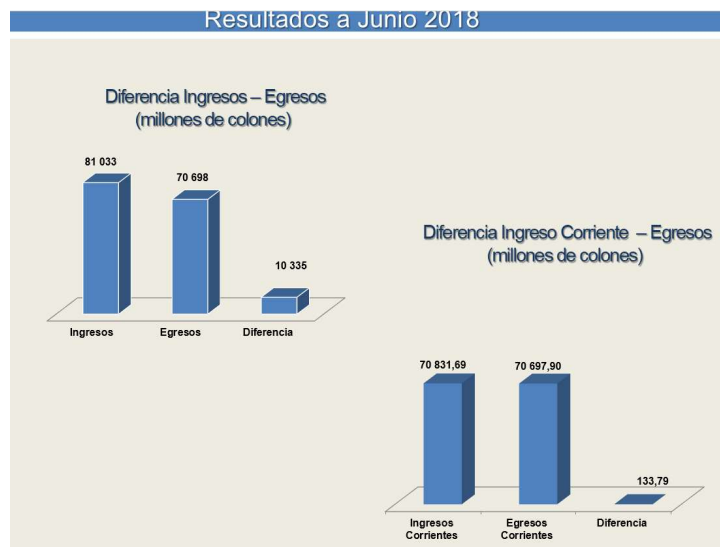
**Egresos - Ejecución Presupuestaria
Junio (en millones de colones)**

Gastos corrientes	Egresos Reales	% Peso Relativo	Egresos Según Presupuesto	% ejecución
Gastos administración del RNC	2,446.4	3.5	3,186.9	76.7
Pago al Seguro de Salud	7,804.1	11.0	8,329.6	93.7
Pensiones ordinarias y PCP	60,447.4	85.5	60,578.8	99.8
Sub total de egresos	70.697.9		72,095.3	98.0
Aguinaldo			5,131.5	
Gastos totales	70,697.9	100.00	77,966.1	88.8

14) Consideraciones con respecto a la Liquidación Presupuestaria RNC, Junio 2018

- El Financiamiento de FODESAF corresponde a un 91.6%, al primer semestre se tiene una diferencia negativa de 2,634.6 millones de colones. Así mismo se tiene una diferencia negativa de 257.8 millones de colones, en lo que corresponde a Licores y Cigarrillos, para una diferencia total de 2,892.4 millones de colones.
- Se registra un ingreso extraordinario de 4,446.0 millones de colones, que corresponde a recursos no trasladados el año pasado, con lo cual la suma de periodos anteriores sería de 10,079 millones de colones y lo presupuestado para este 2018 fue de 10,500 millones de colones, es decir se registra una diferencia de 421 millones.

15)



16)

Proyección 2018: Sin meta de crecimiento a partir de agosto

Concepto	Egresos Reales	Concepto	Ingresos Proyectados	Ingresos Presupuestados	Diferencia
Pensiones ordinarias y PCP	121,828.02	Gobierno Central: Ley 7983	76,938.60	76,938.60	0.00
Pago al Seguro de Salud	16,751.30	Ley 7972 Licores y Cigarrillos	2,767.90	3,025.80	-257.90
Aguinaldo	10,148.20	Recaud. Planilla FODESAF	64,966.70	67,601.50	-2,634.80
Gastos de administración	5,600.00	Ley 8718, JPS	2,164.20	2,233.00	-68.80
Total de Egresos	154,327.50	Recursos de vigencias anteriores	5,633.00	5,633.00	0.00
		Total	152,470.40	155,431.90	-2,961.50

Déficit operativo Estimado	1,857.10
(+) Requerimiento final de caja (reserva de contingencia activa)	4,000.00
(=) Recursos Necesarios	5,857.10
(-) Modific. Presup. FODESAF	2,900.00
(=) Déficit Proyectado	2,957.10

17) Propuesta de Acuerdo

“Por tanto, conocida la información presentada por el Gerente de Pensiones, que coincide con los términos del oficio número GP-5179-2018 del 27 de julio de 2018, la Junta Directiva ACUERDA:

Acuerdo Primero: Aprobar el “Informe de Evaluación y Ejecución Presupuestaria del Régimen No Contributivo de Pensiones por Monto Básico al 30 de junio del 2018”, según los mismos términos del documento que queda formando parte del expediente original a esta acta.”.

Acuerdo Segundo: Dado el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, en cuanto a las metas correspondientes al Régimen No Contributivo, se acuerda mantener la cantidad de pensionados actuales, hasta tanto se conozca las metas y financiamiento para el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022.

El Gerente de Pensiones señala que se presentará el informe de ejecución presupuestaria al 30 de junio del 2018 del Régimen no Contributivo de Pensiones (RNC) por Monto Básico. El otro tema se relaciona con el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (RIVM), inicialmente, se van a dividir los temas en dos o en tres partes, pues se expondrá la situación del RNC y la Ejecución Presupuestaria, al mes de Junio del año 2018. Posteriormente, se presentaría la Política de Inversiones, con la presencia de don Ubaldo Carrillo, Director Administración de Pensiones. También don Álvaro Rojas que va a presentar la Política de Inversiones y, finalmente, él va a exponer los estados financieros de IVM y del Régimen No Contributivo. Seguidamente comienza con don Ubaldo Carrillo, quién presentará la situación del Régimen no Contributivo y la Ejecución Presupuestaria al mes de junio del año 2018. Se va a distribuir un documento anexo, el cual les había solicitado el doctor Salas, la última vez cuando se presentó el asunto, se lograra tener una información estadística.

El Ing. Carrillo Cubillo indica que como lo señaló el señor Gerente de Pensiones, expondrá la liquidación presupuestaria al mes de junio del año 2018 del RNC y, además, dos componentes de

gestión, la producción y el componente de financiamiento. Desde esa perspectiva, presentará las metas que se establecieron en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y se tienen establecidas en el RNC y son, básicamente, tres: otorgar 15.000 pensiones nuevas en el cuatrienio, es decir, entre los años 2015-2018. La segunda meta es mantener un conjunto de pensionados en curso de pago y la otra, por cada semestre aprobar 1.965 pensiones nuevas como meta de crecimiento. Con respecto de la primera, el otorgar 15.000 pensiones nuevas en el Plan Nacional de Desarrollo, cuatrienio 2015-2018, ya al mes de junio de este año, se cumplió la meta a un 102.6%. Con respecto de las 117.654 casos del curso de pago, a junio del año 2018, ya se tenían 119.298 pensiones, con un alcance de 101.4% y en cuanto al total de pensiones nuevas para aprobar, en el primer semestre se aprobaron 2.481 pensiones, para un total de un 132.2% de ejecución. El tema es por qué la administración, puede cumplir tan fácilmente la meta, es por la capacidad instalada que se tiene, más la dotación de recursos en función del Plan Nacional de Desarrollo, entonces, por ese aspecto es la situación. En el cuatrienio del 2015 al 2018, la meta era otorgar 3.650 pensiones nuevas por año, para un total de 15.000. El financiamiento que se asigna en el Plan Nacional de Desarrollo, fue de cuatro mil quinientos millones de colones por año y, además, tuvieron durante el cuatrienio un presupuesto extraordinario, a partir del año 2015, prácticamente, de dos mil quinientos millones de colones, cinco mil millones de colones en el 2016 y en el año 2017 mil cuatrocientos millones de colones, los cuales se utilizaron para incrementar las pensiones del Régimen no Contributivo, por lo que el monto de la pensión de setenta y cinco mil colones pasó a setenta y ocho mil colones. Ese fue el financiamiento adicional que, además, no funcionó para incrementar la cobertura.

El Director Loría Chaves pregunta si en el año 2018, por ejemplo, la meta de las pensiones era de 4.500 nuevas pensiones.

El Ing. Ubaldo Carrillo señala que el financiamiento de cuatro mil quinientos millones de colones.

Pregunta el señor Loría Chaves si es por la meta.

Responde el Ing. Carrillo Cubillo que son 3.750 pensiones.

Consulta don José Luis Loría se alcanzaron 2.400 pensiones hasta ahora

El Lic. Ubaldo Carrillo indica que al primer semestre se han otorgado, 2.481 pensiones, es decir, al mes de junio del año 2018 y se tiene como meta 15.395 pensiones.

Anota el Director Loría Chaves que, entonces, ya se tiene la meta alcanzada del cuatrienio.

El Ing. Ubaldo Carrillo indica que ya se alcanzó la meta, por lo que expuso anteriormente, dado que la administración tiene la capacidad instalada, la meta está en función de la disponibilidad presupuestaria del Plan Nacional de Desarrollo y se alcanzó.

La Directora Alfaro Murillo señala que, además, porque la demanda supera.

El Ing. Carrillo menciona que en este momento, la demanda es bastante elevada y si se van al ritmo de las 3.750 pensiones, realmente, se hubiesen acumulado más casos. Continúa con la

presentación y señala que comparando los crecimientos interanuales, al mes de junio del año 2017, se tenían 114.000 pensionados, a hoy se tienen 119.000 pensiones, al mes de junio del año 2018, son 119.000 pensiones para un crecimiento interanual del 4.5% y en términos absolutos, 5.121 casos. Entonces, graficando la información, la línea azul es la línea del Plan Nacional de Desarrollo, la verde es la gestión y por supuesto están por encima. El logro al primer semestre fue un 132.3% y para poder otorgar las 2.481 pensiones, se otorgaron 5.040 pensiones para sustituir las defunciones. Hasta este momento, prácticamente, se puede concluir que la meta se cumple en el Plan Nacional de Desarrollo, pero una información que solicitó el doctor Salas, la cual está contemplada en la documentación que distribuyó don Jaime Barrantes, les indica lo siguiente al cierre del mes de junio de este año, la administración tiene pendiente de trámite, 21.504 casos de pensiones, donde 10.000 solicitudes corresponden a vejez y a invalidez, el número también es de 10.000, además, por la Ley N° 8769 correspondiente a Parálisis Cerebral Profunda (PCP) y Autismo, es mucho menos, son 717 y otras solicitudes por Huérfanos y Viudas, por un cantidad de 228. Las solicitudes más significativas son por vejez e invalidez. De los 21.504 casos, cantidad actualizada al 20 de junio de este año, 21.800 casos, están correlacionando la información con SINERUBE, el cual es el Sistema de Información Nacional que se relaciona con la determinación de la pobreza del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS). Entonces, de los 21.800 casos, 3.411 casos son por pobreza extrema, significa que se les debe otorgar la pensión. En pobreza básica, se tienen 4.453 solicitudes y se les tiene que otorgar pensión. En total serían alrededor de 8.000 casos de las 21.000 solicitudes, a las cuales se les tendría que otorgar el beneficio, pues las personas están en una situación de vulnerables no pobres, prácticamente, serían los casos que se deben de rechazar y los registrados alrededor de 6.000 casos, los cuales son los que la administración tendría que ir a buscar y hacer el estudio de campo. Desde esa perspectiva, los resultados del semestre, lo que les muestran es que el Plan Nacional de Desarrollo, se cumplió al primer semestre y mediante el oficio N° 560 de la Dirección General de la Dirección General de Desarrollo Social (FODESAF), informan que al haberse cumplido el Plan Nacional de Desarrollo, la administración debe de esperar la formulación del Plan Nacional de Desarrollo correspondiente al período 2019-2022. Entonces, el objetivo del Régimen a partir de este primer semestre, ya para el segundo y se empiezan a tomar las acciones a partir del mes de agosto, en materia de otorgamiento de pensiones, se tienen que enfocar a sustituir los casos que se cancelan y dado el nivel dependiente que se presentó, por una cantidad de 21.000 casos y cerca de 8.000 personas, tienen derecho a la pensión, para poder otorgar esas pensiones al ritmo de sustituirlas por las cancelaciones, va a tomar alrededor de dos años, sin tomar en cuenta la demanda que está ingresando. Comenta que algunos de los operadores regionales, les hacían la observación de que si van a seguir operando de esta manera, pareciera que lo prudente mientras se define el Plan Nacional de Desarrollo, podría ser valorar la suspensión de entrega de solicitud de pensión. En materia financiera, es decir, en materia de ejecución presupuestaria, se observa que los ingresos del período, fueron setenta mil novecientos cincuenta y dos millones de colones, más cuatro mil cuatrocientos cuarenta y seis millones de colones, los cuales ingresaron de forma adicional y habían quedado pendientes del año 2017, para ser trasladados al Régimen no Contributivo, para un total de ochenta y un mil millones de colones, tomando también como referencia los recursos de vigencia anteriores, lo presupuestado era setenta y dos mil millones de colones, comparando ingresos presupuestados, no con los ingresos de períodos anteriores. La ejecución según partida estuvo de la siguiente manera: el Gobierno mediante las transferencias del Ministerio de Hacienda, dada la Ley N° 7983 correspondiente a la Ley de Protección al Trabajador (LPT), así como la universalización de la población adulta mayor en el Régimen no Contributivo la cobertura, prácticamente, es un 100%.

En cuanto a licores y cigarrillos, se tiene una diferencia según el presupuesto, deberían de estar en un nivel absoluto de mil quinientos doce millones de colones y lo que se le ha trasladado al RNC, son mil doscientos cincuenta y cinco millones de colones, lo cual corresponde a un 83% y el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), prácticamente, un 8.4% es la diferencia que existe entre lo programado y lo que, realmente, se recibió. La Junta de Protección Social de San José, por el contrario ya casi que cumplió la meta del año, ya trasladó dos mil ciento sesenta y cuatro millones de colones y lo que tenía presupuestado, para este primer semestre eran mil ciento dieciséis millones de colones y los ingresos no tributarios, correspondiente a los intereses a un 93%. En resumen, la diferencia que mantienen es de cerca de dos mil ochocientos millones de colones, los recursos que ingresan, producto de impuestos y licores a cigarrillos, y los impuestos a la planilla que provienen de FODESAF. Observando la comparación con respecto del año anterior, el Ministerio de Hacienda está en la mitad de trasladar los recursos al RNC como debe de ser, licores y cigarrillos está por debajo de la mitad, FODESAF está por debajo de la mitad, la Junta de Protección Social más bien adelantó los recursos y cuando los comparan, prácticamente, están en un 48.8% de la ejecución anual y son los recursos de períodos anteriores y como observación, menciona que las vigencias anteriores, iniciaron el año con cinco mil seiscientos treinta y tres millones de colones. En el mes de julio de este año, el Ministerio de Hacienda por medio del FODESAF, trasladó cuatro mil cuatrocientos cuarenta y seis millones de colones. La suma de ambos da alrededor de diez mil cincuenta millones de colones, lo que se esperaba tener eran diez mil quinientos millones de colones. En ese sentido, también se tiene otra diferencia con períodos anteriores y los gastos se comportan de una manera normal. En los gastos de administración el porcentaje es un 76.7%, se esperaba un gasto de tres mil ciento ochenta y seis millones de colones. El cobro que hace el Seguro de Salud fue de dos mil cuatrocientos cuarenta y seis millones de colones y el aseguramiento está en un 94%. El pago de pensiones en un 99.8%, para un total de egresos de setenta mil seiscientos noventa y siete millones de colones y lo presupuestado eran setenta y dos mil millones de colones, es una ejecución de un 98%. En resumen, en la parte de ingresos y gastos el financiamiento del FODESAF, corresponde a un 91.6%; es decir, hay dos mil seiscientos treinta y cuatro millones de colones, los cuales quedan en espera de ser trasladados y por su parte, en licores y cigarrillos el monto es de doscientos cincuenta y siete punto ocho millones de colones, también, por debajo de lo que se esperaba. Si se registra un ingreso extraordinario, para completar la suma de períodos anteriores, el cual se había estimado en diez mil quinientos millones de colones, quedando una diferencia de cuatrocientos veintinueve millones de colones. Si se toma esa información y se proyecta a como se esperan cerrar el año, así es como esperan cerrar el año, es una proyección, esperando que las fuentes de financiamiento se comporten bien. Si las fuentes de financiamiento se comportan bien, se esperaría que los ingresos para este año, se acerquen a ciento cincuenta y dos mil cuatrocientos setenta millones de colones y los egresos sean de ciento cincuenta y cuatro mil trescientos veintisiete millones de colones; es decir, el RNC cerraría con un déficit operativo estimado de mil ochocientos cincuenta y siete punto diez millones de colones, más el requerimiento final de Caja, determinada como una reserva de contingencia activa según lo establece el Reglamento del Régimen no Contributivo.

Al Director Salas Chaves le parece que es un tema por discutir a un nivel muy elevado, hasta la Presidencia de la República porque conoce y sabe muy bien de la contribución que hace la Junta de Protección Social con la Caja, en la compra de una gran cantidad de equipo y demás. Sin embargo, en la Caja se tiene muy poco control de ese proceso o ninguno, prácticamente, es la

iniciativa individual de personas en cada Centro que hace que la Junta de Protección Social, otorgue montos de dinero elevados para la compra de esos equipos. Esa insatisfacción lo escucha en muchos lugares y no solo en la Caja, por ejemplo, hay personas que han pedido un centro de cómputo, para un lugar determinado y han pasado cinco años y el equipo continúa en las cajas, porque la persona que lo motivo se fue y ninguna persona enseñó a otras a utilizarlas. Tal vez no es lo más representativo, lo que quiere indicar es cuánto es negociable con la Junta de Protección Social, para terminar el año bien al menos, porque se necesita tener una reserva para el mes de enero próximo, por un monto de la reserva de cuatro mil millones de colones. Entonces, si esa reserva o existe en el mes de enero del próximo año, no se puede empezar la gestión del año. En ese sentido, le parece que cuánto se pueda negociar con la Junta de Protección Social, no conoce de qué manera se estableció la relación, pues él no conoce ese aspecto. Tampoco, si procede indicar para grupos específicos, probablemente, no para los equipos producto de la Ley N° 8769, si se pudiera de esa manera convencer a la Junta de Protección Social, con la trascendencia de cubrir esa población infantil, con severa retraso mental, intelectual y físico. Sería un aspecto para tratar de convencer a la Junta de Protección Social porque, evidentemente, esos recursos ingresan al fondo y se distribuirá, pero que sirva de alguna forma, para lograr el monto de cuatro mil millones de colones, para el mes de enero próximo, porque de lo contrario se estaría con problemas. De nuevo da las gracias por la información.

Señala el Ing. Carrillo Cubillo que lo que se determina es que las fuentes de financiamiento que provienen de impuestos van a ser menor, porque lo que está en este momento produciendo más impacto es el consumo y por ese aspecto, es que se observa que el licor y los cigarrillos, va tendiendo a la baja. Por otra parte, en el tema del empleo lo que se recauda por medio de unas planillas de la Caja, en materia del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), está un poco por debajo. Entonces, pareciera que el segundo semestre se va a comportar igual al primero y esa es su hipótesis y el déficit proyectado, el monto va a ser un poco mayor.

En cuanto a una inquietud del Dr. Macaya Hayes indica el Ing. Ubaldo Carrillo que se cumpla lo prometido en el presupuesto, porque corresponde al segundo semestre, pero si se toma el comportamiento del primer semestre y está dando señales como lo indica don Jorge A. Hernández de que el primer semestre, se está comportando como el segundo semestre el déficit va a ser superior.

Abona el Gerente de Pensiones que se esperaría que lo presupuestado, para el segundo semestre ingrese tal y como está más se reconozca el aporte pendiente del primer semestre. Lo que sucede es que ya no sería por recaudación de planilla, tema que se está analizando en el Ministerio de Hacienda, se tendría que financiar con recursos de algún otro lugar, porque el asunto de la economía está produciendo la recaudación del Estado.

El Ing. Carrillo Cubillo señala que para complementar lo que está indicando el Lic. Barrantes Espinoza, pues FODESAF lo que ha explicado, es en el sentido de realizar el esfuerzo, no para tratar de que lo que se recaude sea mayor, sino determinar qué otras instituciones observando el asunto desde la línea del Dr. Chaves, tiene superávit para trasladarlo al RNC. Entonces, se quedarían a la espera de ese análisis, para trasladar esos recursos al RNC.

Señala la Directora Abarca Jiménez que la proyección está bastante ajustada, si se continúa el comportamiento que se ha tenido durante el semestre, entonces, ahí lo que se observa es que se tiene que ir preparando, para determinar qué es lo que se hace para que ese déficit proyectado que se está indicando, por un monto de dos mil novecientos millones de colones, puede alcanzar el monto de cuatro mil millones de colones. Entonces, no se inicie con la reserva es lo que pareciera ser que después del mes de diciembre próximo, en un escenario donde los ingresos sean menores, no se tendría reserva para iniciar, en ese sentido, se tendría que tener como claro cuáles serían las posibles soluciones.

Señala el Lic. Barrantes Espinoza que los escenarios son complejos al ser un Régimen que es de reparto y la Gerencia de Pensiones lo administra, no se tienen los ingresos para financiar. Entonces, las medidas que se le expusieron al FODESAF y al Ministerio de Hacienda, son complejas en el sentido de que si no ingresan los recursos, no se tendría cómo financiar los aguinaldos, es una medida. Otra podría ser en términos de que se observó la posibilidad de suspender el otorgamiento de pensiones, pero ya se cumplió la meta y aun suspendiendo la solicitud de pensiones, en este momento no se podría, entonces, se tendría que ajustar, precisamente, el aguinaldo y es la situación que conocen muy bien los funcionarios del Ministerio de Hacienda y FODESAF, pues se tendría que presentar el tema ante la Junta Directiva –como lo indicó- el Auditor, inmediatamente, para exponer que los recursos no están ingresando. Serían medidas muy complejas y producen impacto significativo. Las autoridades ya están claras de la situación, en términos de que se tiene que hacer ese esfuerzo adicional por completar el monto que estaba presupuestado.

Adiciona el Ing. Carrillo Cubillo que para el mes de julio de este año, esa suma de dos mil seiscientos millones de colones, se elevó a dos mil ochocientos millones de colones.

En cuanto a una inquietud del Director Devandas Brenes, aclara el Ing. Carrillo Cubillo que hay un error en el título de cuadro, por cuanto está desfasado, dado que la distribución de las solicitudes pendientes de trámite por Región y nivel de pobreza. Entonces, los 21.000 casos que expuso muy bien el Dr. Salas, se distribuyen por Región y lo que se observa es que prácticamente un 30% de los casos corresponden a las Regiones Central, a la Huetar Norte, la Chorotega a la gran mayoría.

Señala el Dr. Devandas Brenes si cuando se indica no pobres es porque hay 1.740 en la Región Central.

Al respecto, indica el Ing. Carrillo Cubillo que son personas que presentan la solicitud de pensión por el RNC y no son personas pobres.

Recuerda el Director Loría Chaves que la Junta Directiva hace dos meses tomó un acuerdo, en términos de que no se otorgaran pensiones nuevas para contener ese gasto, es decir, previendo esa situación. Le parece que ante una situación de esta naturaleza, se debería pensar si las pensiones de los pensionados, por ejemplo, que fallecen se deberían de sustituir o no, porque si se otorga la pensión hay que pagar. Su preocupación es, por ejemplo, la matemática pura indica en situaciones de que no haya financiamiento no se pagan las pensiones. Entonces, cree que se debería valorar y así se lo indica al Dr. Macaya, el hecho de que él preferiría no sustituir las pensiones canceladas, porque por lo menos si la persona no tiene la pensión, coyunturalmente, se

ahorra esos recursos. El problema es que si se sustituye el beneficiario de la pensión, se está creando también la alternativa de todos los beneficios del Régimen. Considera que se debería hacer ese análisis, porque siente que el panorama no es alentador, lo determina difícil.

Señala el Gerente de Pensiones que en este momento, el número de pensiones del RNC son 119.000, solo se están sustituyendo casos para atender la demanda que corresponde a 20.000 casos. En este momento, es una de las medidas adicionales que se podrían adoptar, no otorgar pensiones del todo. No obstante, se tiene información de que al RNC el FODESAF le va a trasladar mil novecientos millones de colones y quedaría pendiente un monto. Entonces, tomando esa decisión sino se comporta no alcanzaría para el pago de pensiones. Entonces, lo que habría que esperar es la transferencia de recursos que están propuestos. En ese sentido, con los recursos que el FODESAF ha ido transfiriendo, por lo que se esperaría que logren financiar lo correspondiente. Comenta que se reunieron con el Ministerio de Hacienda y FODESAF y están claros de la situación y el impacto, sobre todo a nivel mediático que tiene de detener la asignación de más pensiones o no financiar el aguinaldo. Lo anterior, por cuanto tendría un impacto en la realidad de Costa Rica como país. Repite, el FODESAF y el Ministerio de Hacienda tiene conocimiento de la situación, entonces, se va a estar monitoreando el ingreso de los recursos comprometidos. No obstante, en el momento que alguno de esos recursos tal y como están planteados, no ingresen está habilitada esa situación con el Ministerio de Hacienda e informar a la Junta Directiva, inmediatamente, de la situación.

Por su parte, señala la Directora Alfaro Murillo que la recomendación, entonces, sería pues cuando observa el dato de 21.000 solicitudes pendientes de trámite y escucha a don Jaime, tiene clarísimo que la Junta Directiva, igual que se hizo referencia una de las medidas ya urgentes, es cerrar la recepción de solicitudes para no otorgar más pensiones y pregunta si está cerrada la recepción de solicitudes.

Le responde el Gerente de Pensiones que la recepción no está cerrada.

Continúa la Ing. Alfaro Murillo e indica que para ella tiene que estar cerrada la recepción de solicitudes de más pensiones. Hay una razón, no solamente de orden financiero que es evidente, sino de respeto a la población. Por ejemplo, las personas van a realizar fila y mes a mes, están con la esperanza de se le resuelva la situación, inclusive, cómo se deja de tomar decisiones económicas porque esos actores, están a la espera de cuándo se les aprueba la pensión. Además, algunas personas preguntan si va a ser retroactivo el pago de la pensión, es decir, si se le otorga desde que presentó la solicitud, o del momento en que se les aprueba. Se tienen 21.000 solicitudes pendientes –manifiesta su preocupación- pues la meta del Plan Nacional de Desarrollo (PND) son 15.000 pensiones, pero si se tienen 22.000 solicitudes pendientes, como ilustración, en el PND para el año 2019, en lugar de 15.000 nuevas pensiones, serían 21.000 porque se tienen las solicitudes. A lo mejor no todas las personas califican –perfecto-, pero de seguro 10.000 solicitudes de las personas califican, pues hace un momento así lo indicaron don Jaime Barrantes y don Ubaldo Carrillo. Significa que con esa tasa de inclusión se tienen los próximos dos o tres años, entonces, cuando el equipo de la Gerencia de Pensiones, el Ing. Ubaldo Carrillo presenta el asunto, ella tiene que tomar una decisión que no solamente se relaciona con el tema financiero, pues es muy claro que hay que tomar una decisión urgente, sino el asunto de que las personas siguen haciendo fila y siguen pensando que las pensiones van a ser aprobadas pronto. Al no ser aprobadas en tres meses, seis meses o un año, las personas empiezan

a indicar que la Caja es ineficiente, además, que no resuelve y no son bien tratados. Como ilustración, después de que una persona presentó la solicitud y llega a la Gerencia de Pensiones cada 15 días a preguntar qué ha sucedido con la solicitud, los funcionarios de la Caja, vuelven a ver la persona pues ya la conocen y le indican que no se le ha aprobado la pensión, porque todo el personal conoce que no hay recursos, porque no es un “secreto”, todos los funcionarios conocen que no hay financiamiento y los cajeros no tiene ni siquiera que buscar en las computadoras, porque ya conocen la situación, pues conocen que esa persona entregó hace dos o tres meses la solicitud. Los funcionarios de la Institución son inteligentes y no tienen que ni buscar en el sistema, pues conocen que la solicitud no ha sido todavía aprobada y así será mucho tiempo, entonces, la respuesta será en esos términos por mucho tiempo, es decir, no se conoce cuando va a ser aprobada la pensión de esas personas. Por lo que las personas sienten un mal trato y los funcionarios de la Institución, también, están en una disyuntiva porque no tienen que ni buscar en la computadora, dado que ya conocen la situación. Le parece que se debe tomar una decisión inteligente y de respeto hacia la población y de cuidado ante una situación de esa naturaleza. Estaría totalmente de acuerdo, dada la información que se ha presentado es razonable. Qué ha sucedido, el Gobierno de la República es el encargado de financiar el RNC y sería el primer aspecto que ella indicaría en un comunicado de prensa. Segundo, existe una meta en el PND y don Ubaldo indicó que está cumplida, es decir, Costa Rica cumplió con la meta. Tercero, existen 21.504 solicitudes de pensión del RNC en trámite, ante esa situación y dado que los recursos ya están, se podrían otorgar 400 pensiones más por mes, producto de las cancelaciones. Esa información se emite así de clara, en términos de que esa situación se va a atender las alrededor de 21.000 solicitudes existentes y se va suspender por este año, la recepción de solicitudes en ventanilla.

Abona don Ubaldo Carrillo hasta tanto no se apruebe el nuevo PND, con los recursos presupuestarios, debidamente, asignados.

Al respecto, adiciona la Ing. Alfaro Murillo hasta tanto no se aprueben los recursos del nuevo Plan Nacional de Desarrollo, para ella esa decisión es lo responsable y no solamente insiste con la situación financiera, sino con las personas. Entonces, postergar esas decisiones es negativo, porque las personas que están conformando esta Junta Directiva, conocen que las personas preguntan y les indican, por ejemplo, hace un mes presentaron papeles y un día cercano, una señora le indicó que iba a ir a entregar los papeles y le preguntó, cuando cree que se resuelva la solicitud, será antes del mes de diciembre de este año. No obstante, en este momento, el Ing. Carrillo Cubillo presenta la información y esa señora, repite, le preguntó si la pensión se le iba a aprobar antes del mes de diciembre de este año. Reitera, cree que se tiene que tomar una decisión en esa dirección.

El Gerente de Pensiones lee los acuerdos, primero los que corresponden a cumplimiento, entonces, se tendrían que aprobar los informes y enviarlos a la Contraloría General de la República y, evidentemente, en esa línea de no recibir nuevas solicitudes, sería consistente con la situación que se tiene en este momento.

Señala el Ing. Carrillo Cubillo que el primer acuerdo se relaciona con aprobar el Informe de Ejecución Presupuestaria del RNC al 30 de junio del año 2018, según los mismos términos del documento, los cuales quedan formando parte del borrador del acta. El segundo acuerdo que se tiene que ajustar si la Junta Directiva lo tiene a bien, en función del aspecto que doña Marielos

Alfaro planteó, el acuerdo que se tenía redactado indica: Dado el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, en cuanto a las metas correspondientes al RNC, se acuerdo mantener la cantidad de pensionados actuales, hasta tanto se conozcan las metas y financiamiento para el PND del año 2019-2022. Entonces, habría que agregarle, como lo indicó si los señores Directores lo tienen a bien que asimismo se mantendrá cerrada la recepción de solicitudes de pensión.

Abona la Directora Alfaro Murillo que el acuerdo supone la no recepción de solicitudes de nuevas pensiones, hasta tanto no se resuelva la situación. En ese sentido, se envió un mensaje claro en relación con la situación financiera del RNC, además, de que el presupuesto lo aporta el Gobierno de Costa Rica.

Al respecto, indica el Gerente de Pensiones que se trabajará con la Dirección de Comunicación para el comunicado.

A la Directora Jiménez Aguilar le parece muy importante que cualquier decisión que se tome, sea manejada de manera estratégica por parte de la Dirección de Comunicación, porque es un tema muy preocupante, dado que no solo afecta la imagen del Gobierno que podría ser o no muy importante para la Caja, pero afecta mucho la imagen de la Caja, porque las personas no entienden que las pensiones del RNC, no provienen de la Institución. Lo anterior, por cuanto los trámites se realizan en la Caja y a las personas, se les indica que se les aprueba o no la pensión, por ejemplo, que esperen. Al final cualquier decisión que se tome en esta Junta Directiva hoy, va a afectar a la Caja directamente como institución. Entonces, si se tome una decisión –por favor-, la oficina de información realice un buen trabajo de divulgación porque el tema es muy delicado.

En la línea de la Licda. Jiménez Aguilar, al Director Devandas Brenes le parece que se tiene que estudiar bien cómo se va a manejar la situación. No conoce que sería lo más prudente si, por ejemplo, enviarle una nota al señor Presidente de la República informándole de la situación, o si el Presidente Ejecutivo tiene el acceso directo de conversar con el Licda. Carlos Alvarado, Presidente de la República, incluso, él ha planteado en otras oportunidades que en un caso de esta naturaleza, la Junta Directiva logre convocar a los Jefes de Fracción. En ese sentido, invitarlos a una reunión porque el problema es que no hay ingresos fiscales en el país, repite, es un problema de que no hay reforma tributaria y estima que el tema, se tiene que manejar de una manera coordinada porque, sinceramente, no le parece políticamente adecuado que se le “cargue la mano al Poder Ejecutivo”, cuando está haciendo un esfuerzo para que se le tramite una reforma tributaria y en la Asamblea Legislativa no hay forma de que avance. Esa es su preocupación y, además, le preocupa extraordinariamente la pensión de las personas, pues tienen una aspiración a que se les otorgue la pensión y lo que indica el Dr. Salas, la situación es de mucha preocupación. Él comentó con doña Maritza que aun así, son 120.000 pensiones del RNC pero cuando se observa la cantidad de personas que están reportadas como pobres, en las estadísticas nacionales cree que no se alcanza, a la tercera parte de esa población. Entonces, esa situación es muy preocupante, por ese aspecto sugiere y le indica al Dr. Macaya que el tema, lo coordine con la Dirección de Comunicación, con el señor Presidente de la República, para que estudien cómo hacerlo porque no se trata de crear una situación, la cual comprometa la imagen institucional, incluida, la de esta Junta Directiva. Repite, sugiere esas posibles acciones hasta invitar a los Jefes de Fracción de la Asamblea Legislativa, a una reunión con el señor Presidente Ejecutivo y los funcionarios de la Gerencia de Pensiones, o si desean participar en una sesión de la Junta

Directiva, para que se les explique la preocupación de este Órgano Colegiado. Lo anterior, por cuanto existe el otro tema, el Estado continúa sin pagar el incremento en la cuota en un 0.66% y se conoce las dificultades para la sostenibilidad del Régimen de Salud y cargar más las planillas es imposible. En esos términos, cree que es un problema nacional y la obligación de esta Junta Directiva, es promover el conocimiento de ese problema nacional y cada sector asuma, también, su responsabilidad y en ese sentido, no hacer el señalamiento, estima que es no atender la responsabilidad que tienen como Directores del Órgano Colegiado. Se trata de diseñar una estrategia de acción que sea positiva y no lo contrario.

El Director Salas Chaves concuerda con lo indicado por los señores Directores y, además, insistir se le informe a la opinión pública que se tiene problemas, en el financiamiento de las pensiones del RNC. Recuerda que en el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (RIVM), sucedieron situaciones que ameritaron la conformación de una comisión y las personas, tienen información al día de que existen problemas en ese Régimen. No obstante, en el Régimen de Salud la situación fue crítica, por ejemplo, el informe que hizo la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y el informe de los Notables, entre otros. No es un tema que a la población le llame la atención, pero la imagen de la Caja que observa de por medio, sumamente, afectada con una situación de esa naturaleza, porque las personas no hacen diferencia, se trata de la Institución y si no puede pagar las pensiones, o no puede incluir nuevas pensiones, la Caja estaría comprometiendo su imagen. Cree que el tema se debe manejar con mucha cautela y al más alto nivel, para determinar cuál es la opción que más se adecuó a la realidad política y económica de momento, porque como lo indicó, las personas conocen que se tienen problemas y si una situación de esa naturaleza sucede, es el material perfecto para que las personas realicen una manifestación de insatisfacción a nivel nacional, sin que se haya podido progresar en la Asamblea Legislativa. Entonces, de ahí la importancia de que los Jefes de Fracción, por ejemplo, conozcan el asunto. No obstante, antes que todas las personas conozca el tema, se le debería plantear al señor Presidente de la República.

Señala el Ing. Ubaldo Carrillo que en el acuerdo primero, en el que se indica informe de ejecución, es un informe de ejecución, evaluación y ejecución presupuestaria, porque también se hace referencia de las metas que se indicaron al inicio de la presentación.

Señala la Directora Abarca Jiménez que de acuerdo con lo que se conversó en la sesión pasada extraordinaria, en el asunto de los acuerdos y la redacción y tomando en cuenta lo que se ha conversado de la importancia de las medidas que se podrían tomar. Le parece que sería conveniente que se incluyan en el acuerdo los considerandos, entonces, se considere no solo la información financiera proyectadas, sino también lo que indicó doña Marielos Alfaro en consideración a la población que llega a la Institución y solicita pensiones, sugiere se desarrollen bien esos considerando, para que queden respaldados los acuerdos.

Señala el Dr. Macaya Hayes que con el segundo acuerdo, donde se indica mantener la cantidad de pensiones actuales, hasta tanto se conozca las metas y financiamiento para el Plan Nacional de Desarrollo, ya solo ese aspecto va a crear expectativas. Le parece que si al acuerdo se le agrega que se cierra la recepción de solicitudes de pensión, envía la señal de que existe una dificultad para el pago de las pensiones. En cuanto al tema del Plan Fiscal en los próximos meses, se tiene que conocer qué sucede. Entiende a doña Marielos Alfaro que las personas merecen respeto, pues hacen una fila, a veces más extensa para llegar al punto de tener una atención, pero le parece que

es muy definitivo indicar que se cierra la recepción de solicitudes de pensión. Cree que tratando de proteger la imagen de la Caja, es importante en la Institución tanto la comunicación como la responsabilidad financiera del RNC. Considera que esa mención de que se cierra la recepción de la solicitud para otorgar pensiones es preocupante. Si le parece a los señores Directores, él puede conversar con el señor Presidente de la República de esa situación, para conocer cómo desea manejar el asunto. Le plantea la idea de la reunión con los Jefes de Fracción, si quiere hacer alguna gestión desde la Casa Presidencial o que se maneje a nivel de la Junta Directiva, invitando a los señores Diputados, para que participen en una reunión en la Caja, en un foro más neutral pero es la realidad que se tiene.

En cuanto a una pregunta de la Directora López Núñez, tendiente a conocer cuál es el monto de la pensión por Parálisis Cerebral Profunda (PCP), indica el Ing. Ubaldo Carrillo que el monto es por doscientos setenta y cuatro mil colones, pues ese monto está pensado en que hay una persona de la familia, prácticamente, se tiene que dedicar a la atención de la persona a tiempo completo.

La Licda. Jiménez Aguilar señala que el costo de la canasta básica en la línea de pobreza son cincuenta mil colones.

Aclara el Ing. Carrillo Cubillo que es el costo de la canasta básica alimentaria, por persona y la línea de pobreza está establecida en cien mil colones. Entonces, con la pensión de setenta y ocho mil colones, la persona deja de estar en pobreza extrema y pasa a estar en pobreza.

Al Director Devandas Brenes le parece prudente esta conversación, lo que no le parecería que la Junta Directiva, tomando en cuenta esas consideraciones que la Junta Directiva no se pronuncie. Repite, le parece que considerar cómo manejar el asunto está de acuerdo, pero que don Román Macaya converse con el señor Presidente de la República y le hace ver que el Órgano Colegiado, está preocupado porque siente la obligación moral de informar a la población, para que el Lic. Carlos Alvarado, tome en consideración ese aspecto.

El Director Loría Chaves le parece que conversar con el señor Presidente de la República, es la mejor ruta de abordar el tema y sea valorado.

En cuanto a una inquietud de la Bach. Abarca Jiménez, aclara el señor Presidente Ejecutivo que el segundo acuerdo, para volver a tomar el tema el próximo jueves y se dé la oportunidad de hacer esas acciones. En este momento solo aprobar el primer acuerdo.

Sobre el particular, el Ing. Ubaldo Carrillo tiene un comentario pues el Director de FODESAF, le envió un mensaje a don Jaime Barrantes que no se podían otorgar más pensiones nuevas.

Añade el Gerente de Pensiones que, entonces, esa situación se tiene que materializar, en el momento que se cumplió con la meta del PND y, prácticamente, se va a mantener el número de pensionados hasta qué. Entonces, le parece que el segundo acuerdo no tendría mayor impacto a cómo está la situación pues, evidentemente, no se tiene los recursos financieros. La situación se está dando en las Sucursales porque solo se puede sustituir pensiones, entonces, es consistente con la situación que se tiene y pareciera que el asunto es de conocimiento de una cantidad significativa de personas.

En cuanto a una pregunta de don Álvaro Salas, tendiente a conocer la estimación indica el Ing. Carrillo Cubillo que es baja, porque esa decisión hubiera tenido réditos importantes si se hubiera tomado esa decisión con anterioridad. Entonces, solo se estaría tomando esa decisión para los meses de agosto, setiembre, octubre y noviembre, es decir, cuatro meses por 400 pensiones por mes, por setenta y ocho mil colones, no hará una diferencia significativa.

El señor Presidente Ejecutivo pide se voten los dos acuerdos. Se vota en firme.

Por consiguiente, se tienen a la vista los oficios firmados por el señor Gerente de Pensiones, que se detallan:

- 1) N° GP-5179-2018, de fecha 27 de julio del año en curso, que en adelante se transcribe, en forma literal, en lo conducente:

“Mediante oficio DP-1271-18 DPI-0393-18 del 24 de julio del 2018, el Lic. Sergio Gómez Rodríguez, Director, Dirección de Presupuesto y el Dr. Róger Ballestero Harley, Director, Dirección de Planificación Institucional, presentan el documento “Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2018 del Régimen No Contributivo de Pensiones por Monto Básico”, a efecto de que sea presentado a la Junta Directiva.

Sobre el particular, se señala en el oficio referido lo siguiente:

“(…)

I. Contenido

En concordancia con las disposiciones de la Contraloría General de la República, se remite documento “Informe de Ejecución Presupuestaria” del Régimen no Contributivo de Pensiones, al 30 de junio de 2018, el cual incluye los ingresos recibidos y los egresos ejecutados.

El presupuesto asignado tanto de los ingresos como de los egresos para el año 2018 fue de ¢155,932.3 millones por su parte, lo ingresado responde al detalle siguiente:

Transferencias Corrientes del Gobierno Central ¢39,724.4 millones: Ley 7972 Impuesto Licores y Cigarrillos ¢1,255.1 millones, Ley Protección al Trabajador 7983, artículo 77 ¢2,355.0 millones, artículo 87 ¢36,067.3 millones y artículo 612 Código de Trabajo ¢47.0.

Transferencias Corrientes de Órganos Desconcentrados ¢33,389.1 millones: Recaudación de Planillas ¢18,253.0 millones, Impuesto de Ventas ¢10,689.9 millones, Intereses cuenta corriente FODESAF ¢0.04 millones, en lo que corresponde a Otros Ingresos (Superávit y Reintegro Unidades Ejecutoras) fue de ¢4,446.2.

Transferencias Corrientes de Empresas Públicas no Financieras ¢2,164.2 millones: Transferencia Junta Protección Social Ley 8718.

De **Ingresos no Tributarios se recibieron ¢121.1 millones**, por concepto de Intereses sobre Títulos Valores de Empresas Públicas Financieras (¢118.2 millones de intereses sobre inversiones y ¢3.0 millones de intereses de la cuenta corriente).

Ejecución Financiera

El total de ingresos acumulados, sin considerar los Recursos de Vigencias Anteriores fueron ¢75,398.8 millones producto de la operación propia, y por el rubro de egresos se ejecutaron ¢70,697.9 millones; no obstante, al considerar el superávit del 2017 por ¢5,633.7 millones, se tiene un superávit actualizado de ¢10,334.6 millones. Además se visualiza un superávit sin recursos del periodo anterior por ¢4,700.9, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro 1
Régimen no Contributivo de Pensiones por Monto Básico
Informe de Ejecución Presupuestaria
Al 30 de junio de 2018
(En millones de colones)

Concepto	Presupuesto Asignado	Modificación	Presupuesto Modificado	Realizado
Ingresos totales	155,932.3	0.0	155,932.3	81,032.5 ¹
Egresos totales	155,932.3	0.0	155,932.3	70,697.9
Diferencia	0.0	0.0	0.0	10,334.6²
Superávit sin recursos del periodo anterior	0.0	0.0	0.0	4,700.9

Fuente: Informe de Ejecución Presupuestaria del RNCP al 30 de junio de 2018.

¹ Incluye ¢5,633.7 millones de Recursos de Vigencias Anteriores.

² Constituye el Superávit Especifico.

Del total de ingresos recibidos, el 92.9 % correspondió a Transferencias Corrientes (del Gobierno Central 49.0%, de Órganos Desconcentrados 41.2%, de Empresas Públicas no Financieras 2.7%), el 7.0% a Financiamiento y el 0.1 % a Ingresos no Tributarios.

En cuanto a los egresos ejecutados, se tienen las Transferencias Corrientes, las cuales contemplan las del Sector Público (Servicio Médico Hospitalario) con un porcentaje de participación de 11.0%; y el pago de Prestaciones con un 85.5% y por último, el 3.5% a Servicios Diversos (Gastos de Administración del Régimen).

Ejecución Física

Acorde con la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, 8783, el Programa del Régimen no Contributivo promueve la protección económica y aseguramiento directo al Seguro de Salud, a todos aquellos costarricenses, menores de edad y extranjeros residentes sin importar su condición migratoria, encontrados en situación de pobreza o pobreza

extrema (necesidad de amparo económico inmediato), aun cuando no hayan cotizado para alguno de los regímenes existentes, o incumplan con el número de cuotas reglamentarias.

El Régimen no Contributivo de Pensiones, constituye el Programa 4 de la Estructura Programática de la CCSS y cuenta con dos metas, cuyo desempeño se califican como “Cumplida”, acorde con los parámetros de evaluación antes indicados.

Cuadro 2
Régimen no Contributivo de Pensiones
Calificación de las Metas
Al 30 de junio de 2018

<i>Descripción Anual de la Meta</i>	<i>Meta I Semestre</i>	<i>Logro I Semestre</i>	<i>Calificación</i>
<i>PND/ GP Otorgar 3.750 nuevas pensiones del Régimen No Contributivo de Pensiones.</i>	1.875	2.481	<i>Meta Cumplida</i>
<i>GP 13. Obtener un acumulado de 119.529 personas con pensión otorgada del Régimen No Contributivo de Pensiones.</i>	117.654	119.298	<i>Meta Cumplida</i>

Fuente: Gerencia de Pensiones, Informe de Seguimiento de Plan Táctico Operativo, I Semestre 2018.

II. CUMPLIMIENTO DE ASPECTOS TÉCNICOS

- 1. Se cumple con los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República, referentes a los Informes de Ejecución Presupuestaria.*
- 2. Los cuadros del Informe de Ejecución Presupuestaria se presentan de acuerdo al clasificador de ingresos y egresos establecido por el Ministerio de Hacienda.*
- 3. Los resultados del Informe de Ejecución, en lo referente a la ejecución financiera, se sustentan en información presupuestaria y del Flujo de Efectivo de la Dirección Financiero Contable.*

(...)”.

En ese sentido, respetuosamente se presenta la propuesta de acuerdo”,

2. Número GP-5426-2018, fechado 3 de agosto del año 2018 que, en adelante se transcribe, en forma textual, en lo conducente:

“Como complemento al oficio GP-5179-2018 del 27 de julio del 2018, mediante el cual se presenta el “Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2018 del Régimen No Contributivo de Pensiones por Monto Básico”, de manera atenta remito para su consideración y aprobación el **“Informe de Evaluación Presupuestaria al 30 de Junio**

del 2018 del Régimen No Contributivo de Pensiones por Monto Básico”, entregado a esta Gerencia mediante oficio DP-1317-2018 DPI-0410-2018 del 1 de agosto del 2018, suscrito por el Lic. Sergio Gómez Rodríguez, Director, Dirección de Presupuesto y el Dr. Róger Ballesterero Harley, Director, Dirección de Planificación Institucional.

En ese sentido, con fundamento en lo señalado por la Dirección de Presupuesto y la Dirección de Planificación Institucional, respetuosamente se presenta la propuesta de acuerdo”,

y habiéndose hecho la respectiva presentación por parte del Ing. Ubaldo Carrillo Cubillo, Director de la Dirección Administración de Pensiones, se acoge la propuesta con modificaciones y la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO: aprobar el *“Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de Junio del 2018 del Régimen No Contributivo de Pensiones por Monto Básico”,* así como el *“Informe de Evaluación Presupuestaria del Régimen No Contributivo de Pensiones por Monto Básico al 30 de junio del 2018”,* según los mismos términos del documento que queda constando en la correspondencia del acta de esta sesión.

ACUERDO SEGUNDO: Asimismo, considerando que:

- a. El Plan Nacional de Desarrollo *“Alberto Cañas Escalante, 2015-2018”,* establecía como meta para el Programa Régimen No Contributivo, otorgar para dicho cuatrienio un total de 15.000 casos nuevos de pensión.
- b. Que el financiamiento del Programa Régimen No Contributivo está en línea con las metas del Plan Nacional de Desarrollo.
- c. Que al cierre del mes de junio 2018, se han otorgado en el Programa Régimen No Contributivo un total de 15.395 casos nuevos de pensión, con lo cual se alcanza y cumple la meta consignada en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018.
- d. Que Mediante oficio MTSS-DESAF-OF-560-2018, de fecha 20 de julio 2018, que suscribe el Lic. Greivin Hernández González, Director de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, informa a la Gerencia de Pensiones que: ***“Actualmente, todos los recursos del Fondo se encuentran comprometidos para 2018, con lo que no se considera factible incrementar la meta de la población beneficiaria más allá de lo oficialmente establecido en el PND.”***

Dado el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, en cuanto a la meta de otorgamiento de pensiones nuevas en el Régimen No Contributivo, ***se acuerda,*** mantener la cantidad de pensionados actuales en curso de pago, hasta tanto se conozcan las nuevas metas y financiamiento para el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

El Ing. Carrillo Cubillo indica que se va a continuar insistiendo con el Ministerio de Hacienda y como se ha estado dándole seguimiento al tema con el FODESAF. En ese sentido, se le tiene que

dar seguimiento a los recursos financieros que tienen que ingresar a la Institución en el mes de agosto de este año.

Al Dr. Salas Chaves le parece que lo mejor sería pedirle una cita con la Junta de Protección Social, para que se plantee el tema, en términos que incremente el aporte que le hace a la Caja.

Señala el Ing. Carrillo Cubillo que tiene entendido de que la Junta de Protección Social, aporta a la Caja alrededor de un 10% de los recursos. En ese sentido, se tendría que gestionar con esa Entidad, para que indique si podría hacer un mayor aporte, entonces, él indagará la situación y le informará al Dr. Salas.

Por otra parte, el Director Loría Chaves señala que él no estuvo presente, el día en que se aprobaron las medidas de la Mesa de Diálogo con respecto del IVM, pregunta si las recomendaciones dadas por la Mesa de Diálogo fueron aprobadas.

Sobre el particular, señala que dentro de las medidas planteadas por la Mesa de Diálogo, están las reformas reglamentarias, las cuales se tienen que presentar a consideración de la Junta Directiva, pues tienen que ser consistentes con las medidas de consenso. Las medidas que son de aplicación administrativa, la Gerencia de Pensiones las está implementando.

Continúa y anota el señor Loría Chaves que él no está de acuerdo con una medida y desea discutirla, se relaciona con el incremento del 1% que se aplicará a los trabajadores a partir del año 2020, cada año porque desmejora los beneficios de la pensión de hoy, que de por sí son muy bajos.

Sobre el particular, indica el Gerente de Pensiones que el tema fue de discusión amplia cuando se expuso y se hizo referencia de que se plantearía un escenario, el cual se presentará a consideración de la Junta Directiva. También, se tiene que presentar la reforma reglamentaria, relacionada con la modificación de los escalones.

Como complemento a los informes arriba mencionados, el señor Gerente de Pensiones presenta el oficio Nº GP-5797-2018, fechado 16 de agosto del año en curso, que en adelante se transcribe: Nota Técnica: Análisis de la Gestión del Régimen no Contributivo en el Marco del Plan Nacional de Desarrollo y escenarios 2019:

“Como complemento al Informe de Ejecución Presupuestaria del Régimen No Contributivo correspondiente a junio del 2018 y conforme lo solicitado por esa estimable Junta Directiva, de manera atenta se adjunta el documento denominado Nota Técnica Análisis de la Gestión del Régimen No Contributivo en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y escenarios 2019, elaborado por la Dirección Administración de Pensiones.

Conforme se señala en su contenido, el propósito de esta nota es “... mostrar la situación actual del Programa en relación con el cumplimiento de las metas de cobertura y su dependencia con el presupuesto 2018 y estimación 2019. Tomando como referencia el Plan Nacional de Desarrollo 20158-2018 y la demanda acumulada, se realizan escenarios que le permitirán a la Administración Superior, determinar las líneas de acción a seguir para

garantizar el cumplimiento de los objetivos del Régimen y del marco regulatorio existente”.

Se toma nota

Se retira del salón de sesiones el Director Loría Chaves.

Por otra parte, se instruye a la Presidencia Ejecutiva para invitar a los Jefes de Fracción a un conversatorio sobre la crisis fiscal en la Institución (*Régimen No Contributivo*) en las instalaciones de la Caja. Asimismo, preparar una agenda de los temas a tratar y presentarla en la siguiente sesión para la discusión, para posteriormente enviar la convocatoria.

ARTICULO 30°

Se tiene a la vista el oficio N° GP-1853-2018, de fecha 2 de mayo de 2018, que firma el Gerente de Pensiones, que contiene la propuesta ratificación *conformación del Comité de Riesgos* (artículos 9 y 10 del Reglamento para la Administración Integral de Riesgos Financieros de los Fondos Institucionales).

La presentación se encuentra a cargo del licenciado Jaime Barrantes, Gerente de Pensiones, con base en las láminas que se detallan a continuación:

- I) Propuesta de ratificación Comité de Riesgos en virtud de lo establecido en el Reglamento para la Administración Integral de Riesgos Financieros de los Fondos Institucionales.
GP- 1853-2018

II) Antecedentes

“Artículo 9. Conformación de Comité de Riesgos.

Este Comité estará integrado por cinco miembros, los cuales serán nombrados bajo la siguiente propuesta:

Un representante designado por la Gerencia Financiera, quien tendrá voz y voto, además actuará como coordinador del Comité.

Un representante designado por la Gerencia de Pensiones, quien tendrá voz y voto y, además, actuará como secretario.

Un representante designado por la Gerencia Administrativa, quien tendrá voz y voto.

Un miembro independiente: para tales efectos, el nombramiento de este miembro se promoverá por medio de una contratación de servicios, conforme con lo estipulado en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento. Dicha contratación estará a cargo

de la Dirección de Fondo de Retiro Ahorro y Préstamo de la Gerencia Financiera. Este contará con voz y voto; entre el miembro independiente y la Caja Costarricense del Seguro Social no existirá relación obrero patronal alguna.

El Jefe del Área Administración del Riesgo de la Dirección Actuarial y Económica, quien tendrá voz pero no voto.

III) Antecedentes

Artículo 10. Requisito de los miembros del Comité de Riesgos.

1. Deben ser personas de reconocida y probada honorabilidad, con conocimiento técnico y con amplia experiencia en materia económica, financiera y de análisis de riesgos, cuyo rango no sea menor al de jefatura.
2. Personas que no hayan sido declaradas culpables, en sentencia judicial, por la comisión de un delito doloso o bien que no hayan sido sancionados administrativamente por actos fraudulentos o ilegales en los últimos cinco años.
3. Personas que no estén ligadas entre sí con parentesco por consanguinidad o afinidad, hasta el tercer grado inclusive, con el Gerente de Pensiones, el Gerente Financiero o los miembros de la Junta Directiva.
4. Personas que en los últimos cinco años no hayan sido inhabilitadas para ocupar cargos Administrativos o de dirección en entidades públicas o reguladas o supervisadas por la SUGEF, SUGEVAL o SUPEN o cualquier otro órgano regulador o supervisor que se creara en el futuro.
5. No deben mantener vínculo alguno con los procesos de administración y/o colocación de las inversiones, con calificadoras de riesgo o de emisores”.

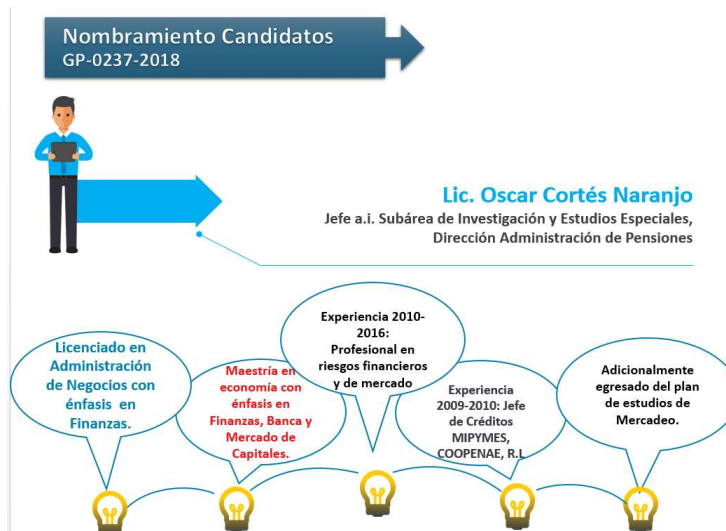
IV)



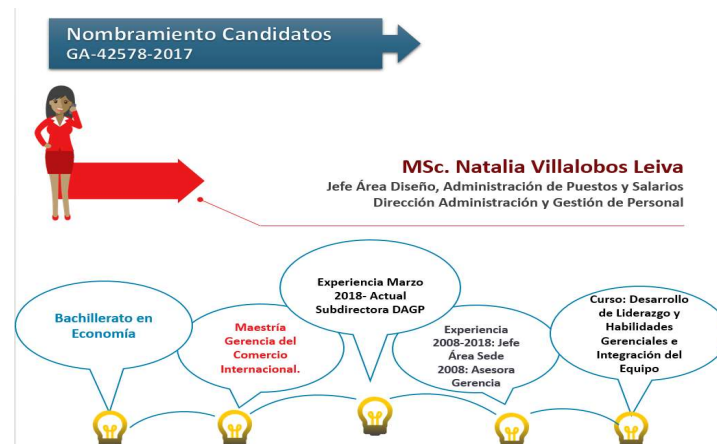
V)



VI)




VII)



VIII)

Nombramiento Candidatos
Cargo Jefe Área Administración de Riesgos




Lic. José Luis Quesada Martínez
Jefe Área Administración del Riesgo
Dirección Actuarial y Económica

- Licenciado en Economía.
- Master en Economía con Énfasis en Banca y Mercado de Capitales
- Experiencia 2003-2011 y 2015-2017: Jefe Área Administración del Riesgo
- Experiencia 2011-2014 Gerente de Pensiones
2015: Asesor Inversiones Consejo Superior, Poder Judicial
- Adicionalmente Curso: Riesgos en Portafolios de Inversiones Internacionales.

IX)

Nombramiento Candidatos
Miembro Externo DAE-0095-2018




Lic. Ronald Chaves Marín
Miembro Externo

- Licenciado en Economía.
- Master of Science. University of Illinois, USA
- Experiencia 2013-2014: Asesor, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
- Experiencia 2007-2012: Director Corporativo de Riesgo Grupo INS
- Experiencia como consultor, asesor y expositor: Instituto Guatemalteco de Seguridad Social Dic 2017-Junio 2018

X)

Secretaría Técnica
Participación como invitada



Lic. Annette Cruz Acuña
Asistente Ejecutiva de Gerencia
Gerencia de Pensiones

- Licenciatura de Derecho
- Egresada de Maestría en Administración General
- Experiencia 2009-2018: Asistente Ejecutiva de Gerencia
- Experiencia Ascensos Jefatura Área de Protección al Usuario
- Diplomado en Sistema de Pensiones, CIESS

XI) Propuesta de Acuerdo

De conformidad con lo establecido en los artículos 9 y 10 del Reglamento para la Administración Integral de Riesgos Financieros de los Fondos Institucionales y dada la designación efectuada por la Gerencia Financiera, la Gerencia de Pensiones, la Gerencia Administrativa en oficios GF-0607, GP-0237-2018 y GA-42578-2017 respectivamente y lo comunicado por la Dirección Actuarial y Económica en oficio DAE-0095-2018, esta Junta Directiva ratifica la conformación del Comité de Riesgos de la siguiente forma:

- ✓ Lic. Lic. Andrey Sánchez Duarte, Coordinador, representante de la Gerencia Financiera
- ✓ Lic. Oscar Cortés Naranjo, Secretario, representante de la Gerencia de Pensiones

- ✓ Máster Natalia Villalobos Leiva, representante de la Gerencia Administrativa

- ✓ Máster Ronald Chaves Marín, Miembro Independiente

- ✓ Lic. José Luis Martínez Quesada, Jefe Área Administración del Riesgo

Asimismo, la Licda. Annette Cruz Acuña, Asistente Ejecutivo de la Gerencia de Pensiones, será la Secretaria Técnica de dicho órgano colegiado.

En cuanto al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (RIVM) dentro de la línea que se ha venido gestionando, respecto del tema de inversiones y fortalecimiento, especialmente, en la gestión, se incluye también el tema de fortalecimiento del Sistema de Riesgos. En ese sentido, está participando de la sesión el Lic. José Luis Quesada, Jefe del Área de Riesgos y, también, en el Reglamento de Riesgos, existe un Comité de Riesgos. Entonces, por Reglamento, en ese sentido, se había planteado que se fortaleciera aún más. En esos términos, actualmente lo que indica es que el Comité está integrado por cinco Miembros, los cuales serán nombrados bajo la siguiente propuesta. Actualmente, hay tres Miembros pero la propuesta es en términos de que sean cinco Miembros de esa manera, un representante de la Gerencia Financiera que tenga voz y voto y actuará como coordinador del Comité. Además, un representante de la Gerencia de Pensiones que, también, tendrá voz y voto y será el Secretario y un representante designado por la Gerencia Administrativa que tendrá voz y voto. En ese sentido, también, el Comité de Riesgos tiene y ha sido muy importante y -lo ha fortalecido mucho en la gestión-, un miembro independiente por medio de una contratación de servicios, conforme lo estipulado en la Ley de Contratación Administrativa y estará a cargo de la Dirección del Fondo de Retiro de Empleados de la Caja (FRAP) de la Gerencia Financiera y contará con voz y voto, ese miembro y está contratado y nombrado. También, participará el Jefe del Área de Riesgos de la Dirección Actuarial, quién tendrá voz pero no voto. Presenta los requisitos que establece el Reglamento que debe ser personas de reconocida y probada honorabilidad, que no hayan sido declarados culpables en sentencia judicial, que no estén ligadas entre sí con parentesco, con consanguinidad, ni parentesco hasta tercer grado, inclusive, con el Gerente de Pensiones, el Gerente Financiero y personas que en los últimos cinco años, no hayan sido inhabilitadas para ocupar cargos administrativos, o dirección, o entidades públicas, o reguladas o supervisadas por la

Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), Superintendencia General de Valores (SUGEVAL), o la Superintendencia General de Pensiones (SUPEN) o cualquier otro órgano regulador o supervisor que se creara en un futuro y no debe mantener vínculo alguno, con los procesos de administración o colocación de las inversiones, con calificadoras del riesgo. Lo cual está en la línea de la normativa del Consejo Nacional de Supervisión de Sistema Financiero (CONASSIF), es parte de los aspectos que se han venido incorporando. Presenta la conformación actual del Comité de Riesgos, el Coordinador es el Lic. Christian Torres y en este momento es el Jefe de la Unidad de Actuarial de la Institución. También, el Lic. Luis Diego Bolaños, es el Secretario y es el Jefe de la Unidad de Pagos. Además, el Lic. José Luis Quesada, es el Jefe de la Unidad de Riesgos y el miembro externo que está nombrado en ese sentido, la fecha de control es del período del mes de enero a diciembre, en este caso empezó a regir en el año 2017 y es prorrogable a dos años más. La propuesta es que las Gerencias han dado sus representantes, el de la Gerencia Financiera es el Lic. Andrés Sánchez Duarte, Jefe del Área de Formulación de Presupuesto, sus calidades son: Licenciado en Administración de Negocios, tiene estudios en Contaduría Pública, también ha estado en la Auditoría, tiene técnica en ingeniería de datos y es bachiller en ingeniería de sistemas. También el Lic. Oscar Cortés Naranjo, Jefe de la Subárea de Investigación, tiene estudios especiales; es el representante de la Gerencia de Pensiones. Así como el Lic. Cortés ha trabajado como profesional de Riesgos, en financieros y mercado, tiene una Maestría en Economía con énfasis en finanzas y capitales, es Licenciado en Administración de Negocios y adicionalmente, es egresado del plan de estudios de mercadeo. Por parte de la Gerencia Administrativa, así quedó establecido en el Reglamento. También están contemplados los riesgos operativos y financieros, entonces, ese perfil completaría todos aquellos elementos que son financieros, sino que también de gestión operativa. En ese sentido, la Msc. Natalia Villalobos Leiva, Bachiller en Economía, tiene una Maestría en Gerencia y Comercio Internacional y se ha capacitado en varios cursos de liderazgo y habilidades gerenciales; además, ha sido Asesora en la Gerencia financiera. Por otra parte, el Lic. José Luis Quesada, es Licenciado en Economía, Msc. en economía y finanzas y ha sido Jefe de Riesgos desde el año 2003 hasta el año 2011 y del 2015 al 2017, entonces, tiene experiencia; también, fue Gerente de Pensiones del año 2011 al 2014, ha sido Asesor de Inversiones en el Poder Judicial y en este momento, está realizando cursos de riesgo y portafolio de inversiones internacionales. También se tiene al Lic. Ronald Chaves Marín, Licenciado en Economía, tiene una Maestría en el exterior, ha sido asesor del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, ha tenido experiencia como Director Corporativo de Riesgos del Grupo INS (Instituto Nacional de Seguros) y como asesor, consultor y expositor del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. En cuanto a la Secretaria Técnica, en este momento el Comité está proponiendo que tenga un apoyo administrativo, para el levantamiento de minutos y de los acuerdos, en este momento sería la Asistente Ejecutiva de la Gerencia de Pensiones, tiene una Licenciatura en Derecho, es egresada de la Maestría en Administración General. Es la actual Asistente Ejecutiva de la Gerencia de Pensiones, tiene experiencia en asesorar a la jefatura y un Diplomado en Sistemas de Operaciones. La idea es adecuar tal y como está planteada en el Reglamento, la conformación del Comité de Inversiones, con los candidatos propuestos por la Gerencia de Pensiones y en ese sentido, es el resumen.

La Directora López Núñez pregunta cuál es el Actuario que se tiene en esa lista de miembros del Comité de Riesgos. Le parece que el coordinador tiene que ser un actuario.

Sobre el particular, señala el Lic. José Luis Quesada que en este momento hay algunas recomendaciones más bien de la Auditoría Interna y de la SUPEN, para evitar un posible

conflicto de interés, porque el Comité de Riesgos pertenece a la Dirección Actuarial. Entonces, por un tema de independencia, para darle mayor independencia, porque antes pertenecía a la Gerencia de Pensiones, se trasladó a la Dirección Actuarial para que tenga un ámbito de independencia y de fortalecimiento de la gestión y en vista de que el Jefe Actuarial, es actualmente el coordinador. No obstante, hay una llamada de atención, básicamente, en la Auditoría Interna y la Superintendencia de Pensiones, para evitar ese posible conflicto de interés. En ese sentido, que el Jefe de la Dirección Actuarial, sea el Coordinador y Jefe del Comité de Riesgos, por lo que para evitar ese posible conflicto, se ha solicitado que el Coordinador sea otro trabajador fuera del ámbito de la Dirección Actuarial.

Aclara el Gerente de Pensiones que en este momento, es el Jefe del Área Actuarial y no de la Dirección Actuarial. No obstante, como hace las proyecciones actuariales por una serie de circunstancias, incluso, ha manifestado que ese aspecto, eventualmente, lo podría conducir a tener un conflicto de interés.

Pregunta el Auditor que cuando el Comité estaba ubicado en la Gerencia de Pensiones, cómo estaba integrado el Comité.

Responde el Lic. José Luis Quesada señala que cuando se hace el traslado del Área de Riesgos a la Dirección Actuarial, la Superintendencia llama la atención y la Auditoría.

Continúa el Lic. Hernández Castañeda y consulta en este momento, cómo va a suplir la necesidad a través de la Dirección Actuarial.

Al respecto, indica el Lic. Quesada que el Área de Riesgos, determina el riesgo de la solvencia que es una de las tareas que les corresponde como tal y la Junta Directiva, en la anterior administración aprobó en el Plan de Fortalecimiento de la Gestión del Riesgo, autorizó una plaza de actuario, para que trabaje en el riesgo de solvencia.

El Lic. Barrantes Espinoza lee la propuesta de acuerdo, en términos de que se tenga esa nueva conformación en el Comité de Riesgos.

Pregunta la Dra. López Núñez que siempre Comités de esa naturaleza, están integrados por Actuarios y que no esté un Actuario en una plaza y no forme parte del Comité, le genera cierta preocupación. Entonces, le está preguntando a don Jorge A. Hernández y es una ignorancia de la situación y pide se le aclare.

Señala el Director Devandas Brenes que no, necesariamente, tiene que ser un actuario, pues las funciones del actuario es hacer proyecciones, estudios de comportamiento esperado de variables económicas, de los ingresos y egresos. En este caso, es un Comité que analiza, pues hay metodologías para estudiar el riesgo e invertir en un fondo, en otro y es el momento en que se analizan los fondos, para recomendarle al Comité de Inversiones, incluso, lo recomiendan al Comité de Inversiones, el que toma la decisión en última instancia de invertir o no, es el Comité de Inversiones. Existen una serie de metodologías ya establecidas para analizar riesgos de los diversos tipos de fondos, acciones aunque la Caja no invierte en acciones, en bonos, entre otros. Entonces, más bien un actuario lo que hace, reitera, estudia el comportamiento esperado de los ingresos y los egresos de la Institución, en este caso el IVM, pues el que analiza el riesgo, por

ejemplo, indica en ese fondo es un riesgo a), b) o c) invertir. Para lo cual existe una metodología y, reitera, de estudio a veces complicadas con ecuaciones, por ejemplo.

La Directora Jiménez Aguilar le indica a don Jaime Barrantes que por favor le explique, pues ella no conoce muy bien el tema, si ese Comité es solo para riesgos financieros o es de riesgos, porque si fuera solo financiero está bien, pero si fuera de riesgos, se tiene que determinar el riesgo de sostenibilidad y de otra naturaleza. Entonces, el papel que desempeñaría el actuario sería más protagónico.

Interviene el Dr. Devandas Brenes y anota que en la mañana estuvieron analizando el tema de otro asunto y hay un acuerdo de la Junta Directiva, para crear un Sistema Institucional de Análisis de Riesgos y se aprobó que el Jefe de Planificación que tiene ese tema como responsabilidad, en los próximos días se presente ante esta Junta Directiva, para presentar el tema. Entonces, es probable que en el momento en que se aprobara el Sistema, le parece que se tendría que analizar, reestructurar o pensar en algunas situaciones, pero de acuerdo con la SUPEN el problema era el análisis de riesgos sobre todo financiero del manejo de los Fondos de Pensiones, aunque don Jaime adelantó que la inclusión de una licenciada en el Comité de Riesgos, para que funja como Secretaria Ejecutiva es técnica, es también para ir avanzando hacia el riesgo operativo. En ese sentido, le parece que habría que crear los indicadores de riesgo operativo, habría que esperar para que, ojalá, la Dirección de Planificación acelere la creación de esos indicadores. Luego, habrá que dictar una política institucional del riesgo y no conoce si ese aspecto le aclara a la Licda. Jiménez Aguilar.

Agrega el Gerente de Pensiones que, fundamentalmente, este Comité es de Riesgos Financieros de los fondos institucionales de Salud, de IVM y Fondo de Retiro. Los riesgos operativos que se ofrecen están ligados a los riesgos operativos que pueden existir en la gestión de los recursos financieros, básicamente. Entonces, así como lo indicó don Mario Devandas es un tema más complejo a nivel Institucional, el cual se observa día a día habría que determinar si es un Comité Especial para esos temas y un Comité Especializado para inversiones que siempre se tendría que tener en ese sentido y una de las recomendaciones del estudio realizado por la Universidad de Costa Rica que establezca la gestión del riesgo: misión, estructura y especialización.

La Directora Abarca Jiménez pregunta para que el Comité de Riesgos se reúna, es necesario que el miembro independiente esté presente, o se puede sesionar sin él, o el Reglamento todavía no está inscrito, porque si fuera requerido que estuviera presente, como es en otros Comités de las Operadoras de Pensiones, es bueno tener dos opciones de miembros independientes, es decir, que se sesionen con dos miembros, pero si hace falta un miembro que siempre haya otro como suplente. Por ejemplo, algún miembro no puede continuar asistiendo, o no pueden asistir. Reitera su pregunta es necesario que esté el miembro independiente para que el Comité de Riesgos sesione.

El Lic. Quesada indica que para el caso de IVM como son varios fondos, pueden hasta tres sesiones el miembro puede ausentarse. No obstante, para el Fondo de Retiro que es el mismo Comité, como está regulado por la SUPEN, el miembro independiente tiene que estar forzosamente presente, entonces, no puede faltar. No obstante, se tiene una reforma al Reglamento, la cual es una reforma integral que aprobó la Junta Directiva a propósito del modelo, la cual está lista y se envió a la Presidencia Ejecutiva hace alrededor de tres o cuatro meses.

Entonces, se tiene que revisar y viene a reformar ese Reglamento acorde con la realidad de los Fondos de Pensiones, pero esa reforma ya está avanzada y es más amplia pues es de todo el Reglamento. Pero actualmente si se tiene ese tema que había quedado pendiente, dada la nueva conformación del Comité.

Señala el señor Auditor que tiene que quedar claro que cuáles son los objetivos y las funciones de ese Comité de Riesgos, por el título si se lee en la primera línea se indica: de conformidad con los artículos 9° y 10° del Reglamento, para la administración integral de riesgos financieros de los fondos institucionales. Se está haciendo referencia de la administración de los fondos y si es así, a él le parece que en el Comité de Riesgos, debería haber un actuario, si lo que se van a estimar son las inversiones que, por ejemplo, la Caja tiene en Scotiabank Costa Rica es otro aspecto. Ese es un Comité de Riesgo para analizar el riesgo de la inversión en Scotiabank Costa Rica, pero por la forma en que se plantea, le parece que es la administración de los fondos y sí requiere un criterio actuarial. Entonces, por qué no lo analizaron, integrar a ese Comité de Riesgos el Actuario que se tiene y se lo planteen así a la Junta Directiva. Si es así y lo que se va a analizar son las inversiones en el Periódico La Nación, como ilustración, está bien el Comité de Riesgos, pues analiza cuál es la situación financiera de La Nación que se proyecta y así se recomienda. Si se debe invertir o no invertir, pero pareciera que en el caso, es la administración de los fondos.

Señala el Lic. José Luis Quesada que actualmente está de esta forma, la administración de las inversiones del fondo, por ejemplo, las inversiones en el Periódico La Nación, en el Scotiabank Costa Rica, es decir, todas las inversiones que tiene la Institución en esos fondos, pero sí el modelo va a migrar a la administración de los fondos, es la propuesta que se está planteando. Entonces, la reforma si integra la recomendación que está haciendo el Auditor, en términos de integrar un Actuario al Comité de Riesgos.

Por su parte, el Gerente de Pensiones indica que esa recomendación de don Jorge A. Hernández se incluya en la propuesta. Asimismo, la Licda. Annette Cruz, Asistente Ejecutiva de la Gerencia de Pensiones, será la Secretaria Técnica del Órgano Colegiado y el Actuario del Área de Riesgos, será de apoyo técnico del Comité, entonces, queda incluido.

El Subgerente Jurídico indica que no observa el rige a partir de cuándo, si alguna persona desea precisarlo a partir de cuándo, en el ejercicio del cargo y qué período.

Señala el Gerente de Pensiones que se estarían nombrando tal y como están planteados, habría que observar el asunto a la luz de la nueva propuesta.

Señala el Lic. Quesada que, generalmente, los nombramientos han sido indefinidos. Los actuales miembros del Comité de Riesgos tienen diez años de estar nombrados.

Abona el Gerente de Pensiones que sería un rige a partir de la vigencia actual. Entonces, se podría tomar ese rige y como una opción.

El Lic. José Luis Quesada adiciona que sería esperar la reforma integral del Reglamento del Inversiones que está, para ser presentada ante la Junta Directiva, pues ese alcance no es solo a las inversiones sino a los fondos institucionales como tal. La recomendación es en términos de que se pueda aprobar de esta forma, para darle continuidad a la gestión administrativa para que la

administración no deje de funcionar, ni tampoco se genere un conflicto de interés de acuerdo con lo que señala los Entes Fiscalizadores y la reforma integral del Reglamento del Comité de Riesgos que se planteó, se revise el tema del alcance del Reglamento, para que sea para los fondos institucionales.

Señala don Jaime Barrantes que esa propuesta estaría acorde con la Reglamentación que se tiene actualmente, sería alinearla porque la conformación del Comité que está operando está más bien dentro de la normativa anterior a este, entonces, se estaría presentando una propuesta para ajustar la normativa. En ese sentido, las funciones que está realizando el Comité de Riesgos, fundamentalmente, son las inversiones financieras en Scotiabank Costa Rica, pues no tiene otras funciones, dado que la administración no le ha agregado otras funciones para que analice los riesgos de sostenibilidad, ni de solvencia, exclusivamente, se dedican a analizar las inversiones financieras. Hace la observación que el tema se presentará en el ajuste que se presentará del Comité de IVM, el tener dos miembros externos, lo cual mitigaría el riesgo, lo cual se podría considerar para esa propuesta. Actualmente, se tiene un miembro externo, el cual ha sido muy responsable, pues es una persona que ha aportado mucho en el proceso, pero le podría suceder una situación particular.

Por su parte, sugiere la Directora Jiménez Aguilar para que quede claro el tema, se indique Administración Integral de Riesgos de Inversiones Financieras de los Fondos Institucionales, para que quede claro el tema. Cree que ese aspecto aclararía que es solo financiero.

Al respecto, indica el Lic. Quesada que el Reglamento actual en su alcance si lo delimita a las inversiones y es claro en ese sentido.

El Subgerente Jurídico sugiere que para conciliar, indicar el artículo correspondiente del Reglamento que es donde lo delimita, para hacer la integración se circunscribe vía artículos de Reglamento.

Continúa el Lic. Quesada que se tendría que analizar el alcance para la reforma integral del Reglamento.

Pregunta el señor Presidente Ejecutivo si ese Comité tiene reuniones periódicas.

El Gerente de Pensiones indica que sí y todo este periodo, ha venido operando y existe una delimitación en ese sentido, el número de reuniones, se tiene que reunir una vez al mes. En ese sentido, la Gerencia de Pensiones se les brindaría el apoyo técnico y operativo para que el Comité opere normalmente.

Señala el Dr. Macaya Hayes que lo indica porque le parece que sería conveniente, que esas reuniones estén abiertas a otros participantes, dependiendo del tema o la coyuntura, para tener otras perspectivas del tema.

Sobre el particular, señala el Gerente de Pensiones que en esa línea, tanto el Comité de IVM como el Comité de Riesgos, constantemente, están invitando al Actuario, al Tesorero, a personeros del Ministerio de Hacienda, así como a los del Banco Central de Costa Rica, a Puestos de Bolsa, bancos privados, incluso, producto de la exploración que se tenido en los

mercados internacionales han venido personeros extranjeros. También, personas de la Operadora de Pensiones, entonces, se ha producido una interacción entre los Comités y se nutren de la participación de los sectores, en diferentes áreas, por lo que cualquier decisión que se relacione, está abierta a la participación; dado que ha sido una constante la retroalimentación en ambos Comités. Por lo que en algunos temas se integran los Comités para analizar los temas, por ejemplo, cuando venga al país un especialista y aprovechar su presencia para fortalecer los Comités.

Por consiguiente, se tiene a la vista el oficio número GP-1853-2018, de fecha 2 de mayo de 2018, firmado por el señor Gerente de Pensiones que, en adelante se transcribe:

“De manera atenta se presenta para consideración de la Junta Directiva la ratificación de los miembros del Comité de Riesgos según lo establecido en el Reglamento para la Administración Integral de Riesgos Financieros de los Fondos Institucionales.

Para tales efectos, se expone los siguientes antecedentes:

La Junta Directiva en el artículo 13º de la sesión Nº 8912 aprobó la reforma de los artículos 3, 8, 9, 10, 14, 15, 18 y 20 del Reglamento para la Administración Integral de Riesgos Financieros de los Fondos Institucionales.

Particularmente, los artículos 9 y 10 hacen referencia a la Conformación del Comité de Riesgos y a los requisitos que deben reunir sus miembros, según los términos que se exponen a continuación:

“Artículo 9. Conformación de Comité de Riesgos.

El Comité de Riesgos será el encargado de identificar, estimar, administrar y controlar los riesgos inherentes.

Este Comité estará integrado por cinco miembros, los cuales serán nombrados bajo la siguiente propuesta:

- a) *Un representante designado por la Gerencia Financiera, quien tendrá voz y voto, además actuará como coordinador del Comité.*
- b) *Un representante designado por la Gerencia de Pensiones, quien tendrá voz y voto y, además, actuará como secretario.*
- c) *Un representante designado por la Gerencia Administrativa, quien tendrá voz y voto.*
- d) *Un miembro independiente: para tales efectos, el nombramiento de este miembro se promoverá por medio de una contratación de servicios, conforme con lo estipulado en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento. Dicha contratación estará a cargo de la Dirección de Fondo de Retiro Ahorro y Préstamo de la Gerencia Financiera. Este contará con voz y voto; entre el miembro independiente y la Caja Costarricense del Seguro Social no existirá relación obrero patronal alguna.*

- e) *El Jefe del Área Administración del Riesgo de la Dirección Actuarial y Económica, quien tendrá voz pero no voto.*

Adicionalmente, el Comité deberá contar con un Secretario Técnico, quien será designado por la Gerencia de Pensiones y se encargará de asistir al Secretario y al Coordinador, en labores tales como: elaboración de las actas, seguimiento a los acuerdos y preparación de informes técnicos para presentación a los órganos de dirección, dadas estas funciones deberá tener conocimientos en materia de finanzas y riesgos; la participación de este funcionario será en calidad de invitado.

Los responsables de realizar las inversiones y la ejecución de la estrategia que dicte el Comité de Inversiones y de las distintas áreas involucradas en la operación que impliquen la toma de decisiones de inversión financiera, podrán participar como invitados.

Corresponderá a los miembros designados acreditar ante la Gerencia de Pensiones el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 10 del presente Reglamento.

La Gerencia de Pensiones comprobará el cumplimiento de los requisitos solicitados y le corresponderá elevar la designación de los candidatos a la Junta Directiva para su respectiva ratificación. Para lo cual la Gerencia de Pensiones contará con un plazo de tres meses una vez aprobado el presente Reglamento.

En caso de que alguno los miembros titulares incumpla alguno de los deberes y obligaciones del presente Reglamento, previa comprobación por parte de la Gerencia de Pensiones, dicha Gerencia deberá solicitar nuevamente la designación a quien corresponda y su presentación a la Junta Directiva para la remoción del miembro anterior y ratificación del nuevo integrante, según los tiempos establecidos en este mismo artículo.

El Comité de Riesgos se deberá reunir al menos una vez al mes. Todas las sesiones y acuerdos debidamente razonados del Comité de Riesgos, las cuales se deberán hacer constar en un libro de actas conforme a la normativa institucional.

La participación de los miembros del Comité de Riesgos forma parte de sus obligaciones y se considera falta grave la ausencia injustificada a tres sesiones consecutivas.

En caso de que alguno de los miembros se ausente de las sesiones por más de tres veces consecutivas e injustificadas, el Comité de Riesgos deberá poner por escrito un aviso de atención a dicho miembro, con copia a su jefatura respectiva y a la Gerencia de Pensiones, quien deberá elevar el caso a la Junta Directiva. La respuesta al aviso deberá contener: las causas de las ausencias y si podrá continuar como miembro del Comité de Riesgos. En caso de omisión a lo anterior, el Comité de Riesgos deberá comunicar a la Junta Directiva, con el fin de que se coordine lo respectivo y se tomen las medidas correctivas que en derecho correspondan.

Corresponderá a los miembros designados acreditar ante la Gerencia de Pensiones el cumplimiento de los requisitos establecidos, en el artículo 10 de este mismo Reglamento para calificar como miembro, para lo cual tendrán un plazo de 15 (quince) días hábiles.

La Gerencia de Pensiones comprobará el cumplimiento de los requisitos solicitados y le corresponderá elevar la designación de los candidatos a la Junta Directiva para su respectiva ratificación, para lo cual la Gerencia de Pensiones contará con un plazo de tres meses.

Si se llegara a producir un incumplimiento de los requisitos o de los deberes de los miembros del Comité de Riesgos, previa comprobación por parte de la Gerencia de Pensiones, procederá su remoción y respectiva sustitución, la cual será presentada por la Gerencia de Pensiones ante la Junta Directiva.

Artículo 10. Requisito de los miembros del Comité de Riesgos.

- 1. Deben ser personas de reconocida y probada honorabilidad, con conocimiento técnico y con amplia experiencia en materia económica, financiera y de análisis de riesgos, cuyo rango no sea menor al de jefatura.*
- 2. Personas que no hayan sido declaradas culpables, en sentencia judicial, por la comisión de un delito doloso o bien que no hayan sido sancionados administrativamente por actos fraudulentos o ilegales en los últimos cinco años.*
- 3. Personas que no estén ligadas entre sí con parentesco por consanguinidad o afinidad, hasta el tercer grado inclusive, con el Gerente de Pensiones, el Gerente Financiero o los miembros de la Junta Directiva.*
- 4. Personas que en los últimos cinco años no hayan sido inhabilitadas para ocupar cargos Administrativos o de dirección en entidades públicas o reguladas o supervisadas por la SUGEF, SUGEVAL o SUPEN o cualquier otro órgano regulador o supervisor que se creara en el futuro.*
- 5. No deben mantener vínculo alguno con los procesos de administración y/o colocación de las inversiones, con calificadoras de riesgo o de emisores”.*

A efecto de disponer de los nombres de los candidatos a conformar el citado comité, la Dirección Actuarial y Económica con nota DAE-680-2017 solicitó a la Gerencia Financiera, a la Gerencia de Pensiones y a la Gerencia Administrativa la designación de los representantes de dichas instancias.

Sobre el particular, el Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente Administrativa con nota GF-0607, informó sobre la designación del Lic. Andrey Sánchez Duarte, Jefe, Área de Formulación de Presupuesto, Dirección de Presupuesto.

En lo que compete a la Gerencia de Pensiones, con nota GP-0237-2018 se designó al Lic. Oscar Cortés Naranjo, Jefe a.i. Subárea de Investigación y Estudios Especiales, Dirección

Administración de Pensiones. Además, se informa por medio de este documento la designación de la Licda. Annette Cruz Acuña, Asistente Ejecutiva de este Despacho, como secretario técnico, a quien conforme lo establecido en el artículo 9 del reglamento señalado le corresponderá asistir al Secretario y Coordinador, en labores tales como: elaboración de las actas, seguimiento a los acuerdos y preparación de informes técnicos para la presentación a los órganos de dirección.

Por su parte, el Lic. Ronald Lacayo Monge, Gerente Administrativo, mediante oficio GA-42578-2017 designó a la MSc. Natalia Villalobos Leiva, Jefe, Área de Diseño, Administración de Puestos y Salarios.

Respecto al Jefe del Área Administración del Riesgo, corresponde el cargo al Lic. José Luis Quesada Martínez y lo referente al miembro independiente informa el Lic. Luis Guillermo López Vargas, Director, Dirección Actuarial y Económica en nota DAE-0095-2018 que es el Máster Ronald Chaves Marín.

Así las cosas y dada la delegación - establecida en el reglamento - a esta Gerencia sobre la verificación de requisitos de los representantes en dicho comité, se procedió a solicitar a los miembros propuestos una declaración jurada sobre el cumplimiento de los mismos.

Las declaraciones juradas fueron recibidas y revisadas, determinándose que en el caso de la MSc. Natalia Villalobos Leiva, funcionaria propuesta por la Gerencia Administrativa, una vez efectuada la comprobación de requisitos, faltó indicar el cumplimiento total del ítem 1) del artículo 10º de la norma antes referida que textualmente señala:

“Artículo 10. Requisito de los miembros del Comité de Riesgos

- 1. Deben ser personas de reconocida y probada honorabilidad, con conocimiento técnico y con amplia experiencia en materia económica, financiera y de análisis de riesgos, cuyo rango no sea menor al de jefatura.*

(...)”.

En virtud de lo anterior, mediante oficio GP-1071-2018 se solicitó a la Gerencia Administrativa - previo a elevar el tema a consideración de la Junta Directiva - la valoración y consideraciones respecto al cumplimiento antes referido.

Sobre el particular, con nota GA-0436-2018, el Lic. Ronald Lacayo Monge, Gerente Administrativo, en la cual señala:

“En el contexto de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento para la Administración (sic) Integral de Riesgos Financieros de los Fondos Institucionales, se solicitó a esta Gerencia la designación de un funcionario de “...reconocida y probada honorabilidad, con conocimiento técnico y con amplia experiencia en materia económica, financiera y de análisis de riesgos, cuyo rango no sea menor al de jefatura.”

Tras considerar la formación de las distintas jefaturas que integran esta Gerencia, (ninguna de ellas con amplia experiencia en materia de análisis de riesgos), se consideró que las personas más calificadas para integrar la Comisión, son los funcionarios: Msc. Jorge Scott Wright, Asesor de esta Gerencia, y la Msc. Natalia Villalobos Leiva, Jefa del Área Diseño,

Administración de Puestos y Salarios; estimándose tal y como se comunicó oportunamente, que por el puesto (de jefatura), experiencia, antigüedad y formación en Economía, la candidata más idónea para integrar el comité es la Msc. Villalobos.

Ahora bien, tomando en consideración que:

- *Esa Gerencia comprueba el cumplimiento de los requisitos de los posibles integrantes.*
- *Se ha requerido a esta Gerencia valorar el caso de la Msc. Villalobos, quien acredita sus conocimientos técnicos en materia económica y financiera, de conformidad con su formación universitaria en Economía.*
- *El análisis de riesgos implica una formación y desarrollo de experiencia en áreas específicas, sin embargo, la condición de titular subordinada de la Msc. Villalobos, le obliga a gestionar el riesgo de los programas o tareas a su cargo, en razón de ello se plantea considerar esa experiencia como parte de la requerida para el puesto.*
- *La Msc. Villalobos es la única persona, con cargo de jefatura y formación afín a la requerida.*

Se reitera entonces el nombre de la Msc. Villalobos, para integrar el referido Comité”

Posteriormente, en fecha 30 de abril del 2018 la Msc. Natalia Villalobos Leiva, remite una nueva declaración jurada en la cual respecto al punto primero del artículo 10º referido señala:

“(…)

1. Soy una persona de reconocida y probada honorabilidad, con conocimiento técnico en materia económica y financiera, de conformidad con la amplia experiencia adquirida y mi formación universitaria en Economía. Actualmente, soy la Jefe del Área Diseño, Administración de Puestos y Salarios de la Dirección Administración y Gestión de Personal, unidad adscrita a la Gerencia Administrativa, puesto que exige gestionar el riesgo de los programas o tareas a cargo. (...)”.

Dado lo expuesto y previo a que se proceda a ratificar el nombramiento de los miembros antes mencionados, de manera respetuosa esta Gerencia somete a valoración y discusión en el seno de la Junta Directiva la situación que acontece con el candidato de la Gerencia Administrativa.

Así las cosas, se presenta para su valoración la siguiente propuesta de acuerdo, en la que se incluye nombre de la candidata propuesta por la Gerencia Administrativa”,

y habiéndose hecho la respectiva presentación por parte del Lic. Jaime Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones, y de conformidad con lo establecido en los artículos 9 y 10 del Reglamento para la Administración Integral de Riesgos Financieros de los Fondos Institucionales y dada la designación efectuada por la Gerencia Financiera, la Gerencia de Pensiones, la Gerencia Administrativa en oficios números GF-0607, GP-0237-2018 y GA-42578-2017 respectivamente y lo comunicado por la Dirección Actuarial y Económica en oficio N° DAE-0095-2018, con base en la recomendación del licenciado Barrantes Espinoza, Gerente de

Pensiones, la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** ratificar la conformación del Comité de Riesgos según, de la siguiente forma:

- ✓ Lic. Lic. Andrey Sánchez Duarte, Coordinador, representante de la Gerencia Financiera
- ✓ Lic. Oscar Cortés Naranjo, Secretario, representante de la Gerencia de Pensiones
- ✓ Máster Natalia Villalobos Leiva, representante de la Gerencia Administrativa
- ✓ Máster Ronald Chaves Marín, Miembro Independiente
- ✓ Lic. José Luis Martínez Quesada, Jefe Área Administración del Riesgo

Asimismo, la Licda. Annette Cruz Acuña, Asistente Ejecutivo de la Gerencia de Pensiones, será la Secretaria Técnica de dicho órgano colegiado.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

ARTICULO 31°

Se toma nota que el oficio N° GP-1096-2018, de fecha 28 de febrero de 2018, que firma el señor Gerente de Pensiones y que contiene la propuesta Política y Estrategia de Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte año 2018, se pospone para la próxima sesión.

ARTICULO 32°

Se tiene a la vista el oficio N° GP-1788-2018, del 23-03-2018, suscrito por el Gerente de Pensiones, que contiene la presentación de los estados financieros institucionales del **Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte a diciembre-2017**.

La exposición, con base en las siguientes láminas, se encuentra a cargo del licenciado Jaime Barrantes, Gerente de Pensiones.

1) Estados Financieros Régimen IVM Al 31 de Diciembre de 2017

2)

Antecedentes



Contraloría General de la República

Acordó que los Estados Financieros serán presentados en forma semestral con corte al 30 de junio y al 31 de diciembre de cada año.
Acuerdo primero del artículo 2 de la sesión N° 8288 celebrada el 2 de octubre del 2008

Atribuciones de la Junta Directiva:
Aprobar los balances generales de la misma.
Artículo 14, inciso g) Ley Constitutiva de la CCSS



Junta Directiva

Dispuso que se defina e implemente una estrategia y mecanismos oportunos para que la Junta Directiva conozca, analice y apruebe los Estados Financieros de cierre del ejercicio anual preparados por la Gerencia Financiera.
(Informe DFOE-SOC-035-2008 disposición 4.1 Inciso a))

3) Objetivo de la Presentación

Objetivo general:

Analizar la situación financiera del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte con base en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017, en conformidad con lo establecido en artículo 2° de la sesión de Junta Directiva N° 8288 celebrada el 2 de octubre de 2008.

Objetivos específicos:

- Identificar las principales cuentas de balance general y su impacto en la estructura financiera del Régimen de Invalidez Vejez y Muerte.
- Destacar las principales partidas y sus variaciones en el estado de resultados comparativo.
- Presentar hechos relevantes observados en la evolución de los estados financieros del Régimen I.V.M. durante el período terminado al 31 de diciembre de 2017.

4) Estado de Resultados Comparativos 31 Diciembre 2017 – 2016

5)

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL SEGURO DE PENSIONES ESTADO COMPARATIVO DE INGRESOS Y GASTOS Al 31 de Diciembre de 2017 y 2016 (Expresados en millones de colones costarricenses)						
	2017		2016		Variación	
					Absoluta	Porcentual
Ingresos						
C. Particulares	815,097	69.8%	740,542	72.9%	74,555	10.1%
C. Estado	125,726	10.8%	71,104	7.0%	54,623	76.8%
S. Médicos	127	0.0%	2	0.0%	125	7976.3%
S. Admin.	2,681	0.2%	2,592	0.3%	89	3.4%
Intereses	171,378	14.7%	160,669	15.8%	10,709	6.7%
Otros	52,493	4.5%	40,406	4.0%	12,087	29.9%
Total Ingresos	1,167,502		1,015,315		152,187	15.0%
Gastos						
S. Personales	6,112	0.6%	6,064	0.7%	47	0.8%
S. No Personales	4,438	0.4%	9,317	1.0%	-4,880	-52.4%
Mater. y Sumin.	50	0.0%	65	0.0%	-15	-22.8%
Pensiones	809,221	80.9%	739,974	83.0%	69,247	9.4%
Adm y Médica	119,274	11.9%	109,414	12.3%	9,859	9.0%
Depreciaciones	504	0.1%	486	0.1%	18	3.6%
Otros Gastos	61,066	6.1%	25,732	2.9%	35,334	137.3%
Total Gastos	1,000,664		891,053		109,611	12.3%
Excedente	166,838		124,262		42,577	34.3%

6) Balance Situación Comparativo 31 de Diciembre 2017 - 2016

7)

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (C.C.S.S.)						
SEGURO DE PENSIONES						
BALANCE DE SITUACIÓN COMPARATIVO						
Al 31 de Diciembre de 2017 y 2016						
(Expresados en millones de colones costarricenses)						
	2017		2016		Variación	
					Absoluta	Porcentual
ACTIVOS						
<i>Activo Corriente</i>						
Caja, Bancos	57,661	2.4%	45,277	2.1%	12,384	27.35%
Inversiones	74,766	3.1%	46,097	2.1%	28,669	62.19%
Cuentas por Cobrar Netas	174,814	7.2%	80,241	3.7%	94,573	117.86%
Productos Acumulados	28,789	1.2%	27,188	1.2%	1,601	5.89%
Otros Activos corrientes	5	0.0%	4	0.0%	1	35.19%
Total Activo Corriente	336,034	13.9%	198,806	9.1%	137,228	69.03%
<i>Activo no Corriente</i>						
Propiedad Planta y Equipo	4,803	0.2%	10,716	0.5%	-5,912	-55.17%
Deuda Estatal Cuota e Intereses	9,906	0.4%	2,769	0.1%	7,138	257.78%
Inversión (Títulos, Bonos, Certificados)	1,894,169	78.4%	1,833,096	83.5%	61,073	3.33%
Cuentas y Doc. Por Cobrar L.P	169,861	7.0%	149,018	6.8%	20,842	13.99%
Otros activos	525	0.0%	430	0.0%	95	22.10%
Total Activo No Corriente	2,079,264	86.1%	1,996,028	90.9%	83,236	4.17%
Total Activos	2,415,299		2,194,834		220,464	10.04%

8)

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (C.C.S.S.)						
SEGURO DE PENSIONES						
BALANCE DE SITUACIÓN COMPARATIVO						
Al 31 de Diciembre de 2017 y 2016						
(Expresados en millones de colones costarricenses)						
	2017		2016		Variación	
					Absoluta	Porcentual
PASIVO Y PATRIMONIO						
<i>Pasivo Corriente</i>						
Cuentas Por Pagar	45,781	51.9%	14,972	17.0%	30,809	205.77%
Depósitos Custodia, Garantía y Otros	1,871	2.1%	1,899	2.2%	-28	-1.48%
Otros Pasivos	8,056	9.1%	6,399	7.3%	1,657	25.90%
Gastos Acumulados (Provisiões)	12,681	14.4%	10,815	12.3%	1,865	17.25%
Total Pasivo Corriente	68,388	77.6%	34,085	38.7%	34,303	100.64%
<i>Pasivo no Corriente</i>						
Documentos por Pagar Largo Plazo	1,133	1.3%	698	2.0%	435	62.42%
Otros Pasivos No Corrientes	18,657	21.2%	0	0.0%	18,657	100.00%
Total Pasivo No Corriente	19,790	22.4%	698	2.0%	19,092	2736.99%
Total Pasivo	88,178	100.0%	34,783	40.7%	53,395	153.51%
Patrimonio						
Reserva Pensiones Curso de Pago	2,157,546	92.7%	2,026,491	93.8%	131,055	6.47%
Reservas Patrimoniales	2,737	0.1%	9,299	0.4%	-6,563	-70.57%
Otras Reservas	0	0.0%	0	0.0%	0	0.00%
Excedentes del Periodo	166,838	7.2%	124,261	5.8%	42,577	34.26%
Total Patrimonio	2,327,121	100.0%	2,160,052	100.0%	167,069	7.73%
Total Pasivo y Patrimonio	2,415,299		2,194,834		220,464	10.04%

9) Propuesta de Acuerdo
Junta Directiva

10) Propuesta de Acuerdo Junta Directiva

De conformidad con lo dispuesto por esta Junta Directiva en el Acuerdo Primero de la Sesión N° 8288 celebrada el 02 de octubre del 2008 y teniendo a la vista oficio GP-1788-2018 de fecha 23 de marzo 2018 y de acuerdo a la presentación realizada por la Gerencia de Pensiones, esta Junta Directiva acuerda aprobar los Estados Financieros del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte correspondientes a diciembre 2017, refrendados por el Gerente Financiero, Director Financiero Contable, Jefe Área Contabilidad Financiera y el Jefe Subárea Contabilidad Operativa.

A propósito, el Director Devandas Brenes se refiere al tema del examen del IFOM (International Foundations of Medicine), dado que hay muchos estudiantes inquietos, pero no conoce si el Gerente Médico, presentará una propuesta ante esta Junta Directiva. No obstante, observa que el asunto está agendado y le preocupa que quede pendiente una semana más y no se les dé respuesta a los estudiantes.

Aclara el Subgerente Jurídico que ese asunto se ha estado trabajando con la Gerencia Médica y la Dirección Jurídica, lo señala en términos de que es un asunto muy complejo desde el punto de vista de un análisis, se había programado para hoy el asunto, pero ni con los esfuerzos que se hicieron y en ese sentido el Gerente Médico, en una nota aclara que es, materialmente, imposible haber hecho el análisis técnico a este momento. Por ejemplo, para definir ese tema, está rodeado de ocho medidas cautelares que han interpuesto los estudiantes, para que los Jueces dispongan según sus intereses, esos accesos que desean a los exámenes y demás. La Sala Constitucional se pronunció en un caso específico, en general sobre la potestad de la Junta Directiva de no haber establecido el examen, son asuntos que están alineados con el análisis. En este caso, la Dirección Jurídica y quizá la Gerencia Médica en cierto sentido, no conocía o no conocen cuál es el contenido de la contratación que se llevó a cabo con esa empresa, para determinar si les asiste un alegado de derecho de confidencialidad que ha alegado la empresa y parece que el Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS), parece que lo secunda desde su punto de vista, pero la Dirección Jurídica no se conoce si está de acuerdo, pues podría no coincidir como observa el CENDEISSS el tema de la confidencialidad. Entonces, en la Dirección Jurídica se tiene que leer, para determinar si indica lo que el CENDEISSS indica que se señala. Lo anterior, a efecto de hacer un informe comprensivo de esos elementos y poder indicar en una u otra dirección, qué es lo que se le recomienda a la Junta Directiva, de acuerdo con las pretensiones de los estudiantes. Son las razones por las que en este período, aunque se ha avanzado en el tema, no se tiene el dictamen listo en conjunto de la Dirección Jurídica y la Gerencia Médica preparado, y se adelanta en el comentario.

Aclara el Dr. Devandas Brenes que como el tema está agendado, pensó que estaba preparado, pues está en la agenda el asunto en términos de la presentación de recomendación solicitada en el artículo 21 de la sesión N° 8982, pensó que estaba el asunto preparado, pero si no está listo, no se puede presentar el tema, aunque le preocupa mucho.

En cuanto a la presentación de los estados financieros institucionales del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (RIVM) al mes de diciembre del año 2017, señala el Gerente de Pensiones que son los estados financieros y de acuerdo con los antecedentes, se presentan ante la Junta Directiva, dada una directriz de la Contraloría General de la República, en términos de que el Órgano Colegiado conozca periódicamente los resultados financieros, en ese sentido de ambos Seguros. En esa línea la Junta Directiva aprobó que dichos estados financieros, sean presentados y aprobados con corte al 30 de junio y 31 de diciembre de cada año. En esos términos, el objetivo es mostrar la situación financiera del RIVM, al 31 de diciembre del año 2017 y muestra la situación. Básicamente, se presenta el Estado de Resultados y el Balance General y se observa los ingresos, en los años 2016 y 2017. Fundamentalmente, en el caso de los ingresos son las cuotas particulares y las cuotas del Estado, las cuales se han ido incrementando producto del incremento del 0.66% de la cuota del Estado, los intereses son un monto de ciento setenta y un mil millones de colones y otros ingresos producto de la revaloración de Títulos en Unidades de Desarrollo (TUDES) se indexan por la inflación, e ingresos producto del artículo 78 de la Ley de

Protección del Trabajador (LPT). Lo cual da un total al año 2017 producto de ingresos, por un monto de un 1.1 billones de colones, los cuales mayoritariamente se invierten en el pago de las pensiones, pues es un 80% y en administración y atención médica y fundamentalmente e históricamente, el rubro importante es la atención médica a los pensionados. También es relevante que al año 2017, se completó un billón de gasto en pensiones y al año 2016, por ingresos por cuotas más intereses, un excedente de ciento veinte cuatro mil millones de colones y en ese sentido, se ha incrementado en el año 2017 a ciento sesenta y seis mil millones de colones. No obstante, muchos de esos ingresos, corresponden a las cuentas por cobrar al Estado, producto del incremento del 0.66% a la cuota del Estado. Comenta que a finales del mes de julio de este año, se recibió en la Gerencia de Pensiones, la propuesta del Ministerio de Hacienda y en ese sentido, se está valorando posiblemente para entre el viernes y lunes próximo, se estaría remitiendo a la Junta Directiva para su valoración. Repite, es la propuesta de pago que está haciendo la señora Ministra de Hacienda, entonces, se tendría que coordinar con la parte jurídica, para determinar si se tiene que ajustar algún elemento jurídico y si la junta Directiva, en ese sentido acoge la propuesta del Ministerio de Hacienda. En cuanto al Balance de Situación, en un Régimen como el IVM, los aspectos más importantes son el activo, es decir, las inversiones que se tienen y si se suman a las cuentas por cobrar que son, fundamentalmente, al Estado y los recursos que se tienen en Caja y Bancos e inversiones a corto plazo, se tendría un Activo total de 2.4 billones de colones que, fundamentalmente, es la suma esas cuentas, el tema de inversiones y reservas. En Pasivos son muy pocos en términos de corto plazo, aunque desde el punto de vista actuarial es otra situación, pero en términos financieros son las cuentas por pagar que se van acumulando y otras deudas que se tienen con el Seguro de Salud, propios de la administración del Seguro de Enfermedad y Maternidad.

En cuanto a una inquietud del Director Devandas Brenes, respecto de las cuentas por pagar al Seguro de Salud, indica el Gerente de Pensiones que está dividida en dos cuentas. En ese sentido, una cuenta que se había detectado por la Auditoría hace tiempo, por un monto de veintisiete mil millones de colones el principal, además, por alrededor de trece mil millones de colones en intereses, para una deuda total de cuarenta mil millones de colones. Para lo cual el tema se había presentado ante la Junta Directiva anterior, entonces, se resolvió cancelar esa deuda del IVM con el traslado de los Edificios Jenaro Valverde y Laureano Echandi al Seguro de Salud, el traslado ya se hizo y son propiedad del Seguro de Salud. Además, la Superintendencia de Pensiones (SUPEN), había llamado la atención en que se analizara ese tema, en términos de los montos por los alquileres dejados de percibir del año 2008 hacia atrás. Había un cobro que se hacía y quedaba un saldo, porque el alquiler de los dos Edificios, el monto era de alrededor de veinte mil millones de colones, entonces, quedan pendientes alrededor de veinte mil millones de colones, en una cuenta por pagar. No obstante, ya se elaboró el documento en el que se indica el monto de los intereses que le debe el Seguro de Salud al Régimen de Pensiones, por lo que pronto se va a presentar el tema ante la Junta Directiva, en el que prácticamente se concilian las dos situaciones, tratando de que los Seguros queden, prácticamente, conciliados.

Añade el Lic. Badilla Castañeda que todavía hay un ajuste por la parte de alquileres que está en proceso.

El Lic. Barrantes Espinoza indica que lo que queda de deudas son las mensuales normales.

El Auditor se refiere a la situación del RIVM, en términos de reiterar algunas cifras del comportamiento de los ingresos de los gastos y la situación del Balance General, pues en ese Balance, siguiendo el punto que planteó don Mario Devandas, pues hay un crecimiento en el Activo Total. No obstante, ese crecimiento se explica por un incremento en la morosidad, pues se pasa de ochenta mil millones de colones a ciento setenta y cuatro mil millones de colones, prácticamente, más que se duplica. También hay un crecimiento que le llama la atención de las inversiones corrientes, pues se pasa de cuarenta y seis mil millones de colones a setenta y cuatro mil millones de colones, prácticamente, se duplica. Pide la explicación de don Jaime de por qué se crece en inversiones corrientes, donde no es necesario duplicando, prácticamente, la inversión. Lo cual es un reflejo de no una administración eficiente en el manejo de las inversiones o qué ocurrió, porque a su criterio no es necesario tener tantas inversiones en el corto plazo. Luego, se observa –por ese aspecto indicó que es conocido- que realmente el RIVM no capitaliza, lo cual se refleja en el comportamiento de la partida de bonos a largo plazo, donde se pasa de 1.833 millones de colones a 1.894 millones de colones, es decir, un ligero incremento en las inversiones a largo plazo que tiene el RIVM. Ese aspecto también se observa, en el comportamiento de la Reserva donde no hay capitalización de la Reserva. Lo que se presenta también es un pequeño incremento pasando de 0.26 millones de colones a 2.157 millones de colones, de manera que ese aspecto también se viene a corroborar con el comportamiento de las cuentas de ingresos y gastos y el excedente que se presenta en el período, donde se observa que el aumento del excedente es mínimo, pues se pasa de 124.261 millones de colones a 166.838 millones de colones y el comportamiento de las partidas de ingresos, realmente, no es significativo de un año con otro.

Señala el Gerente de Pensiones que en cuanto al tema de las cuentas por cobrar netas, ese incremento es fundamentalmente el 0.66% de la cuota al Estado. En esa línea depende mucho del análisis que le haga la Junta Directiva y la propuesta de la Ministra de Hacienda de cómo esa deuda se puede ir saldando. Ve la conveniencia de que el Estado empiece a cotizar un menor monto de un 0.66% y en el tiempo irla completando, pues en el tiempo podría ser un poco mayor, es un tema que está siendo analizado por parte de los Actuarios y se espera presentar una solución. No obstante, sino hay un tema de acuerdo con el Ministerio de Hacienda esa cuenta va a continuar creciendo, pues son setenta mil millones por año. En el tema de las inversiones, en la nota N° 4 el asunto no necesariamente a inversiones a la vista, hay elementos de inversiones que se dan en el corto plazo, previendo también situaciones de tasas de interés, pues se generan expectativas que hay en ese momento, entonces, se invierte en un plazo menor y lo que se registra en el Estado Financiero es la situación a ese momento. En ese sentido, al haber inversiones en el corto plazo se registraron, porque lo que registra el Estado Financiero es la situación a ese momento, repite, se invirtió porque hay una expectativa de una mejor plaza y está explicada la situación, con elementos de que se van tomando los recursos, para hacer inversiones para el pago de aguinaldo. Efectivamente, en el tema se tiene que dar un seguimiento de impacto que se produce en las medidas. Hace hincapié en que en el Estado de Situación no se refleja todavía el incremento del 1%, pues la situación se observará mejor del comportamiento al mes de junio de este año, donde ya se registró y se logra determinar el impacto que se produjo con el incremento del 1% en la cuota del trabajador. Recuerda que el incremento se produjo en dos tractos, primero un 0.5% que entró a regir en el mes de julio del año 2017 y el otro 0.5% a partir del mes de enero de esta año. Por lo que ya se manifiesta un poco el impacto pero, evidentemente, lo que se va a poder capitalizar, no va a provenir de los ingresos por cuotas, pues todavía no ingresando el 0.66% del Gobierno, se tendría que utilizar una pequeña parte de los intereses para los gastos operativos a final del año. Por cuanto el

incremento del 1% como medida a este momento, no es suficiente se ocupa el ingreso 1% de incremento a los trabajadores y el ingreso del 0.66% del Estado para el RIVM. No obstante, el 1% que está ingresando producto del incremento a la cuota obrera, permitirá financiar la totalidad de los gastos, pero la reinversión en recursos nuevos no habrá, básicamente, del total de los intereses se va a lograr invertir la mayoría. Sin embargo, sin el incremento del 1% obrero la situación sería muy compleja, pues se habría tenido que tomar más de cien mil millones de colones. En este caso, las estimaciones de la Gerencia de Pensiones, es en términos que aún sin el ingreso del 0.66% se van a tener que tomar de los intereses, alrededor de veinte mil millones de colones. Sería más o menos el comportamiento. Entonces, se tendría que analizar en una Valuación Actuarial de corto plazo, entonces, en el mediano y largo plazo ya los impactos que se van a producir, con la aplicación de las medidas de la Mesa de Diálogo que son las que están en proceso y la Junta Directiva acogió y, razonablemente, el proceso cuando se apliquen las medidas de corto plazo que tomó la Mesa de Diálogo, postergan los períodos pero en cinco años, la Mesa de Diálogo se tendría que volver a instaurar, para adoptar otras medidas adicionales, pues es una constante que se tiene que estar haciendo, para la sostenibilidad del Régimen de IVM.

La Directora Alfaro Murillo señala que en los Estados Financieros se registra el monto por cuotas, por el Estado y la justificación es del paso del 0.58% al 1.24% pero tiene entendido que no se ha depositado alguna cantidad por parte del Estado.

Aclara el Gerente de Pensiones que es el registro, entonces, cuando se realiza la liquidación presupuestaria se hace el ajuste.

En cuanto a los Pasivos que preguntó don Mario, señala el Gerente de Pensiones que en el caso de IVM, son fundamentalmente los Pasivos que se tienen con el Seguro de Salud, en este caso, lo que le explicó a don Mario Devandas, es una deuda histórica que se había reflejado en los informes de la Auditoría. Entonces, se hizo una Comisión entre las Gerencias Financiera y Pensiones, se determinó que había una deuda de alrededor de cuarenta mil millones de colones, más lo que se había generado de la transacción normal, una parte de esa deuda, se canceló con los Edificios, dado que se le trasladaron al Seguro de Salud y queda pendiente otra parte, que se va a estudiar y si así lo determina la Junta Directiva, con los alquileres dejados de percibir del año 2008 hacia atrás. Aclara que no están contemplados los Pasivos Actuariales que son los más relevantes, están los Pasivos Financieros que son pequeños, en relación con el Pasivo Actuarial, los cuales se observan cuando se presenta la Comisión Actuarial de IVM. En este caso, para determinar la solidez financiera, es lo que se tiene que determinar, la situación actuarial, es decir, el Pasivo Actuarial. En este momento, aparece en el Patrimonio un pasivo pequeño, pero es la forma en que se presenta financieramente, pero en un Régimen de Pensiones como el de la Caja, se tiene que analizar a la luz de la Dirección Actuarial y es donde se determina el tamaño de Pasivo Actuarial.

Pregunta el Dr. Macaya Hayes que los Estados Financieros tal y como están quién los audita.

Responde el Lic. Badilla que se tiene una firma externa que recientemente ganó la nueva licitación, para hacer la auditoría. Comenta que ya hicieron el trabajo y lo presentaron, emitieron los criterios y opiniones y está para ser presentados por los auditores externos, ante esta Junta Directiva, para efectos de dar la validación de los Estados Financieros Institucionales.

Ante una pregunta de la Directora Alfaro Murillo, señala el Lic. Castañeda que esta es la primera auditoría, pues anteriormente se tenía contratada el Despacho Carvajal.

Señala el Gerente de Pensiones que en la Junta Directiva aprueba los Estados Financieros del RIVM. Pregunta si se presentan los Estados Financieros del RNC y dado que se conoce la situación, le parece que se presentarían muy rápido.

El Dr. Macaya Hayes indica que se termine con esta presentación, pues sería como una práctica, futura le parece que se deberían estar presentando ante esta Junta Directiva, los Estados Financieros auditados para que sean aprobados, por el Órgano Colegiado.

Sobre el particular, señala el Lic. Jaime Barrantes que por un tema de la Contraloría General de la República, los Estados Financieros de los Regímenes se presentan por parte de la administración y los auditados. En ese sentido, los Estados Financieros auditados los presenta la Empresa, el caso sería la empresa Deloitte & Touche, S.A. En esos términos, institucionalmente está establecido que se presenten las dos situaciones, la administración presentando la gestión financiera interna y la externa, la presenta empresa auditora, pues observan otros temas y la administración profundiza más en el tema actuarial y otros. La parte de la auditoría externa, efectivamente, refleja la situación financiera de los Regímenes. Adiciona el Gerente de Pensiones que como buena práctica la Contraloría General de la República, está terminando un análisis de todo el tema financiero y mucho de lo que le pidió a la Gerencia Financiera, fue la presentación de los Estados Financieros y la Situación Financiera al mes de junio de este año. Entonces, una buena práctica es que la administración, presente los Estados Financieros y, también, los auditores externos.

Por consiguiente, teniendo a la vista el oficio N° GP-1788-2018 de fecha 23 de marzo del año en curso, suscrito por el señor Gerente de Pensiones que, en lo conducente, literalmente dice:

“RESUMEN EJECUTIVO:

La presente propuesta de asunto a tratar tiene el propósito de someter a consideración y aprobación por parte de la Junta Directiva los Estados Financieros Institucionales del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte a Diciembre 2017.

Antecedentes

La Junta Directiva en el Acuerdo Primero de la Sesión N° 8288, celebrada el 2 de octubre del 2008, estableció los lineamientos sobre la presentación y aprobación de Estados Financieros, disponiendo entre otros aspectos lo siguiente:

“(…)

Los estados financieros preparados por las áreas competentes adscritas a la Gerencia Financiera serán presentados en forma semestral -con corte al 30 de junio y al 31 de diciembre de cada año para los Seguros de Salud, Pensiones y Régimen no Contributivo- para conocimiento y aprobación de la Junta Directiva, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la

fecha de emisión de los estados financieros, según el cronograma anual aprobado por la Gerencia Financiera. (La negrita no corresponde al original)

Para el Régimen no Contributivo de Pensiones, se establece un plazo de 10 (diez) días para la emisión de los estados financieros contados a partir de la fecha oficial de entrega de la liquidación anual del Impuesto de Ventas por parte de la Dirección General de la Tributación Directa, del Ministerio de Hacienda.

Corresponderá a la Gerencia Financiera presentar los resultados más importantes contenidos en los estados financieros institucionales del Seguro de Salud.

Corresponderá a la Gerencia de Pensiones presentar los resultados más importantes contenidos en los estados financieros institucionales del Seguro de Pensiones y del Régimen no Contributivo de Pensiones. (La negrita no corresponde al original)

La presentación de los estados financieros anuales –por parte de la Gerencia competente- para la aprobación de la Junta Directiva se hará en el mes de febrero de cada año, según el siguiente orden:

- 1) Estados Financieros Seguro de Pensiones (IVM): segunda semana de febrero.*
- 2) Estados Financieros Régimen no contributivo (RNC): tercera semana de febrero.*
- 3) Estados Financieros Seguro de Salud (SEM): cuarta semana de febrero.*

La presentación respectiva deberá contar con un análisis de la información financiera, así como una exposición estratégica sobre los aspectos medulares de dichos análisis.

En el caso de los estados financieros institucionales de períodos intermedios (mensuales), éstos serán de conocimiento y aprobación de la Gerencia Financiera en coordinación con sus áreas técnicas correspondientes, de conformidad con las fechas establecidas en el cronograma anual aprobado por dicha Gerencia Financiera para los Seguros de Salud, Pensiones y Régimen no Contributivo.

Para todos los casos, los estados financieros institucionales deberán ser refrendados por el Gerente Financiero, el Director Financiero Contable y por las Jefaturas del Área de Contabilidad Financiera y de la Subárea de Contabilidad Operativa, respectivamente...”.

Con nota DFC-335-2018 del 13 de febrero del 2018 la Dirección Financiero Contable presenta los Estados Financieros del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte correspondientes al mes de Diciembre 2017, documentos refrendados por el Gerente Financiero, Director Financiero Contable, Jefe Área Contabilidad Financiera y el Jefe Subárea Contabilidad Operativa. Se adjunta documentos.

Asimismo, mediante oficio adjunto DFA-371-2018 de fecha 15 de marzo del 2018 la Dirección Financiera Administrativa presenta el documento “Análisis de los Estados Financieros del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte al 31 de diciembre de 2017”, el cual se adjunta a la presente misiva.

RECOMENDACIÓN:

Esta Gerencia recomienda a esa estimable Junta Directiva acoger la propuesta presentada según los términos consignados en el siguiente proyecto de acuerdo”,

habiéndose hecho la respectiva presentación por parte del Lic. Jaime Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones, y de conformidad con lo dispuesto por esta Junta Directiva en el Acuerdo Primero de la Sesión Nº 8288 celebrada el 02 de octubre del 2008 y teniendo a la vista oficio Nº GP-1788-2018 de fecha 23 de marzo del 2018 de la Gerencia de Pensiones, la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** aprobar los Estados Financieros del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte correspondientes al 31 diciembre 2017, refrendados por el Gerente Financiero, Director Financiero Contable, Jefe Área Contabilidad Financiera y el Jefe Subárea Contabilidad Operativa.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

ARTICULO 33º

Se toma nota que se posponen para una próxima sesión los siguientes temas:

I) Gerencia de Pensiones.

Oficio Nº GP-3075-2018, del 22-05-2018: *Régimen no Contributivo correspondiente a diciembre de 2017.*

II) Gerencia Médica: para decisión:

a) Contratación administrativa:

Oficio Nº GM-AJD-9937-2018, de fecha 1º de agosto de 2018: propuesta adjudicación licitación nacional Nº 2018LA-000023-2102: ítem 01: *Proyecto remodelación Servicio Maxilofacial del Hospital San Juan de Dios*, a favor de la oferta 03, Consorcio AMS, modalidad “Monto Alzado”, que oscila en \$1.134.730,76 (un millón ciento treinta y cuatro mil setecientos treinta dólares con 76/100) aproximadamente.

b) Oficio Nº GM-AJD-9704-2018, de fecha 6 de agosto de 2018: propuesta *Proyecto jornadas de producción para el Servicio de Neurocirugía del Hospital México e instruir a la Gerencia Financiera acreditar el contenido presupuestario.*

c) Presentación de recomendación solicitada en el artículo 21º de la sesión Nº 8982, respecto a nota del Dr. Manrique Jiménez Meza, Apoderado Especial Administrativo, de los señores estudiantes de medicina, respecto a examen denominado IFOM (International Foundations of Medicine).

III) Gerencia Financiera: para decisión.

- a) **Oficio N° GF-3368-2018**, de fecha 27 de julio de 2018: *presentación informe ejecución presupuestaria del Seguro de Salud y el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte al 30 de junio-2018.*
- b) **Oficio N° GF-3564-2018**, de fecha 6 de agosto de 2018: *presentación informe semestral de evaluación presupuestaria como complemento al informe ejecución presupuestaria del Seguro de Salud y el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte al 30 de junio-2018.*
- c) **Oficio N° GF-3044-2018**, de fecha 16 de julio de 2018: propuesta *modificación e inclusión artículo 11 BIS “Aseguramiento por cuenta del Estado” en el Reglamento Seguro de Salud.*
- d) **Dictámenes referentes a apelaciones patronos (Anexo I); oficios firmados por el Gerente Administrativo con recargo de funciones de la Gerencia Financiera.**
- e) **Oficio N° GF-2918-2018**, de fecha 2 de julio de 2018: informe de las *acciones ejecutadas en relación con el informe de inspección N° 1236-00011-2012, y el proceso, interpuesto por la Conferencia Episcopal Nacional de Costa Rica (CECOR) contra la CCSS, ordinario laboral N° 15-0901341-1178-CA* (Art-19°, Ses. N° 8876)
- f) **Oficio N° GF-2267-2018**, de fecha 4 de julio de 2018: *informe gestión Administrativa-Financiera período 2017 del Fondo de Retiro Ahorro y Préstamo de los Empleados de la CCSS (FRAP).*
- g) **Oficio N° GF-3352-2018**, de fecha 26 de julio de 2018: *presentación mejoras del flujo de inscripciones y reanudaciones patronales del Servicio de Inspección.*
- h) **Oficio N° GF-3663-2018**, de fecha 10 de agosto de 2018: implementación del Reglamento del aseguramiento contributivo de la población recolectora de café en el Seguro Social, en forma excepcional y por la temporalidad de la cosecha; aprobado en el artículo 7° de la sesión N° 8981, celebrada el 30 de julio de 2018.
- i) **Presentación** de informes solicitados en los artículos 26° y 27° de la sesión N° 8982 respecto a oficios de la Auditoría Interna sobre la Contratación de Entidad Valuadora de Indicadores sujetos al préstamo con el Banco Mundial.

IV) Gerencia Administrativa: para decisión.

- f) **Oficio N° GA-0127-2018 / GM-SJD-1043-2018**, de fecha 25 de enero de 2018: *cronograma de trabajo en relación con la finalización del Proyecto Modelo de*

Evaluación de Directores Médicos de Centros de Salud en la CCSS el 30 de abril-2018.

- g) **Oficio N° GA-1041-2018**, de fecha 19 de julio de 2018: informe solicitud de la Defensoría de los Habitantes N° 11372-2017-DHR-(AI) en relación con las recomendaciones sobre Aseguramiento en la Caja.
- h) **Mediante nota N° MEM-GA-0308-2018 del 3-07-2018: solicita retirar el oficio N° GA-42860-2017** del 6-11-2017, por cuanto se requiere su actualización, producto de acontecimientos recientes: **propuesta “Reglamento uso medios electrónicos de comunicación e imágenes en la CCSS”**; anexa oficio N° DJ-5397-2017.
- i) **Oficio N° GA-1109-2018**, de fecha 24 de julio de 2018: informe respecto del proceso de selección en la Institución y el Equipo Interdisciplinario de Selección denominado EIS. (Artículo 11°, sesión N° 8976 del 16-07-18)
- j) **Oficio N° GA-1174-2018**, de fecha 7 de agosto de 2018: informa sobre la contratación de servicios de consultoría entre la CCSS y la empresa Ernst & Young, *Proyecto de reestructuración organizacional del Nivel Central*: cumplimiento de los dispuesto en el artículo 23° de la sesión N° 8926 del 14-9-17.

Asimismo, **retirar de agenda** el oficio N° GA-42549-2017 del 14-9-17: contratación de servicios de consultoría entre la CCSS y la empresa Ernst & Young, *Proyecto de reestructuración organizacional del Nivel Central, según lo solicitado en la sesión N° 8926 del 14-9-17.*

XVII) Gerencia de Infraestructura y Tecnologías:

XVIII) OTROS ASUNTOS QUE SE PROPONE REPROGRAMAR:

1) GERENCIA DE LOGÍSTICA.

a. Asuntos Informativos:

- a.1 **Oficio N° GL-45.559-2017/DABS-01144-2017/ALDI-4364-2017 del 29-06-2017:** contiene resumen ejecutivo, en función de la ***justificación de inventarios de la Unidad Programática 1144 Área Almacenamiento y Distribución (ALDI)***, que es trasladada a la Junta Directiva por medio de la nota N° PE-13671-2017 del 5-07-17, firmada por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva. ***Se atiende la solicitud del Director Devandas Brenes.***
- a.2 **Oficio N° 53202**, del 6 de julio de 2017, firmado por el Auditor Interno, sobre los ***hechos relacionados al Inventario y Suministros y Medicamentos 2016 a nivel institucional, así como la justificación de las diferentes (faltantes y sobrantes) de algunas bodegas del Área de Almacenamiento y Distribución.***

- a.3 UNDECA (Unión Nacional Empleados CCSS):** oficio N° SG-900-2017, del 9-8-17, firmado Srio. Gral.: solicita se le informe sobre denuncia presunta pérdida millonaria por faltante medicamentos.
- b. Oficio N° GL-45.651-2017,** de fecha 27 de julio de 2017: informe relacionado con la *“Metodología para la elaboración de Estudios de Razonabilidad de Precios en Procedimientos de Compra que tramita la CCSS”* (se atiende lo solicitado en el art. 5°, sesión N° 8896, así como la solicitud del Director Loria Chaves -punto d.4-).
- c. Oficio N° GL-45.366-2017,** fechado 18-5-2017: atención artículo 21°, sesión N° 8809 del 05-11-2015: informe en relación con las *causas por las que se debió recurrirse a la modificación contractual, en el caso del renglón uno (01) de la licitación pública N° 2010LN-000005-1142: adquisición de pruebas efectivas automatizadas para la identificación de microorganismos y de sensibilidad a los antibióticos (PSA) controles (cepas ATCC) e insumos, código 2-88-16-0225.*
- d. Oficio N° GL-46121-2017,** de fecha 13 de noviembre de 2017: atención artículo 38°, sesión N° 8900 del 20-04-2017: informe en relación con la **licitación pública N° 2010LN-000017-1142: “Pruebas efectivas para detectar antígenos y anticuerpos anti-eritrocitos”**, contrato 8521 de 25 de febrero del año 2014, reclamo presentado por el Sr. José Francisco Coto Gómez, Gerente General de Diagnostika S.A.
- e. Oficio N° GL-45.426-2017,** de fecha 14 de junio de 2017: informe en relación con el *consumo del catéter intravenoso número 22 G x 2.54 cm., código 2-03-01-0997* (art. 13°, Ses. N° 8849).
- f. Oficio N° GL-45.511-2017,** de fecha 4 de julio de 2017: informe sobre el **análisis del proyecto de la UNOPS denominado “Evaluación independiente de eficiencia en la contratación pública para la CCSS”**; solicitado en el artículo 17°, sesión N° 8841.
- g. Oficio N° GL-45.465-2017** de fecha 1° de agosto de 2017: atención artículo 29°, sesión N° 8901 del 27-04-2017: *informe sobre situación actual del Área de Laboratorio Óptico; limitación espacio físico y recurso humano.*
- h. Oficio N° GL-0050-2018/GM-DFE-0665-2018,** de fecha 18 de enero de 2018: informe sobre la *situación de abastecimiento de Sofosbuvir + Velpatasvir para el tratamiento de Hepatitis C* (artículo 9°, sesión N° 8950 del 11-1-18).
- i. Oficio N° GL-0134-2018,** de fecha 1° de febrero de 2018: acciones realizadas en el **procedimiento de insumos para Terapia Endovascular –Hemodinamia** (5°, 8902).
- j. Para decisión: oficio número GL-0433-2018** de fecha 5 de abril del 2018: *propuesta reforma “Modelo de distribución de competencias en Contratación Administrativa y Facultades de adjudicación de la CCSS”, según se detalla:*
- Modificar los artículos 1, 2, 4 y 5 y establecer

- Transitorio I: los procedimientos de contratación iniciados antes de la vigencia de este modelo, se concluirán conforme a las disposiciones vigentes al momento ...
- Transitorio II: ... inclusión de la figura del Gestor de Red al mismo nivel del DRSS y de igual forma en caso de requerirse modificaciones al citado MODICO (Modelo de Distribución de Competencias) respecto nomenclaturas u otros de carácter formal producto del proceso de reestructuración del nivel central, se delega en el Área de Regulación y Evaluación la modificación de los nombres respectivos.

Anotación: Se presenta el oficio arriba indicado y dejar sin efecto los oficios números GL-45.701-2017 del 7-08-2017, GL-46.108-2017 del 7-11-2017 y GL-0162-2018 del 8-02-2018

2) GERENCIA ADMINISTRATIVA:

Asuntos informativos:

- m) Oficio N° GA-42409-2017**, de fecha 23 de agosto de 2017: atención artículo 30°, sesión N° 8878 del 8-12-2016: ***informe en relación con la puesta en marcha de la propuesta introducción de “Mecanismos alternos al procedimiento administrativo y disciplinario y/o patrimonial tramitados en la CCSS”.***
- n) Oficio N° GA-0313-2018**, de fecha 20 de febrero de 2018: atención artículo 17°, sesión N° 8919 del 3-08-2017: ***informe específico sobre cómo están funcionando los órganos bipartitos y dentro de ellos Junta de Relaciones Laborales***, a raíz del recurso de apelación presentado por el investigado Junior Trejos Rojas, expediente N° CIPA-063-09.
- o) Oficio N° GA-42147-2017**, de fecha 4 de julio de 2017: propuesta e informe de ***actualización y seguimiento sobre medidas cautelares en curso –separación del cargo con goce de salario en procedimientos administrativos –debidos procesos-*** (se atiende art. 11°, sesión N° 8840; el asunto se origina en solicitud hecha por Sindicato Nacional de Administradores de Servicios de Salud del Seguro Social /SINASSASS/; ya se le dio respuesta).
- p) Oficio N° GA-0048-2018**, de fecha 17 de enero de 2018: análisis y propuesta para contar con un ***museo, sala y/o casa de la cultura en la CCSS*** (art. 12°, ses. N° 8915).
- q) Oficio N° GA-42564-2017**, del 20 de setiembre de 2017: ***informe asignación, utilización y estado de las ambulancias*** (14°, 8926).
- r) Oficio N° GA-42098-2017**, de fecha 27 de junio de 2017: ***certificación otorgada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) de la iniciativa Global EMT que clasifica al Equipo Médico de Emergencias de la CCSS como EMT nivel uno***; EMT (Equipo Médico de Emergencia). ***Presentación.***

- s) **Oficio N° GA-0053-2018**, de fecha 16 de enero de 2018: *informe sobre la respuesta institucional en la atención de la emergencia provocada por el Huracán Otto.*
- t) **Oficio N° GA-0899-2018**, de fecha 14 de junio de 2018: atención artículo 20, sesión N° 8952: *informe reforma a la Ley Constitutiva de la CCSS para que faculte la administración y gobierno en materia salarial.*
- u) **Oficio N° GA-0902-2018**, de fecha 14 de junio de 2018: atención artículo 11°, sesión N° 8907: *informe sobre el “Convenio marco para la adquisición de llantas para vehículos institucionales”.*

Asuntos para decisión.

- v) **Oficio N° GA-42752-2017**, del 20 de octubre de 2017: informe sobre *plazas de médicos especialistas que están siendo ocupadas sólo por cuatro horas* (39°, 8899).
- w) **Gerencia Administrativa y Financiera: oficio N° GF-0876-2017/GA-42487-2017**, de fecha 4 de setiembre de 2017: atención artículo 6°, sesión N° 8890 del 23-02-2017: *informe análisis plus salarial de representación judicial, origen e implicaciones (ejercicio de la labor de representación judicial sin límite de suma de los abogados que son funcionarios de la CCSS).*
- x) **Oficio N° GA-42418-2017**, del 24 de agosto de 2017: presentación *informe técnico-jurídico y propuestas en relación con los pluses salariales en:*
 - *Reconocimiento de Patólogos.*
 - *Incentivo vivienda Médico Asistente Especialista Zona Rural.*
 - *Salario en especie y auxilio económico para la alimentación.*

3) GERENCIA DE PENSIONES: para decisión.

- l) **Oficio N° GP-53795-2017**, de fecha 30 de noviembre de 2017: atención artículo 5°, sesión N° 8935 del 30-10-2017: informe *impacto en el Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte de no contar con los recursos que corresponden al 0.66% del aporte del Estado.*
- m) **Oficio N° GP-2547-2018**, de fecha 27 de abril de 2018: **propuesta de ajuste recomendación escenario 2: Distribución de recursos provenientes del artículo 78° de la Ley de Protección al Trabajador;** anexa oficio N° DAE-0084-2018 del 1° -02-2018 y criterio de la Auditoría Interna en nota N° 6546 del 25-04-2018 y oficio N° DAE-0392-018/DJ-1621-2018/DAF-409-2018 del 20-03-2018.
 - Escenario 2: mantener una reserva equivalente al 50% de los recursos que transfieran las empresas, como resultado de la aplicación del artículo 78° y distribuir el resto según escenario del documento “Distribución de recursos

provenientes del artículo 78 de la Ley de Protección al Trabajador”, ajuste, enero-2018.

El oficio arriba indicado sustituye al oficio N° GP-53680-2017, del 24-11-2017.

- n) **Oficio N° GP-2259-2018**, de fecha 16 de abril de 2018: *informe sobre traslado de cuotas entre el Régimen de Capitalización Colectiva del Magisterio Nacional y el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja (CCSS)*. Ref.: artículos 23° y 10° de las sesiones números 8947 y 8962).
 - o) **Oficio N° GP-2614-2018**, de fecha 3 de mayo de 2018: *Informe de las inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte correspondiente al I trimestre 2018*.
 - p) **Oficio N° GP-53682-2017**, de fecha 24 de noviembre de 2017: presentación documento *“Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, Valuación Actuarial de Corto Plazo con corte al 31 de diciembre-2016”*.
 - q) **Oficio N° GP-53710-2017**, de fecha 27 de noviembre de 2017: *informe de la SUPEN (SP-1092-2016) al Comité de Vigilancia del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, correspondiente a la situación del RIVM al 31 de diciembre de 2015 y hechos subsecuentes al 31 de agosto de 2016”*.
 - r) **Oficio N° GP-54055-2017**, de fecha 15 de diciembre de 2017: atención artículo 5°, acuerdo segundo de la sesión N° 8911 del 15-06-2017: *informe acciones ejecutadas en cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el informe de Auditoría Interna oficio N° 49532 (Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte)*.
 - s) **Oficio N° GP-0627-2018**, de fecha 7 de febrero de 2018: *informe de la SUPEN al Comité de Vigilancia del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte*.
 - t) **Oficio N° GP-52426-2017 del 27 de setiembre del 2017**: *Informe Perfil de Pensiones por Invalidez que se están concediendo en el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (artículo 16°, sesión N° 8908)*.
 - u) **Oficio N° GP-1789-2018**, de fecha 23 de marzo de 2018: atención artículo 23°, de la sesión N° 8948: ref.: *Proyecto de ley “Ley para desincentivar el consumo de productos ultraprocesados y fortalecer el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la CCSS”, expediente N° 20.365*.
 - v) **Oficio N° GP-1278 de 2018**, de fecha 22 de marzo de 2018: criterio **Proyecto de ley Expediente 19.401 “Adición de un Transitorio XVIII a la Ley N° 7983 de 16 de febrero del 2000 y sus reformas”**; *Ley de protección al trabajador*.
- 4) **GERENCIA MÉDICA:**

Asuntos informativos:

- o) **Oficio Nº GM-SJD-27051-2017** de fecha 8 de agosto de 2017: atención de lo acordado en el artículo 22º, sesión Nº 8888 del 16-02-2017: ***informe respecto del mamógrafo del Hospital Nacional de Geriátría y Gerontología Raúl Blanco Cervantes.***
- p) **Oficio Nº GM-SJD-23814-2017**, de fecha 12 de junio de 2017: ***informe de -doble disponibilidad en Neurocirugía de los Hospitales México, San Juan de Dios y Calderón Guardia*** (art. 38º, ses. Nº 8549: se dio la autorización para que, a partir del mes en curso y hasta marzo del año 2012, en el caso Neurocirugía, en los Hospitales México, San Juan de Dios y Calderón Guardia, se realice doble disponibilidad).
- q) **Oficio Nº GM-SJD-23815-2017**, de fecha 12 de junio de 2017: ***informe de los medicamentos objeto de recursos de amparo*** (art. 21º, ses. Nº 8908; se atiende la moción de la Directora Alfaro Murillo).
- r) **Oficio Nº GM-SJD-31049-2017**, de fecha 1º de noviembre de 2017: atención artículo 8º, sesión 8927 del 21-09-2017: ***informe de la Dirección Técnica del Proyecto de Fortalecimiento de la Atención Integral del Cáncer sobre los recursos destinados para la atención del cáncer.***
- Anotación: se recibe la nota número PE-1144-2018 del 11-05-2018, anexa el oficio número GM-SJD-3930-2018 del 15-03-2018.*
- s) **Oficio Nº GM-SJD-23198-2017**, de fecha 29 de mayo de 2017: atención artículo 10º, sesión Nº 8545 “*Informe del equipo del especialistas nacionales nombrado para el análisis de la situación del Seguro de Salud*”: recomendación R76⁶ (R.76): ***informe análisis comportamiento de las hospitalizaciones evitables 1997-2016 (23º, 8586).***
- t) **Gerencia Médica y Logística: oficio Nº GM-SJD-3998-2018/GL-0377-2018** de fecha 19 de marzo de 2018: ***informe sobre medio de contraste medicamento LOM IOXEXOL.***
- u) **GM-SJD-4384-2018/GA-0435-2018/GF-0886-2018**, de fecha 2 de abril de 2018: informe de las acciones ejecutadas en relación con lo instruido en el artículo 13º, sesión Nº 8853 y oficio Nº 49543 sobre el ***análisis del Fondo de Garantía de Retribución Social.***
- v) **Oficio Nº GM-SJD-5623-2018**, de fecha 26 de abril de 2018: atención artículo 10º, sesión Nº 8960: ***denuncia presentada por el Secretario General del SINAE, en contra del CAIS Marcial Fallas, el Hospital Max Peralta y el Hospital Blanco Cervantes;*** argumenta que las diferentes administraciones han obstaculizado la labor sindical y del ejercicio del derecho del trabajador a ser representado por su Sindicato.

⁶ R.76. Estimar y divulgar públicamente las estadísticas pertinentes para conocer el desempeño actual de los servicios en materia de enfermedades y mortalidad prevenible.

- w) **Oficio N°GM-SJD-29993-2017 de fecha 04 de octubre del 2017: *revisión anual de la vigencia de las áreas establecidas como prioritarias*** (art. 22°, sesión N° 8709, celebrada el 03-04-2014).
- x) **Oficio N° GM-SJD-23023-2017 de fecha 30 de junio de 2017: atención artículo 4° de la sesión N° 8904 del 11-05-2017: anexa *cuadro de resumen de cada uno de los asuntos a los cuales la Junta Directiva solicitó dar atención y las acciones desarrolladas en cada caso.***
- y) **Oficio N° GM-SJD-4727-2018, de fecha 6 de abril de 2018: *informe impacto de las jornadas de producción quirúrgica en las Listas de Espera.***
- z) **Oficio N° GM-SJD-2736-2018, de fecha 6 de abril de 2018: *informe institucionalización de los servicios de salud Áreas de Salud Montes de Oca, Curridabat, San Juan-San Diego-Concepción*** (se atiende artículo 12°, ses. N° 8945).
- aa) **Oficio N° DJ-02748-2018 del 11 de junio-2018: criterio jurídico tema relacionado con el *expediente legislativo 19.129, Proyecto Ley orgánica del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica;* texto original consultado artículo 6°, sesión N° 8749 del 05-11-2014; solicitud Director Barrantes Muñoz, ref.: artículo 7°, sesión N° 8967.**
- bb) **Oficio N° GM-AJD-6954-2018/GF-1896-2018, de fecha 11 de mayo de 2018: atención artículo 18°, sesión N 8864 del 28-09-2016: *presentación definición técnica y estimación de costos de Campos Clínicos de internado Universitario.***

5) GERENCIA FINANCIERA: para decisión:

- k) **Oficio N° GF-2883-2018, de fecha 29 de junio de 2018: *propuesta modificación al Reglamento que regula la formalización de acuerdos de pago por deudas de patronos y trabajadores independiente con la CCSS:* artículos 2 y 6, e inclusión de un transitorio.**
- l) **Oficio N° GF-2936-2018, de fecha 4 de julio de 2018: presentación *estados financieros institucionales del Seguro de Salud con cierre al 31 de marzo de 2018.***
- m) **Oficio N° GF-2935-2018, de fecha 4 de julio de 2018: propuesta *venta de inmueble matrícula N° 055137-000, Partido de Heredia, a la empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. (ESPH),* por ¢54.035.631,33 como parte del desarrollo del Proyecto de Saneamiento Ambiental de la Provincia de Heredia.**
- n) ***Informes sobre la situación de la deuda del Estado:***
 - d.1) **Oficio N° GF-2816-2018, de fecha 26 de junio de 2018: *informe sobre la situación de la deuda del Estado con los Seguros Sociales que administra la CCSS.***
 - d.2) **Oficio N° GF-1675-2018, de fecha 26 de abril de 2018: atención artículo 6°, sesión N° 8966 del 19-04-2018: informe con corte a marzo de 2018, sobre la *situación de***

los pagos realizados por el Estado, para cumplir con sus obligaciones con los Seguros de Salud y de Invalidez, Vejez y Muerte.

o) Oficio N° GF-1413-2018 de fecha 10 de abril de 2018: *propuesta de reforma al Reglamento para las inversiones de las reservas del Seguro de Salud.*

p) Informes de morosidad patronal, trabajador independiente y Estado:

- 1) *Oficio N° GF-2923-2017, de fecha 8 de agosto de 2017: informe de morosidad patronal, trabajador independiente y Estado al II trimestre-2017.*
- 2) *Oficio N° GF-0202-2018, de fecha 6 de febrero de 2018: informe de morosidad patronal, trabajador independiente y Estado al IV trimestre-2017.*
- 3) *Oficio N° GF-1697-2018, de fecha 26 de abril de 2018: informe de morosidad patronal, trabajador independiente y Estado al I trimestre-2018.*
- 4) *Oficio N° GF-3378-2018, de fecha 27 de julio de 2018: informe de morosidad patronal, trabajador independiente y Estado al II trimestre-2018.*

q) Oficio N° GF-0942-2018/DPI-117-2018/DP-0230-2018, de fecha 12 de abril de 2018: *propuesta para el fortalecimiento del Seguro de Salud: presentación documento titulado La asignación de recursos y su vinculación con la planificación, orientada a resultados en la prestación de los servicios de salud de la CCSS.*

r) Oficio N° GF-3448-2017, del 28 de setiembre del 2017: *costos totales de la propuesta para el cierre de brechas del Primer Nivel de Atención* (art. 26°, sesión N° 8902).

Asuntos informativos:

s) Oficio N° GF-3102-2017⁷, de fecha 29 de agosto de 2017: Gerencia Financiera, Gerencia de Pensiones y Dirección Jurídica: informe sobre el *procedimiento de pago de la pensión complementaria del Fondo de Retiro (FRE)*; se complementa con la nota de la Dirección Jurídica N° DJ-5017-2017 (art. 15°, Ses. N° 8922 del 17-8-17).

t) Oficio N° GF-3562-2017, del 17 de octubre de 2017: *Estudio de aseguramiento Banco BAC San José Pensiones, Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A.* (Artículo 45°, sesión N° 8856 y artículo 12°, sesión N° 8872).

6) GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍAS:

Asuntos para decisión:

f) Oficio N° GIT-8394-2017, fechado 16 de agosto de 2017: presentación segundo informe estado de avance *Proyecto Fortalecimiento de la Arquitectura de la Plataforma Tecnológica Institucional (Centro de Datos).*

⁷ Artículo 13°, sesión N° 8950 del 11-01-2018

- g) **Oficio N° GIT-8661-2017** de fecha 18 de setiembre de 2017: atención artículo 6°, sesión N° 8926 del 14-09-17: informe de *avance proceso de donación de inmueble del Ministerio de Salud a la Caja, ubicado en la Comunidad de Quiriman de Nicoya.*
- h) **Oficio N° GIT-8792-2017**, de fecha 3 de octubre de 2017: informe resultado *evaluación de viviendas (utilizadas por cada Centro de Salud) propiedad de la CCSS, así como la ubicación, descripción del uso y estudios de condiciones físicas de cada inmueble* (27°, 8617).
- i) **Oficio N° GIT-0072-2018**, de fecha 22 de enero de 2018: informe *resultado análisis sistema de pago de planillas por internet* 24/7; (2°, 8659).
- j) **Asuntos informativo: Oficio N° GIT-0154-2018**, de fecha 5 de marzo de 2018: atención artículo 32°, sesión N° 8952 del 18-01-2018: *informe sobre terreno para la construcción y equipamiento del Hospital Manuel Mora Valverde, Golfito, Puntarenas* (licitación pública N° 2016LN-000002-4402).

7) **PROYECTOS DE LEY EN CONSULTA: externa criterio:**

G) Gerencia Administrativa:

- 13) **Externa criterio oficio N° GA-00012-2018 del 11-01-2018: Expediente N° 20.492, Proyecto ley de ordenamiento del sistema remunerativo y del auxilio de cesantía para el sector público costarricense.** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-15137-2017, fechada 14 de noviembre del año 2017, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 14 de noviembre en curso, N° AL-CPAS-752-2017, que firma la Lida. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de las Comisiones Legislativas II, de la Asamblea Legislativa.
- 14) **Externa criterio oficio N° GA-0578-2018 del 17-01-2018: Expediente N° 20.344, Proyecto ley para el buen aprovechamiento de las embarcaciones y otros bienes navales incautados al crimen organizado.** Se traslada a la Junta Directiva por medio de la nota N° PE-0743-2018, fechada 10 de abril del año en curso, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa la comunicación del 9 de abril del presente año, N° AL-CPSN-OFI-0282-2018, que firma la Lida. Nery Agüero Montero, Jefe de Área de las Comisiones Legislativas III de la Asamblea Legislativa.
- 15) **Externa criterio oficio N° GA-0897-2018 del 1406-2018: Expediente 20.437, Proyecto ley contra la participación de servidores públicos en paraísos fiscales.** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-1513-2018, fechada 8 de junio del año en curso, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 6 de junio del presente año, N° HAC-079-2018, que firma la Lida. Noemy Gutiérrez Medina, Jefa del Área de Comisiones Legislativas VI de la Asamblea Legislativa, por medio de la que se consulta el citado Proyecto de ley.

- 16) **Externa criterio oficio N° GA-0850-2018 del 14-06-18: Expediente N° 19.959, Proyecto de Ley desarrollo regional de Costa Rica.** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-0379-2018, del 15 de febrero del año en curso, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 13 de febrero del presente año, N° CER-172-2018, que firma la Lida. Flor Sánchez Rodríguez, Jefe de Área de la Comisión Especial Mixta para que investigue y proponga recomendaciones al tema del desarrollo regional de Costa Rica, de la Asamblea Legislativa. *Se solicita criterio unificado con las Gerencias Financiera y Administrativa coordinar lo correspondiente y remitir el criterio unificado.*
- 17) **Externa criterio oficio N° GA-0949-2018 del 22-06-2018: Expediente 20.113, Proyecto ley de movilidad colaborativa.** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota del 7 de diciembre del año 2017, N° PE-15423-17, que firma la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa copia de la comunicación fechada 6 de diciembre del año 2017, N° CG-251-2017, suscrita por la Lida. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisiones Legislativas III, de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa.
- 18) **Externa criterio oficio N° GA-0970-2018 del 27-06-2018: Expediente N° 20.471, Proyecto ley de fortalecimiento del Sistema de Emergencias 911 (texto sustitutivo).** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-1641-2018, fechada 19 de junio del año 2018, suscrita por el Lic. Felipe Armijo Losilla, Asesor de la Presidencia Ejecutiva: se anexa el oficio del 19 de junio del año 2018, N° AL-CPSN-OFI-0017-2018, que firma la Lida. Nery Agüero Montero, Jefe de Área de Comisiones legislativas VII de la Asamblea Legislativa, por medio del que se consulta el texto sustitutivo citado Proyecto de ley.
- 19) **Externa criterio oficio GA-0983-2018 del 29-06-2018: Expediente 20.091, Proyecto ley reforma integral a la Ley número 3943, Ley Orgánica del Colegio de Trabajadores Sociales.** Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-1546-2018, del 12 de junio del año en curso, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa la comunicación del 7 de junio del presente año, N° PLENAlII-001-2018, que firma la Lida. Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área, Comisiones Legislativas III de la Asamblea Legislativa, por medio de la que se consulta el citado Proyecto de ley.
- 20) **Externa criterio oficio N° GA-0992-2018 del 23-07-2018: Expediente 19.377, Proyecto ley para actualizar las jornadas de trabajo excepcionales y resguardar los derechos de los trabajadores.** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-1509-2018, fechada 6 de junio del año en curso, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: anexa la comunicación del 8 de junio del año en curso, N° ECO-007-2018, que firma el señor Leonardo Alberto Salmerón Castillo, Jefe a.i., Comisión Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, por medio de la que se consulta el citado Proyecto de ley.
- 21) **Externa criterio oficio N° GA-1098-2018 del 23-07-2018: Expediente N° 20.109, Proyecto ley para regular la jornada acumulada.** Se traslada a Junta Directiva por

medio de la nota N° AL-CPAS-236-2018, que firma la Lida. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área Comisiones Legislativas II, de la Asamblea Legislativa, por medio de la que se consulta el texto del referido Proyecto de ley.

- 22) **Externa criterio** *oficio N° GA-1147-2018 del 3-08-2018: Expediente N° 19.883 Proyecto de Ley de eficiencia salarial en las remuneraciones totales de los funcionarios públicos y de los jefes de la función pública.* Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-1816-2018, del 2 de julio del año 2018, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 27 de junio del año en curso, N° AL-CPAJ-0046-2018, que firma la Lida. Nery Agüero Montero, Jefe de Área de las Comisiones Legislativas VII de la Asamblea Legislativa.
- 23) **Se solicitó criterio: expediente 20.799, Ley General de Acceso a la Información Pública y Transparencia.** Se traslada a Junta Directiva la nota número PE-2277-2018, que firma la licenciada Katherine Amador Núñez, Coordinadora Administrativa del Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa oficio N° CPEM-021-18, suscrito por la Licda. Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área, Comisiones Legislativas III, Departamento Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa, por medio de la que se consulta el citado Proyecto de ley.
- 24) **Se solicita criterio: Expediente N° 20.641, Proyecto ley para avanzar en la eliminación del uso de combustibles fósiles en Costa Rica y declarar el territorio nacional libre de exploración y explotación de petróleo y gas.** Se traslada a Junta Directiva la nota N° PE-2206-2018, del 30 de julio del año 2018, que firma la licenciada Katherine Amador Núñez, Coordinadora Administrativa del Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la nota número AL-DCLEAMB-126-2018, que firma la Licda. Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área a.i. Comisiones Legislativas IV, de la Asamblea Legislativa.

H) Gerencia Médica:

- v. **Externa criterio en oficio N° GM-SJD-5991-2018 del 3-05-2018: Expediente N° 20.493, Proyecto de Ley para establecer un régimen jurídico especial para el Refugio de Vida Silvestre Corredor Fronterizo Norte:** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-0654-2018, del 21 de marzo del año 2018, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: anexa la comunicación del 20 de marzo del año en curso, N° AL-AMB-73-2018, que firma la Jefe de Área Comisiones Legislativas IV de la Asamblea Legislativa.

Adiciona recomendaciones técnicas emitidas por el Dr. Luis Guillermo Parini Brenes, oficio N° GM-AJD-9187-2018 del 28-07-2018.

Externa criterio en oficio N° GIT-0667-2018 del 25-04-2018: Expediente N° 20.493, Proyecto ley para establecer un régimen jurídico especial para el Refugio Nacional de Vida Silvestre Corredor Fronterizo Norte. Se traslada a Junta Directiva

por medio de la nota N° PE-0815-2018, fechada 18 de abril del año en curso, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 17 de abril del año en curso, N° AMB-108-2018, que firma la Lida. Hannia Durán Barquero, Jefe de Área, Área de Comisiones Legislativas IV de la Asamblea Legislativa. *Externa criterio oficio N° GIT-0667-2018 del 25-04-2018.*

- vi. ***Externa criterio oficio N° GM-AJD-7604-2018 del 14-06-2018: Expediente N° 20.715, Proyecto ley modificación de varios artículos de la Ley de donación y trasplante de órganos y tejidos humanos, número 9222, del 13 de marzo de 2014 y derogatoria de la Ley 6946 del 9 de febrero de 1984 y sus reformas.*** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-0759-2018, fechada 12 de abril del año en curso, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 10 de abril del presente año, N° CG-270-2018, que firma la Lida. Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área de las Comisiones Legislativas III de la Asamblea Legislativa. *Emite criterio oficio N° GM-AJD-7604-2018 del 14-06-2018.*
- vii. ***Externa criterio oficio N° GM-AJD-7665-2018 del 18-06-2018: Expediente N° 19.960, Proyecto ley general para la rectoría del Sector de desarrollo humano e inclusión social.*** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-0797-2018, fechada 17 de abril del año en curso, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa la comunicación del 17 de abril del año 2018, N° AL-CPAS-158-2018, que firma la Lida. Ana Julia Araya Alfaro, Jefe de Área, Área de Comisiones Legislativas II de la Asamblea Legislativa.
- viii. ***Se solicitó criterio: Expediente N° 19.692, Ley sobre garantías de tiempo de la persona usuaria de los servicios públicos de salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (Listas de Espera).*** Se traslada a Junta Directiva la nota número PE-2198-2018, fechada 30 de julio de 2018, suscrita por la Coordinadora Administrativa de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa el oficio de fecha 24 de julio del año 2018, número AL-CPAJ-OFI-0110-2018, que firma la Licda. Nery Agüero Montero, Jefe de Área de Comisiones Legislativas VII de la Asamblea Legislativa.

I) Gerencia Financiera:

- ix. ***Externa criterio oficio N° GF-0268-2018 del 12-04-2018: Expediente N° 20.179, Proyecto ley reforma a los artículos 176 y 184 y adición de un Transitorio a la Constitución Política para la estabilidad económica y presupuestaria.*** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-15044-2017, del 9-11-17, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa la comunicación del 8-11-17, N° AL-CE20179-022-2017, que firma la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de las Comisiones Legislativas II, de la Asamblea Legislativa.
- x. ***Se solicitó criterio: Expediente 20.306, Proyecto ley para combatir la discriminación laboral de la mujer.*** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota número PE-1533-2018, fechada 12 de junio del año en curso, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 8 de

junio del año en curso, N° ECO-042-2018, que firma el señor Leonardo Alberto Salmerón Castillo, Jefe de Área a.i., Comisión Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, por medio de la que se consulta el citado Proyecto de ley: *Se solicita a la Gerencia Financiera coordinar lo correspondiente y remitir el criterio unificado. (GM-AJD-7638-2018 del 13-06-2018, solicita prórroga 22 días hábiles)*

- xi. Se solicitó criterio: Texto actualizado Expediente N° 20.580, Proyecto ley de fortalecimiento de las finanzas públicas.*** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-1642-2018, fechada 19 de junio del presente año, suscrita por el Lic. Felipe Armijo Losilla, Asesor de la Presidencia Ejecutiva: se anexa el oficio de fecha 19 de junio del año 2018, N° AL-DSDI-OFI-0277-2018, que firma el Lic. Edel Reales Noboa, Director a.i. de la Asamblea Legislativa, por medio del que se consulta el texto actualizado del citado Proyecto de ley.

Solicita prórroga 15 días hábiles más para responder oficio N° GF-3237-2018 del 19-07-2018: Expediente N° 20.580, texto sustitutivo, Proyecto ley de fortalecimiento de las finanzas públicas. Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-1059-2018, fechada 9 de abril del año 2018, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa el oficio de fecha 4 de abril del año 2018, que firma la Lida. Noemy Gutiérrez Medina, Jefe de Área Comisiones Legislativas VI de la Asamblea Legislativa. *(GF-2071-2018 y GF-2731-2018).*

- xii. Se solicitó criterio: Expediente N° 20.254, Proyecto ley para evitar defraudaciones a la Caja Costarricense de Seguro Social en el pago de cuotas obrero patronales.*** Se traslada a Junta Directiva la nota número PE-2087-2018, que firma la licenciada Katherine Amador Núñez, Coordinadora Administrativa del Despacho de la Presidencia Ejecutiva: comunicación firmada por el licenciado Leonardo Alberto Salmerón Castillo, Jefe de Área a.i. de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, por medio de la que se consulta el citado Proyecto de ley.

- xiii. Se solicitó criterio: Expediente N° 20.786, Proyecto ley de educación dual.*** Se traslada a Junta Directiva la nota número PE-2132-2018, que firma la licenciada Katherine Amador Núñez, Coordinadora Administrativa del Despacho de la Presidencia Ejecutiva: anexa la comunicación firmada por el licenciado Leonardo Alberto Salmerón Castillo, Jefe de Área a.i. de Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa, por medio de la que se consulta el citado Proyecto de ley.

- xiv. Se solicitó criterio: Expediente N° 20.669, Proyecto ley para la creación de los consultores familiares.*** Se traslada a Junta Directiva la nota número PE-2274-2018, que firma la licenciada Katherine Amador Núñez, Coordinadora Administrativa del Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa oficio N° AL-CPAS-315-2018, suscrito por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefe de Área, Comisiones Legislativas II, Departamento Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa, por medio de la que se consulta el citado Proyecto de ley. *Se solicita criterio unificado*

con las Gerencias, Médica, Administrativa y Financiera coordinar lo correspondiente y remitir el criterio unificado.

- xv. ***Se solicitó criterio: Expediente N° 19.966, Proyecto de ley reforma de ley N. 6041, Ley de creación de la Comisión Nacional de Préstamos para la Educación (CONAPE), de 18 de enero de 1977 y sus reformas.*** Se traslada a Junta Directiva la nota número PE-2199-2018, que firma la licenciada Katherine Amador Núñez, Coordinadora Administrativa del Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación firmada por el licenciado Edel Reales Noboa, Director a.i., Departamento de Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa.
- xvi. ***Se solicitó criterio: Expediente N° 20.714, Proyecto ley “Ley para modificar el artículo 59 de la Ley N° 7052 Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI).*** Se traslada a Junta Directiva la nota número PE-2310-2018, que firma la Licda. Katherine Amador Núñez, Coordinadora Administrativa del Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa el oficio N° AL-CPAS-373-2018, suscrito por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefe de Área, Comisiones Legislativas II, Departamento Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa, por medio de la que se consulta el citado Proyecto de ley. *Se solicita criterio con las Gerencias de Pensiones y Financiera coordinar lo correspondiente y remitir el criterio unificado.*

J) Gerencia de Logística:

- 1) ***Se solicitó criterio: Expediente N° 20.202, Proyecto ley sobre el refrendo de las contrataciones de la administración pública.*** Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-15477-2017, fechada 13 de noviembre del año 2017 (sic), suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 12 de diciembre del año 2017, N° AL-DSDI-OFI-0185-2017, que firma el Lic. Edel Rosales Noboa, Director a.i. del Departamento de Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa, por medio de la que se consulta la redacción final del citado expediente número 20.202.

K) Gerencia de Pensiones:

- 3) ***Externa criterio oficio N° GP-4797-2018 del 18-07-2018: Expediente N° 20.150, Proyecto de Ley para eliminar privilegios en el Régimen de Pensiones de los Expresidentes de la República y crear una nueva contribución especial a las pensiones otorgadas a Expresidentes y Expresidentas de la República o sus causahabientes.*** Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-1855-2018, fechada 3 de julio del año 2018, suscrita por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 28 de junio del año en curso, N° AL-CPAJ-0075-2018, que firma la Lida. Nery Agüero Montero, Jefe de Área de las Comisiones Legislativas VII de la Asamblea Legislativa, por medio de la que se consulta el texto base del citado Proyecto de ley. *Emite criterio en oficio N° GP-4797-2018 del 18-07-2018*

4) **Se solicitó criterio: Expediente N° 20.360, Proyecto ley de creación de certificado único de discapacidad.** Se traslada a la Junta Directiva por medio de la nota N° PE-1640-2018, fechada 19 de los corrientes, suscrita por el Lic. Felipe Armijo Losilla, Asesor de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa el oficio del 19 de junio del año 2018, N° CEPDA-008-18, que firma la Lida. Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área de Comisiones legislativas III de la Asamblea Legislativa, por medio del que se consulta el citado Proyecto de ley. *Se solicita a la Gerencia de Pensiones coordinar lo correspondiente y remitir el criterio unificado. (GM-AJD-8055-2018 del 22-06-2018)*

L) Gerencia de Infraestructura y Tecnologías:

a) **Se solicita criterio unificado: Expediente N° 19.990, Proyecto de Ley de fomento de la generación de energía para el autoconsumo y la utilización de energías renovables no convencionales.** Se traslada a la Junta Directiva por medio de la nota N° PE-1813-2018, del 2 de julio del año 2018, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa la comunicación del 26 de junio del año en curso, N° AL-AMB-92-2018, que firma la Lida. Hannia Durán Barquero, Jefe de Área de las Comisiones Legislativas IV de la Asamblea Legislativa, por medio de la que se consulta el citado Proyecto de ley. *Se solicita a la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías coordinar lo correspondiente y remitir el criterio unificado (GM-AJD-8566-2018).*

b) **Se solicitó criterio: Expediente N° 20775, Proyecto desafectación de un terreno propiedad de la Caja Costarricense de Seguro Social, autorización para permutar el terreno desafectado y se afecta terreno para la construcción de infraestructura de la CCSS.** Se traslada a Junta Directiva la nota número PE-2089-2018, que firma la licenciada Katherine Amador Núñez, Coordinadora Administrativa del Despacho de la Presidencia Ejecutiva: anexa la comunicación firmada por la licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefe de Área de Comisiones Legislativas II de la Asamblea Legislativa, por medio de la que se consulta el citado Proyecto de ley.

SOLICITA PRÓRROGA:

3) Gerencia Administrativa:

b) **Solicita prórroga 15 días hábiles más para responder oficio N° GF-3191-2018: Expediente N° 19.052 “FORTALECIMIENTO DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE TRABAJO”.** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° AL-CPAS-222-2018, que firma la Lida. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área Comisiones Legislativas II, de la Asamblea Legislativa, por medio de la que se consulta el texto actualizado del referido Proyecto de ley. *Se solicitó criterio unificado con las Gerencias Administrativa y Financiera). (GM-AJD-8582-2018)*

4) Gerencia Médica:

2.1) **Solicita prórroga 22 días hábiles más para responder oficio N° GM-AJD-8158-2018 del 25-06-2018: Expediente N° 20.569, Proyecto ley detección oportuna de problemas auditivos en el adulto mayor.** Se traslada por medio de la nota N° PE-1585-

2018, fechada 14 de junio del año 2018, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa el oficio de 11 de junio del año 2018, N° CPEDA-002-18, que firma la Lida. Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área de Comisiones legislativas III de la Asamblea Legislativa, por medio del que se consulta el citado Proyecto de ley. *Se solicita criterio con las Gerencias Administrativa y Médica coordinar lo correspondiente y remitir el criterio unificado. En nota "Solicitud de Gerencia" N° GM-AJD-9311-2018 del 18-07-2018: solicita criterio jurídico)*

- 4.2) Solicita prórroga 22 días hábiles más para responder oficio N° GM-AJD-8127-2018: Expediente N° 20.615 Proyecto de Ley para la creación del Sistema Nacional para la Protección Social de las Personas en Situación de Calle y Situación de Abandono.** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-1673-2018, fechada 21 de junio del año 2018, suscrita por el Lic. Felipe Armijo Losilla, Asesor de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa la comunicación del 21 de junio del año en curso, N° CG-002-2018, que firma la Lida. Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área de las Comisiones Legislativas III de la Asamblea Legislativa, por medio de la que se consulta el citado Proyecto de ley. *Se solicita a la Gerencia Médica coordinar lo correspondiente y remitir el criterio unificado.*
- 4.3) Solicita prórroga 15 días hábiles más para responder oficio N° GM-AJD-9030-2018: Expediente N° 20.665, Proyecto de Ley creación de espacios cardioprottegidos.** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-1770-2018, fechada 27 de junio del año en curso, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 21 de junio del año en curso, N° AL-CPAS-248-2018, que firma la Lida. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de las Comisiones Legislativas II de la Asamblea Legislativa, por medio de la que se consulta el citado Proyecto de ley.
- 4.4) Solicita prórroga 15 días hábiles más para responder oficio N° GM-AJD-9316-2018 del 18-07-2018: Expediente 19.936, texto actualizado, Proyecto Ley reforma al artículo 17 de la Ley 7800, Ley de Creación del Instituto del Deporte y Recreación (ICODER) y su régimen jurídico del 29 de mayo de 1998 y sus reformas para promover la actividad física en el Sistema educativo costarricense.** Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° AL-CPAS-204-2018, que firma la Lida. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área Comisiones Legislativas II, de la Asamblea Legislativa, por medio de la que se consulta el texto actualizado del referido Proyecto de ley.

5. Gerencia Financiera:

- 7) Solicita prórroga 15 días hábiles más para responder oficio N° GF-2730-2018 del 21-06-2018: Expediente N° 19.531, Proyecto ley de Regímenes de exenciones y no sujeciones del pago de tributos, su otorgamiento y control sobre el uso y destino.** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-0844-2018, fechada 20 de abril del año en curso, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 19 de abril del año en curso, N° HAC-030-2018, que firma la Lida. Noemy Gutiérrez Medina, Jefe de Área, Área de Comisiones Legislativas VI de la Asamblea Legislativa. *(GF-1692-2018, GF-1991-2018).*

- 8) ***Solicita prórroga ocho días hábiles más para responder oficio N° GF-2734-2018 del 21-06-2018: Expediente N° 20.545, Proyecto ley adición de un inciso nuevo al artículo 8 de la Ley N° 8718, autorización cambio nombre Junta Protección Social y establecimiento de distribución de loterías nacionales.*** Se traslada copia de la nota número AL-DSDI-OFI-0258-2018, fechada 30 de mayo del año en curso, que firma el Lic. Edel Reales Noboa, Director a.i., Asamblea Legislativa (***GF-2332-2018***).
- 9) ***Solicita prórroga 15 días hábiles más para responder oficio N° GF-2866-2018 del 27-06-2018: Expediente N° 20.705, Proyecto ley para la regulación de la educación o formación profesional-técnica en la modalidad dual en Costa Rica.*** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-1619-2018, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa el oficio sin fecha, que firma el Lic. Leonardo Alberto Salmerón Castillo, Jefe de Área a.i. de la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa, por medio del que se consulta el citado Proyecto de ley.
- 10) ***Solicita prórroga 15 días hábiles más para responder oficio N° GF-2733-2018 del 21-06-2018: Expediente N° 20.603, Proyecto ley reforma al artículo 29 de la Ley número 9028, Ley General de Control del Tabaco y sus Efectos Nocivos en la Salud.*** Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-1512-2018, fechada 8 de junio del año en curso, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: anexa la comunicación del 8 de junio del presente año, N° AL-CPAS-194-2018, que firma la Lida. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa del Área de Comisiones Legislativas II de la Asamblea Legislativa, por medio de la que se consulta el citado Proyecto de ley. Se solicita a la Gerencia Financiera coordinar lo correspondiente y remitir el criterio unificado (***GM-AJD-7637-2018***).
- 11) ***Solicita prórroga 15 días hábiles más para responder oficio N° GF-2732-2018 del 21-06-2018: Expediente N° 19.584, Proyecto ley Proyecto ley adición de un párrafo primero y reforma del tercer párrafo del artículo 176 de la Constitución Política de la República de Costa Rica.*** Se traslada a la Junta Directiva por medio de la nota N° PE-1436-2018, fechada 4 de junio del año en curso, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: anexa la comunicación del 30 de mayo del presente año, N° AL-CE19584-2018, que firma la Lida. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa del Área de Comisiones Legislativas II de la Asamblea Legislativa.
- 12) ***Solicita prórroga 15 días hábiles más para responder oficio N° GF-3055-2018 del 16-07-2018: Comisión especial que será la encargada de dictaminar el Expediente N° 19.571, Ley de extinción de dominio, expediente legislativo 20.868, texto sustitutivo.*** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-1899-2018, fechada 9 de julio del año en curso, suscrita por el Lic. Felipe Armijo Losilla, Asesor de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 6 de julio del año en curso, N° CE-20868-003, que firma la Licda. Flor Sánchez Rodríguez, Jefa de Área de la Comisión Especial encargada de dictaminar el expediente número 19571, Ley Especial de extinción de Dominio, expediente legislativo número 20.868, de la Asamblea Legislativa, por medio de la que se consulta el texto sustitutivo del referido Proyecto de ley.

6. Gerencia de Logística:

Solicita prórroga ocho días hábiles más para responder oficio N° GL-0832-2018 del 12-07-2018: Expediente N° 20.488 Proyecto de Ley reforma parcial a la Ley de Contratación Administrativa N° 7494 del 5 de mayo de 1995, y reforma a la normativa conexas; reforma parcial a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N° 8131 del 18 de setiembre del año 2001, así como al artículo 1°, inciso E) de la Ley de Distribución de Bienes Confiscados o Caídos en Comiso, Ley 6106 del 7 de noviembre de 1977. Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-1620-2018, fechada 18 de junio del año 2018, suscrita por la Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 11 de junio en curso, N° ECO-062-2018, que firma el Lic. Leonardo Salmerón Castillo, Jefe a.i. de Área de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, por medio de la que se consulta el citado Proyecto de ley. Se solicita a la Gerencia de Logística coordinar lo correspondiente y remitir el criterio unificado.

XIX) Auditoría.

Oficio 5157-2018 de fecha 15 febrero de 2018: *informe Gerencial sobre la actividad desplegada por la Auditoría Interna durante el período 2017.*

XX) Proposiciones y asuntos por presentar por parte del señor Presidente Ejecutivo, entre otros:

- a) **Oficio N° P.E.1896-2016** de fecha 23 de junio de 2016: nuevo diseño del *Plan Estratégico Institucional 2015-2018*; se atiende lo solicitado en el artículo 22°, apartado 5, sesión N° 8818: **se acordó: instruir a la Presidencia Ejecutiva y a las Gerencias para que inicien un proceso de divulgación del citado Plan Estratégico Institucional.**
- b) **Oficio N° P.E. 25.921-2015** de fecha 20 de abril de 2015: **propuesta readecuación e integrada del “Proyecto de Desarrollo Integral de las Funciones Estratégicas de Recursos Humanos en la CCSS” (art. 8°, ses. N° 8794 del 17-08-2015).**
- c) **En el oficio N° DPI-554-16**, fechado 20 de diciembre-2016: **solicita retiro del oficio N° DPI-186-16**, del 8-01-2016 que contiene el *informe ejecutivo del IGIS “Índice de gestión Institucional período 2013-2015”*, con el fin de presentar el informe integrado del período 2013-2016 en febrero-2017 (Ref.: PE-55833-16); se atiende la solicitud del Director Barrantes Muñoz.
Nota: en el artículo 16° de la sesión número 8976 del 12 de julio del año 2018, *la Junta Directiva solicitó a la señora Contralora General de la República que le hiciera una presentación respecto del IGIS.*
- j) **Oficio N° PE-1162-2018**, de fecha 11 de mayo de 2018: presentación **propuesta Política para la Administración Integral de Riesgos Financieros de las Inversiones en Títulos Valores y Créditos Hipotecarios del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte y**

Fono de Prestaciones Sociales; a cargo del Lic. Luis Guillermo López Vargas, Director Dirección Actuarial y Económica, y el MSc. Cristian Torres Jiménez, Coordinador Comité de Riesgos para los Fondos Institucionales.

- k) Programación Asamblea de accionistas de la Operadora de Pensiones Complementarias y de Capitalización Laboral de la Caja Costarricense de Seguro Social S.A. (OPCCCSS, S.A.): presentación –Informe de Resultados correspondientes al Primer Trimestre del año 2018, por parte de la Presidencia y Fiscalía.**
- l) Oficio N° PE-2156-2018, de fecha 27 de julio de 2018: propuesta “Creación de plazas o códigos presupuestarios para utilización en estado de emergencia con amenaza grave o interrupción de servicios de salud debidas a eventos mayores de cualquier origen”; anexa CAED-GA-201-07-2018. Se distribuyó 9-08-2018**
- m) Planteamiento para que se tomen las medidas necesarias para que las sesiones de Junta Directiva se transmitan al público general.**

XXI) Presentación cronograma por parte de la Dirección de Planificación Institucional.

XXII) Proposiciones y asuntos varios de los señores Directores.

Anotación: el 2-5-17 y el 16-6-17 la Sría. Junta Directiva remitió recordatorios a los Sres. y Sras. Gerentes, a quienes se pidió rendir los informes.

D) Mociones planteadas por el Director Devandas Brenes:

Moción N° 1:

Instruir a la Gerencia Médica para que llegue a acuerdos con los colegios profesionales que instalen consultorios de atención a médicos para sus agremiados. Tales servicios se realizarán en el marco de las regulaciones establecidas en el Reglamento de Médicos de Empresa.

Moción N° 2:

Informe de la Gerencia de Logística y de la Auditoría, en relación con inventarios en Almacén General.

Nota: en el capítulo de la Gerencia de Logística se contempla el informe visible en el oficio N° PE-13671-2017 del 5-07-17: anexa nota N° GL-45.559-2017/DABS-01144-2017/ALDI-4364-2017 del 29-06-2017: que contiene el resumen ejecutivo, en función a la justificación de inventarios de la Unidad Programática 1144 Área Almacenamiento y Distribución (ALDI).

E) Planteamiento Director Loría Chaves:

- b.1 Convenios con las universidades para la formación de especialistas.**

- b.2 Clasificación del Área de Salud de Goicoechea 2, en resguardo de los acuerdos de Junta Directiva.
- b.3 Conocimiento del protocolo de readaptación laboral aprobado por la Gerencia y sus impactos.
- b.4 Revisión del artículo 9° de la sesión N° 6527 del 6 de octubre de 1988, que otorga beneficios a los instructores del CENDEISS (Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social).
- b.5 Revisión de la política para establecer la razonabilidad de precios.

Anotación:

- iii) En el artículo 5° de la sesión N° 8896 del 23-3-17, se solicitó a todas las Gerencias bajo la coordinación de la Gerencia de Logística una revisión del asunto, en razón de planteamientos recibidos por parte de organizaciones y grupos trabajadores de la CCSS; ya se hizo recordatorio a Gerencia Logística sobre el particular.
- iv) En el capítulo de la Gerencia de Logística se contempla el oficio de la Gerencia de Logística N° *GL-45.651-2017 del 27-07-2017, que contiene el informe en relación con la Metodología para la Elaboración de Estudios de Razonabilidad de Precios en Procedimiento de Compra que tramita la CCSS.*

F) Moción planteada por la Directora Alfaro Murillo:

Iniciar proceso para implementar la Norma sobre Compras Sostenibles N° 20400 de INTECO.

D) Planteamientos Director Barrantes Muñoz:

- 9) Que conocida la propuesta de Modelo Integral de Riesgos y su mapa de ruta, dado que el calendario de ésta es a dos años plazo, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Control Interno, se solicite a todas las Gerencias institucionales la presentación a la Junta Directiva de los planes actuales de gestión de riesgos correspondientes a las áreas a su cargo. Plazo: un mes.

Nota: mediante el oficio del 3-7-17, N° 53.007, la Secretaria Junta Directiva solicita a todas las Gerencias atender este asunto.

- 10) Reiterar lo solicitado en relación con el oficio N° GL-43.704-206 sobre Proyecto de Evaluación independiente sobre la eficiencia en los procesos de contratación pública de medicamentos de la CCSS. Pendiente de presentar a Junta Directiva conforme se solicitó mediante el oficio N° 68310 de fecha 29-11-16.

Nota: mediante el oficio del 3-7-17, N° 53.008, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente de Logística atender este asunto.

- 11) Revisión de la situación actual del régimen de cesantía en la CCSS previo análisis de legalidad del acuerdo adoptado por la Junta Directiva, de su ajuste con la equidad y de su impacto financiero, a fin de resolver conforme con el objetivo de la sostenibilidad

institucional. Fijar plazo al informe solicitado en el oficio N° 60.651 emitido por la Presidencia Ejecutiva y dirigido al Gerente Administrativo el 10-10-2016.

Nota: mediante el oficio del 3-7-17, N° 53.009, la Secretaria Junta Directiva solicita al Gerente Administrativo atender este asunto.

- 12) A fin de que se establezcan y ejecuten las acciones necesarias que garanticen que las bases de datos EDUS, SICERE y cualesquiera otra en la CCSS cumplan con la protección que exige la Ley de protección de datos personales, se solicite presentar de inmediato el informe unificado solicitado a la Gerencias Médica, Financiera, de Infraestructura y Tecnologías (oficio 68.307) con plazo para enero de 2017.

Notas:

i) mediante el oficio del 3-7-17, N° 53.010, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente Médico, al Gerente Financiero y a la Gerente de Infraestructura y Tecnologías atender este asunto.

ii) Por oficio del 18-12-17, N° GIT-55336-2017, la Gerente de Infraestructura y Tecnologías se dirige a la Gerente Médico y le recuerda el requerimiento de la Junta Directiva.

- 13) Reiterar que se informe a la Junta Directiva sobre los alcances e implicaciones para la CCSS del documento suscrito entre la Presidencia Ejecutiva y el Ministro de Salud sobre la creación del Instituto de la Equidad en Salud.

Nota: mediante el oficio del 3-7-17, N° 53.011, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente Médico atender este asunto.

- 14) Se reitera solicitud presentación, por parte de la Gerencia Médica, del estudio solicitado por la Junta Directiva, en cuanto al aprovechamiento de capacidad instalada en unidades hospitalarias de la Caja Costarricense de Seguro Social, a efecto de precisar estrategias y acciones sostenibles para disminución y adecuado manejo de las listas de espera.

Notas:

- ***Mediante el oficio del 4-7-17, N° 53.013, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente Médico atender este asunto.***

- ***Por medio del correo electrónico del 1-9-17, la Lida. Ana María Coto Jiménez, Asesora Gerencia Médica, informa que este asunto será presentado en la segunda de setiembre del año 2017.***

- 15) Que la Gerente Médica presente a la Junta Directiva, en un plazo de 22 días, la evaluación detallada de los resultados e impacto de todas los proyectos de jornadas extraordinarias presentadas por esa Gerencia, aprobadas por la Junta Directiva para diversas unidades médicas hospitalarias para disminuir listas de espera quirúrgicas y la relación de costo beneficio de los resultados.

Nota: mediante el oficio del 14-9-17, número 53.541 la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente Médico atender este asunto.

- 16) **Oficios números ETAH-024-6-17** del 26-6-17-7-17 y **ETAH-041-09-17** del 07-09-17: informes remitidos por el Dr. Francisco Cubillo, Coordinador del ETAH (Equipo técnico de apoyo hospitalario); **situación actual del ETAH**; el Dr. Cubillo Martínez y el Lic. José Vicente Arguedas Mora se jubilan el 29-9-17.

RECORDATORIO:

ANEXO I

Dictámenes referentes a apelaciones patronos, de fecha 25-junio-2018:

- 20) **Oficio N° GF-2783-18:** apelación y la excepción de pago interpuesta por el patrono **HOTEL HACIENDA SUEÑO AZUL.**
- 21) **Oficio N° GF-2784-18:** apelación interpuesta por el patrono **SERVICIOS MÉDICOS SETECIENTOS DOS S.A.**
- 22) **Oficio N° GF-2785-18:** apelación interpuesta por el patrono **INDUCONTROLES S.A.**
- 23) **Oficio N° GF-2786-18:** apelación y nulidad interpuesta por el patrono **SANTA ANA HAIR S.A.**
- 24) **Oficio N° GF-2787-18:** apelación interpuesta por el patrono **EUROKIT DE CENTROAMÉRICA PM LIMITADA.**
- 25) **Oficio N° GF-2788-18:** apelación interpuesta por el patrono **NA IMAGEN Y COLOR S.A.**
- 26) **Oficio N° GF-2789-18:** apelación interpuesta por el patrono **MIGUEL ÁNGEL CASTRO LACHNER.**
- 27) **Oficio N° GF-2790-18:** apelación interpuesta por el patrono **RESTAURANE HUARACHES DE COSTA RICA S.A.**
- 28) **Oficio N° GF-2791-18:** apelación interpuesta por el patrono **LA CASA DE LA MALLA SOCIEDAD ANÓNIMA.**
- 29) **Oficio N° GF-2792-18:** apelación interpuesta por el patrono **QUESROD DE COSTA RICA S.A.**
- 30) **Oficio N° GF-2793-18:** apelación interpuesta por el patrono **SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO FORESTALES S.A.**
- 31) **Oficio N° GF-2794-18:** apelación interpuesta por el patrono **CORTEJOS FÚNEBRES DEL ESTE S.A.**

- 32) **Oficio N° GF-2795-18:** apelación interpuesta por el patrono **CONTROL CAMPOSANTO S.A.**
- 33) **Oficio N° GF-2796-18:** apelación y nulidad interpuesta por el patrono **TECNOCONSULT S.A.**
- 34) **Oficio N° GF-2797-18:** apelación y nulidad interpuesta por el patrono **DOCTORES ECHANDI S.A.**
- 35) **Oficio N° GF-2798-18:** apelación interpuesta por el patrono **ILRITORNO S.A.**
- 36) **Oficio N° GF-2799-18:** apelación interpuesta por el patrono **CHARPANTIER DUQUE Y ASOCIADOS S.A.**
- 37) **Oficio N° GF-2800-18:** apelación y nulidad interpuesta por el patrono **3-101-586401 S.A.**
- 38) **Oficio N° GF-2801-18:** apelación y excepción de pago interpuesta por el patrono **GRUPO DE DESARROLLO INMOBILIARIO LINDORA S.A.**

A las dieciocho horas con treinta y dos minutos se levanta la sesión.